HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria

7 de NOVIEMBRE de 2018

19ª REUNIÓN – 14ª SESIÓN ORDINARIA

Presidencia: del Sr. Andrés ROLÓN y de la Sra. Rosalía FUCELLO
Secretaría: del Sr. Jorge VILLA FISHER

Concejales Presentes:

ABELLA NAZAR, Manuel
ARENA, María Eugenia
ARES, Elvira
BECCAR VARELA, Gonzalo
BREST, Fabián Darío
CASTELLANO, Carlos
CIANNI, Marcos
CUELLO, Juliana
DEMATTEI, Clarissa
FERNÁNDEZ, Gastón Darío
FONTANET, Pablo
FUCELLO DE THOMANN, Rosalía
GUIDI, Susana
JUNCOS, Carlos Alberto
LUCENA, Alejandro
LUTUFYAN, Martín
MAROTTA, Hernán Delfor
MARTÍNEZ, Gabriela
MEDINA, Juan
MIÑO, Fernanda
OTTAVIS ARIAS, Juan
RIGANTI, Catalina
ROLÓN, Andrés Gabriel
SEGUIN, Rodrigo

Concejales Ausentes:

-- Versión Taquigráfica –

SUMARIO

I – LICENCIA E INCORPORACIÓN DE CONCEJALES.

1.- Nota de la Sra. Concejal Celia Sarmiento solicitando licencia.-
Referencia: Decreto Nº 146.

2.- Toma de juramento del Sr. Concejal Gastón Darío Fernández.

II – ASUNTO SOBRE TABLAS.

1 - **Expte. Nº 691-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. felicita y reconoce a la Sra. Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, por su trayectoria en la lucha por la memoria, verdad y justicia.-
Referencia: Decreto Nº 147.

III – CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

1.- Expte. Nº 14552-C-2018, Mensaje Nº 276 del Departamento Ejecutivo.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

IV – CORRESPONDENCIA INTERNA.

1.- Nota del Presidente de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto solicitando se gire el Expte. Nº 520-HCD-2018 a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-
Referencia: Se aprueba.

V – CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.

- 14º Reunión – 9º Sesión Ordinaria (15-08-2018).-
Referencia: Se aprueba.

VI – CORRESPONDENCIA OFICIAL.

1.- Nota de la Fiscalía del Estado Pcia. de Bs. As.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

VII – CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

1.- Nota del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro.-
Pase a: Tratamiento sobre tablas junto con el Expte. Nº 682-HCD-2018.

2.- Nota de la Sra. Beatriz Taddey, en relación a la Campaña "Aquí te Cuidamos".-
Pase a: Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

3.- Nota de la Sra. Beatriz Taddey, en relación a "Medio Mundo".-
Pase a: Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

4.- Nota de vecinos de la calle Murature, de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

5.- Nota del Sr. Martín A. Duhalde.-
Pase a: Tratamiento sobre tablas.

6.- Nota del Sr. Pablo Vera.
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente para anexar al Expte. 688-HCD-2018.

VIII – MANIFESTACIONES.

1.- Sobre la militancia.
2.- Sobre el fallo respecto del Jardin Tribilín.

IX – ASUNTOS ENTRADOS.

01 – **Expte. Nº 10111-R-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Asignando sentido único de circulación vehicular a diversas calles de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

02 - **Expte. Nº 13737-S-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Incorporando al Patrimonio Municipal un lote de terreno sito entre las calles José Maria Moreno, Gorriti y Ruta Panamericana Acceso Norte, de este Partido.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

03 - **Expte. Nº 10884-S-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Incorporando al Patrimonio Municipal los lotes de terreno ubicados catastralmente en la Circunscripción VII; Sección E; Manzana 40; Parcelas 2 y 3, de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

04 – **Expte. Nº 315-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de licencia de la Sra. Concejal Demattei Clarisa.-
Referencia: Decreto Nº 148.

05 - **Expte. Nº 445-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la disposición en bares y locales públicos de un cartel en el baño de mujeres que indique una palabra clave que deberá decir en caso de ser acosada.-
Pase a: Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

06 - **Expte. Nº 260-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de licencia del Sr. Concejal Lutufyan Martín.-
Referencia: Decreto Nº 149.

07 - **Expte. Nº 204-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la reposición del árbol en la intersección de las calles Dean Funes y Luis María Drago, de la Ciudad de Villa Adelina.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

08 - **Expte. Nº 189-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de informes referente al basural a cielo abierto ubicado en las calles Sarratea y Segurola, de la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

09 - **Expte. Nº 64-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la instalación de un semáforo en la Avda. Juan Segundo Fernández en su intersección con la calle Nicolás Avellaneda, de la Ciudad de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

10 - **Expte. Nº 473-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de licencia del Sr. Concejal Medina Juan.-
Referencia: Decreto Nº 150.

11 - **Expte. Nº 8603-S-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipio de San Isidro y el Ministerio de Producción de la Provincia de Bs. As.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

12 – **Expte. Nº 643-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/dar en comodato algún inmueble a la Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados Mentales de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

13 - **Expte. Nº 644-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ ejecutar obras de infraestructura y mantenimiento en la Plaza Mitre.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

14- **Expte. Nº 88-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la remisión del Expte. Nº 5229/08.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

15 - **Expte. Nº 403-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de informes referentes a la Licitación Pública Nº 5/18.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

16 - **Expte. Nº 645-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la limpieza de todos los sumideros/alcantarillas y desagotes de pozos ciegos en el Barrio "Cava Chica", de este Partido.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

17 - **Expte. Nº 646-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con el "Registro de Inmuebles ocupados por Ordenanza General Nº 38".-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

18 – **Expte. Nº 647-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. declara de Interés el 7º Encuentro Latinoamericano de Varones Antipatriarcales.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

19 - **Expte. Nº 648-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la puesta en valor del monumento al Pte. Juan Domingo Perón, ubicado en la intersección de Thames, Diego Carman, Fondo de la Legua y de la Unidad Nacional.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

20 - **Expte. Nº 649-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la señalización vial en Olazábal y Malabia, de la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

21 - **Expte. Nº 650-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. felicita al Centro Misional María Madre de la Iglesia en su 25º Aniversario.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

22 – **Expte. Nº 294-HCD-2018 y 365-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con noticias referentes al ARA San Juan.-
Referencia: Decreto Nº 151.

23 - **Expte. Nº 411-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones sobre el desfinanciamiento de la Educación Pública generado por el actual Gobierno Provincial.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

24 - **Expte. Nº 487-HCD-2018, 497-HCD-2018 y 503-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Sra. Corina de Bonis.-
Referencia: Decreto Nº 152.

25 - **Expte. Nº 14-HCD-2018 y 15-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la medida impulsada por la Gobernadora de la Pcia. de Bs. As.
Referencia: Decreto Nº 153.

26 - **Expte. Nº 155-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, sobre la declaración de 2018 como "Año del Centenario de la Reforma Universitaria".-
Referencia: Decreto Nº 154.

27 - **Expte. Nº 220-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la adhesión al "Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ".-
Referencia: Decreto Nº 155.

28 - **Expte. Nº 222-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la adhesión al "Día Mundial contra la Trata de Personas".-
Referencia: Decreto Nº 156.

29 - **Expte. Nº 262-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de licencia del Sr. Concejal Lutufyan Martín.-
Referencia: Decreto Nº 157.

30 - **Expte. Nº 264-HCD-2018 y otros**.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Ley Nacional de "Trasplante de Órganos, Tejidos y Células".-
Referencia: Decreto Nº 158.

31 - **Expte. Nº 293-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la donación efectuada por Ex Alumnos del Colegio Nacional de San Isidro.-
Referencia: Decreto Nº 159.

32 - **Expte. Nº 327-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la adhesión e incorporación en el Sistema Jurídico Argentino al Instituto de "Extinción de Dominio de Bienes Vinculados a la Criminalidad Compleja".-
Referencia: Decreto Nº 160.

33 - **Expte. Nº 339-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la declaración de Interés Municipal de los Juegos Olímpicos de la Juventud.-
Referencia: Decreto Nº 161.

34 - **Expte. Nº 372-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Declaración de Interés del Programa Socioeducativo "Escuela de Vecinos".-
Referencia: Decreto Nº 162.

35 - **Expte. Nº 373-HCD-2018, 386-HCD-2018 y 421-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con las víctimas de la Escuela Nº 49, de la Localidad de Moreno.-
Referencia: Decreto Nº 163.

36 - **Expte. Nº 423-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de licencia de la Sra. Concejal Riganti Catalina.-
Referencia: Decreto Nº 164.

37 - **Expte. Nº 474-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Ley Nº 13.894.-
Referencia: Decreto Nº 165.

38 - **Expte. Nº 477-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Asociación del Recuerdo Centro de Estudios Históricos Martinenses.-
Referencia: Decreto Nº 166.

39 - **Expte. Nº 505-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la felicitación a Chiara Ruiz Rosano.-
Referencia: Decreto Nº 167.

40 - **Expte. Nº 38-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el funcionamiento de los Centros de Atención Primaria de Salud del Partido de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Salud Pública.

41 - **Expte. Nº 250-HCD-2018 y 258-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con los inmuebles afectados por las obras en la Estación de Villa Adelina.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

42 - **Expte. Nº 354-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con los datos publicados por el Ministerio de Salud de la Nación.-
Pase a: Comisión de Salud Pública.

43 - **Expte. Nº 420-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con los casos de Mortalidad Materna, en el Distrito.-
Pase a: Comisión de Salud Pública.

44 – **Expte. Nº 7825-C-2018.-**DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando el Contrato de Comodato entre la Municipalidad de San Isidro y el Colegio San Juan el Precursor.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

45 - **Expte. Nº 651-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de RESOLUCION.- El Honorable Concejo Deliberante adhiere al "Día Nacional de la Lucha contra el Grooming".-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

46 - **Expte. Nº 4824-D-2018 Alcance 1**.-DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.-Convalidando lo actuado por el D.E. mediante Decretos Nº 2180 y 2187 ambos del corriente año.-
Pase a: Tratamiento sobre tablas.

47 - **Expte. Nº 652-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su repudio a los ejercicios bélicos realizados por las fuerzas armadas inglesas en territorio Argentino y nuestras Malvinas.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

48 - **Expte. Nº 653-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Instituyendo en el ámbito de la Municipalidad de San Isidro la "Comisión Paritaria y Negociación Colectiva".-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda, con pronto despacho.

49 - **Expte. Nº 654-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando "El Fondo Subsidiario para Viajes de Egresados", destinado a alumnos de Escuelas Secundarias Públicas del Municipio.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

50 - **Expte. Nº 655-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN. s/ la reparación de las alcantarillas situadas en la calle Gdor. Castro, entre las calles Soldado de Malvinas y Los Plátanos, de la Ciudad de Villa Adelina.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

51 - **Expte. Nº 656-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN. s/ el cambio del poste que se encuentra en mal estado, ubicado en la esquina de las calles Nuestras Malvinas y Cervantes, de la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

52 - **Expte. Nº 657-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN. s/ la pronta reparación del cordón y hormigón en la intersección conformada por las calles Nuestras Malvinas y Cervantes, de la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

53 - **Expte. Nº 658-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN. s/ la poda o extracción del árbol ubicado en la calle Manuel Obarrio al Nº 2113, de la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos, con pronto despacho.

54 - **Expte. Nº 659-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN. s/ un informe relacionado con la parcela alambrada en la calle Carlos Tejedor, entre las calles Patagonia y Gurruchaga, de la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

55 - **Expte. Nº 660-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Instituyendo el Régimen Municipal de Regulación de Publicidad Oficial.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda, con pronto despacho.

56 - **Expte. Nº 168-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de permiso para la venta de artesanías en espacios públicos.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

57 – **Expte. Nº 661-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al Ministerio de Seguridad de la Pcia. la posibilidad de instalar cámaras de seguridad en el interior y exterior de Comisarías y destacamentos policiales del Partido.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

58 - **Expte. Nº 662-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ poner en marcha una Unidad de Patrulla Especializada en Violencia de Género.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

59 - **Expte. Nº 663-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ llevar a cabo una Feria Intermunicipal de Emprendedoras.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

60 - **Expte. Nº 664-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ incorporar actividades de Terapia Asistida con Perros para Pacientes del Servicio de Salud Mental.-
Pase a: Comisión de Salud Pública.

61 - **Expte. Nº 665-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. declara de Interés la Campaña de Difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Turismo Responsable de "La Heroica".-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

62 - **Expte. Nº 666-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un relevamiento de accesibilidad universal en Casas de Cultura, Delegaciones Municipales y otras dependencias del Municipio.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

63 - **Expte. Nº 667-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Rechazando el Decreto Nº 2221/17.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

64 – **Expte. Nº 668-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El Honorable Concejo Deliberante adhiere al "Día Mundial de la Diabetes".-
Pase a: Tratamiento sobre tablas.

65 - **Expte. Nº 669-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al "Día Mundial de la Lucha contra el Accidente Cerebrovascular (ACV)".-
Pase a: Tratamiento sobre tablas.

66 - **Expte. Nº 670-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre".-
Pase a: Tratamiento sobre tablas.

67 - **Expte. Nº 671-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Instituto Municipal de Obra Social y Asistencial", destinada a los trabajadores municipales y personal contratado.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda, con pronto despacho.

68 - **Expte. Nº 672-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ arbitrar los medios necesarios para implementar en todas sus formas la Ley Provincial Nº 12.665 "Ley de Talles", en el Distrito.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

69 - **Expte. Nº 673-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con los areneros de las plazas del Partido.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

70 - **Expte. Nº 674-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la realización de sendas peatonales para el cruce de las Avdas. de la Unidad Nacional y Fondo de la Legua, de este Partido.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

71 - **Expte. Nº 675-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Centro Educativo Terapéutico Municipal".-
Pase a: Comisión de Salud Pública.

72 - **Expte. Nº 676-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta preocupación frente a la embestida judicial efectuada contra Concejales del Bloque Unidad Ciudadana de Gral. Rodríguez.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

73 – **Expte. Nº 13248-R-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Ordenanza Fiscal, Ejercicio 2019.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

74 - **Expte. Nº 13249-R-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Ordenanza Impositiva, Ejercicio 2019.-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

75 - **Expte. Nº 677-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Programa Municipal de Medicamentos Domiciliarios Vencidos".-
Pase a: Comisión de Salud Pública.

76 - **Expte. Nº 678-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ el ordenamiento de tránsito de automóviles y peatones en Guayaquil entre Perito Moreno y Cnel. Bogado.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

77 - **Expte. Nº 679-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la puesta en valor de la plaza del Barrio "La Angelita", de Beccar.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

78 - **Expte. Nº 680-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ realizar gestiones con las autoridades de la Fundación Sagrada Familia, que administra el corralón social, para ordenamiento del tránsito y estacionamiento del lugar.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos, con pronto despacho.

79 - **Expte. Nº 681-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Previniendo, controlando, sancionando y erradicando la violencia y el mobbing en el ámbito de la Administración Pública Municipal.-
Pase a: Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

80 - **Expte. Nº 682-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su preocupación y solidaridad con los trabajadores municipales a los que no se les incorporó el ajuste salarial acordado.-
Pase a: Tratamiento sobre tablas.

81 - **Expte. Nº 683-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con el patrullaje en las calles cercanas al límite con el Municipio de San Fernando.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

82 - **Expte. Nº 684-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Estableciendo términos máximos al D.E. para la contestación de los pedidos de informes-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

83 - **Expte. Nº 685-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado al predio que se encuentra ubicado entre las calles Riobamba y Pasaje B, de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

84 - **Expte. Nº 686-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado a la Mesa de Integración Social.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

85 - **Expte. Nº 687-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Declarando la Emergencia Social y Laboral en San Isidro.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

86 - **Expte. Nº 688-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Autorizando la colocación de un monumento con el busto del ex Presidente Néstor Carlos Kirchner, en la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente, con pronto despacho.

87 - **Expte. Nº 689-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la puesta en valor del "Paseo de la Virgen" de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

88 - **Expte. Nº 690-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa preocupación y repudia el beneficio de prisión domiciliaria a los genocidas Guillermo H. Pazos y Juan A. Alomar.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

89 - **Expte. Nº 691-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. felicita y reconoce a la Sra. Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, por su trayectoria en la lucha por la memoria, verdad y justicia.-
Pase a: Se procedió a su tratamiento sobre tablas al inicio de la sesión.

90 - **Expte. Nº 692-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia la modificación de la Ley de Carrera Profesional de la Salud.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

91 - **Expte. Nº 693-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al Gobierno de la Pcia. de Bs. As. implementar el proyecto de jornada extendida para el EP 28 "Antártida Argentina", de la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, con pronto despacho.

92 - **Expte. Nº 694-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de un delimitador flexible en el cruce peatonal sobre la Avda. Avelino Rolón al 1370, de la Ciudad de Boulogne.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

93 - **Expte. Nº 695-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de ORDENANZA.- Estableciendo el Código de Ética Pública Municipal.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

94 - **Expte. Nº 696-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de luminarias LED de baja altura en diversas calles.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

95 - **Expte. Nº 697-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la actualización de la publicación de Boletines Oficiales.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

96 - **Expte. Nº 698-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ evaluar la modificación de los sentidos de circulación de diversas calles.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

97 - **Expte. Nº 699-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la ampliación del horario de los baños públicos de la Plaza Castiglia.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

98 - **Expte. Nº 700-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ gestiones para revitalizar el corredor comercial comprendido por la Avda. Sir Alexander Fleming entre Dardo Rocha y Paraná.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

99 - **Expte. Nº 701-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ considerar la creación del Paseo Regional de la Costa.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

100 - **Expte. Nº 702-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. declara Personalidad Destacada del Partido al Sr. Ronald David Scott.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

101 - **Expte. Nº 703-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia el uso de la comunicación institucional.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

102 - **Expte. Nº 704-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Plan de Movilidad Sustentable ".-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

103 - **Expte. Nº 705-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de cámaras de seguridad y luminarias LED de baja altura, en el barrio Eugenio Blanco, del Partido de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

104 - **Expte. Nº 706-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Incorporando mediante esta Ordenanza, las obligaciones de la Ley Nacional Nº 26.858.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

105 - **Expte. Nº 707-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ arbitrar las medidas necesarias para que toda persona con discapacidad, pueda ser acompañada por su perro guía o de asistencia, en lugares públicos o privados.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

106 - **Expte. Nº 708-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de un semáforo en la intersección de la calle Posadas y la Avda. Andrés Rolón, de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

107 - **Expte. Nº 709-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ inspectores de tránsito en el horario de ingreso y egreso del Colegio "Holy Cross", de este Partido.-
Pase a: Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

108 - **Expte. Nº 710-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con la 6ta Edición del Festival "Bocas Abiertas".-
Pase a: Comisión de Presupuesto y Hacienda.

109 - **Expte. Nº 711-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de DECRETO.- Estableciendo un mecanismo de implementación de las visitas escolares al H.C.D. que garantice la pluralidad y representación de los distintos Bloques Políticos de esta Casa.-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto, con pronto despacho.

110 - **Expte. Nº 712-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la inspección y reparación de las luminarias públicas de la calle Udaondo, entre las calles Roma y Madame Curie, de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

111 - **Expte. Nº 713-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de un semáforo vehicular y peatonal sobre la Avda. Andrés Rolón en su intersección con la calle Posadas, de la Ciudad de Beccar.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

112 - **Expte. Nº 714-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la puesta en valor de la plaza "La Tahona", de la Ciudad de San Isidro.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

113 - **Expte. Nº 715-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ realizar la repavimentación y bacheo dentro de la zona comprendida por las Avdas. Alcorta y Ader, de la Ciudad de Villa Adelina.-
Pase a: Comisión de Obras y Servicios Públicos.

114 - **Expte. Nº 716-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ cámaras de seguridad en diversas calles de la Ciudad de Villa Adelina.-
Pase a: Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

115 - **Expte. Nº 717-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes sobre el eslogan "POSSE SI".-
Pase a: Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

116 - **Expte. Nº 718-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- s/ la Semana del Prematuro.-
Pase a: Tratamiento sobre tablas.

X – ASUNTOS DESPACHADOS.

Despachos de la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.-

01 – **Expte. Nº 608-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de cámaras y/o domos en la calle Francia, entre las alturas 0 al 200, de la Ciudad de San Isidro.-
Referencia: Comunicación Nº 189.

02 – **Expte. Nº 582-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de cámaras de seguridad en la calle Batalla La Florida, entre Perito Moreno y Boedo, de la Ciudad de Villa Adelina.-
Referencia: Comunicación Nº 190.

03 - **Expte. Nº 585-HCD-2018 y 599-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ al Comando de Patrullas de la Pcia. de Bs. As. el incremento de patrullaje en diversas calles del Partido.-
Referencia: Comunicación Nº 191.

04 - **Expte. Nº 73-HCD-2018**.- DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el pedido de informes referente a las "Patrullas Comunitarias", por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto Nº 168.

Despachos de la Comisión de Salud Pública.-

05 - **Expte. Nº 197-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el expediente incoado por Nusinersen en el A.N.M.A.T., por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto Nº 169.

06 – **Expte. Nº 568-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ al Consejo Escolar de San Isidro brinde a las Escuelas Secundarias del Distrito, charlas informativas sobre la Ley Nº 26.150.-
Referencia: Comunicación Nº 192.

07 - **Expte. Nº 483-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ a la Secretaría de Salud Pública haga extensivo el Programa "Alimentación Saludable "a las Escuelas de gestión Pública y Privada en el Nivel Primario, de este Parido.-
Referencia: Comunicación Nº 193.

Despachos de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.-

08 – **Expte. Nº 171-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ el cumplimiento del Artículo 8º de la Ley Nº 10.592.-
Referencia: Comunicación Nº 194.

09 - **Expte. Nº 435-HCD-2018 y 501-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ una campaña de difusión de las diversas herramientas tecnológicas e informativas y líneas telefónicas a disposición de los vecinos, para efectuar denuncias frente a hechos delictivos y reclamos de emergencia.-
Referencia: Comunicación Nº 195.

10 - **Expte. Nº 546-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ a la Agencia Nacional de Discapacidad que el sistema de notificaciones de las incompatibilidades, suspensiones y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez, se realicen de manera eficiente.-
Referencia: Comunicación Nº 196.

11 - **Expte. Nº 606-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ se incluya en el Programa de Consolidación Democrática de este Cuerpo, visitas de los Concejales a diversas Escuelas de Educación Especial Municipales, Provinciales y Privadas de nuestro Distrito.-
Referencia: Comunicación Nº 197.

12 - **Expte. Nº 633-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente a la Ordenanza Nº 8866.-
Referencia: Comunicación Nº 198.

13 - **Expte. Nº 535-HCD-2018.**- DECRETO.- Reconociendo al Sr. Agustín Pichot como "Personalidad Destacada del Partido de San Isidro", por su trayectoria en el ámbito del deporte.-
Referencia: Decreto Nº 170.

14 - **Expte. Nº 537-HCD-2018.**- DECRETO.- El H.C.D felicita a Melina Dongiovanni por su medalla dorada obtenida en el Torneo Nacional de Patín Artístico Copa "Roberto Rodríguez" y Copa "Roberto Tagliabué", en San Luis.-
Referencia: Decreto Nº 171.

15 - **Expte. Nº 538-HCD-2018.-** DECRETO.- Declarando de Interés a la Fundación COR por su destacable y noble misión llevada a cabo en este Distrito durante 25 años.-
Referencia: Decreto Nº 172.

16 - **Expte. Nº 557-HCD-2018.-** DECRETO.- El H.C.D. adhiere al "Día Internacional de la no Violencia" que se celebra cada 2 de octubre.-
Referencia: Decreto Nº 173.

17 - **Expte. Nº 165-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con un pedido de informes referente a la Tarjeta Azul del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto Nº 174.

18 - **Expte. Nº 170-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la solicitud de incorporar piezas de Comunicación y Marketing de los eventos y actividades culturales que se realizan en el Municipio, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto Nº 175.

19 - **Expte. Nº 518-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con un pedido de informes sobre la cantidad de personas con discapacidad empleadas en el Municipio, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto Nº 176.

20 - **Expte. Nº 521-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la Tarjeta Azul del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria.-
Referencia: Decreto Nº 177.

21 - **Expte. Nº 11566-S-2018.-** ORDENANZA.- Convalidando el Acuerdo Marco de Colaboración Académica celebrado con la Universidad de Haifa, Estado de Israel.-
Referencia: Ordenanza Nº 9045.

Despachos de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

22 – **Expte. Nº 458-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el cercamiento del predio ubicado sobre las calles Luis de Flores y Cardenal Copello, de Beccar.-
Referencia: El expediente vuelve a comisión.

23 – **Expte. Nº 517-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre el Complejo con frente a la calle Avellaneda 1843, de la Ciudad de San Isidro.-
Referencia: Comunicación Nº 199.

24 - **Expte. Nº 603-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/puesta en valor del Monumento ubicado en la intersección de las Avdas. Bernabé Márquez y Santa Fe.-
Referencia: Comunicación Nº 200.

25 - **Expte. Nº 612-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ el saneamiento y limpieza del predio denominado "Bosque Alegre".-
Referencia: Comunicación Nº 201.

26 - **Expte. Nº 613-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un relevamiento del área que ocupa el frente de la Escuela de Educación Especial Nº 501 "Fragata Presidente Sarmiento".-
Referencia: Comunicación Nº 202.

27 - **Expte. Nº 622-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe, referente al predio que ocupa la Empresa AySA.-
Referencia: Comunicación Nº 203.

28 - **Expte. Nº 563-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe a la Sociedad Operadora del Estado referente a la actualización de las estaciones del Tren de la Costa.-
Referencia: El expediente vuelve a comisión.

Despachos de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-

29 – **Expte. Nº 187-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la limpieza de sumideros de la Ciudad de Martínez, por haber sido cumplimentado.-
Referencia: Decreto Nº 178.

30 - **Expte. Nº 192-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la limpieza de las calles y pasillos del Barrio "Santa Ana", de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.
Referencia: Decreto Nº 179.

31 – **Expte. Nº 536-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ a la empresa AySA la instalación de desagües cloacales en diversas calles de la Ciudad de Beccar.-
Referencia: Comunicación Nº 204.

32 - **Expte. Nº 577-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de refugios para pasajeros en las paradas de colectivos ubicadas sobre la calle Intendente Neyer, de Beccar.-
Referencia: Comunicación Nº 205.

33 - **Expte. Nº 583-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la poda y liberación de cables del árbol en la calle Boedo al 2674, entre Bernardo Ader y Batalla La Florida, de Villa Adelina.-
Referencia: Comunicación Nº 206.

34 – **Expte. Nº 580-HCD-2018, 581-HCD-2018 y 584-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ incluir en el Plan de Bacheo y Pavimentación a diversas calles de Boulogne y Villa Adelina.-
Referencia: Comunicación Nº 207.

35 - **Expte. Nº 589-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la factibilidad de cortar la circulación vehicular de una calle por localidad los días domingos para ser usadas como "Paseo de Bicicletas".-
Referencia: Comunicación Nº 208.

36 - **Expte. Nº 607-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ el relevamiento e inspección del árbol ubicado frente al domicilio Hipólito Yrigoyen 2302, de la Ciudad de Martínez.-
Referencia: Comunicación Nº 209.

37 - **Expte. Nº 610-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un raleo de árboles a fin de despejar las luminarias en la calle Belgrano, entre Pedro de Mendoza y Camino de la Ribera Norte.-
Referencia: Comunicación Nº 210.

38 - **Expte. Nº 619-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ informe sobre recolección de residuos en José Ingenieros en su intersección con la Avda. Andrés Rolón y la calle Lynch.-
Referencia: Comunicación Nº 211.

39 - **Expte. Nº 620-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ implementar medidas de seguridad vial, con reductores de velocidad con señalización vial correspondiente, en el cruce de la calle Bernardo de Irigoyen con la calle María B. de Cazón, de Boulogne.-
Referencia: Comunicación Nº 212.

40 - **Expte. Nº 621-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de un cartel con la inscripción "Despacio Escuela" donde se sitúan los establecimientos educativos Escuela Especial Nº 501 y Centro de Formación Laboral Nº 1, de Martínez.-
Referencia: Comunicación Nº 213.

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.-

41 – **Expte. Nº 556-HCD-2018.-** DECRETO.- s/ al Consejo Escolar un amplio informe de las Escuelas Provinciales de Gestión Pública en el Distrito.-
Referencia: Decreto Nº 180.

42 - **Expte. Nº 573-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre la fuga de gas ocurrida en el Jardín Nº 908, de la Ciudad de Beccar.-
Referencia: Comunicación Nº 214.

43 - **Expte. Nº 616-HCD-2018.-** COMUNICACION.- s/ un informe referente a las Escuelas Especiales del Distrito.-
Referencia: Comunicación Nº 215.

44 - **Expte. Nº 541-HCD-2018.-** COMUNICACION.- s/ un informe relacionado al número de niños y adolescentes en edad escolar que actualmente están dentro del Régimen Escolar Obligatorio.-
Referencia: Comunicación Nº 216.

45 - **Expte. Nº 549-HCD-2018.-** COMUNICACION.- s/ un informe sobre el control de desinfección en los Establecimientos Educativos Públicos.-
Referencia: Comunicación Nº 217.

46 - **Expte. Nº 597-HCD-2018.-** COMUNICACION.- s/ se lleve a cabo la propuesta "La Noche de los Museos".-
Referencia: Comunicación Nº 218.

47 - **Expte. Nº 598-HCD-2018.-** DECRETO.- El H.C.D. felicita a la delegación que representaría a San Isidro en los Juegos Olímpicos Bonaerenses 2018.-
Referencia: Decreto Nº 181.

Despachos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-

48 - **Expte. Nº 11895-S-2018.-** ORDENANZA.- Incorporando al Patrimonio Municipal, el lote de terreno ubicado en la calle Edison, entre la Avda. Sir Alexandre Fleming y la calle Talcahuano, de la Ciudad de Martínez.-
Referencia: Ordenanza Nº 9046.

49 - **Expte. Nº 6948-S-2017.-** ORDENANZA.- Modificando el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 8551.-
Referencia: Ordenanza Nº 9047.

50 - **Expte. Nº 594-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la eximición del pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales a los vecinos de la Ciudad de Beccar, afectados por la inundación acaecida el 29 de septiembre de 2018.-
Referencia: Comunicación Nº 219.

XI – ASUNTOS SOBRE TABLAS (Continuación).

51.- Nota del Sr. Martín A. Duhalde.-
Referencia: Decreto Nº 182.

52 - **Expte. Nº 718-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- s/ la Semana del Prematuro.-
Referencia: Decreto Nº 183.

53 - **Expte. Nº 682-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su preocupación y solidaridad con los trabajadores municipales a los que no se les incorporó el ajuste salarial acordado.-
Referencia: Resolución Nº 30.

54 - **Expte. Nº 668-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El Honorable Concejo Deliberante adhiere al "Día Mundial de la Diabetes".-
Referencia: Resolución Nº 31.

55 - **Expte. Nº 669-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al "Día Mundial de la Lucha contra el Accidente Cerebrovascular (ACV)".-
Referencia: Resolución Nº 32.

56 - **Expte. Nº 670-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre".-
Referencia: Resolución Nº 33.

57 - **Expte. Nº 4824-D-2018 Alcance 1.-**DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.-Convalidando lo actuado por el D.E. mediante Decretos Nº 2180 y 2187 ambos del corriente año.-
Referencia: Ordenanza Nº 9048.

SANCIONES:

Ordenanzas:	9045 a 9048
Comunicaciones:	189 a 219
Decretos:	146 a 183
Resoluciones:	30 a 33

- - oOo - - -

– En la Ciudad de San Isidro, a la hora 12 y 55 del 7 de Noviembre de 2018, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Rolón).- Queda abierta la Décimo Novena Reunión, Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de este período de sesiones.

I
LICENCIA E INCORPORACIÓN DE CONCEJALES

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se leerá una nota de la concejal Celia Sarmiento en la que solicita licencia.

Sr. SECRETARIO (Villa Fisher).- (Leyendo:):

1.- Nota de la Sra. Concejal Celia Sarmiento solicitando licencia.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Al Dr. Andrés Rolón
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

San Isidro, 02 de Noviembre de 2018.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de notificarle, según lo,establecido por el artículo 6° del Reglamento Interno, la imposibilidad de asistir a la sesión ordinaria que se realizará el Miércoles 7 de Noviembre del corriente año.

Asimismo solicito licencia para tal día y que se proceda a la incorporación del concejal suplente FERNANDEZ, GASTÓN DARÍO como estipula el Artículo 88° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Lo saluda atentamente,

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- En tal razón, vamos a pedir que haga ingreso al recinto el señor Gastón Fernández, a los efectos de tomarle juramento. (Aplausos).

- El señor concejal Gastón Darío Fernández jura por la Patria desempeñar fielmente el cargo de concejal. Al hacerlo, dice:

Sr. FERNÁNDEZ.- ¡Juro por mi familia, por mis compañeros, por la memoria de Néstor Kirchner y los 30.000 compañeros desaparecidos! (Aplausos).

II
ASUNTOS SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE.- Vamos a seguir esta sesión de una manera especial y con un procedimiento de excepción.

Contamos con la presencia de quien, si ella me lo permite, voy a nombrar como se la conoce normalmente: Taty Almeida, Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora. (Aplausos).

Hay presentado un proyecto para destacarla como consecuencia de su trabajo en el correr de estos años y el expediente se va a tratar para hacer el reconocimiento que corresponde a la señora.

Simplemente, quiero decir que buscando información para informarme más de quieran era y conocerla, me encontré con cuatro frases que pronunciara en su momento y que me llamaron poderosamente la atención.

La primera dice: "A esta 'Taty' el que la parió fue su hijo Alejandro". Eso demuestra su esfuerzo, algo que me pareció importantísimo. Las otras tres son muy sencillas y no me extenderé porque quiero que el resto de los señores concejales hagan el honor del caso.

Hoy hacen falta cosas como las que dijo "Taty", que si se cumplieran estaríamos en una sociedad mejor. Ella afirmó: "defendamos lo que creamos justo", "militar es ocuparse del otro" – muchas veces, los intereses políticos nos hacen ocuparnos más del interés personal y único y no sinceramente del otro–, y, finalmente, una cuestión que hoy se vive demasiado: "Discutir no es pelearse, discutir es intercambiar ideas".

En esas frases creo que está el otro, el cercano y el lejano, está entendernos y, sobre todo, está defender lo que se crea justo.

La felicito por su labor.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

1 - **Expte. Nº 691-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. felicita y reconoce a la Sra. Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, por su trayectoria en la lucha por la memoria, verdad y justicia.-

89

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 01 de Noviembre de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La larga y prolífica trayectoria de Taty Almeida a favor de los Derechos Humanos, y:

Considerando:

Que Taty Almeida es miembro de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, una organización conformada por madres de personas detenidas-desaparecidas durante la última dictadura cívico-militar;

Que la organización Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora tuvo un rol de suma importancia en las declaraciones frente a la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP);

Que Alejandro Martín Almeida, el hijo de Taty Almeida, fue desaparecido previo al comienzo de la última dictadura cívico-militar siendo uno de los más de 2000 desaparecidos por la Triple-A;

Que Taty Almeida ha recibido otros reconocimientos como fue en abril de 2011 en donde fue declarada Personalidad Destacada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que Taty Almeida ha sido vecina de la localidad de Martínez, y su hijo Alejandro fue alumno del Colegio Martín y Omar de San Isidro;

Por todo lo expuesto anteriormente, es que el Bloque de Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

89

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante felicita y reconoce a la Sra. Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, más conocida como Taty Almeida, por su larga trayectoria en la lucha por la Memoria, Verdad y Justicia.-

Artículo 2°: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidente
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

LIDIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que estoy feliz. Una de las cosas más lindas que me pasó al estar sentada en esta banca, al igual que mis compañeros de bancada, fue no solamente un reconocimiento que hicimos a unas señoras de nuestro barrio sino el homenaje a "Taty" Almeyda. Estoy muy feliz de recibirte acá porque a muchos de los que no teníamos un acercamiento hacia la política en el tema de los derechos humanos verte en televisión con tanta garra, o defender la causa como decía el concejal Rolón, nos llena de orgullo porque estamos en la misma vereda y también porque nos marca el camino.

También está la senadora provincial Teresa García, y lo que quiero recordar es que uno que lucha es lo suficientemente valioso no sólo por lo que requiere a lo largo de toda su vida sino porque si lo hace de manera colectiva es mucho más valioso.

Gracias a "Taty", y a Teresa por estar acá hoy. (Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE.- Pido disculpas, porque omití decir que se encuentra presente en el recinto la senadora provincial Teresa García, presidenta del bloque de senadores de Unidad Ciudadana. (Aplausos.)

Sr. FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

Señor presidente: en principio, quiero agradecer a la familia y a los amigos que me acompañaron en este día. Para mí, si se quiere, el día más importante de mi militancia.

Agradecer a mi compañera, amiga y referente del corazón, "Taty" Almeyda por estar acá y acompañar este día. Y decir que pedimos el reconocimiento de "Taty" Almeyda desde Unidad Ciudadana no solamente por lo que significa ella como persona, compañera y guía en todos estos años, que no son pocos, de militancia sino por lo que significa su lucha y lo que significó la trágica pérdida de Alejandro, compañero de mi familia y de mi suegro, amigo personal y ex alumno del colegio Martín y Omar, vecino de Martínez.

Ese día seguramente "Taty" y toda su familia interpretó que perdía lo más sagrado que tenía en la vida, y al poco tiempo parió miles y miles de hijos que hoy nos consideramos hijos de "Taty" y de todas las Madres. Y nos parece que esa pelea inclaudicable en cada momento de la dictadura y de la democracia, cada paso adelante y cada lucha tuvo su sentido. Y por ello también puse la foto de mi compañero y amigo Gastón Riva, a quien asesinaron de manera violenta un 20 de diciembre y a quien homenajeo en esta primera sesión en que participo.

Agradezco eternamente a "Taty" y, en nombre de ella, a todas las madres, y a los organismos de derechos humanos por la lucha que vienen dando en este tema. Por ello es que hacemos el reconocimiento en este Honorable Concejo Deliberante y por ello también solicitamos que se reconozca la trayectoria de "Taty" Almeyda y de las Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora. (Aplausos.)

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero darle la bienvenida a nuestro compañero Gastón Fernández, a quien hemos encontrado en la calle y en la lucha de espalda a espalda y hoy está acá sentado como concejal.

También queremos saludar a nuestra conductora Teresa García, es un honor tenerla presente.

Con respecto al proyecto en tratamiento, quiero hacer el homenaje a "Taty" con unas palabras de agradecimiento. Desde la humildad y desde la modestia, le quiero agradecer a "Taty" y, a través de ella, a todas las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo. Porque desde nuestra juventud, allá por los años 90, cuando las cosas estaban difíciles y no teníamos a nuestros compañeros y compañeras desaparecidos, como no tuvimos ese trasvasamiento generacional tal como correspondía, las que nos hicieron el trasvasamiento y nos defendieron en esas épocas difíciles, cuando en los 90 la militancia política popular estaba en repliegue, ustedes estuvieron ahí siempre defendiéndonos y jugándose.

Todos esos años terminaron el 19 y 20 de diciembre, también poniendo el pecho con quienes en ese momento éramos más jóvenes y estábamos tratando de cambiar la Argentina, y ustedes estuvieron ahí en la Plaza bancándonos y cuidándonos ese día. También le agradecemos por eso a "Taty", y a todas las Madres y Abuelas.

Después, también por sostener y defender los derechos humanos y sacar a la luz todo lo que pasó en esas épocas oscuras en la Argentina, para que no puedan pasar. De hecho, nuestra clase dominante seguramente ha pensado en las botas, pero gracias a ustedes y sus luchas no tienen forma de hacerlo, y cómo han ganado la batalla cultural en la sociedad durante todos estos años. Y también por estar ahí con Néstor y Cristina siempre sosteniendo y defendiendo los derechos humanos.

Nuestro humilde homenaje del bloque es un agradecimiento por su lucha y trayectoria. Muchas gracias. Acá estamos para continuar. Gracias, "Taty". (Aplausos).

Sr. JUNCOS.- Pido la palabra.

Desde este bloque de la Unión Cívica Radical saludamos la presencia de "Taty" Almeida y le agradecemos por la lucha de tantos años. Este bloque, y creo que todos en esta Casa de la política, reconoce que hay una mejor democracia. Siempre que hay una lucha, una militancia, demostrar las cosas que fueron pasando y sucediendo, mejora día a día y fortalece la lucha por la democracia en la Argentina. Por eso, simplemente reconocer su lucha a través de los años, no olvidar lo que sucedió en la Argentina, transmitirles a nuestros hijos y nietos que esa incansable lucha tiene un sentido, tiene un porqué.

La voz de "Taty" ha recorrido el mundo, y creo que esto ha sido muy importante al hablar de derechos humanos en nuestro país. Le agradecemos por el trabajo que vino haciendo en todos estos años, y desde este bloque la saludamos por su presencia en esta Casa.

Gracias por todo lo que ha hecho siempre, "Taty". (Aplausos).

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Me sumo a las palabras de los concejales que me precedieron. Para aquellos que empezamos a militar con la vuelta de la democracia sin lugar a dudas las Madres de Plaza de Mayo eran una referencia moral, una referencia política y, por qué no, una referencia de lo que representaban las Madres de Plaza de Mayo. Y "Taty" Almeida, en particular, era una referencia para muchos de nosotros. Tuve la suerte de compartir algunos encuentros y reuniones con ella, y siempre eran enriquecedoras.

Me parece que lo que han tenido las Madres, y "Taty" en particular, es no dejar esa lucha por la verdad y por la justicia, y para que lo que ocurrió en aquellos años difíciles y oscuros en la Argentina tomara visibilidad, que es lo que nos permitió volver a la democracia. Le agradezco por todo el esfuerzo que ha hecho durante estos años y por no haber abandonado y, retomando sus palabras, señor presidente, porque nunca buscó revancha. Nunca se manejó con bronca. Nunca se manejó con odio. Siempre desde el amor que tiene una madre para con su hijo.

Desde ahí, nuestro homenaje, nuestro reconocimiento y nuestro cariño como Honorable Concejo Deliberante. (Aplausos.)

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

Señor presidente: en primer lugar, adhiero a todas las opiniones de los señores concejales que la homenajearon a "Taty" por su presencia.

Agradecer también, porque es justo hacerlo, a Unidad Ciudadana, que fue el que la acercó a esta casa para hacerle el humilde homenaje, donde, además de este acto, hoy seguramente es un día histórico en el Cuerpo porque han prestigiado la lucha por los derechos humanos que, sin dudas, es fundamental no sólo en la política argentina sino del mundo. Además, la voz de ustedes ha trascendido y logró que la Argentina sea una referencia en materia de derechos humanos gracias a esas luchas, gracias a ese amor, a ese valor y, fundamentalmente, gracias a ese esfuerzo sostenido en el tiempo y que permitió que la Argentina, con idas y vueltas, con avances y retrocesos, pueda sentirse orgullosa de mantener cierta coherencia en una política pública tan importante como fue la política de derechos humanos.

Así que, sinceramente, muchas gracias por estar en esta casa que, sin dudas, para San Isidro es un momento histórico. (Aplausos.)

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: en nombre del bloque del Partido Justicialista y del Partido Justicialista de San Isidro queremos celebrar la presencia de la compañera "Taty" Almeyda en este Honorable Concejo Deliberante, saludar también a la compañera Teresa García y al compañero Gastón Fernández por su rol de nuevo concejal.

Para nosotros, más allá de que sea un hecho histórico para el Honorable Concejo Deliberante, la presencia de "Taty" lo es para San Isidro. Porque su presencia implica no sólo un reconocimiento a la lucha y a las políticas de derechos humanos que durante décadas fueron avasallados y provocaron la desaparición de 30 mil compañeros detenidos y desaparecidos. Además, haciendo la autocrítica que corresponde, en un distrito donde no ha sido fácil recuperar la memoria. Este es un paso muy importante.

Quiero recordar que en 1999 votamos un espacio a la memoria que hasta el día de hoy no se ha concretado. Y desde nuestro bloque, desde el 2008 y junto a otros bloques, trabajamos en la visibilización de todos los centros clandestinos de detención que hubo en el distrito, aunque hasta el momento sólo hemos podido lograr, tras la venta de Thames y Panamericana, que se visibilice.

Por ende, creo que este es un punto de inflexión para todos los sanisidrenses en el sentido de comenzar a entender que la mejor manera de consolidar, fortalecer y construir una democracia mejor para todos es desde la memoria y no desde la negación y el olvido. Gracias.

"Taty", siempre serás bien recibida en el Honorable Concejo Deliberante para seguir construyendo una Argentina mejor. (Aplausos.)

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Señor presidente: desde el bloque del Frente Renovador adherimos a todas las palabras que pronunciaron los distintos señores concejales. Felicitamos a "Taty" por su incansable lucha y, a la vez, tomar las palabras que recordó el señor presidente del Honorable Concejo Deliberante a fin de que las hagamos propias adentro del Cuerpo y hacia afuera para poder trabajar en común con todos los vecinos. Felicitaciones "Taty".

Y un saludo al concejal que hoy tomó su puesto. (Aplausos.)

Sra. DEMATTEI.- Pido la palabra.

Gracias "Taty" por estar acá. Y, por supuesto, desde nuestro bloque de Convocación por San Isidro queremos adherir al homenaje. Creo que todos los integrantes del bloque somos hijos de la democracia. Todos hemos nacido después de 1983 y lo cierto es que no hemos vivido personalmente el horror de esa época tan oscura de nuestro país, la década del 70, en donde algo tan naturalizado para nosotros como hacer política o expresar nuestras ideas o debatir podía llevar a una persona a la desaparición o a la muerte, y encima con violencia desde muchos sectores de la sociedad y, más grave aún, desde el mismo Estado.

La verdad es que haber nacido luego del 83 nos ha hecho vivir bajo ciertos valores como la democracia, la República, la libertad y el disenso en el marco de un Estado de Derecho con pleno respeto de los derechos humanos. Creo que como generación, justamente, hemos aprendido de los errores del pasado para no repetirlos y que nunca más se vuelva a vivir una situación como la sucedida en los años setenta.

Muchas gracias por llevar tan en alto la memoria de Alejandro y, sobre todo, gracias por enarbolar uno de los derechos más importantes de la persona como son los derechos humanos y, como dijo el concejal Castellano, haber hecho a la Argentina un país de referencia en esa materia dentro de Latinoamérica.

Muchas gracias. (Aplausos.)

Sra. FUCELLO.- Pido la palabra.

Señor presidente: no queda mucho para agregar. Simplemente, adherir a las palabras de los señores concejales preopinantes.

Desde el bloque PRO no queremos dejar de acompañar este homenaje. En nuestro bloque somos tres, dos de ellos somos madres, y sabemos lo que es la lucha y el trabajo de las madres, y el tuyo, realmente, es un ejemplo para las que lo somos. Y me quedo con algo que dijo Gastón en el sentido de todos los hijos que fuiste educando y criando en tu militancia política.

Gracias por ser ejemplo para muchas y siempre serás bienvenida en esta casa. (Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado el Decreto N° 147. (Aplausos.)

III
CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. PRESIDENTE.- Continuamos con el Orden del Día.

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

1.- Expte. Nº 14552-C-2018, Mensaje Nº 276 del Departamento Ejecutivo.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO

Ref.: Expte. N° 14552-C-2018

SAN ISIDRO, 23 de octubre del 2018.-

MENSAJE Nro. 276

Señor
Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Andrés Rolón
S / D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y por su intermedio a los demás componentes de ese Alto Cuerpo, a los efectos de solicitar se autorice una prórroga al plazo previsto por el artículo 109° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, referente a la remisión por parte de este Departamento Ejecutivo a vuestro Honorable Concejo Deliberante del Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 2019.

Motiva la presente solicitud el factor de que tanto el presupuesto de la Administración Pública Nacional como el de la Provincial se encuentran actualmente en proceso de tratamiento parlamentario, no contando en consecuencia el municipio con los datos y estimaciones fiscales indispensables para proyectar la ordenanza presupuestaria comunal.

La situación descripta obliga a las reparticiones técnicas dependientes de este Departamento Ejecutivo a demorar la conclusión de la proyección presupuestaria definitiva, deviniendo necesario en consecuencia solicitar a vuestro Honorable Cuerpo la prórroga referida.

En consideración de lo dispuesto por la normativa citada, y atento la proximidad al vencimiento del plazo reglamentado, por las consideraciones precedentemente vertidas, es que resulta pertinente solicitar al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro autorice una prórroga hasta el día 30 de noviembre del corriente año inclusive, para la remisión del Proyecto de Presupuesto General de Gastos y

Cálculo de Recursos, en los términos de lo establecido por el artículo 36° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.

DESPACHO Y LEGISLACION

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Lic. FEDERICO BERREZUETA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO A. POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- En consideración la aprobación de este mensaje y el giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

IV
CORRESPONDENCIA INTERNA

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

1.- Nota del Presidente de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto solicitando se gire el Expte. Nº 520-HCD-2018 a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

San Isidro, 25 de octubre de 2018

Al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Dr. Andrés Rolón

Por la presente, me dirijo a usted en mi carácter de Presidente de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto a fin de remitirle el Expediente N°520-HCD-2018, para ser girado a la Comisión de Planificacion Urbana y Medio Ambiente, donde tramitan los Expedientes N° 299-HCD-2015, 304-HCD-2017 y 93-HCD-2018, por relacionarse.

Sin otro particular, saludarle muy atentamente.-

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.
Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

V
CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

- 14º Reunión – 9º Sesión Ordinaria (15-08-2018).-

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.
Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada.

VI
CORRESPONDENCIA OFICIAL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

1.- Nota de la Fiscalía del Estado Pcia. de Bs. As.-

Fiscalía de Estado

La Plata, 31 de octubre de 2018.

Sr. Presidente
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Dn. Andrés G. Rolón
Su despacho

Dirijo a Ud. la presente a fin de hacerle llegar la documentación recabada relacicnada con las parcelas que forman parte del predio "La Canchita".

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Ariel R. Ibañez
Subsecretario
Fiscalía de Estado

Sr. PRESIDENTE.- En razón de tratarse de un pedido de informes a la Fiscalía del expediente 458-HCD-2018, se gira a dicho expediente, que tramita en la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

- Se vota y aprueba.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Tengo una pregunta porque, si no tengo mal entendido, al expediente sobre el que usted da cuenta se le está dando archivo en esta sesión, por lo cual...

Sr. PRESIDENTE.- No, no se le está dando archivo. El pedido de informes está en la Comisión de Planificación Urbana...

Sr. BREST.- Pero el informe al que usted hizo mención como que está en la Comisión de Planificación, que es el tema de la canchita, estaría yendo a un expediente al que se le está dando archivo en esta misma sesión...

Sr. PRESIDENTE.- Hagamos lo siguiente. Yo lo tenía claro por lo que vi en el sistema. Pero le agradezco la aclaración. Quiero entender que fue un error de la comisión el haber hecho eso. Y veo que el presidente de la comisión me está pidiendo la palabra, seguramente para levantar el archivo y pedir que el expediente vuelva a comisión.

Tiene la palabra el concejal Seguín.

Sr. SEGUIN.- Pido la palabra.

Tiene razón el concejal Brest. Cuando tratamos este expediente en la comisión se vio la respuesta del Departamento Ejecutivo, y en ese momento se consideró que estaba cumplimentado, por lo cual con la firma de la mayoría se pasó el archivo. Atento a lo indicado por el concejal Brest, pido que llegado el momento del tratamiento el expediente vuelva a comisión, para agregar el informe.

Sr. PRESIDENTE.- Una aclaración: a mí me consultaron, estaba el envío, y después no modifiqué lo del archivo puntualmente. Pero creo que es lo que corresponde: que vaya agregado.

VII
CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. PRESIDENTE.- Continuamos con las Comunicaciones Particulares.

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

1.- Nota del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro.-

Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro
Personería Jurídica Gremial No. 891
C.U.I.T. 30-61411665-6
Federación de Sindicatos Municipales Bonaerense (Fe.Si.Mu.Bo).
Confederación de Trabajadores Municipales (CTM)
Rivadavia Nº 310 San Isidro (1642) – Tel: 4743-3839 y líneas rotativas.
Web: www.stmsi.org.ar - E-mail: consulta@stmsi.org.ar

San Isidro, 30 de octubre de 2018.

Al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante.
San Isidro.
Dr. Andrés Rolón.
S.D.

Objeto: solicitar pronunciamiento e intervención del HCD.

De mi mayor consideración.

Por la presente me dirijo a usted motivado por la situación de precariedad, angustia e injusticia que están atravesando nuestros jubilados y pensionados municipales de San Isidro, motivo de lo que consideramos una irresponsabilidad administrativa de parte del Instituto de Previsión Social (IPS).

Explicamos la situación.

Durante el transcurso de este año 2018 nuestro Sindicato y el Gobierno Municipal han venido llevando adelante negociaciones salariales en el contexto de la paritarias instituidas por la ley provincial 14656, las mismas han arrojado hasta ahora y como resultado parcial, una serie de ajustes del sueldo básico de todo el escalafón de categorías correspondientes a los diferentes agrupamientos y clases del mismo.

Que dichos ajustes totalizan un acumulado de 27.1% de ajuste sobre el sueldo básico, distribuidos de la siguiente manera:

*Mes de abril: 8% de ajuste.

*Mes de julio: 8% de ajuste.

*Mes de octubre: 9% de ajuste.

Todos estos ajustes y su aplicación fueron comunicados en tiempo y forma al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de proceder a su incorporación proporcional a los abres previsionales de los jubilados y pensionados de San Isidro.

Esta incorporación, la del ajuste salarial a los haberes previsionales, no se hizo efectivo hasta el mes de octubre de este año, por lo cual solicitamos y promovemos ante el Honorable Concejo Deliberante, lo siguiente:

1.-Elevar institucionalmente, como cuerpo legislativo local, la queja formal ante el Instituto de previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, por las sucesivas faltas de traslado de los acuerdos de ajuste salarial acordados en la Municipalidad de San Isidro a los jubilados y pensionados de la misma.

Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro
Personería Jurídica Gremial No. 891
C.U.I.T 30-61411665-6
Federación de Sindicatos Municipales Bonaerense (Fe.Si.Mu.Bo).
Confederación de Trabajadores Municipales (CTM)
Rivadavia N° 310 San Isidro (1642) – Tel: 4743-3839 y líneas rotativas.
Web: www.stmsi.org.ar - E-mail: consulta@stmsi.org.ar

2.-Promover las acciones político-administrativas necesarias para garantizar el cobro de los ajustes previsionales atrasados de los meses de abril y junio a la brevedad, junto a sus correspondientes retroactivos, así también asegurar el traslado del ajuste pactado en el mes de octubre y su cobro a más tardar, con su retroactivo, en el mes de diciembre de 2018.

3.-Dar cuenta de la situación al Dpto. Ejecutivo Municipal para su conocimiento y la promoción de las acciones correspondientes en su ámbito de competencia.

Por último, recordamos la responsabilidad que nos compete en la defensa de nuestros jubilados y pensionados, y que comprende tanto a nuestro Sindicato, al Honorable Concejo Deliberante y al Dpto. Ejecutivo Municipal.

Omar Arce
Secretario general
STMSI

SINDICATO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES DE SAN ISIDRO
PERSONERIA JURIDICA Y
GREMIAL 891 AFILIADO A FESIMUBO
RIVADAVIA 310 (1642) SAN ISIDRO

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Como acordamos en Labor Parlamentaria, solicito que se trate en conjunto con el punto 80, proyecto de este bloque sobre la misma temática, al final de la sesión.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del concejal Ottavis.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Se anexa esta nota al Expediente 682-HCD-2018, para ser tratado oportunamente.

2

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

2.- Nota de la Sra. Beatriz Taddey, en relación a la Campaña "Aquí te Cuidamos".-

Al Señor Presidente del
Honorable Concejo Deliberante

PROYECTO DE ORDENANZA
CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN
Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA
"AQUÍ TE CUIDAMOS"

Autoría: Beatriz Taddei
Sandra M. Dell´Aquila
Juan Francisco Obiol
José C. Moyano Barro

Visto:

Que ante el aumento en nuestro país de los casos de femicidios, acosos, discriminación, violencia familiar y en general, caracterizada como toda acción, omisión, abuso, que afecte la libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona sobre otra.

Considerando:

Que es obligación del Estado lograr fomentar las diferentes políticas públicas destinadas a prevenir y proteger a todos los ciudadanos, con una mirada totalmente inclusiva, asimismo, para todas las personas con discapacidad.

Que el Estado tiene una obligación de medios, es decir, de intentar todas las medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural-a su alcance- que promueva a salvaguardar a toda la comunidad.

Que la medida más importante sería la prevención, pero también concientizar a las personas que sufren algún tipo de problemática, que

no es una vergüenza que tengan que esconder, sino que deben "denunciarlo", ya que si este tipo de situaciones se esconden, pueden causar graves problemas psicológicos y/o en la salud, afectando relaciones sociales en la futura vida de los que la vivencian, por lo que el correspondiente apoyo y contención, es algo imprescindible.

Que la prevención social sería una forma más de lograr prevenir este tipo de acciones violentas.

Que todas las formas de maltrato producen en los individuos daños variables en función de diversos factores, especialmente la intensidad con que se ejercen y su persistencia en el tiempo, pero siempre significan un atentado contra su vida y su salud afectando su desarrollo integral y dejando secuelas en su futuro personal.

Que en este marco, en Argentina se dictó la Ley 26485 y su Decreto Reglamentario 1011/2010 que lleva el nombre de "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales".

Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belém do Pará", reconoce la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos y a las libertades fundamentales, como así también una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que debe ser eliminada. En dicho convenio los Estados parte- nuestra República Argentina uno de ellos-, se obligaron, entre otras cuestiones, a actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer (inc. "b"), como también establecieron procedimientos legales y eficaces para la mujer que haya sido víctima de violencia que incluya, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso a tales procedimientos (inc. "f").

Que, la violencia de género es un tipo de violencia física y/o psicológica- entre otras- ejercida contra cualquier persona o grupo de

personas sobre la base de su sexo o género que impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico, psicológico o económico.

Que es necesario desarrollar un plan Municipal, Provincial y Nacional para la prevención de este tipo de hechos, contra cualquier persona, como una herramienta más para que el Estado este presente ante situaciones de vulnerabilidad.

Que una forma de prevención es generar propaganda publicitaria con difusión de alcance masivo a fin de la toma de conciencia de estos hechos.

Que con la presente propuesta queremos lograr un verdadero compromiso de todos los ciudadanos acerca de nuestra realidad en materia de violencia, que hoy por hoy se está viviendo a nivel Municipal, Provincial, Nacional e Internacional, para lograr así prevenir y/o disminuir las situaciones de conflictividad.

Que madres, padres, familiares, docentes, miembros de organizaciones de la sociedad civil y sindical debemos poner en práctica y utilizar todas las herramientas a nuestro alcance para evitar este tipo de hechos, además de cooperar en la difusión, para que cada uno de nosotros desempeñe un rol basado en el compromiso de ciudadanos de bien, para así lograr prevenir y poner fin a esta situación.

Que, en este sentido, será el Poder Ejecutivo, trabajando mancomunadamente, el que dispondrá a través de los organismos que corresponda, la realización anual y periódica de campañas de concientización, prevención y erradicación de toda forma de violencia, utilizando para ello los medios públicos de comunicación masiva, publicidad gráfica, distribución de publicaciones de apoyo y toda otra herramienta audiovisual escrita y de difusión que se considere apropiada.

Que, asimismo nuestra realidad nos llevó a un profundo análisis, por lo que hoy la violencia como tal, es sufrida por cualquier ciudadano, por lo que consideramos prudente desarrollar una campaña amplia de difusión masiva, para prevenir este tipo de hechos sin distinción de género. Frente a esta situación presentamos el emblema de la campaña "Aquí Te Cuidamos".

Por los motivos expuestos el Honorable Concejo Deliberante Sanciona, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Créase la Campaña de Concientización y Prevención "AQUÍ TE CUIDAMOS".-

ARTICULO 2°: Apruébese el emblema de la campaña "AQUÍ TE CUIDAMOS".

ARTICULO 3°: Siendo el objetivo de esta campaña: difundir el emblema "AQUÍ TE CUIDAMOS" y lograr así a través de la publicidad, prevenir y/o desenmascarar una situación potencial de peligro con una toma de conciencia colectiva de las situaciones de violencia social que hoy se vive.

ARTICULO 4°: El emblema será difundido por los distintos medios de comunicación de alcance masivo de la ciudad.

ARTICULO 5°: El Poder Ejecutivo realizará afiches con el emblema de la campaña "AQUÍ TE CUIDAMOS" con el fin de generar una conciencia social sobre la importancia de la prevención en pos de erradicar en la sociedad todo tipo de violencia, sin distinción de géneros, para ser colocados en lugares de alcance masivo.

ARTICULO 6°: Se invitará a integrar a las pautas publicitarias a representantes de instituciones relacionadas con la temática y a personalidades de reconocida idoneidad y actuación.

ARTICULO 7°: El Poder Ejecutivo conjuntamente con todas las organizaciones sociales y/o sindicales realizarán un trabajo mancomunado, para lograr una verdadera campaña integral para toda la sociedad, dirigida a todos los ciudadanos en general.

ARTICULO 8°: Comuníquese.

Colaborador local: López Juan José

Emblema: Estudio de Diseño Creativo TEDEBOLD

Contacto de autoría: Sandra M. Dell'Aquila, Teléfono: (011) 4098 8944;

Correo electrónico: sandradellaquila@hotmail.com

Por favor téngase a bien informar todas las novedades del presente proyecto, por cualquiera de los medios informados de contacto de autoría.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

3.- Nota de la Sra. Beatiz Taddey, en relación a "Medio Mundo".-

Al Señor Presidente del
Honorable Concejo Deliberante

Proyecto de Ordenanza
"MEDIO MUNDO"

Autoría: Beatriz Taddei
Sandra M. Dell´Aquila
Juan F. Obiol
José C. Moyano Barro

Visto:

Por el objeto del presente, se solicita que este proyecto sea tratado seguidamente y en concordancia con la CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA "AQUÍ TE CUIDAMOS".

Atento lo manifestado en el proyecto supra- mencionado, se transcribe: "Que ante el aumento en nuestro país de los casos de femicidios, acosos, discriminación, violencia familiar y en general, caracterizada como toda acción, omisión, abuso, que afecte la libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona sobre otra."

Considerando:

Recordando expresiones vertidas en el proyecto que antecede al presente:

"Que es obligación del Estado lograr fomentar las diferentes políticas públicas destinadas a prevenir y proteger a todos los ciudadanos, con una mirada totalmente inclusiva, asimismo, para todas las personas con discapacidad.

Que el Estado tiene una obligación de medios, es decir, de intentar todas las medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural-a su alcance- que promueva a salvaguardar a toda la comunidad.

Que la medida más importante sería la prevención, pero también concientizar a las personas que sufren algún tipo de problemática, que no es una vergüenza que tengan que esconder, sino que deben "denunciarlo", ya que si este tipo de situaciones se esconden, pueden causar graves problemas psicológicos y/o en la salud, afectando relaciones sociales en la futura vida de los que la vivencian, por lo que el correspondiente apoyo y contención, es algo imprescindible."

Que el objetivo del presente proyecto persigue intentar la eliminación de los riesgos, antes de que éstos puedan llegar a materializarse.

Que este tipo de medidas políticas están orientadas a la prevención y a la reducción de oportunidades. Se trata de provocar alteraciones en las circunstancias donde, se supone; se cometerán el hecho, volviendo más dificultoso que el hecho se materialice o aumentando las posibilidades de que la situación sea descubierta. En esta línea pueden ubicarse y/o compararse medidas preventivas tales como, la iluminación de espacios públicos, una mayor presencia policial en las calles, la utilización de cámaras de circuito cerrado de televisión. La idea de recuperar el espacio público y/o privado para la ciudadanía a través de este tipo de medidas de prevención.

Que por el advenimiento de nuevas tendencias utilizando diversos medios de redes sociales, que muchas veces nos transportan a lo desconocido, la prevención social, sería una forma más de lograr prevenir acciones donde una persona sienta que está en peligro su integridad física y/o moral.

Por ello, las estrategias de prevención han de estar basadas en un conocimiento a fondo de los factores de riesgo y acompañadas de un mecanismo que permita evaluar sus resultados.

Que una forma de prevención es intentar lograr proteger a las personas en situación de vulnerabilidad en los lugares de esparcimiento tales como bares, restaurantes, discotecas y/o lugares afines.

Que el presente se fundamenta en estudios internacionales, basados en diferentes prácticas y costumbres.

Que con el presente proyecto buscamos lograr que a través de nombrar "una bebida" se pueda desenmascarar una situación de peligro, logrando así que la persona en dicha circunstancia cuente con una posibilidad más para poner fin a su estado de peligrosidad y prevenir un potencial hecho de violencia.

Que en varias ciudades del mundo, destacando la ciudad de Tijuana, México, como una de las ciudades más peligrosas y violentas del América Latina, un bar llevó adelante esta iniciativa colocándole al trago el nombre **"MEDIO MUNDO"**, por lo que consideramos necesario seguir con el mismo nombre, a fin de que tome conocimiento y mantenga su relevancia a nivel internacional.

Que con la presente propuesta queremos lograr un verdadero compromiso de los establecimientos para lograr prevenir y/o disminuir las situaciones de conflictividad.

Por los motivos expuestos el Honorable Concejo Deliberante Sanciona, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Los lugares de esparcimiento diurnos y/o nocturnos – bares, restaurantes, discotecas y lugares afines- estarán obligados a colocar en sus vidrieras y lugares estratégicamente visibles, sin alterar la decoración típica del local, el emblema **"Aquí te cuidamos"**, a fin de que

la ciudadanía sepa que ese establecimiento es un lugar donde pueden concurrir con la tranquilidad que recibirá asistencia ante una situación de conflictividad social.

ARTICULO 2°: Los mencionados lugares, además de colocar en lugares estratégicos – supra mencionados- los nombrados emblemas **"Aquí te cuidamos"** deberán tener en todos sus toilettes y/o baños un cartel visible con el nombre de la bebida **"MEDIO MUNDO"**- se adjunta modelo a continuación- .

Asimismo, los establecimientos deberán ofrecer por escrito, en forma clara y visible en su carta, el nombre de la bebida **"MEDIO MUNDO"** – CON EMBLEMA - destinada a que sea pedida por cualquier persona, en caso de percibir estar o ver un potencial peligro.

ARTICULO 3°: A los efectos de construir día a día una sociedad más evolucionada en perspectiva del género, invitamos a los Sindicatos afines a participar y acompañar en la capacitación e instrucción de todo el personal, que deberá estar informado del protocolo de asistencia y contención a la posible víctima. Asimismo, cualquier integrante del staff del lugar ante un escenario de vulnerabilidad no sólo tiene el compromiso de contener y asistir en un lugar seguro para la víctima, sino comunicarse directamente con el 911 a fin de que la autoridad policial intervenga ante esta situación, logrando así prevenir antes de que la circunstancia del hecho logre materializarse.

ARTICULO 4°: Se desarrollaran propagandas, por los diferentes medios de comunicación de la ciudad, la cual será una guía firme y clara a la ciudadanía sobre el presente proyecto en consonancia con el proyecto **"Aquí te cuidamos"**

ARTICULO 5°: En dichas propagandas se llevara un mensaje claro y preciso para explicar que en los diferentes establecimientos – bares, restaurantes, discotecas y/o lugares afines- se cuida a las personas que se encuentren en un potencial riesgo.

ARTICULO 6°: En dichas propagandas publicitarias se fomentará las iniciativas pedagógicas para una clara comprensión del mensaje.

ARTÍCULO 7°: Se invitará a integrar las pautas publicitarias a representantes de instituciones relacionadas con la temática y a personalidades de reconocida idoneidad y actuación.

ARTICULO 8°: Convóquese a las instituciones educativas a asumir dicha problemática como proyecto institucional, desde el entendimiento de la centralidad de las mismas en la construcción de una sociedad.

Artículo 9°: Resuélvase comunicar al Ejecutivo Municipal la presente iniciativa

Artículo 10°: De forma.

Colaborador local: ...López Juan José.....

Emblema: Estudio de Diseño Creativo TEDEBOLD

Contacto de autoría: Sandra M. Dell'Aquila, Teléfono: (011) 4098 8944;

Correo electrónico: sandradellaquila@hotmail.com

Por favor téngase a bien informar todas las novedades del presente proyecto, por cualquiera de los medios informados de contacto de autoría.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

4

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

4.- Nota de vecinos de la calle Murature, de la Ciudad de Beccar.-

San Isidro, 2 de octubre de 2018

Señor Presidente
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Dr. Andrés Rolón
De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a usted como grupo de vecinos de la calle Murature entre el 2416 y el 2402 de la Ciudad de Beccar, con el fin de elevar un reclamo por una serie de problemas que sufrimos diariamente. Queremos, por este medio, solicitar al Municipio que tome las medidas necesarias para resolver los problemas cotidianos detallados a continuación, como es nuestro derecho por pagar los impuestos correspondientes y buscar mejorar nuestro barrio.

Los inconvenientes periódicos con que nos encontramos son:

- Falta de higiene: se dispuso un container en la esquina de Murature y Padre Acevedo que es usado no solo por nuestra cuadra y por quienes están sobre esta última calle, sino también por las aproximadamente ciento setenta familias que viven en las torres aledañas, en cuya zona no entra el camión de basura a recolectarla. Esto genera una inmensa acumulación de basura, olores y presencia de perros callejeros, como se puede observar en las fotos del Anexo. Adicionalmente, la calle no está en el circuito habitual de recolección de residuos, por lo que tenemos que solicitar puntualmente que se normalice esta situación contando con el servicio de higiene correspondiente.
- Falta de seguridad: en más de una ocasión nos han robado pertenencias de nuestros autos o del frente de nuestras casas, hemos sufrido daños intencionales en nuestros vehículos y algunos de los vecinos fueron asaltados en las inmediaciones a sus domicilios por falta de iluminación, cámaras de seguridad y presencia policial.
- Estacionamiento: en numerosas oportunidades no encontramos espacio para estacionar nuestros autos o incluso para entrar o salir de nuestras casa con nuestros vehículos por el enorme caudal de autos y camionetas que dejan en este sector de Murature, muchas veces mal estacionados. Al ser una calle cortada en el que no hay control de tránsito esta práctica es habitual y nos genera perjuicios cotidianos.
- Infraestructura: la calle no cuenta con el mantenimiento correspondiente en cuanto a señalización, pintura, mantenimiento del pavimento y del lado de enfrente ni siquiera hay cordón y vereda, dando la impresión de abandono que se puede ver en las fotos adjuntas.

Por todo lo expuesto, solicitamos:

- Que se remueva el contenedor de basura, trasladándolo a la zona de las torres y que se incluya ese predio en el recorrido del camión recolector para que no se acumule toda la basura de dichas familias en nuestra esquina, como así también la inclusión de nuestra cuadra en el recorrido del camión recolector;
- La colocación de cámaras de seguridad en la esquina de Murature y Padre Acevedo de la localidad de Beccar;
- El arreglo de todas las luminarias de la cuadra y cuadras aledañas y/o la colocación de luminarias LED de baja altura para mayor iluminación y seguridad;
- La inclusión de esta zona dentro del recorrido habitual de patrullaje de la policía y/o del móvil de Cuidados Comunitarios;
- La implementación de la ordenanza correspondiente para el estacionamiento restringido vecinal con permiso municipal; (sigue al dorso)

- El arreglo y bacheo de la calle en general, con las demarcaciones correspondientes, así como la construcción de una vereda en la cuadra faltante de la calle Murature al 2400 de la localidad de Beccar.

De no solucionarse estos temas a la brevedad, los vecinos de esta cuadra pedimos que se evalúe la posibilidad de ceder la calle, a fin de ser nosotros mismos los encargados de mantenerla y preservarla, considerando además que al ser una calle sin salida esta solución no afectaría a terceros.

Atentamente,

FRANCISCO PICCININI
DNI 31604295.

DELFINA PORCEL
DNI. 31576626

AGUSTINA FIBURSOT
DNI 34.877.910

JAVIER MUNIZ
DNI: 29.245.522

VICTORIA CAVANAGH
DNI. 20.892.805

DNI. 16244217
Silvia Graciela Cura

MARÍA CARLA BORTOLINI
18.828.479

DNI 14015675
MARTIN IRIGOYEN

María José Irigoyen
DNI 30492543

MARTIN ANDRES IRIGOYEN
DNI: 30492533

ROSA INES ANCORA
DNI 16666060.

Gaston Natalio
DNI 26650823

Lopez Gabriel
18502999

Lorena Gerardi Arcila
20427259 DNI

Arboleya, Yanina Carla
28158415

DARIO MARIA ALEJANDRA
DNI: 25.416643

Sra. RIGANTI.- Pido la palabra.

Es para pedir pronto despacho de este expediente, ya que se trata de un reclamo que los vecinos hacen desde hace mucho.

Sr. PRESIDENTE.- Con la consideración de pronto despacho, se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

5

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

5.- Nota del Sr. Martín A. Duhalde.-

San Isidro, 05 de Noviembre de 2018

Al Sr. Presidente del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de San Isidro

Sr. Concejal Andrés Rolon

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. para solicitar que el, "ENCUENTRO DE CIRUJANOS DE LA ZONA NORTE, XIX JORNADAS QUIRUGICAS" que se desarrollará en el aula magna del Hospital Central de San Isidro los días 23 y 24 de Noviembre de 2018, sea declarado "De Interés Municipal"

Dichas Jornadas nuclean las actividades académicas de los Servicios de Cirugía de los Hospitales de la zona Norte y están abiertas a la participación de todos los profesionales de especialidades quirúrgicas, cualquiera sea su lugar de residencia o actuación profesional, nuestro Servicio de Cirugía ha sido sede de las mismas en cuatro oportunidades con gran repercusión.

Están invitadas y han confirmado su participación varias personalidades de relevancia Universitaria y académica.

Como en anteriores oportunidades esperamos contar con su importante apoyo.

Lo saludo atentamente.

Dr. Martín Dufialde
Presidente de las Jornadas

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del concejal Fontanet.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Se reserva para ser tratado oportunamente.

6

Sr. PRESIDENTE.- Hay una nota que se incorporó en la reunión de labor parlamentaria porque se recibió ayer luego del mediodía en la Presidencia. Como tiene que ver con un expediente ingresado en esta sesión, se solicitó que sea incorporada al Orden del Día.

Sr. SEGUÍN.- Pido la palabra.

Señor presidente: atento a lo acordado en la reunión de labor parlamentaria, como en el punto "Asuntos Entrados", número de orden 86, figura un expediente que se girará a la Comisión que presido y será pedido su pronto despacho. Como la nota que usted mencionó será agregada a dicho expediente, voy a pedir que se lea la nota.

Sr. PRESIDENTE.- De acuerdo, señor concejal.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

6.- Nota del Sr. Pablo Vera.

Boulogne, Octubre de 2018.-

Señor Presidente
HCD de San Isidro
Dr. Andrés Rolón
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, los abajo firmantes, vecinos de Barrio Obrero, familiares y amigos de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar la intervención del Concejo Deliberante que preside, por una situación que nos afecta.

Desde hace años, el Municipio erigió por Ordenanza, en la esquina de Boedo y Guayaquil, un monolito en memoria de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, vecinos de Barrio Obrero, que fueran fusilados en 1956 en los basurales de José L. Suárez por la autodenominada Revolución Libertadora.

Para los familiares y amigos de aquellos mártires fue un acto de justicia y un merecido reconocimiento y cada año, en el aniversario de esos hechos luctuosos, les rendimos homenaje para recordar esos tristes hechos de nuestra historia.

Con sorpresa tomamos conocimiento que, desde la Agrupación Unidad Ciudadana, pretenden colocar un busto del ex – Presidente Néstor Kirchner en dicho monolito, de hecho construyeron una base y el pasado 27 de octubre colocaron el referido busto y lo quitaron a las pocas horas.

Sin pretender hacer una valoración histórico política sobre la figura del Dr. Kirchner, entendemos que la colocación de un busto en el referido monolito desvirtuaría el homenaje y reconocimiento que el Municipio y la comunidad hizo a las figuras de Garibotti y Carranza, máxime si tal como se nos informara, dicha obra carece del respaldo legal necesario (Ordenanza) para llevarla adelante.

Por lo expresado solicitamos la intervención del Cuerpo a fin de evitar este atropello a Garibotti y Carranza y sus familiares, que aún viven en el Barrio, procurando, para el supuesto que decidan hacer un reconocimiento a la figura de Néstor Kirchner, que el mismo se haga en otro sitio del Partido que no atente contra el homenaje a otras figuras reconocidas por el Municipio y la comunidad.

Sin otro particular, saludamos a Ud muy cordialmente.

DNI 26959585
Guayaquil N° 947

Romanacci Héctor A.
DNI. 7703089.

DNI 5 439 647
Boedo 2516
Maria C. Lopez

DNI 26367593
Boedo 2516
Cecilia Carranza

Elisa Fuentes
4561929
Boedo 2352

DNI 11304033
Daniel Guevara

Coronel Daniel
DNI 28082756

CARRANZA BERTA
DNI 1332572
GUAYAQUIL 972
M. Fernandez
Elba M. Fernandez
Guayaquil N. 940
+11 65728945

DNI 30457134
Carlos Alberto Carranza
Boedo 2516

Boulogne, Octubre de 2018.-

Señor Presidente
HCD de San Isidro
Dr. Andrés Rolón
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, los abajo firmantes, vecinos de Barrio Obrero, familiares y amigos de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar la intervención del Concejo Deliberante que preside, por una situación que nos afecta.

Desde hace años, el Municipio erigió por Ordenanza, en la esquina de Boedo y Guayaquil, un monolito en memoria de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, vecinos de Barrio Obrero, que fueran fusilados en 1956 en los basurales de José L. Suárez por la autodenominada Revolución Libertadora.

Para los familiares y amigos de aquellos mártires fue un acto de justicia y un merecido reconocimiento y cada año, en el aniversario de esos hechos luctuosos, les rendimos homenaje para recordar esos tristes hechos de nuestra historia.

Con sorpresa tomamos conocimiento que, desde la Agrupación Unidad Ciudadana, pretenden colocar un busto del ex – Presidente Néstor Kirchner en dicho monolito, de hecho construyeron una base y el pasado 27 de octubre colocaron el referido busto y lo quitaron a las pocas horas.

Sin pretender hacer una valoración histórico política sobre la figura del Dr. Kirchner, entendemos que la colocación de un busto en el referido monolito desvirtuaría el homenaje y reconocimiento que el Municipio y la comunidad hizo a las figuras de Garibotti y Carranza, máxime si tal como se nos informara, dicha obra carece del respaldo legal necesario (Ordenanza) para llevarla adelante.

Por lo expresado solicitamos la intervención del Cuerpo a fin de evitar este atropello a Garibotti y Carranza y sus familiares, que aún viven en el Barrio, procurando, para el supuesto que decidan hacer un reconocimiento a la figura de Néstor Kirchner, que el mismo se haga en otro sitio del Partido que no atente contra el homenaje a otras figuras reconocidas por el Municipio y la comunidad.

Sin otro particular, saludamos a Ud muy cordialmente.

Rosa Garibotti

Raul Bustamante Nieto

Rosa Garibotti Nieta

Maria Luisa Garibotti Nieta

Mario Bustamante Nieto

Ana Beatriz Garibotti Nieta

Boulogne, Octubre de 2018.-

Señor Presidente
HCD de San Isidro
Dr. Andrés Rolón
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, los abajo firmantes, vecinos de Barrio Obrero, familiares y amigos de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar la intervención del Concejo Deliberante que preside, por una situación que nos afecta.

Desde hace años, el Municipio erigió por Ordenanza, en la esquina de Boedo y Guayaquil, un monolito en memoria de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, vecinos de Barrio Obrero, que fueran fusilados en 1956 en los basurales de José L. Suárez por la autodenominada Revolución Libertadora.

Para los familiares y amigos de aquellos mártires fue un acto de justicia y un merecido reconocimiento y cada año, en el aniversario de esos hechos luctuosos, les rendimos homenaje para recordar esos tristes hechos de nuestra historia.

Con sorpresa tomamos conocimiento que, desde la Agrupación Unidad Ciudadana, pretenden colocar un busto del ex – Presidente Néstor Kirchner en dicho monolito, de hecho construyeron una base y el pasado 27 de octubre colocaron el referido busto y lo quitaron a las pocas horas.

Sin pretender hacer una valoración histórico política sobre la figura del Dr. Kirchner, entendemos que la colocación de un busto en el referido monolito desvirtuaría el homenaje y reconocimiento que el Municipio y la comunidad hizo a las figuras de Garibotti y Carranza, máxime si tal como se nos informara, dicha obra carece del respaldo legal necesario (Ordenanza) para llevarla adelante.

Por lo expresado solicitamos la intervención del Cuerpo a fin de evitar este atropello a Garibotti y Carranza y sus familiares, que aún viven en el Barrio, procurando, para el supuesto que decidan hacer un reconocimiento a la figura de Néstor Kirchner, que el mismo se haga en otro sitio del Partido que no atente contra el homenaje a otras figuras reconocidas por el Municipio y la comunidad.

Sin otro particular, saludamos a Ud muy cordialmente.

Rosa Almada — Rosa G. Almada Nuera

BENITO GARIBOTTI HERMANO

Hijo Sobrino — Gisela Priesti (nuera)

AGUSTÍN MONJE (NIETO).

Hijo

Boulogne, Octubre de 2018.-

Señor Presidente
HCD de San Isidro
Dr. Andrés Rolón
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, los abajo firmantes, vecinos de Barrio Obrero, familiares y amigos de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar la intervención del Concejo Deliberante que preside, por una situación que nos afecta.

Desde hace años, el Municipio erigió por Ordenanza, en la esquina de Boedo y Guayaquil, un monolito en memoria de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, vecinos de Barrio Obrero, que fueran fusilados en 1956 en los basurales de José L. Suárez por la autodenominada Revolución Libertadora.

Para los familiares y amigos de aquellos mártires fue un acto de justicia y un merecido reconocimiento y cada año, en el aniversario de esos hechos luctuosos, les rendimos homenaje para recordar esos tristes hechos de nuestra historia.

Con sorpresa tomamos conocimiento que, desde la Agrupación Unidad Ciudadana, pretenden colocar un busto del ex – Presidente Néstor Kirchner en dicho monolito, de hecho construyeron una base y el pasado 27 de octubre colocaron el referido busto y lo quitaron a las pocas horas.

Sin pretender hacer una valoración histórico política sobre la figura del Dr. Kirchner, entendemos que la colocación de un busto en el referido monolito desvirtuaría el homenaje y reconocimiento que el Municipio y la comunidad hizo a las figuras de Garibotti y Carranza, máxime si tal como se nos informara, dicha obra carece del respaldo legal necesario (Ordenanza) para llevarla adelante.

Por lo expresado solicitamos la intervención del Cuerpo a fin de evitar este atropello a Garibotti y Carranza y sus familiares, que aún viven en el Barrio, procurando, para el supuesto que decidan hacer un reconocimiento a la figura de Néstor Kirchner, que el mismo se haga en otro sitio del Partido que no atente contra el homenaje a otras figuras reconocidas por el Municipio y la comunidad.

Sin otro particular, saludamos a Ud muy cordialmente.

Boulogne, Octubre de 2018.-

Señor Presidente
HCD de San Isidro
Dr. Andrés Rolón
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, los abajo firmantes, vecinos de Barrio Obrero, familiares y amigos de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar la intervención del Concejo Deliberante que preside, por una situación que nos afecta.

Desde hace años, el Municipio erigió por Ordenanza, en la esquina de Boedo y Guayaquil, un monolito en memoria de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, vecinos de Barrio Obrero, que fueran fusilados en 1956 en los basurales de José L. Suárez por la autodenominada Revolución Libertadora.

Para los familiares y amigos de aquellos mártires fue un acto de justicia y un merecido reconocimiento y cada año, en el aniversario de esos hechos luctuosos, les rendimos homenaje para recordar esos tristes hechos de nuestra historia.

Con sorpresa tomamos conocimiento que, desde la Agrupación Unidad Ciudadana, pretenden colocar un busto del ex – Presidente Néstor Kirchner en dicho monolito, de hecho construyeron una base y el pasado 27 de octubre colocaron el referido busto y lo quitaron a las pocas horas.

Sin pretender hacer una valoración histórico política sobre la figura del Dr. Kirchner, entendemos que la colocación de un busto en el referido monolito desvirtuaría el homenaje y reconocimiento que el Municipio y la comunidad hizo a las figuras de Garibotti y Carranza, máxime si tal como se nos informara, dicha obra carece del respaldo legal necesario (Ordenanza) para llevarla adelante.

Por lo expresado solicitamos la intervención del Cuerpo a fin de evitar este atropello a Garibotti y Carranza y sus familiares, que aún viven en el Barrio, procurando, para el supuesto que decidan hacer un reconocimiento a la figura de Néstor Kirchner, que el mismo se haga en otro sitio del Partido que no atente contra el homenaje a otras figuras reconocidas por el Municipio y la comunidad.

Sin otro particular, saludamos a Ud muy cordialmente.

MALDONADO GABRIEL D.N.I 24913000 PJE. CARRANZA 2292

ROMANACCI JAVIER
D.N.I 24495735

NIETO DE CARRANZA

DNI: 20.780.366
Enilde E. Barros.
Pje Carranza 2259.

DAVID ROMANACCI
D.N.I 28.632.371

NIETO DE CARRANZA

41.668.048

PERAITA NAHUEL

Teves Analía
27777569

Gonzalez Gonzalo Roza
Guayaquil 1042
5951756

MARÍA TOLEDO
23425035 GUAYAQUIL 1053

Boulogne, Octubre de 2018.-

Señor Presidente
HCD de San Isidro
Dr. Andrés Rolón
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, los abajo firmantes, vecinos de Barrio Obrero, familiares y amigos de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar la intervención del Concejo Deliberante que preside, por una situación que nos afecta.

Desde hace años, el Municipio erigió por Ordenanza, en la esquina de Boedo y Guayaquil, un monolito en memoria de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, vecinos de Barrio Obrero, que fueran fusilados en 1956 en los basurales de José L. Suárez por la autodenominada Revolución Libertadora.

Para los familiares y amigos de aquellos mártires fue un acto de justicia y un merecido reconocimiento y cada año, en el aniversario de esos hechos luctuosos, les rendimos homenaje para recordar esos tristes hechos de nuestra historia.

Con sorpresa tomamos conocimiento que, desde la Agrupación Unidad Ciudadana, pretenden colocar un busto del ex – Presidente Néstor Kirchner en dicho monolito, de hecho construyeron una base y el pasado 27 de octubre colocaron el referido busto y lo quitaron a las pocas horas.

Sin pretender hacer una valoración histórico política sobre la figura del Dr. Kirchner, entendemos que la colocación de un busto en el referido monolito desvirtuaría el homenaje y reconocimiento que el Municipio y la comunidad hizo a las figuras de Garibotti y Carranza, máxime si tal como se nos informara, dicha obra carece del respaldo legal necesario (Ordenanza) para llevarla adelante.

Por lo expresado solicitamos la intervención del Cuerpo a fin de evitar este atropello a Garibotti y Carranza y sus familiares, que aún viven en el Barrio, procurando, para el supuesto que decidan hacer un reconocimiento a la figura de Néstor Kirchner, que el mismo se haga en otro sitio del Partido que no atente contra el homenaje a otras figuras reconocidas por el Municipio y la comunidad.

Sin otro particular, saludamos a Ud muy cordialmente.

Boulogne, Octubre de 2018.-

Señor Presidente
HCD de San Isidro
Dr. Andrés Rolón
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, los abajo firmantes, vecinos de Barrio Obrero, familiares y amigos de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar la intervención del Concejo Deliberante que preside, por una situación que nos afecta.

Desde hace años, el Municipio erigió por Ordenanza, en la esquina de Boedo y Guayaquil, un monolito en memoria de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, vecinos de Barrio Obrero, que fueran fusilados en 1956 en los basurales de José L. Suárez por la autodenominada Revolución Libertadora.

Para los familiares y amigos de aquellos mártires fue un acto de justicia y un merecido reconocimiento y cada año, en el aniversario de esos hechos luctuosos, les rendimos homenaje para recordar esos tristes hechos de nuestra historia.

Con sorpresa tomamos conocimiento que, desde la Agrupación Unidad Ciudadana, pretenden colocar un busto del ex – Presidente Néstor Kirchner en dicho monolito, de hecho construyeron una base y el pasado 27 de octubre colocaron el referido busto y lo quitaron a las pocas horas.

Sin pretender hacer una valoración histórico política sobre la figura del Dr. Kirchner, entendemos que la colocación de un busto en el referido monolito desvirtuaría el homenaje y reconocimiento que el Municipio y la comunidad hizo a las figuras de Garibotti y Carranza, máxime si tal como se nos informara, dicha obra carece del respaldo legal necesario (Ordenanza) para llevarla adelante.

Por lo expresado solicitamos la intervención del Cuerpo a fin de evitar este atropello a Garibotti y Carranza y sus familiares, que aún viven en el Barrio, procurando, para el supuesto que decidan hacer un reconocimiento a la figura de Néstor Kirchner, que el mismo se haga en otro sitio del Partido que no atente contra el homenaje a otras figuras reconocidas por el Municipio y la comunidad.

Sin otro particular, saludamos a Ud muy cordialmente.

Julia Baez
DNI 18654767 Pje Carranza 2289

Cedie Rodrigo Federico
36312521

De Rosario Jose
22010670
Pasaje 800 S/N Casa 7

DNI: 33748481
PSJ 800 casa 8.
FIRMA:
ACLARACION: FLORES

PSJ 8001 casa 8
Nicolas TOLEDO
Firma ACLARACION
Toledo

Boulogne, Octubre de 2018.-

Señor Presidente
HCD de San Isidro
Dr. Andrés Rolón
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, los abajo firmantes, vecinos de Barrio Obrero, familiares y amigos de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar la intervención del Concejo Deliberante que preside, por una situación que nos afecta.

Desde hace años, el Municipio erigió por Ordenanza, en la esquina de Boedo y Guayaquil, un monolito en memoria de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, vecinos de Barrio Obrero, que fueran fusilados en 1956 en los basurales de José L. Suárez por la autodenominada Revolución Libertadora.

Para los familiares y amigos de aquellos mártires fue un acto de justicia y un merecido reconocimiento y cada año, en el aniversario de esos hechos luctuosos, les rendimos homenaje para recordar esos tristes hechos de nuestra historia.

Con sorpresa tomamos conocimiento que, desde la Agrupación Unidad Ciudadana, pretenden colocar un busto del ex – Presidente Néstor Kirchner en dicho monolito, de hecho construyeron una base y el pasado 27 de octubre colocaron el referido busto y lo quitaron a las pocas horas.

Sin pretender hacer una valoración histórico política sobre la figura del Dr. Kirchner, entendemos que la colocación de un busto en el referido monolito desvirtuaría el homenaje y reconocimiento que el Municipio y la comunidad hizo a las figuras de Garibotti y Carranza, máxime si tal como se nos informara, dicha obra carece del respaldo legal necesario (Ordenanza) para llevarla adelante.

Por lo expresado solicitamos la intervención del Cuerpo a fin de evitar este atropello a Garibotti y Carranza y sus familiares, que aún viven en el Barrio. procurando, para el supuesto que decidan hacer un reconocimiento a la figura de Néstor Kirchner, que el mismo se haga en otro sitio del Partido que no atente contra el homenaje a otras figuras reconocidas por el Municipio y la comunidad.

Sin otro particular, saludamos a Ud muy cordialmente.

Erica Miranda. DNI 29756781. Miguel Angel Gomez
11.335.694
41.358.311
Erica Miranda
31.563.371

Boulogne, Octubre de 2018.-

Señor Presidente
HCD de San Isidro
Dr. Andrés Rolón
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, los abajo firmantes, vecinos de Barrio Obrero, familiares y amigos de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar la intervención del Concejo Deliberante que preside, por una situación que nos afecta.

Desde hace años, el Municipio erigió por Ordenanza, en la esquina de Boedo y Guayaquil, un monolito en memoria de Francisco Garibotti y Nicolás Carranza, vecinos de Barrio Obrero, que fueran fusilados en 1956 en los basurales de José L. Suárez por la autodenominada Revolución Libertadora.

Para los familiares y amigos de aquellos mártires fue un acto de justicia y un merecido reconocimiento y cada año, en el aniversario de esos hechos luctuosos, les rendimos homenaje para recordar esos tristes hechos de nuestra historia.

Con sorpresa tomamos conocimiento que, desde la Agrupación Unidad Ciudadana, pretenden colocar un busto del ex – Presidente Néstor Kirchner en dicho monolito, de hecho construyeron una base y el pasado 27 de octubre colocaron el referido busto y lo quitaron a las pocas horas.

Sin pretender hacer una valoración histórico política sobre la figura del Dr. Kirchner, entendemos que la colocación de un busto en el referido monolito desvirtuaría el homenaje y reconocimiento que el Municipio y la comunidad hizo a las figuras de Garibotti y Carranza, máxime si tal como se nos informara, dicha obra carece del respaldo legal necesario (Ordenanza) para llevarla adelante.

Por lo expresado solicitamos la intervención del Cuerpo a fin de evitar este atropello a Garibotti y Carranza y sus familiares, que aún viven en el Barrio, procurando, para el supuesto que decidan hacer un reconocimiento a la figura de Néstor Kirchner, que el mismo se haga en otro sitio del Partido que no atente contra el homenaje a otras figuras reconocidas por el Municipio y la comunidad.

Sin otro particular, saludamos a Ud muy cordialmente.

Sr. PRESIDENTE.- Se anexará esta nota al expediente N° 688-HCD-2018, que figura como punto 86 de los Asuntos Entrados.

VIII
MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE.- Se había acordado en reunión de labor parlamentaria realizar un homenaje.

I
SOBRE LA MILITANCIA

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: acercándose en pocos días una fecha como es el 17 de noviembre, donde conmemoramos el Día del Militante, quería hacer un homenaje a toda la militancia.

Primeramente, quiero aclarar que el 17 de noviembre de 1972 arribó a la Argentina, luego de muchos años de exilio, persecución y proscripción, el general Perón, pero no pudo desembarcar hasta un año después, en que lo hizo durante el gobierno de Héctor J. Cámpora.

Se conmemora el Día de la Militancia como homenaje a todas y todos las militantes que han sufrido persecución, cárcel y exilio y que arriesgaron y hasta perdieron su vida por el simple hecho de ser militantes.

Queríamos hacer un homenaje y, en función de eso, como han pasado tantos años de persecución, y teniendo en cuenta que en la Argentina hemos tenido 30 mil compañeros detenidos y desaparecidos, al bloque de Unidad Ciudadana le parecía importante recordar a toda la militancia.

Además, como aún hay presos y presas políticas en nuestro país, todavía estas cuestiones no están saldadas. Traslado el homenaje a toda la militancia y, en particular, a todos los militantes detenidos hoy en día, que son presos y presas políticas.

Gracias, señor presidente.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: está bueno que festejemos por anticipado, aunque generalmente lo hacíamos post.

La verdad es que se cumplen 46 años de lo que se denominó por aquel entonces el "Día del militante peronista". Y destaco la palabra "peronista" porque, en realidad, eso se fue transformando con el tiempo y se convirtió en una bandera generalizada de la militancia en sí, entendiendo el proceso de luchas, convicciones y compromisos con diversas causas políticas.

Tenemos que recordar que el regreso de Perón el 17 de noviembre de 1972 implicó una nueva ruptura en la historia de nuestro país. Fue la primera vez en producirse el regreso de un ex presidente de la Nación que producto de los sectores conservadores y grupos concentrados del poder había sido derrocado mediante un golpe genocida –la antesala del golpe de 1976– que se impuso como meta la proscripción, el fusilamiento y la muerte de miles de compañeros en el país, llevándolo al exilio y al hecho de que el peronismo tuviera que recurrir a la resistencia peronista, a la lucha por el regreso a la democracia tras gobiernos civiles y militares que no hacían más que intentar destruir una matriz socio cultural que, sin lugar a dudas, generó –y lo sigue haciendo cada vez que gobierna el peronismo– los mejores momentos y años de nuestra sociedad. Entonces, no es una fecha común y corriente.

Porque tampoco es casualidad, como se mencionó con anterioridad, que así como se logró o se intentó en 1945 encarcelar al general Perón, destituirlo, alejarlo de ese proceso de construcción movimientista que fue el 17 de octubre de 1945, que culminó con la formación del Movimiento Nacional Justicialista, en 1972 al viejo "le dio el cuero". Y le dio el cuero a tal punto que hubo operativos militares que intentaron disuadir a cientos de miles de compañeros militantes que rompieron con las reglas de esa dictadura militar del momento y se jugaron la vida para ir a recibirlo. Y ese es el valor de la militancia.

Entonces, cuando recordamos el día del militante, insisto, el día del militante peronista, que después otros sectores lo extienden y se identifican con él, estamos haciendo precisamente memoria de eso. De que cuando uno asume con vocación, con compromiso, y se aferra a una causa política y la defiende hasta con su vida, debe ser porque cree que, sin lugar a dudas, está tratando de modificar la realidad para cambiar la historia –en este caso, de un país– para siempre.

Por lo cual, quiero agradecer esta posibilidad de poder realizar un homenaje anticipado y, desde ya, decir que, hoy por hoy, el mejor ejemplo que podemos dar como militantes peronistas es trabajar en la unidad de todos para terminar con este modelo de ajuste brutal que llevan adelante Macri, Vidal y Posse en San Isidro.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

2

SOBRE EL FALLO DE LA JUSTICIA RESPECTO DEL JARDIN TRIBILÍN

Sr. BREST.- También, y no es precisamente un homenaje, me parece muy importante recordar en este Concejo Deliberante que hace pocos días que, gracias a un fallo ejemplar de la Justicia, han sido condenadas las autoridades y docentes que sometieron a abuso infantil a los alumnos que concurrían al jardín Tribilín.

Esta fue una discusión que se dio en este Concejo Deliberante el 6 de marzo de 2013. Recuerdo que había dos dictámenes, uno de mayoría y otro de minoría, y que me tocó conformar con otros concejales de la oposición –algunos aquí presentes, como el presidente de la Comisión de Educación de aquel entonces– una comisión que buscaba investigar la situación no sólo provincial sino también local en cuanto a habilitación y eximición de tasas.

Y la verdad que es bueno hacerlo, porque por lo menos desde nuestro bloque –lo decíamos ayer a través de las redes– pensamos que, si bien se hizo justicia con los docentes y las autoridades, creemos que esa justicia también debe investigar las responsabilidades que le quepan a la Provincia de San Isidro y a la Municipalidad de San Isidro en este proceso. Como en aquel entonces fuimos diez los concejales que firmaron el dictamen de minoría, que terminó perdiendo y triunfó el dictamen del oficialismo en aquel entonces, donde se trasladaba toda la responsabilidad a la Provincia de Buenos Aires, tuvimos ayer una conversación con padres involucrados en este hecho, que nos informaron que está cursando un juicio paralelo para determinar las responsabilidades del municipio en este caso.

De manera que es bueno recordarlo y es sano, desde el punto de vista institucional de este Concejo Deliberante, y es bueno que a veces, cuando los despachos parecen quedar en el olvido, haya alguien –como en este caso la Justicia– que los retome, precisamente para hacer justicia.

Sr. PRESIDENTE.- Sería bueno acercar la información. Tomo su mensaje. Después de unos cuantos años en el proceso penal, me he tomado el trabajo de hablar con quienes lo llevan, no sólo del municipio sino de los denunciantes, y todos me han expresado que no hay ninguna imputación penal.

Si usted tiene la información de la existencia respecto del municipio, sería bueno que los padres la acerquen al Cuerpo, y de la misma manera que sacamos el pedido de informes después de ese largo debate se puede volver a hacerlo. Eso, para no tener que seguir hablando del tema tantos años después, y cuando la Justicia ya se ha expedido al respecto.

De modo que si cuenta con esa información le pido si la puede acercar.

IX
ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

1

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

01 – **Expte. Nº 10111-R-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Asignando sentido único de circulación vehicular a diversas calles de la Ciudad de Beccar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

1

Ref.: Expte. Nro. 10111-R-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 18

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se inician los presentes actuados con el propósito de efectuar una modificación en el sentido de circulación vehicular de la calle Riobamba entre Neuquén y Haedo de la ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido.

El motivo de dicho pedido se fundamenta en el mejoramiento del tránsito vehicular de la zona, con motivo de los inconvenientes que allí se registran por el estacionamiento de vehículos en ambas manos.

Analizado el petitorio de autos por parte de la Jefatura de Inspectores de la Subsecretaría General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito, la misma aconseja a fojas 16 de estos actuados efectuar las siguientes modificaciones:

-Calles con sentido único de circulación NORTE/SUR-
Monseñor Alberti entre Riobamba e Intendente Neyer;
General Paz entre Posadas y Riobamba;
Haedo entre Riobamba e Intendente Neyer;
Maestro Santana entre Posadas e Intendente Neyer;
Misiones entre Riobamba e Intendente Neyer;

-Calles con sentido único de circulación SUR/NORTE-
General Paz entre Intendente Neyer y Riobamba;
Haedo entre Riobamba y Posadas;
French entre Intendente Neyer y Riobamba;
Charcas entre Intendente Neyer y Riobamba;
Formosa entre Intendente Neyer y Posadas.

-Calles con sentido único de circulación OESTE/ESTE-
Riobamba entre Neuquén y Haedo;

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

1

Ref.: Expte. Nro. 10111-R-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 19

/..

Asimismo, atento la naturaleza de las modificaciones a efectuarse, la Dirección de Ordenamiento Vial procederá a aplicar progresivamente lo dispuesto en la presente Ordenanza, dejando asentado la fecha de implementación de cada modificación en el expediente de marras.

Sin perjuicio de los cambios supra mencionados, se estima necesario que vuestro Honorable Cuerpo Deliberativo autorice a este Departamento Ejecutivo a efectuar los cambios de mano que pudieren surgir para mejorar el desenvolvimiento vehicular, en la zona comprendida entre las calles General Mosconi, Posadas, Neuquén y Av. Centenaric, debiéndose en tal caso informar tales alteraciones al Honorable Concejo Deliberante.

Atento ser esta materia de atribución del Honorable Concejo Deliberante, se remite el presente Proyecto de Ordenanza adjunto a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo.

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

1

Ref.: Expte. Nro. 10111-R-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 20

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1ro.- Asignar sentido único de circulación vehicular a las siguientes calles de la ********** Ciudad de Beccar, jurisdicción de este Partido:

-Calles con sentido de circulación NORTE/SUR-
Monseñor Alberti entre Riobamba y Neyer;
General Paz entre Posadas y Riobamba;
Haedo entre Riobamba e Intendente Neyer;
Maestro Santana entre Posadas e Intendente Neyer;
Misiones entre Riobamba e Intendente Neyer;

-Calles con sentido de circulación SUR/NORTE-
General Paz entre Intendente Neyer y Riobamba;
Haedo entre Riobamba y Posadas;
French entre Intendente Neyer y Riobamba;
Charcas entre Intendente Neyer y Riobamba;
Formosa entre Intendente Neyer y Posadas.

-Calles con sentido de circulación OESTE/ESTE-
Riobamba entre Neuquén y Haedo.-

ARTICULO 2do.- La Secretaría de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito, procederá a ********** instalar la señalización correspondiente.-

ARTICULO 3ro.- La Dirección de Ordenamiento Vial procederá a aplicar progresivamente ********** lo dispuesto en la presente Ordenanza, dejando asentado la fecha de implementación de cada modificación en el expediente de marras.-

ARTICULO 4to.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar los cambios de mano que ********** pudieren surgir a los efectos de mejorar el desenvolvimiento vehicular, en la zona comprendida entre las calles General Mosconi, Posadas, Neuquén y Av. Centenario, debiéndose en tal caso informar tales alteraciones al Honorable Concejo Deliberante.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

FOLIO Nº 21

1

Ref.: Expte. Nro. 10111-R-2018.-

/..

ARTICULO 5to.- Oportunamente, incorpórese la presente a la Ordenanza Unificadora de
********** Tránsito Nro. 6237.-

ARTICULO 6to.- De forma.-

DESPACHO
Y
LEGISLACION
AL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente,

2

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

02 - **Expte. Nº 13737-S-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Incorporando al Patrimonio Municipal un lote de terreno sito entre las calles José Maria Moreno, Gorriti y Ruta Panamericana Acceso Norte, de este Partido.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

2

Ref. Expte. Nº 13737-S-2018.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conforme requerimiento de fojas 1 de estos autos, la Secretaría Legal y Técnica solicita se redacte el pertinente proyecto de ordenanza, disponiendo la incorporación al dominio municipal del inmueble ubicado catastralmente en la Circunscripción V; Sección A; Manzana 39, por imperio de lo dispuesto por Decreto Ley 9533, artículo 4°; según Plano 97-11-2001.

El citado predio se encuentra ubicado entre las calles José María Moreno, Gorriti y Ruta Panamericana Acceso Norte, de la Ciudad de Boulogne, jurisdicción de este Partido.

Dado que no se ha regularizado la situación dominial de dicho inmueble, a los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, resulta indispensable su incorporación al Patrimonio Municipal.

Tales los fundamentos del Proyecto de Ordenanza que se acompaña, el cual se somete a consideración, estudio y posterior aprobación de ese Alto Cuerpo.

DESPACHO
Y
LEGISLACION

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

2

Ref. Expte. N° 13737-S-2018.-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al patrimonio Municipal, el lote de terreno sito entre las calles ********** José María Moreno, Gorriti y Ruta Panamericana Acceso Norte, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción V; Secc. A; Manzana 39.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites ********** administrativos que sean necesarios para cumplir lo dispuesto por el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

3

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

03 - **Expte. Nº 10884-S-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Incorporando al Patrimonio Municipal los lotes de terreno ubicados catastralmente en la Circunscripción VII; Sección E; Manzana 40; Parcelas 2 y 3, de la Ciudad de Beccar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

3

Ref. Expte. Nº 10884-S-2018.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conforme nota obrante a fojas 1 de estos autos, la Secretaría Legal y Técnica solicita se redacte el pertinente proyecto de ordenanza, disponiendo la incorporación al patrimonio Municipal de las Parcelas 2 y 3, ambas ubicadas catastralmente en la Circunscripción VII; Sección E; Manzana 40; las que corresponden a este Municipio según Plano 97-18-91 y en virtud de lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 8912/77 y el 9533/80.

Dichas parcelas están destinadas por imperio del Decreto Ley Nº 8912/77, a Reserva Equipamiento Comunitario, en el caso de la Parcela 2 y a Reserva Espacio Verde Público, en el caso de la Parcela 3.

Dado que no se ha regularizado la situación dominial de dichos inmuebles, a los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, resulta indispensable su incorporación al Patrimonio Municipal.

Tales los fundamentos del Proyecto de Ordenanza que se acompaña, el cual se somete a consideración, estudio y posterior aprobación de ese Alto Cuerpo.

DESPACHO
Y
LEGISLACION
MGV

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

3

Ref. Expte. N°: 10884-S-2018.-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al patrimonio Municipal, los lotes de terreno ubicados catastralmente en ********** en la Circunscripción VII; Sección E; Manzana 40; Parcelas 2 y 3.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites ********** administrativos que sean necesarios para cumplir lo dispuesto por el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

DESPACHO
Y
LEGISLACION
MGV

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

4

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

04 - **Expte. Nº 315-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de licencia de la Sra. Concejal Demattei Clarisa.-

4

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 315-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 30 OCT 2018

MENSAJE Nro. 342-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto Nº 62/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

Lic. FEDERICO GEREZILIK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira al Archivo.

5

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

05 - **Expte. Nº 445-HCD-2017.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la disposición en bares y locales públicos de un cartel en el baño de mujeres que indique una palabra clave que deberá decir en caso de ser acosada.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

5

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 121

Ref. Expte. Nº: 445-HCD-2017.-

SAN ISIDRO, 11 OCT 2018

MENSAJE Nro. 267

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 147/2017 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION CD

Lic. FEDERICO BERGEZIUK SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

6

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

06 - **Expte. Nº 260-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de licencia del Sr. Concejal Lutufyan Martín.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

6

Ref. Expte. Nro. 260-HCD-2018.-

SAN ISIDRO,

MENSAJE Nro. 252.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto Nº 51/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envio.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira al Archivo.

7

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

07 - **Expte. Nº 204-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la reposición del árbol en la intersección de las calles Dean Funes y Luis María Drago, de la Ciudad de Villa Adelina.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

7

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 11

Ref. Expte. Nº 204-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 11 OCT 2018

MENSAJE Nro. 266

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 69/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION CD

Lic. FEDERICO BEREZIUK SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

8

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

08 - **Expte. Nº 189-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de informes referente al basural a cielo abierto ubicado en las calles Sarratea y Segurola, de la Ciudad de Boulogne.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

8

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 22

Ref. Expte. Nº: 189-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 de septiembre de 2018

MENSAJE Nro. 219

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 75/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION OD

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Lic. FEDERICO SEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente,

9

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

09 - **Expte. Nº 64-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la instalación de un semáforo en la Avda. Juan Segundo Fernández en su intersección con la calle Nicolás Avellaneda, de la Ciudad de San Isidro.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

9

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 10

Ref. Expte. Nº: 64-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 27 SEP 2018

MENSAJE Nro. 235.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 05/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION CD

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

10

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

10 - **Expte. Nº 473-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de licencia del Sr. Concejal Medina Juan.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

10

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 04

Ref. Expte. Nro. 473-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 3 OCT 2018

MENSAJE Nro. 245

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto Nº 92/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION CD

Lic. FEDERICO BEREZNIK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira al Archivo.

11

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

11 - **Expte. Nº 8603-S-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipio de San Isidro y el Ministerio de Producción de la Provincia de Bs. As.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

11

Ref. Expte. Nro. 8603-S-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 7

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Obra en autos Acta Acuerdo suscripta entre el Municipio de San Isidro y el Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de concretar la instalación de un mercado fijo en el ámbito del Partido, destinado a la comercialización de productos agroalimenticios de elaboración preferentemente local, y al abastecimiento de productos de la canasta familiar.

Cabe destacar que la iniciativa referida busca promover ámbitos que faciliten al vecino de San Isidro el acceso a productos que encuentren abaratados sus costos al eliminar la intermediación logística entre el productor y el consumidor final, en el marco de las medidas que se han implementado en la materia tanto en el nivel municipal, como en lo provincial y nacional.

Dado el carácter del tema de tratamiento, se remite el Proyecto de Ordenanza adjunto a consideración de vuestro Alto Cuerpo, por ser facultad exclusiva del mismo disponer sobre la materia en cuestión.-

DESPACHO
Y
LEGISLACION

11

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. 8603-S-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 89

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalidar el Acta Acuerdo suscripta entre el Municipio de San Isidro y el Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires obrante en el Expediente Municipal N° 8603-S-2018, cuyo texto pasa a formar parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

12

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

12 – **Expte. Nº 643-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/dar en comodato algún inmueble a la Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados Mentales de San Isidro.-

12

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

San Isidro, 16 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO: La labor que viene llevando a cabo la Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados Mentales del Partido de San Isidro – APADMSI, la necesidad de contar con un inmueble acorde a esa labor, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados Mentales del Partido de San Isidro – APADMSI- es una institución sin fines de lucro que brinda un espacio donde jóvenes y adultos con discapacidad pueden desarrollar, afianzar y enriquecer sus habilidades para que obtengan la mayor independencia posible, y al mismo tiempo se asesora y acompaña a los padres para que puedan llevar adelante la defensa de los derechos de sus hijos;

Que es importante recordar, que en relación a las personas con discapacidad, no existen muchas instituciones adonde acudir, especialmente con las personas adultas con discapacidad, que una vez concluidos los estudios en escuelas especiales o en instituciones integradoras, luego no tienen espacios a los cuales asistir y en ese sentido, el servicio que brinda APADMSI, tanto respecto de los adultos como de los niños con discapacidades severas que no son admitidos en algunas instituciones, resulta imprescindible para sus familias;

Queen A.P.A.D.M.S.I. se vienen desarrollando actividades como socialización, expresión y lenguaje corporal, educación física, kinesiología, terapia asistida con animales, musicoterapia y arteterapia, apoyo psicológico individual y familiar, fonoaudiología, computación, huerta y jardinería, cocina, manualidades y natación, entre otras actividades, que requieren un espacio acorde a las mismas y a los necesarios desplazamientos y asistencia de los alumnos;

Que esta Asociación nació a partir de la iniciativa de padres y amigos de personas con discapacidad mental el 14 de Julio de 1982, desarrollando en un principio diversas actividades abocadas a la búsqueda de la integración y autovalimiento de este sector de la población, y funcionando en instituciones cedidas temporalmente para tal fin;

Que si bien en febrero del año 1990, adquirieron mediante un subsidio de esta Municipalidad su propia sede, las actividades fueron creciendo y hoy el espacio del inmueble resulta insuficiente para llevarlas a cabo, además de las complicaciones que sufren a causa de deudas que la Agencia Nacional de Discapacidad y Anses mantienen con esta institución;

Que es importante remarcar la permanente vocación que muestra ésta institución, que a pesar de haber atravesado momentos muy difíciles, sucesivos robos, un grave incendio y carecer de recursos económicos, la tarea fue ininterrumpida;

Que es de público conocimiento que existen inmuebles en nuestro Distrito que se encuentran sometidos al régimen de la Ordenanza General Nº 38;

12

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

Que incluso algunos de los mismos fueron dados en comodato a instituciones de bien público, asociaciones, fundaciones, etc. en donde ubicaron sus sedes;

Que resulta imperioso, para continuar con la misión y actividades de esta entidad, que el Departamento Ejecutivo, ceda en comodato alguno de estos inmuebles a APADMSI para que ellos puedan continuar con su labor;

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente, arbitre las medidas necesarias a fines de dar en comodato algún inmueble sometido al régimen de la Ordenanza General Nº 38 a la Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados Mentales de San Isidro – APADMSI- con el objetivo de que esta institución pueda contar con espacio suficiente a fin de llevar adelante la misión y actividades que realiza.

Artículo 2º: De forma.-

Juan C. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Baccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

13

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

13 - **Expte. Nº 644-HCD-2018.**- Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ ejecutar obras de infraestructura y mantenimiento en la Plaza Mitre.-

644

13

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

San Isidro, 18 de Octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El estado de abandono y dejadez de las aceras, escaleras y jardines de la Plaza Mitre, núcleo del Casco Histórico del partido de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que la Plaza Mitre se encuentra emplazada frente a la Catedral de San Isidro, en la zona más emblemática del Partido

Que la misma es el marco de muchas festividades patronales, religiosa y musicales

Que siendo uno de los sitios mas visitados por turistas de diferentes países y por centenares de vecinos de San Isidro, es imperioso hacer obras de infraestructura pertinentes y recobrar el esplendor que supo tener en el pasado

Que en su nivel superior presenta rejas que delimitan y protegen los sectores de césped, pero sus baldosas y caminos se encuentran en un peligroso estado de abandono (ANEXO I)

Que en su nivel inferior, separado por la antigua escalinata , la cual, a consecuencia de la constante desidia , presenta sus escalones intransitables , generando un riesgo físico para los peatones que por allí circulan (ANEXO II)

Que a raíz de los puestos de venta de los mas diversos productos no artesanales (la mayoría de los artesanos están en la parte superior) y la circulación de vendedores y paseantes , el césped y los caminos no se mantienen en condiciones , dejando durante la semana un panorama comparable a un asentamiento precario de materiales (ANEXOIII)

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

13

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTÍCULO 1° : El Honorable Concejo Deliberante solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para que las áreas de gobierno pertinentes , ejecuten las obras de infraestructura y mantenimiento en la Plaza Mitre del Partido de San Isidro

ARTÍCULO 2° : El H.C.D. solicita también al P.E. que evalúe el traslado de los puestos de venta que se encuentran en la parte inferior de la Plaza los fines de semana , a fin de preservar el objetivo principal de un área verde de esparcimiento , su correcto mantenimiento y su valor histórico y cultural.

ARTÍCULO 3°: Los vistos y considerandos son parte integral del presente proyecto de COMUNICACION.

ARTÍCULO 4°: De Forma.

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Becker Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente,

14

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

14- **Expte. Nº 88-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la remisión del Expte. Nº 5229/08.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

14

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 9

Ref. Expte. Nº: 88-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 19 de octubre de 2018.-

MENSAJE Nro. 274

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 120/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase al presente proveído el carácter de atenta nota de envio.-

DESPACHO Y LEGISLACION

CD

Lic. FEDERICO GERECHUK

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

15

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

15 - **Expte. Nº 403-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de informes referentes a la Licitación Pública Nº 5/18.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 10

15

Ref. Expte. Nº: 403-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 19 de octubre de 2018.-

MENSAJE Nro. 275

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 121/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION CD

Lic. FEDERICO BEREZIUK SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

16

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

16 - **Expte. Nº 645-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la limpieza de todos los sumideros/alcantarillas y desagotes de pozos ciegos en el Barrio "Cava Chica", de este Partido.-

16

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

San Isidro, 19 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

Los reclamos realizados por los vecinos del barrio "Cava Chica" de la localidad de Beccar, debido a la problemática que enfrentan diariamente respecto a sus desechos cloacales.

CONSIDERANDO:

Que la precariedad en los desagües pluviales y la utilización de "pozos ciegos" en el Barrio "Cava Chica" como ocurre en tantos otros barrios del Partido, muchas veces resulta en el desborde de los mismos;

Que en el Partido de San Isidro lamentablemente vienen produciéndose desde hace varios años, episodios de aparición de líquidos cloacales (también llamadas aguas servidas, negras o de alcantarillado) en las calles de diversos barrios;

Que esto afecta la calidad de vida de los vecinos que residen en las inmediaciones y de los transeúntes frecuentes u ocasionales, poniendo en riesgo su salud y el medio ambiente;

Que el recurrente desborde de líquidos cloacales en la vía pública y su escurrimiento, no solo originan dichos riesgos ambientales y sanitarios, sino que asimismo originan costos económicos adicionales para los vecinos;

Que resulta prioritario darle una solución definitiva a esta problemática para evitar más daños y perjuicios a la comunidad;

Que es deber del Gobierno Local intervenir a fin de garantizar las condiciones de salubridad e higiene básicas para todos los miembros de su Comunidad;

16

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

Que las autoridades del Municipio de San isidro deben enfrentar y remediar este problema, dándole la atención que merece, en virtud de los indeseables riesgos que representa para la población y el ambiente;

Que resulta prioritaria la realización de una obra de infraestructura como una posible solución que aliviaría la situación de todos los vecinos del barrio mitigando el riesgo para la salud y el medioambiente que está situación genera;

Que el Municipio de San Isidro debe realizar la planificación e inversión correspondiente destinada a la construcción, mantenimiento y crecimiento de la red cloacal en el Distrito de San Isidro, la cual en el presente resulta insuficiente y obsoleta;

Por todo lo expuesto, el Bloque del Frente Renovador San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Art. 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a fin de resolver el problema en lo inmediato, arbitre las medidas necesarias a fin de realizar una limpieza integral de todos los sumideros/alcantarillas y de disponer de camiones cisternas a fin de desagotar los "pozos ciegos" del barrio la "Cava Chica".

Art. 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría que corresponda proceda a instalar cloacas o realizar la obra de infraestructura que corresponda, conforme el estudio de costo y de factibilidad técnica, en el Barrio la "Cava Chica" a fin de resolver la problemática actual respecto a los desechos cloacales y mejorar la situación de higiene y salubridad en la zona.

Art. 3º.- De forma.

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

17

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

17 - **Expte. Nº 646-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes relacionados con el "Registro de Inmuebles ocupados por Ordenanza General Nº 38".-

17

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

San Isidro, 19 de octubrede 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza Expte. N°36-HCD-2018 aprobado por unanimidad por este Honorable Cuerpo Deliberante, en relación con la Ordenanza General N°38, que afecta a diversos inmuebles del Partido de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Ordenanza Expte. N°36-HCD-2018 fue aprobado por unanimidad en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante durante su Décimo Cuarta Reunión - Novena Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2018;

Que dicha Ordenanza sancionada bajo el número 9025 realiza incorporaciones al articulado de la Ordenanza General Nº 38, y en su articulado establece: *"ARTICULO 1º.- Incorpórese como Artículo 5° bis y 5° ter, a la Ordenanza General N°38, el texto que a continuación se detalla:"Artículo 5° bis: Créase el "Registro de Inmuebles ocupados por Ordenanza General Nº 38", donde deberán listarse todas las intervenciones que se realicen por la aplicación de la Ordenanza General N° 38, detallando:- Calle, altura, y localidad donde está ubicado el terreno. - Decreto que dicte la intervención. - Fecha de intervención. - Requisitos y causales que cumpla el terreno para realizarse la intervención. - Datos que individualicen a la institución, organismo, personas físicas o jurídicas encargadas de la custodia del inmueble. El presente Registro será de acceso público y estará disponible en la página web municipal .Artículo 5° ter: El Departamento Ejecutivo, al momento de la intervención, deberá colocar un cartel visible en la puerta o alambrado del predio con la misma información detallada en el Artículo precedente";*

Que a la fecha no hay ningún tipo de información acerca de la creación del "Registro de Inmuebles ocupados por Ordenanza General Nº 38" ni se encuentra publicado en la página web del Municipio, conforme lo establece dicha Ordenanza;

17

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

Que la Municipalidad de San Isidro debe brindar información y dar publicidad a sus actos de gobierno, uno de los principios básicos en el que se sostiene todo régimen republicano y democrático;

Que el Gobierno Local tiene la obligación y el deber de difundir la forma en la que actúa y la Ordenanza 38 no debe ser la excepción, por ello la importancia de la implementación y publicación del "Registro de Inmuebles ocupados por Ordenanza General Nº 38";

Que asimismo a mayor publicación de información, menor la posibilidad de prácticas discrecionales y/o corruptas, permitiendo mayor control y mejora de la confianza por parte de la Comunidad, fortaleciendo la calidad de las instituciones;

Por todo lo expuesto, los Concejales firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Art. 1º.-El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe los motivos por los cuales no se ha procedido a realizar y publicar el "Registro de Inmuebles ocupados por Ordenanza General Nº 38" conforme lo establece la Ordenanza Nº 9025/18.

Art. 2º.-El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento con la Ordenanza Nº 9025/18 y proceder a la pronta creación y publicación del "Registro de Inmuebles ocupados por Ordenanza General Nº 38".

Art. 3º.- De forma.

Juan C. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

18

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

18 – **Expte. Nº 647-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. declara de Interés el 7º Encuentro Latinoamericano de Varones Antipatriarcales.-

18

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 25 de Octubre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El 7mo Encuentro Latinoamericano de Varones Antipatriarcales (VII ELVA), que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 17, 18, 19 de Noviembre del corriente año , y

CONSIDERANDO:

Que, los ELVA, son una experiencia colectiva que tiene su nacimiento en el año 2012;

Que, su composición es de varones organizados en colectivos, organizaciones políticas y/o sociales, junto a varones independientes, que proponen un espacio de problematización y reflexión sobre el rol de los "hombres" en la sociedad, con una perspectiva feminista;

Que, los encuentros constituyen una experiencia político-afectiva de 3 días de duración;

Que, durante las jornadas se realizan talleres, actividades culturales y paneles de exposición;

Que, asimismo se da lugar al encuentro entre varones en pos de la generación de un espacio de reflexión y de cuidado;

18

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que, cada año, se movilizan desde varias provincias de Argentina, así también organizaciones y varones independientes de otros países de Latinoamérica, como: Uruguay, Chile, Brasil, Perú, Colombia, Venezuela, entre otros;

Que, cabe mencionar que el número de participantes en cada ELVA fue en aumento año a año ;

Que, los encuentros han ido realizándose en distintos lugares de Argentina: Haedo (2012), Mendoza (2013), La Plata (2014), Rosario (2015), Córdoba (2016) y Santiago de Chile (2017) ;

Que, en el primer encuentro que se realizó en Haedo, se llevaron a cabo 3 talleres: "Lo personal es político. Lo político es colectivo", "Sexualidades, crianza y mandatos", "Las violencias nuestras de cada día" ;

Que, en el segundo encuentro que se realizó en Mendoza se realizaron varios talleres: Aborto, paternidad, homofobia, trabajo sexual y uno de drag queen (quemando la casa) ,

Que, en el tercer encuentro que se realizó en La Plata, se dictaron siete talleres en simultáneos: "Amor de alquiler: discursos en torno al trabajo al trabajo/explotación sexual"; "Eurocentrismo, condición colonial y patriarcado: Lo paraguayo"; "Paternidades: cuidado, presencia y rol" ; "Varones y sexualidades" ; "Varones testigos de violencias" ; "Heteronorma y homofobia"; "¿Y por casa cómo andamos? (discusiones en torno a la familia antipatriarcal y otras formas de familiaridad)" ; y un taller transversal: "Masculinidades y violencia" ;

18

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que, en el cuarto encuentro que se realizó en la ciudad de Rosario, en el mismo se realizaron ocho talleres en simultáneos: "Educación sexual integral" , "Drag" , "Machos/política. varones y militancia" , "Politización de la cisexualidad" ,

"Varones, genéro/s, clase/s social/es" , "Deseos y afectaciones libres y alegres" , "Siendo desde la propia fragilidad" y "Resistiendo desde la fragilidad" ;

Que, dada la convocatoria de los Encuentros Nacionales de Colectivos de Varones, en el año 2016 se decidió cambiar el nombre a Encuentro Latinoamericano de Varones Antipatriarcales (ELVA) ;

Que, en el quinto encuentro llevada a cabo en Córdoba, se realizaron trece talleres simultáneos: "VIH, relaciones sexo -afectivas,y violencia machista", "Desde el cuerpo: en busca de una creación intervincúlar", "Los micromachismos, una costumbre invisible", "La identidad invisibilizada:Hombres trans" , "La piel del otrx: sonidos, silencios y afectos:construyendo máquinas de amor desde el psicodrama" , " Varones contra la violencia machista, preguntas necesarias y soluciones colectivas" , " Perder poder para disputar poder. Machismo, micromachismos y organización popular" , "Violencia machista,masculinidades hegemónicas y creencias" , " Mi cuerpo, mi decisión. Experimentación de nuestras sexualidades - trabajos asociados al cuerpo " , "Teatro del oprimido: masculinidades y representaciones hegemónicas y creencias" , "El hombre encantado, teatro y masculinidades" , " Palabra de hombre. CUERPO PLACER DESEO.", "Palabra de hombre. Ante el aborto solidarizar";

Que, el sexto encuentro fue trasladado a Santiago de Chile, siendo el primer encuentro que se realiza fuera del territorio Argentino.

Que, en este encuentro se realizaron veintinueve talleres: "Biodanza" , "Yoga práctico" , "Energía sexual masculina: los efectos de la adicción a la excitación en el cerebro, espíritu y sociedad" ,"Respiración testicular" , "Ecología y sustentabilidad" , " La afectividad de los procesos de aprendizaje y contacto humana" , "Lo corporal a través de la música" , " Semiótica y experiencia" , "Juegos, cariño y afecto entre varones" ,

18

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

"Paternidades y crianza" , "Contacto e improvisación" , " Cuidados, acompañamientos amorosos y crianzas antipatriarcales en varones" , "Estrategias psicoeducativas para

entender la violencia machista" , "Alimentación, base del poder patriarcal" , "Relajación", "Viralizando saberes" , "Rol en la lucha" , "Herramientas teatrales para la deconstrucción" , "Biodanza:masculinidades diversas" , "Teatro del oprimido y privilegio" , "Juegue fútbol, hágase hombre" , "ITS,VIH" , "Escritura como tecnología política" ; "Decir-nos la pulenta. Desarmando nuestros privilegios patriarcales en el trabajo político organizacional" , "Construcciones de masculinidades juveniles en el liceo" , "Sexualidad (VIH, aborto, etc)" , "Poner en el cuerpo ante el machismo" "El cuerpo y la voz como territorio" , "Cuerpo y escritura" .

Que, los encuentros buscaron aportar a las luchas feministas, los movimientos de mujeres y las disidencias sexuales, (des)aprendiendo y cuestionando las lógicas patriarcales, buscando comprometer a más varones en esta lucha ;

Que, para este año se propone continuar fortaleciendo la experiencia ya que el ELVA ha funcionado como un ámbito de contención de identidades disidentes que no están contempladas dentro de la categoría mujer, como también de reflexión para varones cis heterosexuales militantes de diversas organizaciones ;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

18

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Municipal el 7mo Encuentro Latinoamericano de Varones Antipatriarcales (VII ELVA) que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mes de Noviembre del corriente año .-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Artículo 3º: De Forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIARNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Voy a solicitar pronto despacho de este proyecto, ya que está cercana la fecha. Es para que mediante un decreto el Concejo Deliberante declare de interés este 7° Encuentro Latinoamericano de Varones Antipatriarcales, que se va a realizar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 17 y el 19 de noviembre.

Este proyecto fue acercado por una agrupación de militantes del distrito que se llama Nueva Mayoría, que integra el Frente Patria Grande, y nos parece importante trabajar este tema para la deconstrucción de los varones en la Argentina y que se empiecen y sigan juntando, ya que es el séptimo Encuentro: los anteriores se realizaron en varias provincias, como Mendoza, La Plata, Rosario, Córdoba, Santiago de Chile, y empezar a trabajar desde el ELVA, Encuentro Latinoamericano de Varones Antipatriarcales con el tema del feminismo.

Es una tarea a la que nos tenemos que comprometer. Así como tenemos que luchar contra el individualismo, contra el liberalismo interno de cada uno, también debemos luchar contra todas esas cuestiones que van en contra del feminismo, y poder entender qué significa el feminismo y todas las luchas de nuestros compañeros y mujeres que lo vienen haciendo a lo largo y ancho de nuestro país y de Latinoamérica.

Sr. PRESIDENTE.- Con las consideraciones expuestas, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

19

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

19 - **Expte. Nº 648-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la puesta en valor del monumento al Pte. Juan Domingo Perón, ubicado en la intersección de Thames, Diego Carman, Fondo de la Legua y de la Unidad Nacional.-

46

19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 25 de Octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El estado de desmejoramiento en que se encuentra el Monumento al Presidente Juan Domingo Perón, ubicado en la Plazoleta Presidente Juan D. Perón entre las calles Thames, avenida Fondo de la Legua, Diego Carman y Unidad Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que el Busto fue inaugurado en junio de 2012, ejecutado por el escultor local Fernando Pettinato, y representa a Perón en su último discurso como Presidente de la Nación, el día 12 de junio de 1974;

Que se encuentra sobre el Monumento de 1987 realizado por el arquitecto Jorge Laciana;

Que el Monumento consiste de un pilar de tres frentes -que simboliza la causa histórica del movimiento a partir de sus tres ejes fundacionales: Justicia Social, Independencia Económica y Soberanía Política-, con la silueta del perfil de Juan D. Perón honrada y repetida en el plano superior de cada uno de sus lados;

Que el nombre de los autores aparecía en dos placas grabadas, en el frente del Monumento, y éstas ya no se encuentran allí;

Que, a pocos metros del Monumento, tres pilares cuadrangulares truncados, pintados de ocre, suponen haber sido soporte de placas pero sólo queda una, y quebrada, colocada sobre el pilar del lateral izquierdo del monumento;

Que es de suma importancia la implementación de políticas públicas por parte del Gobierno Municipal con el objetivo de recuperar, cuidar y revalorizar aquellos espacios públicos en mal estado y/o abandonados que conllevan tanto valor e importancia para los vecinos y vecinas de San Isidro;

19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Por ello, el Bloque de Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, implemente las medidas necesarias para llevar a cabo la Puesta en Valor del Monumento al Presidente Juan Domingo Perón, ubicado en la Plazoleta Presidente Juan D. Perón entre las calles Thames, avenida Fondo de la Legua, Diego Carman y Unidad Nacional.-

Artículo 2°: Los vistos y considerando son parte integral de este Proyecto.-

Artículo 3°: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero solicitar el pronto despacho de este expediente ya que también quedan pocas reuniones de comisión y se trata de la puesta en valor del monumento al general Juan Domingo Perón que se encuentra en la rotonda de Thames, Fondo de la Legua, Diego Carman y Unidad Nacional.

El 17 de octubre estuvimos haciendo un homenaje en el lugar y hemos visto que no hay una senda peatonal para llegar a la rotonda. Hay que ir esquivando autos y no nos gustaría pensar que la rotonda está proscripta para que los vecinos no se acerquen. (Risas.) Además, hay bancos y lugar verde y el monumento al general Perón encima se encuentra bastante deteriorado.

Por todo ello, solicitamos el tratamiento con recomendación de pronto despacho.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: vamos a acompañar el pedido, pero con una aclaración producto quizás del desconocimiento. Este monumento fue creado en 1987, y en realidad se tuvo como intención construir dos, uno al general Juan Domingo Perón en un extremo y otro a Ricardo Balbín en el otro, de ahí el nombre de la avenida: Unidad Nacional, en un intento de construir simbólicamente esa idea en nuestro distrito.

En verdad hubo una gestión del Partido Justicialista que, presidente tras presidente, se fue trasladando y es conjunta con el municipio. Para recordarlo, durante el 2012, bajo la presidencia del compañero Santiago Cafiero, se hizo toda la remodelación y puesta en valor a cargo del Consejo del Partido Justicialista de San Isidro. De hecho, el ahora diputado provincial José Ottavis, el mismo Cafiero, los concejales de aquel momento y Héctor Arias, que fue el impulsor del monumento en 1987 junto a Fernando Galmarini, Teresa García y el ex concejal fallecido Coco Lallana, aportamos para la remodelación de ese monumento –se contrató a un artista del distrito para que construyera al Perón del 73, el de las tres banderas, la independencia económica, la soberanía política y la justicia social–, se colocaron todas las placas y durante el proceso 2013-2015 fueron sustraídas producto de acciones delictivas difíciles de poder comprobar, más allá de que fueron denunciadas por el Consejo del Partido Justicialista al municipio.

Recién, a partir de la gestión que me tocó iniciar en diciembre del año pasado, hemos trabajado fuertemente y el próximo 17 de noviembre vamos a hacer la reposición de todas las placas y ya hay una conversación –siempre se ha manejado de forma mixta entre el municipio y el Partido Justicialista– para que el municipio haga la puesta en valor en términos de pintura, refacciones y demás.

Estamos de acuerdo en acompañar el pedido de pronto despacho, pero quería comentar esto porque, si no, me parecía que quedaba a medias la situación de la información con relación al monumento.

Reitero: es un proyecto del Partido Justicialista, que se lo merece porque ya lleva más de treinta años, y, además, creo que es tiempo de declarar al monumento al general Perón como patrimonio histórico cultural e incluirlo dentro del Código de Ordenamiento Urbano con esa categoría teniendo en cuenta que ya ha cumplido con los años que solicita la Ordenanza para que esta clase de monumento forme parte de la historia de nuestro distrito.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

20

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

20 - **Expte. Nº 649-HCD-2018**.- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la señalización vial en Olazábal y Malabia, de la Ciudad de Boulogne.-

46

20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 26 de octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La falta de señalización en la calle Olazábal, en su intersección con la calle Malabia y el riesgo que ello implica para el tránsito vehicular y peatonal; y

CONSIDERANDO:

Que este Bloque ha escuchado la demanda de los vecinos y vecinas que transitan la intersección detallada en los vistos de este proyecto;

Que es competencia primaria del Ejecutivo municipal mediante la promoción, articulación y ejecución de políticas en materias de seguridad vial juntamente con el Estado Nacional y Provincial conforme las disposiciones de la ley de tránsito 24.449 y Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires 11.430 y Art. 27 Inc. 28 del Dto. Ley 6769/58;

Que, durante el año 2017, al momento de realizar las obras de encintado asfáltico en la calle Olazábal se omitió la señalización vial en dicha arteria;

Que, debido a la falta de señalización, los vehículos que circulan en dirección sudeste y se detienen por el corte del semáforo de la intersección de las calles Olazábal y Malabia, frenan en el radio de giro de camiones y servicios de transporte de pasajeros que transitan por la calle Malabia y continúan su recorrido sobre la calle Olazábal.

Que, de acuerdo con lo detallado, se obstaculiza la circulación generando inconvenientes de tránsito, daños en cordones y veredas al momento

20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

de tomar el giro colectivos y camiones hacia la calle Malabia, y también un riesgo para la seguridad de quienes transitan dicha intersección (Ver Anexo I);

Que es necesario señalizar la zona de detención de los vehículos sobre la calle Olazábal, al menos 10 metros antes de la intersección con la calle Malabia, para que no se vea afectado el radio de giro de camiones y colectivos;

Que, de acuerdo a la demanda de los vecinos, es necesaria señalización horizontal y vertical, para la detención de los vehículos y el tránsito peatonal;

Que la falta de señalización en la arteria detallada representa un grave peligro para la seguridad vial;

Que todo eventual daño o perjuicio que pudiera producirse a causa de esta situación sería responsabilidad excluyente de este municipio, con el posible perjuicio económico para el erario público;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la señalización vial correspondiente en la calle Olazábal, en su intersección con la calle Malabia, de la Ciudad de Boulogne. -

ARTÍCULO 2°: Los vistos y considerandos son parte de este proyecto

ARTÍCULO 3°: De forma. –

FERNANDA MIRAT
Presidente
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

21

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

21 - **Expte. Nº 650-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. felicita al Centro Misional María Madre de la Iglesia en su 25º Aniversario.-

21

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

San Isidro, 29 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

Visto

Que el próximo 4 de noviembre del corriente año el Centro Misional Maria Madre de la Iglesia celebra su 25ª aniversario

Considerando

Que el Centro Misional ubicado en la calle Vasco de Gama 2555 de la Ciudad de Martinez ha forjado estrechos lazos con la comunidad desde sus inicios

Los Señores Concejales abajo firmantes, solicitan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro felicita al Centro Misional Maria Madre de la Iglesia en su 25° aniversario

ARTICULO 2°: Autorizase a la presidencia del Honorable Concejo Deliberante a cursar las felicitaciones de estilo por los medios que considere oportunos

ARTICULO 3°: De forma

Dra. Susana Guidi Plalo
CONCEJAL

Julieta B. Cugno
CONCEJAL

Hernán Marcelo
CONCEJAL

Elvira Arce
PRESIDENTE

María Eugenia Arena
CONCEJAL

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

22 a 39

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

22 – **Expte. Nº 294-HCD-2018 y 365-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con noticias referentes al ARA San Juan.-

23 - **Expte. Nº 411-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones sobre el desfinanciamiento de la Educación Pública generado por el actual Gobierno Provincial.-

24 - **Expte. Nº 487-HCD-2018, 497-HCD-2018 y 503-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Sra. Corina de Bonis.-

25 - **Expte. Nº 14-HCD-2018 y 15-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la medida impulsada por la Gobernadora de la Pcia. de Bs. As.

26 - **Expte. Nº 155-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, sobre la declaración de 2018 como "Año del Centenario de la Reforma Universitaria".-

27 - **Expte. Nº 220-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la adhesión al "Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ".-

28 - **Expte. Nº 222-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la adhesión al "Día Mundial contra la Trata de Personas".-

29 - **Expte. Nº 262-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de licencia del Sr. Concejal Lutufyan Martín.-

30 - **Expte. Nº 264-HCD-2018 y otros.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Ley Nacional de "Trasplante de Órganos, Tejidos y Células".-

31 - **Expte. Nº 293-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la donación efectuada por Ex Alumnos del Colegio Nacional de San Isidro.-

32 - **Expte. Nº 327-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la adhesión e incorporación en el Sistema Jurídico Argentino al Instituto de "Extinción de Dominio de Bienes Vinculados a la Criminalidad Compleja".-

33 - **Expte. Nº 339-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la declaración de Interés Municipal de los Juegos Olímpicos de la Juventud.-

34 - **Expte. Nº 372-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Declaración de Interés del Programa Socioeducativo "Escuela de Vecinos".-

35 - **Expte. Nº 373-HCD-2018, 386-HCD-2018 y 421-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con las víctimas de la Escuela Nº 49, de la Localidad de Moreno.-

36 - **Expte. Nº 423-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de licencia de la Sra. Concejal Riganti Catalina.-

37 - **Expte. Nº 474-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Ley Nº 13.894.-

38 - **Expte. Nº 477-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la Asociación del Recuerdo Centro de Estudios Históricos Martinenses.-

39 - **Expte. Nº 505-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la felicitación a Chiara Ruiz Rosano.-

Sr. PRESIDENTE.- Los puntos 22 a 39 se tratarán en conjunto.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

22

Ref. Expte. Nro. 294-HCD-2018., 365-2018.-

SAN ISIDRO, 04 OCT 2018

MENSAJE Nro. 260-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución Nº 22/2018, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

Lic. FEDERICO BZHEZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

23

Ref. Expte. Nro. 411-HCD-2018.-

FOLIO Nº 111

SAN ISIDRO, 30 OCT 2018

MENSAJE Nro. 249-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución Nº 16/2018, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

24

Ref. Expte. Nro. 487-HCD-2018., 497-2018., 503-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 13

SAN ISIDRO, 27 SEP 2018

MENSAJE Nro. 2323

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución Nº 23/2018, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

25 Ref. Expte. Nro. 14-HCD-2018., 15-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 15

SAN ISIDRO, 04 OCT 2018

MENSAJE Nro. 261

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución Nº 10/2018, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envio.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

26

Ref. Expte. Nro. 155-HCD-2018.-

FOLIO Nº 6

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SAN ISIDRO,

MENSAJE Nro. 244 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto Nº 19/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

27

Ref. Expte. Nro. 220-HCD-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 6

SAN ISIDRO, - 3 OCT 2018

MENSAJE Nro. - 48 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución Nº 18/2018, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envio.-

DESPACHO Y LEGISLACION CD

Lic. FEDERICO BERTAZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

28

Ref. Expte. Nro. 222-HCD-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº

SAN ISIDRO,

MENSAJE Nro. 247

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución Nº 19/2018, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

Lic. FEDERICO GEREZUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

29

FOLIO Nº 6

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 262-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, - 3 OCT 2018

MENSAJE Nro. 241 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto Nº 53/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

Dr. FEDERICO PEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

30

Ref. Expte. Nro. 264-HCD-2018., 292-2018., 288-2018., 277-2018., 319-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SAN ISIDRO, 04 OCT 2018

MENSAJE Nro. 262-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución N° 17/2018, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

Lic. FEDERICO GEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

31

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 293-HCD-2018.-

SAN ISIDRO,

MENSAJE Nro 240

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto N° 91/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD
AM

FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

32

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 327-HCD-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 09

SAN ISIDRO, 27 SEP 2018

MENSAJE Nro. 231-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución Nº 21/2018, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION CD

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

33

Ref. Expte. Nro. 339-HCD-2018.-

FOLIO Nº

SAN ISIDRO, 30 OCT 2018

MENSAJE Nro. 250

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto Nº 90/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

Lic. FEDERICO BEREZIN
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

34

Ref. Expte. Nro. 372-HCD-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SAN ISIDRO,

MENSAJE Nro: 39 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto N° 82/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Lic. FEDERICO REREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

35

Ref. Expte. Nro. 373-HCD-2018., 386-2018., 421-2018

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SAN ISIDRO, - 3 OCT 2018

MENSAJE Nro. 243 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución Nº 15/2018, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

MENSAJE Nro.

36

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 423-HCD-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 4 Nº

SAN ISIDRO, 30 OCT 2018

MENSAJE Nro. 246 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto Nº 69/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION CD

Lic. FEDERICO PEREZIUK SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE

37

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 474-HCD-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 5

SAN ISIDRO, 24 OCT 2018

MENSAJE Nro. 285-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución Nº 24/2018, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION CD

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

38

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 477-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 24 DIC 2018

MENSAJE Nro. 284-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto N° 115/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envio.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

39

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 505-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 24 OCT 2018

MENSAJE Nro. 277-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto del Decreto Nº 106/2018, sancionado por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Solicito que el expediente Nº 411-HCD-2018 pase a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

Sr. PRESIDENTE.- Dicho expediente, que corresponde al punto 23 del Orden del Día, se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

Los restantes, puntos 22 y 24 a 39, son girados al Archivo mediante los Decretos Nº 151 a 167.

40

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

40 - **Expte. Nº 38-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con el funcionamiento de los Centros de Atención Primaria de Salud del Partido de San Isidro.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

40

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 9

Ref. Expte. N°: 38-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 24 OCT 2018

MENSAJE Nro. 278 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 51/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION CD

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión Salud Pública.

41

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

41 - **Expte. Nº 250-HCD-2018 y 258-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con los inmuebles afectados por las obras en la Estación de Villa Adelina.-

47

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 20

Ref. Expte. Nº: 250-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 27 SEP 2018

MENSAJE Nro. 234.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 83/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION CD

Lic. FEDERICO BEREZIUK SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

GUSTAVO POSSE INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

42

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

42 - **Expte. Nº 354-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con los datos publicados por el Ministerio de Salud de la Nación.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

42

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO

Ref. Expte. N°: 354-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 24 OCT 2018

MENSAJE Nro. 282 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 100/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
CD

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

43

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

43 - **Expte. Nº 420-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con los casos de Mortalidad Materna, en el Distrito.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

43

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 9 Nº

Ref. Expte. Nº: 420-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 24 OCT 2018

MENSAJE Nro. 283 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 102/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION CD

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

44

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

44 – **Expte. Nº 7825-C-2018.-**DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Convalidando el Contrato de Comodato entre la Municipalidad de San Isidro y el Colegio San Juan el Precursor.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

44

Ref.: Expte. N° 7825-C-2018

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 32

EXPOSICION DE MOTIVOS

Obra en autos el Contrato de Comodato de Uso suscripto entre la Municipalidad de San Isidro y la Fundación San Juan el Precursor, el cual tiene por objeto el otorgamiento por parte de la Comuna de un permiso de uso del predio ubicado catastralmente en la Circunscripción I, Sección A, Fracción I, abarcando parte de la parcela 12, con ingreso por la calle Del Barco Centenera esquina Avenida de los Fomentistas, de la ciudad de San Isidro, jurisdicción de este Partido.

El predio objeto del presente integra una fracción de terreno destinada por esta Comuna a fines deportivos. Es así que con tal motivo, a lo largo del tiempo se han suscripto contratos de uso con diversas instituciones, entre ellas con el Colegio San Juan el Precursor, el que actualmente se encuentra vencido, lo que motivó la suscripción del nuevo acuerdo de uso.

El citado Contrato se registró por Decreto N° 2109 de fecha 10 de octubre de 2018.

Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado halla encuadre dentro de las facultades de ese Alto Cuerpo, por lo que se solicita la convalidación del contrato citado precedentemente.

DESPACHO Y LEGISLACION

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

44

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 33

Ref.: Expte. Nº 7825-C-2018

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto ********** Nº 2109 de fecha 10 de octubre de 2018, por conducto del cual se registró el Contrato de Comodato de Uso suscripto entre la Municipalidad de San Isidro y la Fundación San Juan el Precursor, el cual tiene por objeto el otorgamiento de parte de la Comuna de un permiso de uso del predio ubicado catastralmente en la Circusscripcion I, Seccion A, Fraccion I, abarcando parte de la parcela 12, con ingreso por la calle Del Barco Centenera esquina Avenida de los Fomentistas, de la ciudad de San Isidro, jurisdicción de este Partido.

ARTICULO 2°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

45

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

45 - **Expte. Nº 651-HCD-2018.-** Bloque FRENTE RENOVADOR.- Proyecto de RESOLUCION.- El Honorable Concejo Deliberante adhiere al "Día Nacional de la Lucha contra el Grooming".-

45

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

San Isidro, 30 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El "Dia Nacional de la Lucha Contra el Grooming" declarado el día 13 de noviembre de cada año.

CONSIDERANDO:

Que hace ya varios años desde este Bloque trabajamos la problemática del delito del "Grooming" solicitando diversas medidas, entre ellas la realización de campañas educativas para crear conciencia en niños, adolescentes, docentes y adultos a cargo de menores;

Que en este sentido el término "Grooming" refiere a una problemática en crecimiento en nuestro país, que implica el acoso sexual virtual a niños y adolescentes por parte de adultos mayores;

Que resulta necesario implementar medidas enfocadas a la concientización, que ayuden a disminuir esta problemática;

Que entre las medidas a implementar se encuentra la de lograr una mayor accesibilidad a los diversos métodos educativos, crear campañas de concientización, realizar charlas informativas y actividades afines que promuevan el conocimiento entre sus ciudadanos de una problemática tan importante como es la lucha contra el Grooming;

Que en el mes corriente fue sancionada y aprobada la Ley que declara el día 13 de noviembre de cada año como "Dia Nacional de la Lucha Contra el Grooming" por el Honorable Senado de la Nación Argentina;

Que veríamos con agrado que el Municipio de San Isidro se sume a dicha iniciativa y adhiera al "Dia Nacional de la Lucha Contra el Grooming";

Que tener un "Día Nacional de la Lucha contra el Grooming" es un paso importante para seguir difundiendo y reflexionando sobre esta problemática;

45

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

Que se eligió el 13 de noviembre como "Día Nacional de la Lucha contra el Grooming" porque fue el 13 de noviembre de 2013 cuando el Senado de la Nación Argentina aprobó la Ley 26.904 que incorpora al Código Penal de la Nación Argentina la figura de "Grooming";

Que la norma modificatoria al Código Penal establece que: *"Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma"*;

Que resulta fundamental crear y estimular la conciencia sobre la problemática del "Grooming" y la importancia de la prevención, con el ánimo de construir un entorno más seguro en Internet y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes;

Por ello, los Concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Dia Nacional de la Lucha Contra el Grooming" declarado el día 13 de noviembre de cada año.

Artículo 2º: De forma. -

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

46

46 - **Expte. Nº 4824-D-2018 Alcance 1**.-DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.-Convalidando lo actuado por el D.E. mediante Decretos Nº 2180 y 2187 ambos del corriente año.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

46

Ref: Expte. Nro. 4824-D-2018-Alcance 1.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

Obran en el cuerpo de marras los Decretos N° 2180 y 2187 dictados el día 24 de octubre del 2018 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

Los citados actos administrativos tienen como objeto el incremento de los salarios del personal municipal, así como también el otorgamiento de una Bonificación Extraordinaria Fija a los trabajadores de la Comuna.

En virtud de lo expuesto precedentemente, y atento ser la temática de exclusiva competencia de ese Alto Cuerpo, es que se eleva a su consideración el Proyecto de Ordenanza adjunto.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MF

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

46

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 46

Ref: Expte. Nro. 4824-D-2018-Alcance 1.-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo por conducto de los ********** Decretos Nº 2180 y 2187 del día 24 de octubre del 2018, textos que pasan a formar parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION MP

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito el tratamiento sobre tablas. Se trata del aumento acordado con el Sindicato de Empleados Municipales.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Se reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

47

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

47 – **Expte. Nº 652-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa su repudio a los ejercicios bélicos realizados por las fuerzas armadas inglesas en territorio Argentino y nuestras Malvinas.-

47

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Noviembre 2 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Los ejercicios militares realizados entre el 15 y 29 de octubre en las Islas Malvinas por la fuerzas armadas inglesas, y,

CONSIDERANDO:

Que, la soberanía de nuestras ISLAS MALVINAS sigue en disputa entre Argentina y Inglaterra, cabe destacar que el Reino Unido no acató la resolución 2065 de la Asamblea General de la ONU, aprobada el 16 de diciembre de 1965, como así tampoco acató ninguna resolución anti colonial.-

Que, en 1982 Argentina quiso recuperar su soberanía sobre las Islas Malvinas por medio de una guerra que culmino el 14 de Junio, dejando un saldo de 649 compatriotas muertos en el teatro de operaciones del Atlántico Sur, que aunque fue un infame acto de la última dictadura aún nos duele recordar esos hechos.-

Que, después de más de 36 años que pasaron del conflicto bélico, los estigmas quedaron en los excombatientes, y por esa causa se suicidaron 500 excombatientes, debido a la depresión y la falta de contención por parte del Estado.-

Que, en otra muestra de total de impunidad, el de 2 mayo de 1982 Dos torpedos MK-813 lanzados por el submarino nuclear inglés HMS Conqueror hundieron el ARA General Belgrano el cual se encontraba fuera del área de exclusión militar, en el cual había 1093 tripulantes de los cuales 323 desaparecieron en el mar.-

Que, el gobierno británico ignora a propósito las resoluciones de las Naciones Unidas y de otros organismos "que instan a ambos países a reanudar las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía, así como a abstenerse de realizar actos unilaterales en los territorios y espacios marítimos bajo disputa".-

Que, Argentina rechaza la realización de estos ejercicios militares hecho en territorio argentino, ocupado ilegalmente por Inglaterra en 1833, y es una muestra más de la postura de Inglaterra de no discutir la soberanía de las Islas Malvinas en los organismos mundiales correspondientes.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

47

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Partido Justicialista San Isidro

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio a los ejercicios bélicos realizados por las fuerzas armadas inglesas realizados entre 15 y 29 de octubre en territorio Argentino y nuestras ISLAS MALVINAS.-

Artículo 2°.- Remítase copia del presente proyecto a los Congresos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a los Concejos Deliberantes de la Primera Sección Electoral, a la Cancillería Argentina y a la Embajada del Reino Unido en la Argentina.-

Artículo 3°.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

48

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

48 - **Expte. Nº 653-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Instituyendo en el ámbito de la Municipalidad de San Isidro la "Comisión Paritaria y Negociación Colectiva".-

48

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Noviembre 2 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Los artículos 14, 14 bis y 16 de la Constitución Nacional, los Convenios 151 y 154 de la OIT, los artículos concordantes de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la ausencia de herramientas básicas de defensa de los derechos de los trabajadores municipales acordes a la normativa internacional y constitucional mencionada, y,

CONSIDERANDO:

Que, los trabajadores municipales deben tener los mismos derechos que gozan el resto de los trabajadores en consonancia con las garantías consagradas por nuestra Constitución Nacional, respecto de la igualdad de oportunidades y de trato.-

Que, los empleados municipales, en función de la actividad que desarrollan son parte esencial en los servicios del municipio, son la cara visible de la gestión municipal, y son la herramienta más importante para mejorar la calidad de vida de los vecinos, por ellos las partes empleadora y trabajadora deben mantener un camino conjunto de negociación y de relación estable entre ellas, fundado en la convicción de que mediante el desarrollo de las mismas se confluirá en mejores niveles de servicio y máximo desarrollo personal y profesional de los trabajadores municipales.-

Que, estas condiciones repercuten, además, en la calidad de la administración pública y de todas las áreas que requiere de recursos humanos calificados y bien remunerados.-

Que, la falta de una negociación colectiva en el ámbito municipal viola los preceptos contenidos en los artículos 10, 11, 36, 39 inc. 3° y 4°, 45 y 103 inc. 12 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, tampoco se puede soslayar los convenios 151 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que promueven la negociación bipartita de las condiciones de trabajo, e instrumentos primordiales para los gobiernos en las sociedades democráticas, cualquiera que sea su nivel de desarrollo, para contribuir a una mayor eficacia y eficiencia, y para superar la discriminación en los sectores privados y públicos, como así también lo dicta la Ley nacional 24.185.-

Que, en los últimos años se intentó mediante varios proyectos normativos para esta temática en las Cámaras Legislativas de la provincia que no llegaron a ser sancionados pese a los reclamos de los trabajadores municipales y las organizaciones sindicales que los representan.-

Que, la mejor solución es incluir una negociación global de los trabajadores municipales de toda la Provincia, fortaleciendo la negociación de las organizaciones sindicales más débiles, mediante la sanción de una ley provincial que fije un piso salarial y de condiciones laborales común para todos los trabajadores municipales, que acompañe las negociaciones locales, y se complete con la puesta en marcha del Tribunal arbitral que prevé la Constitución provincial.-

Que, nada impide que mientras se discuten y sancionan esos proyectos se avance en la sanción de Ordenanzas que impulsen negociaciones paritarias en los municipios, más aun considerando el deterioro salarial actual.-

Que, al respecto existen experiencias previas como la de la municipalidad de Tigre (Decreto N° 326/2008) la municipalidad de Laprida (Decreto N° 662/2008) y la municipalidad de San Nicolás (Expte, N° 14497) que ratifican la posibilidad de avanzar en este camino anticipando un trama legal más completa.-

Que, las municipalidades poseen autonomía suficiente para organizar y administrar una mesa de negociación colectiva y paritaria, porque vemos que poniendo dentro de una normativa municipal su funcionamiento, es una lógica viable como ámbito natural para la negociación.-

Que, el régimen de negociación colectiva que se propone atiende a las características diferenciales que emanan de la naturaleza del poder municipal y de la estructura Constitucional Nacional y Provincial.-

Por todo lo antes expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y aprobación del siguiente:-

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Institúyase en el ámbito de la Municipalidad de San isidro la "Comisión Paritaria y Negociación Colectiva.-

Artículo 2°.- La Comisión estará conformada por el Departamento Ejecutivo mediante el o los funcionarios que este designe, por las asociaciones sindicales con personería gremial o simplemente inscriptas con representación en el ámbito de este municipio y un concejal por cada bloque del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Quedan excluidos del alcance personal de esta negociación:

a) El intendente
b) Los secretarios del departamento ejecutivo
c) Los concejales
d) El secretario del honorable concejo deliberante
e) Los jueces y secretarios municipales de faltas
f) El tesorero y el contador municipal
g) El personal de bloques políticos con cargos no permanentes.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Artículo 4°.- En el nivel de negociación municipal, la representación será ejercida por funcionario/s designado/s por el Departamento Ejecutivo del municipio, no pudiendo ser superior a cinco miembros. La designación de los mismos por parte del Departamento Ejecutivo implica la investidura de facultades para negociar colectivamente en nombre y representación del Estado municipal en calidad de empleador de los trabajadores municipales.-

Artículo 5°.- En la negociación colectiva intervendrán sin excepción, aquellas entidades gremiales con personería o inscripción gremial vigente y que tengan reconocimiento en el ámbito territorial para actuar en consecuencia, todo ello de acuerdo a las previsiones de la Ley 23.551 y modificatorias o las que la reemplacen.-

Artículo 6°.- Las negociaciones colectivas que se celebren entre la Municipalidad de San Isidro, el Honorable Concejo Deliberante y las organizaciones sindicales representativas de sus empleados se regirán por las disposiciones de los convenios 87, 98, 151, 154 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificados por nuestro país de rango supralegal, la Ley 14.250, sus normas modificatorias y reglamentarias, como también esta Ordenanza.-

Artículo 7°.- El funcionamiento de la Comisión se realizará en el marco propicio de la negociación colectiva y reconocerá el derecho de todos los trabajadores municipales, condiciones justas de trabajo y que incluya, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Definir una política salarial para los trabajadores municipales con la finalidad de garantizar que todas las sumas abonadas tengan carácter de remunerativo.

b) Encauzar la paulatina inclusión de todos los trabajadores de la planta transitoria a la planta permanente de trabajadores municipales, basada en los principios de estabilidad laboral y a igual trabajo, igual salario.

c) Todo lo relacionado con las condiciones de trabajo en el ámbito municipal y en particular las relacionas con el mejoramiento en todos sus aspectos con la seguridad e higiene laboral.

d) Igualdad de oportunidades y trato.

e) Materias propias de la organización del trabajo.

f) Capacitación y formación del personal a fin de garantizar el desarrollo de todas sus habilidades y talentos, asegurando el entrenamiento necesario y planes de desarrollo.

g) Todo asunto que la misma comisión paritaria decida incluir, habiendo alcanzado un acuerdo entre partes.

Artículo 8°.- Las condiciones que se pacten formen un todo orgánico e indivisible y a efectos de su articulación con otros convenios serán considerados en general.-

Artículo 9°.- La Comisión Paritaria y Negociación Colectiva que se crea deberá constituirse dentro de los 30 dias de sancionada la presente. Las partes estarán obligadas a negociar de buena fe. Se considera práctica antisindical la negativa de algunas de las partes de designar a sus representantes, la falta de concurrencia a las reuniones y por ende, provocar la falta de funcionamiento de esta negociación

colectiva, pudiendo cualquier interesado denunciar el incumplimiento ante la Secretaría de Trabajo de la Nación y el Ministerio de Trabajo provincia de Buenos Aires a fin de que se adopten las medidas conducentes que permitan la celebración de convenios colectivos.-

Artículo 10.- La convención colectiva que se celebre deberá ser firmada por los miembros paritarios designados y entrara a regir desde la fecha de su firma sin necesidad de otro requisito legal. Sin perjuicio de ello, se establece que la convención colectiva podrá ser presentada por cualquiera de las partes ante el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires o la Secretaría de Trabajo de la Nación para su registración u homologación.-

Artículo 11°.- En el marco de la negociación las partes podrán requerirse información reciproca a los fines de posibilitar la realización de los acuerdos con más amplitud. En caso de inconvenientes que traben las negociaciones, se podrá sugerir mediación imparcial a través de instituciones no estatales.-

Artículo 12°.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottavis
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr- OTTAVIS.- Pido la palabra.

Quiero solicitar pronto despacho para este expediente, que propone instituir en el ámbito de la Municipalidad de San Isidro una comisión de paritaria y de negociación colectiva.

¿Por qué presentamos este proyecto? Porque ya nos hablaron del convenio colectivo que se sancionó en el 2015, y sobre el cual en estos días está trabajando la mesa de negociación paritaria. Me parece que lo tenemos que fortalecer. Hace una sesión atrás vivimos una ampliación presupuestaria en la que vuelvo a decir que los trabajadores municipales han sido víctimas de tener que caer en el Concejo Deliberante para que podamos ayudarlos a tener las previsiones presupuestarias para poder cobrar el sueldo, nada más y nada menos. Todo trabajador se dignifica cobrando su sueldo.

Pero sobre todo me parece que tenemos que seguir fortaleciendo este ámbito, por lo cual pedimos la creación de un ámbito municipal con tres patas, en que además del Ejecutivo y los representantes trabajadores también esté el Concejo Deliberante, que pueda ser partícipe y ser representado por cada uno de los bloques en esa mesa para trabajar en conjunto.

Y nos parece fundamental, porque esto no es que hable gratis, sino que lo hago a través de las reuniones mantenidas con los compañeros delegados trabajadores del municipio que también sean parte, y más en estos momentos que estamos viviendo en el país y en la provincia; que sea considerado su punto de visa y puedan influir en los presupuestos del municipio. Parece que no son considerados los trabajadores a la hora de opinar, porque llevan el día a día y son parte fundamental para que este municipio siga trabajando. Por eso pedimos pronto despacho.

Es una ilusión y sería importante tener el acompañamiento de los 24 concejales y que se pueda fortalecer, dar otra herramienta más para que se pueda ayudar a llegar a buen Puerto en momentos como los que hemos vivido en la negociación salarial de los trabajadores municipales.

Sr. PRESIDENTE.- Con las manifestaciones expresadas, se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

49

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

49 - **Expte. Nº 654-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando "El Fondo Subsidiario para Viajes de Egresados", destinado a alumnos de Escuelas Secundarias Públicas del Municipio.-

49

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Noviembre 2 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La situación de muchos alumnos secundarios de las Escuelas Públicas del Municipio de San Isidro que no pueden costear sus respectivos viajes de egresados debido a sus difíciles situaciones económicas, y,

CONSIDERANDO:

Que, después de una larga trayectoria y gran esfuerzo por parte de los alumnos, se merecen realizar sus respectivos viajes de egresados, y esto se les está impidiendo debido a las altas tarifas de las empresas que organizan los viajes y por todas las medidas que conllevan a eso.-

Que, la situación económica del país es muy difícil, donde a muchas/os madres y padres les cuesta pagar el viaje de egresados de sus hijos ya que el valor que deben afrontar es aproximadamente de $40.000 como mínimo que se paga en varias cuotas, cuestión pesada para sus economías.-

Que, cabe agregar el dinero adicional para gastos personales que deben llevar y muchos más gastos que deben afrontar los egresados secundarios relacionados a su fiesta de egresados, previa de la fiesta, disfraces para las fiestas, entre otros gastos.-

Que, vemos viable que el municipio ayude económicamente en un porcentaje de alumnos de Escuelas Públicas del Distrito, que debido a la situación económica acuciante no pueden costear esos gastos.-

Que, esta año se calcula que entre ocho mil y diez mil alumnos no podrán realizar sus viajes, generando una importante baja por razones económicas en comparación al año 2017.-

Que, Tomando como ejemplo, el municipio de Avellaneda desde hace seis años premia por el esfuerzo y trayectoria a sus estudiantes de las escuelas secundarias de su Municipio con un viaje a Mar Del Plata.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

49

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase "El Fondo Subsidiario Para Viaje de Egresado" destinado a alumnos de Escuelas Secundarias Públicas del Municipio de San isidro.-

Artículo 2°.- El subsidio costea el 40% de los gastos del viaje de los alumnos egresados.-

Artículo 3°.- Los alumnos egresados deberán completar una planilla con sus datos para que el municipio las solicite a la/s agencia/s de viajes para realizar el descuento y constatar el efectivo viaje.-

Artículo 4°.- El municipio solo se hará cargo de subsidiar un viaje por egresado. En el caso de que el egresado haga más de un viaje el Municipio de San Isidro no tendrá obligación de subsidiar un segundo viaje.-

Artículo 4°.- La dirección general de Educación del Municipio de San Isidro adelantará un 20% un año antes del viaje y el mismo año deberá pagar el otro 20% del precio final fijado por la empresa.-

Artículo 5°.- La Dirección General de Educación del Municipio de San Isidro será la encargada de cubrir el subsidio de los egresados mediante el pago de dicho porcentaje a las diversas empresas con jurisdicción territorial en el Municipio de San Isidro.-

Artículo 6°.- De Forma.-

Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

50

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

50 - **Expte. Nº 655-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN. s/ la reparación de las alcantarillas situadas en la calle Gdor. Castro, entre las calles Soldado de Malvinas y Los Plátanos, de la Ciudad de Villa Adelina.-

50

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Noviembre 2 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Las alcantarillas ubicadas sobre la calle Gobernador Castro entre las calles Soldado de Malvinas y Los Plátanos, de la Ciudad de Villa Adelina, y,

CONSIDERANDO:

Que, vecinos de la cuadra antes mencionada se acercaron a este bloque, con el planteo de que los sumideros se encuentran destruidos.-

Que, la destrucción de las rejillas del alcantarillado acarrea la posibilidad de que puedan ocurrir obstrucciones, debido a que cumplen la función de evitar que objetos solidos se atasquen en la entrada de las tuberías.-

Que, existe el riesgo de que se produzcan accidentes, que generen daños a peatones, vehículos, animales o a terceros.-

Que, el Municipio debe tomar las medidas preventivas necesarias, a fines de evitar las situaciones antes mencionadas, en garantizar el buen estado de la infraestructura municipal.-

Que, como prueba irrefutable de lo antes expuesto, adjuntamos imágenes que constituyen parte del presente proyecto.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione ante quien corresponda una pronta reparación de las alcantarillas situadas en la Calle Gobernador Castro entre las calles Soldado de Malvinas y Los Plátanos de la Ciudad de Villa Adelina.-

Artículo 2°.- Las fotos anexadas forman parte integral del presente proyecto.-

Artículo 3°.- De forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ossola
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

51

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

51 - **Expte. Nº 656-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN. s/ el cambio del poste que se encuentra en mal estado, ubicado en la esquina de las calles Nuestras Malvinas y Cervantes, de la Ciudad de Boulogne.-

51

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Noviembre 2 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El mal estado del poste instalado en la intersección de las calles Nuestras Malvinas y Cervantes de la Ciudad de Boulogne, y,

CONSIDERANDO:

Que, por dicho poste en mal estado pasan las líneas de abastecimientos de suministro eléctrico y el servicio de televisión por cable – teléfono e internet, pero dado a que en su base la madera se encuentra en avanzado estado de podredumbre, se inclinó peligrosamente hacia el lado de las edificaciones, y si la putrefacción sigue avanzando, esa columna indefectiblemente se vendrá abajo teniendo en cuenta los daños que esto ocasionaría.-

Que, en forma de demostrar la situación anteriormente relatado, adjuntamos una serie de imágenes, las que se deben considerar como parte componente del presente proyecto.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo encomiende al área correspondiente la sustitución del poste instalado en la esquina conformada por las calles Nuestras Malvinas y Cervantes de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2°.- Las imágenes anexadas constituyen parte del presente proyecto.-

Artículo 3°.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Cabral
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

52

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

52 - **Expte. Nº 657-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN. s/ la pronta reparación del cordón y hormigón en la intersección conformada por las calles Nuestras Malvinas y Cervantes, de la Ciudad de Boulogne.-

52

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Noviembre 2 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La realidad que presenta la esquina de las calles Cervantes y Nuestras Malvinas de la Ciudad de Boulogne, y,

CONSIDERANDO:

Que, la intersección antes nombrada presenta la rotura del cordón donde se produce un acumulamiento de agua residual domiciliaria, y a razón de esto el hormigón se deterioró originándose un bache que los vecinos señalizaron precariamente para que los vehículos tengan conocimiento de la rotura de la calle.-

Que, a metros de ese lugar se encuentra la parada de las líneas de ómnibus 707 y 333, y el tránsito de la calle Nuestras Malvinas es de mucha frecuencia, desde este bloque razonamos se realice la pronta reparación.-

Que, en función de la descripción hecha, adjuntamos imágenes de las roturas de la esquina, las que deben considerarse parte integral del presente proyecto.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo requiera a la Secretaría de Obras Públicas la pronta reparación de las roturas de cordón y hormigón en la intersección conformada por las calles Nuestras Malvinas y Cervantes de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2°.- Anexamos imágenes de la intersección señalada en el Artículo anterior las que son parte integral del presente proyecto.-

Artículo 3°.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottavis
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

53

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

53 - **Expte. Nº 658-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN. s/ la poda o extracción del árbol ubicado en la calle Manuel Obarrio al Nº 2113, de la Ciudad de Boulogne.-

53

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Noviembre 2 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El árbol existente en la calle Manuel Obarrio 2113, en la intersección con la avenida Bernardo de Irigoyen de la Ciudad de Boulogne, y,

CONSIDERANDO:

Que, debido a la envergadura del árbol, los habitantes del domicilio antes señalado aseveran que fueron en varias oportunidades a solicitar la poda o extracción del árbol pero no fue tomado su reclamo en la Delegación Municipal del Bajo Boulogne, no teniendo así número de reclamo.-

Que, los vecinos se acercaron a este bloque para que intermediemos para que se solucione esta verdadera amenaza, motivo por el cuál en busca de remediar la desatención y a la vez resaltar que hay sectores de nuestro Distrito que son desatendidas, consideramos que la poda o extracción del árbol en cuestión debe ser de manera urgente.-

Que, cabe señalar que el árbol está plantado en la línea de edificación municipal.-

Que, en función de lo antes argumentado, anexamos una serie de imágenes las que deben ser contempladas como parte constituyente del presente proyecto.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que encomiende al área correspondiente la poda o extracción del árbol de la calle Manuel Obarrio N° 2113, esquina avenida Bernardo de Irigoyen de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2°.- Las imágenes del anexo son parte integral del presente proyecto.-

Artículo 3°.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan [illegible]
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Es para pedir el pronto despacho. Sé que la Comisión de Obras y Servicios Públicos trabaja muy bien, pero ésta es una urgencia que nos han manifestado vecinos del Bajo Boulogne.

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, con pronto despacho.

54

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

54 - **Expte. Nº 659-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN. s/ un informe relacionado con la parcela alambrada en la calle Carlos Tejedor, entre las calles Patagonia y Gurruchaga, de la Ciudad de Boulogne.-

54

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Noviembre 2 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La calle Carlos Tejedor entre Patagonia y Gurruchaga del Barrio Jardín de la Ciudad de Boulogne, y,

CONSIDERANDO:

Que, la arteria antes señalada se encontraba clausurada con caños de cemento hormigón que hacían de barrera para que no se transite vehicularmente. Ahora, ese segmento fue alambrado como si fuese una parcela particular y además del lado donde se cruza con la calle Gurruchaga hay un baño químico lo que resulta llamativo.-

Que, en la calle alambrada se puede ver animales pastando lo que da a imaginar que es resultado de algún permiso o cesión del cual este bloque no tiene conocimiento.-

Que, como prueba de lo relatado, adjuntamos algunas imágenes las que conforman parte del presente proyecto.

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales el Partido Justicialista solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar detalladamente porqué se encuentra alambrada en forma de parcela la calle Carlos Tejedor entre las calles Patagonia y Gurruchaga del Barrio Jardín de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2°.- Las imágenes anexadas son parte constituyente del presente proyecto.-

Artículo 3°.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Cabrera
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente,

55

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:):

55 - **Expte. Nº 660-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Instituyendo el Régimen Municipal de Regulación de Publicidad Oficial.-

55

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Noviembre 2 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La necesidad de contar con un marco que otorgue claridad a la distribución de los fondos públicos destinados a publicidad oficial, estableciendo los objetivos, principios y criterios que deben regir en su asignación, y,

CONSIDERANDO:

Que, debido a lo anteriormente señalado, impulsamos el siguiente proyecto de Ordenanza con la finalidad regular y normar la publicidad oficial con criterios y objetivos que permiten garantizar transparencia, eficiencia, eficacia y equidad en la administración de los recursos públicos, estableciendo el acceso a la información pública a toda la comunidad, garantizando los principios normales de interés general, difundir los actos de gobierno en un marco equitativo de distribución del gasto público presupuestado para la comunicación e información.-

Que, la Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíbe específicamente la restricción de la libertad de expresión "por vías o medios indirectos", la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión establece que "la utilización del poder del Estado y los recursos de hacienda pública, la concesión de prebendas arancelarias y discriminatoria de la publicidad oficial o créditos oficiales, entre otros, con el objeto de presionar y castigar o premiar y privilegiar a comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atentan contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley".-

Que, la publicidad oficial es una herramienta de comunicación del Estado que contribuye a garantizar a la comunidad el acceso a la información, y por ser un canal de comunicación entre la Municipalidad y los vecinos, su basamento debe ser concretamente veraz y permitiendo a todos los medios el llegar a toda la información, promoviendo un amplio arco participativo en los actos de gobierno con los medios de difusión e informativos.-

Que, el Estado en todos sus niveles, debe asumir un rol activo para propiciar la diversidad y pluralidad en los medios de comunicación, que no desconozca a las voces minoritarias ni las posturas críticas del propio gobierno. Esta es la única manera de garantizar un debate amplio, robusto y auténticamente democrático, que incluya, en lugar de excluir, a la mayor cantidad de sectores sociales.-

Que, para la promoción y participación ciudadana y dar un mejor acceso a las actividades que se realizan en San Isidro, se debe incluir publicad, a fines que los medios contratados puedan difundir la políticas públicas que se

implementan, los servicios a los que se puede acceder, garantizar que las acciones de gobierno son transparentes y eficientes.-

Que, para cumplir con cada uno de los objetivos, el Estado local debe utilizar los medios y soportes que aseguren mejor el acceso y la difusión de la información, de acuerdo a la temática a publicitar, permitiendo de esta manera informar sobre las acciones del gobierno local y de cara al objetivo de garantizar los derechos políticos, sociales, económ cos, civiles y culturales.-

Que, la publicidad oficial no debe ser utilizada como medio propagandístico de la gestión de gobierno de turno ni estar al servicio de destacar sus logros de gestión. Por ello debe contener información objetiva, simple, oportuna y accesible. No debe contener nombres propios ni estar firmada por funcionarios de turno, en este sentido, es necesario un marco normativo que brinde claridad a la distribución de los recursos públicos destinados a publicidad oficial, definiendo los principios, criterios y características que deben regir en su asignación, con el objetivo de transparentar las relaciones entre el gobierno y los medios de comunicación y disminuir la discrecionalidad.-

Que, cabe sumar el crecimiento de la censura indirecta, la "Censura Sutil"; abuso de publicidad oficial; y otras restricciones a la libertad de expresión, que son mecanismo de premios y castigos con la publicidad del Estado, condicionando de esta manera las expresiones y opiniones de los medios y periodistas, coartando la libertad de expresión, por ello consideramos que normar a nivel Distrital, contribuyendo en los criterios de asignación de las pautas, teniendo en cuenta la pluralidad de medios y la diversidad de voces.-

Que, consideramos que el Municipio desde la publicidad oficial debe ejercer un rol activo para incluir a la mayor cantidad de medios y estar presente en la diversidad de medios existentes y no sólo en unos pocos, sin reducir por ello la eficiencia y los objetivos de la campaña y de la comunicación, con una distribución equitativa y plural de la publicidad oficial, como incentivo para el desarrollo y el sustento de la comunicación social local y comunitaria, en ese sentido, la distribución de la publicidad también debería contemplar con claridad su aplicación en medios locales y vecinales que respondan a necesidades de interés público y que generen información local.-

Que, al regular la publicidad y determinar condiciones para adjudicar los montos sólo se tiene en cuenta número de ejemplares, la tirada, el alcance y la garantía de un piso de masividad, contemplando a un grupo muy reducido de medios, por eso, resulta necesario ampliar los criterios tradicionales a la hora de entender la pauta oficial local y contemplar el nuevo escenario mediático. Esto implica que el Estado municipal también debe incentivar el desarrollo de los sectores más pequeños y desprotegicos en la comunicación, a los medios locales, de bajo alcance o comunitarios.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Que, una normativa local que regule el uso de los fondos designados a publicidad no solo otorgaría transparencia a la gestión sino que permita racionalizar el gasto y hacer más operativa la Dirección General de Prensa, que es el área que debería concentrar no solo los recursos, sino todo el proceso de contratación y distribución de la publicidad oficial de modo tal que se atenga a un presupuesto anual y pautas claras de distribución.-

Que, es necesario redefinir los objetivos tradicionales de la adjudicación de pauta publicitaria para sumar la idea de acompañar la promoción y el desarrollo sustentable de la comunicación social, contribuyendo a la promoción y distribución de la pauta con criterios de equidad.-

Que, la publicidad debe cumplir con su objetivo comunicacional con la finalidad de informar aplicando criterios de transparencia y eficiencia que aseguren un buen uso de los recursos públicos destinados al área,. teniendo en cuenta que en algunos casos es necesario llegar a la mayor cantidad de población posible, motivos que se buscará publicar en determinados medios masivos, y en otros casos en temas de un interés específico y está abocado a un perfil determinado, el tema se publicitará en los lugares adecuados a esas temáticas.-

Que, consideramos como necesario incluir la diversidad y pluralidad de medios, sumando a aquellos que quedarían descartados desde una lógica tradicional o como en muchos municipios se realiza, garantizando con claridad los procesos de asignación de la publicidad oficial y de igual manera con el acceso a la información.-

Que, la Ley N° 25.188 (Ley de ética en la función pública) en su art. 42 establece que la publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los órganos públicos deberá tener carácter educativo, informativo o de orientación social, no pudiendo constar en ella, nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos.

Que, en función de lo fundamentado, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

55

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San

PROYECTO DE ORDENANZA

REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO

Artículo 1°.- Institúyase el Régimen Municipal de Regulación de la Publicidad Oficial en el Municipio de San Isidro, que tendrá como objeto ordenar y reglamentar el procedimiento de la asignación presupuestaria prevista para la publicidad oficial. El mismo dependerá del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 2°.- Denomínese Publicidad Oficial a todo anuncio, aviso o comunicación, efectuado a través de cualquier medio de comunicación y en cualquier soporte, originado, promovido y/o contratado bajo cualquier modalidad por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 3°.- Objeto. El objeto de la presente Ordenanza es regular la producción, contenido, asignación, distribución, contratación y gastos, relativos a la publicidad oficial del gobierno municipal de San Isidro. Entiéndase por gobierno municipal a todas la Direcciones, Secretarías, Subsecretarías áreas y subáreas dependientes del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°.- Definición. A los fines de esta Ordenanza se entiende por Publicidad Oficial todo anuncio, aviso o comunicación, efectuado a través de cualquier medio de comunicación, contratado bajo cualquier modalidad por el gobierno municipal en todo su conjunto, con el objetivo de difundir e informar políticas públicas, programas, servicios, actos, normas, actividades, iniciativas gubernamentales, acciones de promoción de derechos y obligaciones y cualquier hecho que sea de relevancia pública, en cualquier formato y soporte. Quedan exceptuadas del alcance de esta ordenanza la publicación de textos ordenados por disposiciones normativas, actos administrativos o judiciales y demás información sobre actuaciones públicas que deban publicarse o difundirse por mandato legal tales como acuerdos, resoluciones, edictos, contratos, llamados a licitación o audiencia pública.-

Artículo 5°.- Finalidad. La presente ordenanza tiene como finalidad:

a) Transparentar y fiscalizar las relaciones entre el Departamento Ejecutivo y los medios de comunicación social en materia de publicidad oficial.
b) Garantizar la utilidad pública y la racionalidad en la distribución de la publicidad oficial.
d) Contribuir a la consolidación de un sistema de medios plural.-

Artículo 6°.- Para efecto de esta Ordenanza se entiende por:

a) **Publicidad de Actos de Gobierno:** Es la publicación en medios de difusión radial, gráficos, televisivos y página Web de las Ordenanzas, avisos de licitaciones públicas y privadas, avisos de interés para la población y todo acto emanado del Departamento Ejecutivo, sus Direcciones, Secretarías, Subsecretarías, y organismos dependientes del ámbito Municipal.-
b) **Publicidad Institucional:** Es la publicación en medios de difusión radial, gráficos, televisivos y página Web de materia comunicacional que promueva cultura preventiva en la sociedad respecto a los asuntos que competen en materia de salud, preservación del medio ambiente, sobre la ejecución de los planes y programas a cargo de las distintas dependencias municipales que orienten a los consumidores de los bienes y servicios, así como la promoción de la cultura en todas sus expresiones.-

55

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San

Artículo 7°.- Principios generales. Toda publicidad oficial deberá regirse por los siguientes criterios generales:

a) Interés general y utilidad pública. La Publicidad Oficial debe ofrecer información de interés general y utilidad pública para los ciudadanos y las ciudadanas y no debe perseguir fin distinto al de lograr el bienestar general de la comunidad.
b) Transparencia. A fin de evitar la discrecionalidad y facilitar el control debe garantizarse la transparencia y el fácil acceso a toda la información relacionada con el uso de los recursos públicos destinados a la publicidad oficial así como a todos los actos de gobierno.
c) Libre acceso a la información publica.
d) Razonabilidad en el gasto publico. Debe existir proporcionalidad entre el objeto de la contratación y el interés público comprometido.
e) Eficacia en la comunicación. La publicidad oficial debe alcanzar los objetivos propuestos y su máxima efectividad.
f) Equidad y diversidad socio-cultural. La publicidad oficial contribuirá a fomentar la igualdad entre varones y mujeres y respetará la diversidad social y cultural.
g) Veracidad.
h) Igualdad de oportunidades en el acceso a la distribución.-

Artículo 8°.- Características. La publicidad oficial debe:

a) Ser clara y de fácil y ágil comprensión.
b) Incluir información completa, adecuada, oportuna y veraz.
c) Responder siempre a una necesidad genuina de comunicación.
d) Ser reconocible como publicidad oficial del Municipio de San Isidro.-

Artículo 9°.- Restricciones. No se podrá promover o contratar publicidad oficial que:

a) Por acción u omisión, de manera directa o indirecta, explícita o implícita, promueva, difunda o favorezca la discriminación o exclusión de personas, atente contra el respeto y la dignidad humana o sea contraria a los principios, valores, declaraciones, derechos y garantías consagrados en la Constitución Provincial, en la Constitución Nacional y en los Pactos Internacionales.
b) Incite, de forma directa o indirecta, a la violencia o a comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico.
c) Por acción u omisión, de manera directa o indirecta, explícita o implícita, promueva, difunda o favorezca la discriminación, exclusión o diferencia por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política, filosófica o gremial, sexo, género, orientación sexual, posición económica, condición social, grado de instrucción o caracteres físicos.
d) Genere confusión con los símbolos o imágenes empleadas por cualquier partido político u organización social.
e) Contenga orientación partidaria a través de contenido proselitista.
f) Exhiba imágenes, voces, firmas, nombres o cualquier mensaje publicitario en el que aparezcan, sean nombrados o referidos, directa o indirectamente, funcionarios del gobierno o candidatos (o precandidatos) electorales. Utilice tipografía, símbolos, logos o estilo que induzcan a confusión con partidos políticos o agrupaciones políticas o permitan la identificación con la imagen comunicacional de los mismos.
g) Provoque el descrédito, denigración o menosprecio, directo o indirecto, de una persona física o jurídica, privada o pública.
h) Contenga información que sea falsa, engañosa, subliminal y/o encubierta.-

Artículo 10°.- El presente régimen abarca la Publicidad Oficial en los siguientes medios:

a) Televisivos;
b) Radiofónicos;
c) Gráficos;
d) Internet y soportes informáticos;
e) Vía pública;
f) Espectáculos públicos y espacios en eventos de acceso público (conferencias, talleres, seminarios, congresos, ferias, exposiciones, entre otros).-

Artículo 11°.- Objetivos de la publicidad oficial. En el marco de lo establecido en la presente ordenanza, la publicidad oficial debe promover los siguientes objetivos:

a) Afianzar las instituciones democráticas y los valores, principios, derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional.
b) Garantizar el derecho al acceso a la información pública como pilar fundamental del estado democrático, asegurar la transparencia de los actos de gobierno e incentivar el control ciudadano de los asuntos públicos.
c) Promover el ejercicio y la defensa de los derechos humanos y de la diversidad cultural.
d) Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los habitantes, haciendo especial hincapié en los grupos sociales vulnerables.
e) Difundir el contenido de aquellas disposiciones que, por su novedad y repercusión social, requieran medidas complementarias para su conocimiento general.
f) Difundir políticas, programas y servicios públicos, sus condiciones de acceso y goce.
g) Informar sobre cualquier hecho o cuestión que sea necesaria, útil y de relevancia pública.
h) Promover la participación de la sociedad civil en la esfera pública.
i) Publicitar bienes y servicios prestados o producidos por el Estado.
j) Divulgar el patrimonio natural, histórico y cultural del Municipio de San Isidro, en pos de su defensa y conservación.
k) Preservar el medio ambiente y los derechos de usuarios y consumidores.
l) Procurar el más completo acceso a la información a las personas con cualquier tipo de discapacidad.-

Autoridad de Aplicación

Artículo 12°.- La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaría de Gobierno y la Dirección General de Prensa, o el organismo que en el futuro la reemplace.-

Artículo 13°.- Responsabilidades. La autoridad de aplicación cuenta con las siguientes funciones y responsabilidades:

a) Centralizar y requerir la contratación de publicidad oficial por parte del Departamento Ejecutivo.
b) Coordinar la publicidad oficial de las secretarías y áreas que integran el Departamento Ejecutivo.
c) Brindar la información necesaria para el Registro de Publicidad Oficial, de acuerdo a lo establecido en la presente ordenanza.
d) Dar total cumplimiento a lo normado en la presente Ordenanza.
e) Elaborar un informe de ejecución semestral y elevar al Concejo Deliberante.
f) Elaborar el plan anual de publicidad oficial.

g) Gestionar, sin perjuicio de los mecanismos de asignación establecidos, ofertas, descuentos por volumen u otras herramientas de negociación, a fin de que los precios pagados por el Estado no superen los valores promedio del mercado.-

Artículo 14°.- La autoridad de aplicación es responsable de la distribución efectiva y equitativa de la publicidad oficial en porcentajes proporcionales a la cantidad de medios.-

Registro de Publicidad Oficial

Artículo 15°.- Créase el Registro de Publicidad Oficial que llevará adelante el Departamento Ejecutivo. El mismo contará con los siguientes datos:

a) Todas las campañas o publicidades específicas que se llevaron a cabo, sus objetivos, y descripción de las mismas.
b) Formatos utilizados.
c) Muestras de las campañas.
d) La Identificación de el/los Expediente/s u ordenes de compra por los que se tramitaron las contrataciones correspondientes, estarán disponibles en el portal Web oficial de la Municipalidad de San Isidro.-

Artículo 16°.- La Autoridad de Aplicación deberá remitir los datos especificados en el artículo precedente en forma semestral al Honorable Concejo Deliberante. El plazo para presentar y publicar el informe sobre la actividad realizada entre los meses de enero y junio vence el 30 de septiembre del mismo año calendario. El plazo para presentar el informe sobre la actividad realizada entre los meses de julio y diciembre vence el 31 de marzo del año siguiente.-

Carácter Público de la Información

Artículo 17°.- Acceso a la Información. Toda persona podrá acceder a la información en forma gratuita, mediante el procedimiento correspondiente para el libre acceso a la totalidad de la información pública del Municipio.-

Artículo 18°.- El Departamento Ejecutivo publicará semestralmente y mantendrá actualizado en su sitio de Internet el Registro de Publicidad Oficial establecido en el Artículo 10° de la presente ordenanza. Asimismo, se publicarán las contrataciones de publicidad oficial en el portal web de la Municipalidad de San isidro.-

Planificación

Artículo 19°.- La Autoridad de Aplicación elaborará anualmente un Plan Anual de Publicidad Oficial, que será presentado al Honorable Concejo Deliberante, quien podrá realizar sugerencias y reformas para ser evaluados por el Departamento Ejecutivo Municipal. Para la elaboración del plan, tendrá en cuenta todas las propuestas y necesidades de todas las Secretarías y áreas del Departamento Ejecutivo para integrarlos en una propuesta comunicacional única. En sus aspectos generales el plan anual deberá contener una descripción de los principales ejes, estrategias y objetivos planteados por el conjunto de la propuesta comunicacional.
En sus aspectos específicos, el Plan Anual de Publicidad Oficial deberá contener una descripción desagregada de las campañas publicitarias planificadas, especificando para cada una de ellas los objetivos comunicacionales planteados y su justificación y la propuesta y justificación de los potenciales medios, soportes y formatos que mejor garanticen el acceso y la difusión de la información, de acuerdo a los objetivos planteados y al público destinatario. El plazo para presentar el plan anual vence el 30 de abril de cada año.-

55

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

Artículo 20°.- Publicidad no prevista en el Plan Anual de Publicidad Oficial. La Autoridad de Aplicación reservará el veinte por ciento (20%) del monto total que la ordenanza de Presupuesto le asigna a la publicidad oficial para llevar a cabo campañas no previstas en el Plan Anual de Publicidad Oficial. La utilización de dichos fondos deberá rendirse al presentarse los Informes semestrales. Estas campañas de publicidad oficial, difundidas de manera emergente o inmediata ante una coyuntura determinada, deberán ajustarse en todos los casos a lo dispuesto en la presente Ordenanza. Si no se utilizan estos fondos serán reasignados a las campañas ya existentes.

De la contratación, distribución y criterios de asignación

Artículo 21°.- Asignación presupuestaria. El Departamento Ejecutivo podrá destinar anualmente en publicidad oficial como máximo el dos y medio por ciento (2.5%) del Presupuesto del Municipio de San Isidro.-

Artículo 22°: Situaciones de emergencia. En casos de situaciones de emergencia declaradas por el Departamento Ejecutivo, de catástrofes naturales, de alteraciones al orden social, al normal funcionamiento de los servicios públicos, situaciones que afecten la salud pública, que requieran acciones urgentes por parte del Departamento Ejecutivo y que obliguen a su amplia e inmediata difusión, se autorizará el exceso del porcentaje dispuesto en el artículo precedente, sin perjuicio de la Ordenanza Presupuestaria y la normativa de aplicación. Una vez superada la situación de emergencia la autoridad de aplicación deberá detallar en el informe semestral las causas que justificaron tal decisión, los gastos y se deberá cumplir con todos los requisitos dispuestos en la presente ordenanza, incluyendo su inclusión en el Registro de Publicidad Oficial. En todo caso estas campañas deberán cumplir con los criterios establecidos en la presente Ordenanza.

Artículo 23°.- Distribución equitativa. El Municipio de San Isidro distribuirá equitativamente la contratación de avisos de Publicidad Oficial entre los distintos medios de comunicación respetando la pluralidad de medios y evitando marginaciones o prejuicios fundados en razones ideológicas, políticas y/o partidarias.-

Artículo 24°.- La asignación de publicidad oficial se basa en la definición previa y pública de criterios que, en su conjunto, optimicen la efectividad del mensaje, garanticen la equidad en las posibilidades de acceso de los medios de comunicación a la pauta oficial y fomenten la racionalidad en el uso de los fondos públicos de acuerdo a lo presupuestado.-

Artículo 25°.- Criterios de asignación. La Autoridad de Aplicación distribuirá la Publicidad Oficial teniendo en cuenta la pluralidad de medios, con criterios equitativos de selección y distribución.-

Artículo 26°.- Distribución en medios locales. Con el objeto de fomentar la presencia de la publicidad oficial en medios locales considerando a la publicidad oficial también como un aporte a la promoción de la comunicación social local y comunitaria, la distribución de la publicidad también deberá contemplar su aplicación en medios locales y vecinales que respondan a necesidades de interés público y que generen información local. La Autoridad de Aplicación deberá prever que las campañas del Departamento Ejecutivo tengan siempre presencia relevante en medios de alcance local.-

Artículo 27°.- Fomento de la diversidad. Con el objeto de fomentar el pluralismo informativo y la diversidad de voces, la Autoridad de Aplicación destinará anualmente un porcentaje del cuatro (4) por ciento como mínimo garantizado del presupuesto total previsto para publicidad oficial, para difundir las campañas publicitarias en los medios cuyos licenciatarios o editores sean organizaciones sociales sin fines de lucro.-

Artículo 28°.- Requisito mínimo de contratación. De modo de garantizar la independencia económica de los medios o producciones independientes, sólo se asignará publicidad oficial a aquellos que cuenten con un mínimo de dos (2) años de actividad previa comprobable.-

Artículo 29°.- Rescisión de contrataciones. El Departamento Ejecutivo podrá rescindir en forma unilateral los contratos de publicidad oficial, siempre y cuando exista causa fundada, comprobable a través de un informe técnico. Las circunstancias que motivan la rescisión de contrato son las siguientes:

a) Cuando el medio o programa deje de emitirse al aire o publicarse con la periodicidad pactada en el momento de la contratación.
b) Cuando sea comprobado el incumplimiento de alguno de los requisitos fijados por la presente ordenanza.
c) Cuando sea comprobado el incumplimiento de la contratación comprometidas por el medio.-

Registro de Medios de Comunicación - Proveedores y Licitadores del Municipio

Artículo 30.- Aquellos medios de comunicación, agencias de publicidad o producciones independientes interesados en recibir asignación por Publicidad Oficial por parte del Municipio deberán inscribirse en el Registro de Proveedores y Licitadores del Municipio en la Dirección de Compras y Contrataciones en el marco de un Registro de Medios de Comunicación que incluya a los medios interesados en recibir publicidad oficial. La información actualizada deber ser remitida a la autoridad de aplicación por la Dirección de Compras y Contrataciones en forma semestral. La inscripción en el registro no implica ni obliga al otorgamiento de Publicidad Oficial por parte del Municipio. La información deberá estar disponible para la consulta de la ciudadanía en dicha Dirección.-

Artículo 31°.- Sin perjuicio de la documentación requerida para la inscripción de cualquier proveedor en el registro de proveedores y licitadores del Municipio de San Isidro, deberá adjuntarse al legajo correspondiente la siguiente información en carácter de Declaración Jurada, la que deberá ser actualizada anualmente:

a) Identificación del medio y/o producción independiente y de sus propietarios.
b) Ámbito geográfico de cobertura caracterización del medio, especificación del perfil.-

Transparencia

Artículo 32°.- Publicación de Información. La Autoridad de Aplicación deberá mantener actualizado, en el sitio web oficial, el cumplimiento y los avances de campañas y anuncios del Plan Anual de Publicidad Oficial.-

Artículo 33°.- Toda la publicidad oficial incluida en la presente Ordenanza deberá estar identificada claramente como tal.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Partido Justicialista

Períodos electorales

Artículo 34.- La publicidad oficial se suspenderá con 30 días de anticipación a la realización de los comicios para la elección de Intendente y Concejales. Lo dispuesto en el presente artículo no es aplicable en los siguientes casos:

a) Actividad relacionada con la organización y desarrollo de los procesos electorales, actividad publicitaria estrictamente necesaria para el correcto funcionamiento de los servicios públicos. Emergencias que pongan en riesgo la salud o la seguridad de la población.
b) Actividad publicitaria que esté exigida por la ley específica, eventos culturales eventos deportivos y promoción de jornadas y congresos de interés público.-

Reglamentación

Artículo 35.- A tal efecto contará con el asesoramiento de un órgano consultivo integrado por un representante de la Subsecretaría General de Comunicación y cinco representantes de los medios de comunicación locales con vigencia de cinco (5) o más años de antigüedad de emisión.-

Artículo 36°.- Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza será considerado falta grave, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieran corresponderle a las/os funcionarias/os que incurran en dicha conducta, cualquier persona podrá solicitar ante los tribunales competentes el cese de dichos incumplimientos.-

Artículo 37°.- Deróguese toda otra norma que se oponga o contradiga a la presente Ordenanza.-

Artículo 38.- El Departamento Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ordenanza dentro de un plazo no mayor a los 90 días a partir de su promulgación.

Artículo 39.- De Forma.

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottavis
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

En esta sesión vamos a estar pidiendo varias cosas que nos parecen fundamentales. En este caso pedimos pronto despacho, que se trate lo más pronto posible en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Esto llega a través de muchas reuniones de trabajo. Cuando todos hablan de transparencia y reglas democráticas, parece importante que podamos establecer un régimen municipal de regulación para la publicidad oficial.

La verdad que es un proyecto de mucho trabajo donde se han tomado ejemplos de otras legislaturas y de otros municipios. Por ello, vemos que sería bueno tratarlo con urgencia ya que es algo que también preocupa al resto de los bloques. Queremos que la publicidad oficial pueda llegar a todos los medios locales, sin discriminación y sin buscar ninguna clase de beneficio en la política. Que verdaderamente se pueda trabajar con la información y con la propaganda como corresponda.

Por todo ello, solicitamos la recomendación de pronto despacho.

Sr. PREISDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

56

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

56 – **Expte. Nº 168-HCD-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Remite actuaciones, relacionadas con la solicitud de permiso para la venta de artesanías en espacios públicos.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

56

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 15

Ref. Expte. Nº: 168-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 31 OCT 2018

MENSAJE Nro. 286 -

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 56/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION CD

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

57

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

57 - **Expte. Nº 661-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al Ministerio de Seguridad de la Pcia. la posibilidad de instalar cámaras de seguridad en el interior y exterior de Comisarías y destacamentos policiales del Partido.-

6061

57

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 30 de octubre de 2018

VISTO

La importancia de contar con un sistema de cámaras de seguridad dentro y fuera de las Comisarías y Destacamentos policiales del Partido de San Isidro

CONSIDERANDO

Que las autoridades ministeriales deben ejercer un control estricto sobre las actividades que se desarrollan en las comisarías y destacamentos policiales.

Que desde hace un tiempo los calabozos de las comisarías de la Provincia de Buenos Aires han vuelto a alojar presos, debido a la insuficiente estructura en las unidades carcelarias y/o alcaidías.

Que ésta situación agudiza aún más la problemática de inseguridad en las comisarías provinciales, ya que no poseen la cantidad de efectivos para cuidar los internos, quedando vulnerables a ataques, destrozos y/o fugas.

Que, asimismo, las cámaras en los edificios policiales, no solo facilita los controles sobre la eficiencia en el trabajo, sino que coarta cualquier actitud de posible abuso en la función de los oficiales y además sirve como registro y prueba jurídica ante denuncias sobre hechos ocurridos en tales edificios.

Que un sistema de monitoreo de video vigilancia sirve como medio para la protección de los propios policías, los presos alojados y para mejorar la calidad de atención a víctimas y la seguridad en general.

Por todo lo expuesto el Bloque PRO San Isidro - Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite al ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la posibilidad de arbitrar las medidas correspondientes para dotar de cámaras de seguridad en el interior y exterior de las comisarías y destacamentos policiales del Partido de San Isidro.

Artículo 2°: De Forma.

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Rosana Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Baguín
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

58

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

58 - **Expte. Nº 662-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ poner en marcha una Unidad de Patrulla Especializada en Violencia de Género.-

58

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 30 de octubre de 2018

VISTO:

La importancia de ejecutar políticas concretas tendientes a la erradicación de la violencia de género y a la contención de las víctimas.

CONSIDERANDO:

Que la violencia contra la mujer puede darse en forma psicológica, física, sexual y patrimonial entre otras, siendo la psicológica y física las que se registran con más frecuencia en nuestro país.

Que entre el año 2013 y 2017 los episodios de violencia contra la mujer pasaron de 22.577 a 86.700 implicando así una cuadruplicación de este delito.

Que en 2008 hubo 208 mujeres asesinadas y en 2017 hubo 295, cifra máxima de las registradas por año y que solo se había alcanzado en 2013.

Que estudios revelan que los asesinos son, en un 62 por ciento de los casos, parejas y exparejas de las víctimas y los femicidios ocurren en las casas donde viven las mujeres en el 51 por ciento de los casos.

Que las cifras mencionadas y existentes, reflejan una situación alarmante sobre la que deben aplicarse políticas públicas, apuntando a la prevención y erradicación de esta problemática

Que en el Distrito de San Isidro existe una Dirección de la Mujer destinada a ofrecer, por medio de profesionales, información, contención y asesoramiento en temas que afectan a la violencia doméstica, el maltrato y abusos, derechos de la salud y delitos contra la integridad sexual de la mujer.

Que en el Distrito de San Isidro existe una Comisaría de la Mujer orientada especialmente a la radicación de denuncias vinculadas a la violencia de género y al asesoramiento de las víctimas.

Que los hechos de violencia de género deben ser abordados de forma profesional e interdisciplinaria para prestar asesoramiento y contención a las víctimas y contribuir así a la erradicación de este delito.

Que en tal sentido, otros municipios han puesto en marcha unidades de patrullas especializadas en violencia de género, compuestas por profesionales y personal capacitado para acompañar a las víctimas en el proceso de denuncia, asesoramiento y contención.

Que el Municipio de San Isidro, a través del cuerpo de Patrullaje Municipal, cuenta con móviles propios que pueden ser destinados a tal fin.

662

58

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

Que la aplicación de una unidad de patrulla especializada en violencia de género serviría como complementación a las políticas Nacionales, Provinciales y Municipales orientadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

Por todo lo expuesto el Bloque PRO San Isidro - Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de los organismos y medios que considere idóneos, ponga en marcha una Unidad de Patrulla Especializada en Violencia de Género, para atender las denuncias de las víctimas de este delito y acompañarlas en el proceso de contención, asesoramiento y denuncia.

Artículo 2: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que las unidades de patrulla especializadas en violencia de género estén compuestas por un oficial femenino de la Policía Bonaerense, un oficial del Patrullaje Municipal capacitado en violencia de género, un/a psicólogo/a y un/a asistente social.

Artículo 3: Dé forma

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Rocsilla Fucsko
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

59

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

59 - **Expte. Nº 663-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ llevar a cabo una Feria Intermunicipal de Emprendedoras.-

6623

59

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro – Cambiemos

San Isidro, 23 de octubre de 2018

VISTO:

La importancia de promover políticas que promuevan el desarrollo, integración y visibilización de la comunidad de emprendedoras locales.

CONSIDERANDO:

Que en el Municipio de San Isidro existe un vasto espíritu emprendedor en distintos rubros encabezado por mujeres.

Que las mujeres emprendedoras de diversos distritos, a través de diferentes medios, establecen redes de relación y comunicación en pos de perfeccionarse y generar oportunidades provechosas para sus emprendimientos.

Que la colaboración entre miembros de la comunidad emprendedora es un pilar clave para el sostén y progreso de los actores involucrados y que esa colaboración entre miembros debe ser complementada por políticas estatales concretas.

Que la Secretaría de Planeamiento e Integración de Políticas Productivas de este Distrito articula políticas y programas en conjunto con organismos provinciales y miembros de la comunidad de emprendedoras de otros distritos en vistas de potenciarlas y empoderarlas.

Que si bien las emprendedoras de este y otros distritos pueden acceder a talleres y otros medios de capacitación; y perfeccionarse a través del intercambio de experiencias, la mayor dificultad, generalmente por los altos costos y las restricciones burocráticas, se encuentra en la posibilidad de acceder a espacios donde puedan exponer y promocionar su actividad ante un público masivo.

Que en el Municipio de San Isidro se han desarrollado en reiteradas oportunidades exposiciones y ferias de emprendedores locales, habiéndose facilitado la utilización de espacios públicos, el ordenamiento vehicular y peatonal y eximiendo de costos a los expositores.

663

59

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro – Cambiemos

Que la realización de una Feria Intermunicipal de Emprendedoras en este Distrito constituye una oportunidad provechosa para los emprendedores locales y la comunidad de emprendedoras de municipios cercanos y vecinos; y demostraría el compromiso de este Municipio con el desarrollo, integración y visibilización de las emprendedoras locales.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro – Cambiemos solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Planeamiento e Integración de Políticas Productivas y demás organismos que considere idóneos, lleve a cabo una Feria Intermunicipal de Emprendedoras.

Artículo 2: Dé forma

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Rosella Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

60

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

60 - **Expte. Nº 664-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ incorporar actividades de Terapia Asistida con Perros para Pacientes del Servicio de Salud Mental.-

60

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 15 de Octubre de 2018.

VISTO:

Que, desde el año 1999, en San Isidro, desde el Servicio de Salud Mental se ofrecen, todas las tardes en el Hospital Central de San Isidro, diversos talleres gratuitos como parte de un Programa de inclusión que lleva adelante el Municipio. Hay jardinería, letras, expresión corporal teatro, yoga, artesanías y artes plásticas. Estas actividades son fundamentales para la recuperación social y asisten cerca de 50 personas cada semana.

Que, recientemente, en San Isidro se han articulado con éxito entre la Secretaría de Salud Pública de San Isidro y la Subsecretaría de Deportes de San Isidro, actividades interdisciplinarias al aire libre en los Campos de Deportes municipales para los Pacientes del Servicio de Salud Mental, ampliando así las propuestas que ya se presentaban.

CONSIDERANDO:

Que, internacionalmente, desde hace tiempo se reconoce y se aplica incluso en el ámbito hospitalario, para abordar diversas problemáticas, la "zooterapia" o terapia con animales, con excelentes resultados. Por lo que implica la conexión con la naturaleza y los animales, por su vulnerabilidad, necesidad de cuidado y protección, la responsabilidad y compromiso que implica el vínculo con los animales, los beneficios para Personas que están bajo tratamiento psicológico y/o psiquiátrico son altamente valiosos como apoyo a diversas ramas de las Ciencias Médicas.

Por todo lo expuesto, el **Bloque PRO San Isidro – Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El ***Honorable Concejo Deliberante de San Isidro***, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud Pública y de la Subsecretaría de Deportes, arbitre los medios necesarios para incorporar actividades de Terapia Asistida con Perros para los Pacientes del Servicio de Salud Mental, a realizarse en los Campos de Deportes del Municipio.

Artículo 2°: Dé forma.

BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS

Lic. Rocalia Pucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

61

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

61 - **Expte. Nº 665-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. declara de Interés la Campaña de Difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Turismo Responsable de "La Heroica".-

665

67

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 15 de octubre de 2018.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

La Campaña de Comunicación para difundir y fomentar prácticas de Turismo Responsable y aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que la Emprendedora Sanisidrense María Luisa Braña, viene llevando adelante a través de su Iniciativa "La Heroica Turismo Responsable" en diversos Espacios Sociales, Gubernamentales y No Gubernamentales.

CONSIDERANDO:

Que los ODS, que forman parte fundamental de la "Agenda 2030" tendiente a que a nivel Global todos los habitantes del Planeta nos comprometamos a practicar conductas buenas para el Medioambiente y la Humanidad para un futuro mejor.

Que San Isidro es un Municipio fuertemente comprometido con el futuro y el cuidado del Planeta, siendo generador de Campañas y acciones de Gestión vinculadas a limpieza y preservación del Medioambiente, producción de Energías Renovables, conciencia Ecológica, etc.

Que San Isidro es un Municipio que recibe Turistas de todas partes del Mundo.

Por todo lo expuesto, el **Bloque PRO San Isidro – Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:**

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés la Campaña de Difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Turismo Responsable de "La Heroica".

Artículo 2°: Remítase copia de la presente a la Señora María Luisa Braña.

Artículo 3°: Dé forma.

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Rosalía Pucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

62

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

62 - **Expte. Nº 666-HCD-2018.-** Bloque PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un relevamiento de accesibilidad universal en Casas de Cultura, Delegaciones Municipales y otras dependencias del Municipio.-

666

62

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 19 de Octubre de 2018.

VISTO:

Que la accesibilidad universal hace a la igualdad de oportunidades, a la inclusión social de las Personas con Discapacidades motrices y/o sensoriales, a su autonomía individual e independencia. Por ello, se debe buscar suprimir aquellas barreras arquitectónicas que se encuentren en el entorno urbano construido, en la tecnología, en el transporte, en los lugares de trabajo, en los centros educativos, en la comunicación. Pero, por sobre todas las cosas, se debe buscar lograr mayor conciencia y conocimiento por parte de la Sociedad sobre este tema.

Que, teniendo en cuenta el principio de participación y plena inclusión social, de no discriminación y de respeto por la diversidad, en línea con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros Tratados Internacionales, nuestra Constitución Nacionales y las Políticas Públicas tendientes a la Inclusión que viene desarrollando el Gobierno Municipal en San Isidro, resulta vital lograr un trabajo mancomunado y que la Gestión Local refuerce su empoderamiento en este cambio de paradigma, reforzando acciones conjuntas con la Comunidad vinculada a las Personas con Discapacidad.

Que es importante que el tratamiento y aplicación de Políticas Públicas vinculadas a las Personas con Discapacidad sea una realidad transversal que vincule e involucre y comprometa fuertemente a todas las Estructuras del Gobierno Municipal, Instituciones No Gubernamentales Públicas y Privadas de San Isidro. Esto es fundamental para lograr avances en materia inclusiva.

CONSIDERANDO:

Que la accesibilidad es: *"aquella característica del urbanismo, la edificación, los medios de transporte, los sistemas de comunicación e información, el mobiliario, los servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos y de todo aquello que nos rodea; que permite a cualquier persona su utilización y comprensión en condiciones de comodidad y seguridad con la máxima autonomía personal posible."*.

666

62

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

Que, recientemente, en San Isidro se han articulado con éxito, Capacitaciones para Inspectores y Funcionarios -entre la ***Agencia Nacional de Discapacidad***, la ***Subsecretaría General de Inspecciones*** y la ***Subsecretaría de Planeamiento Urbano del Municipio***-. Este paso, muestra que los resultados de la aplicación conjunta de estas Políticas Públicas inclusivas, es altamente positivo para el progreso de la Sociedad y para optimizar procesos de Gestión introduciendo instrumentos para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Que la interacción Social de las Personas con Discapacidad con el resto de la Comunidad en espacios Municipales como ser Casas de Cultura, Campos de Deportes, Delegaciones Municipales y otras Dependencias es un Derecho que el Estado Municipal debe trabajar fuertemente por garantizarlo, redoblando esfuerzos y acciones en el sentido de las Políticas inclusivas que ya viene desarrollando desde la ***Secretaría de Integración Comunitaria*** y el Centro *Municipal para la Inclusión de Personas con Discapacidad "Una Mirada Distinta"*.

Que es necesario actualizar información sobre las condiciones de accesibilidad actuales de diversos Edificios dependientes de la Municipalidad de San Isidro, para poder planificar las Obras necesarias para su adecuación, en los casos que se requiera, para que sean accesibles a todos los vecinos de San Isidro de igual manera, sin barreras arquitectónicas y de acuerdo a los principios de diseño universal.

Por todo lo expuesto, el **Bloque PRO San Isidro – Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El ***Honorable Concejo Deliberante de San Isidro***, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la ***Subsecretaría General de Inspecciones*** o la Estructura de Gestión que considere, arbitre los medios necesarios para ejecutar relevamientos de accesibilidad universal en: Casas de Cultura, Delegaciones Municipales, Campos de Deportes y otras Dependencias Municipales, contemplando:

A) Situación de accesibilidad dentro de los Edificios mencionados.
B) La accesibilidad en el entorno inmediato, como ser rampas de

566

62

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

accesibilidad en las Esquinas lindantes y estado de las veredas que corresponden a la manzana de cada edificio, etc.

Artículo 2°: El ***Honorable Concejo Deliberante de San Isidro***, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo comunique y publique los resultados de dichos relevamientos en el Boletín Oficial y remita una copia de los mismos a este Honorable Cuerpo.

Artículo 3°: Dé forma.

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Rosalía Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

63

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

63 - **Expte. Nº 667-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Rechazando el Decreto Nº 2221/17.-

667

63

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 2 de noviembre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que con fecha 15 de septiembre de 2017 el Departamento Ejecutivo dictó el Decreto Nro. 2221/17 "ad-referéndum" de este Honorable Concejo Deliberante, partiendo como norma habilitante el Decreto Provincial Nro. 1476/16, mencionando en el visto de dicha norma;

Que, cuando se refiere al ámbito territorial de aplicación, se postula que el mismo habrá de regir "donde se desarrolla el Proyecto denominado: *"Parque Público del Puerto"*, incluyendo zonas aledañas y diversos sectores de la Ribera de San Isidro", y;

CONSIDERANDO:

Que los concejales que suscriben proponen el siguiente proyecto desaconsejando la convalidación del Decreto Nro. 2221, toda vez que dicho Decreto se aparta del bloque de legalidad establecido por las normas citadas en el visto del Decreto Provincial 1476/16, sobre cuya base se funda la transferencia de la administración y explotación de la Unidad Portuaria San Isidro;

Que en particular el procedimiento de transferencia establecido por el Decreto Provincial Nro. 1476/16 obliga al Municipio a la sanción de una Ordenanza que de cumplimiento al requerimiento establecido en el artículo 4° del Anexo Único al Decreto Nro. 1476/16;

Que en consecuencia, al no cumplirse con los lineamientos legales que establece el Decreto provincial, no podría asegurarse que el proceso de transferencia del puerto se perfeccione, afectando con ello el ordenado traspaso de jurisdicciones y competencias;

Que la labor de armonización de normas de la transferencia no se satisface con el recurso de aplicar al Puerto de San Isidro el Decreto Ley Provincial Nro. 9297/79, conocido como "Ley del Fondeadero", y adecuar el Decreto Nro. 304/91 de fecha 11 de junio de 1981, como se ha pretendido hacer al dictar el Decreto Nro. 2221/17, toda vez que este ordenamiento jurídico responde a una finalidad distinta de la actividad portuaria;

Que en tanto la legislación portuaria aplicable a la Unidad Portuaria San Isidro tiene como uno de los elementos esenciales la Actividad Portuaria regida por la Ley Nacional de Actividades Portuarias Nro. 24.093, la Ley Provincial Nro. 11.206, el Convenio de Transferencia Nación-Provincia y el mismo Decreto Nro. 1476/16;

63

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que evaluando los alcances de la norma Decreto Ley Nº 9297/79, veamos que para el año 1979 los Puertos de la Provincia se encontraban bajo jurisdicción de la Nación, siendo el administrador de los puertos de la Provincia de Buenos Aires la Nación, a través de la Administración General de Puertos, y esto fue así hasta el año 1992 momento que se realizó la transferencia de los Puertos de Nación a Provincia;

Que nunca el Decreto Ley Nro. 9297/79 resultó aplicable sobre las áreas portuarias y consecuentemente sobre la Actividad Portuaria, ya que el control de los puertos por parte de la provincia comenzó a partir de un acuerdo entre ambos Estados, trece años después del dictado del Decreto Ley 9297/79, iniciándose la legislación específica de puertos con la firma del Convenio de Transferencia de Puertos Nación-Provincia aprobado por Ley Nro. 11.206;

Que asimismo los Puertos forman parte de las aguas navegables de la Nación, en la medida que se practica en ellos la navegación inter jurisdiccional;

Que los espejos de agua descriptos en el Decreto Ley Nro. 9297/79 no son Puertos, son espacios costeros destinados al uso vecinal y la actividad local;

Que en el orden de prelación de las normas jurídicas impera la legislación específica de mayor jerarquía, y en lo temporal la de posterior emisión, siendo la norma aplicable al traspaso del puerto lo reglado por el mismo Decreto 1476/16 para efectivizar la cesión de la Administración de la Provincia al Municipio, y más aún cuando este ordenamiento deriva de un Convenio entre Estados;

Que resulta que la legislación aplicable sobre este específico territorio provincial que es el Puerto de San Isidro, se construyó sobre la base del Convenio Nación-Provincia y la ley Provincial Nro. 11.206 que dio origen al sistema portuario provincial;

Que ello así, se observa que la normativa del Decreto Nro. 2221, que resulta reglamentario del Decreto Ley Nro. 9297/79, entra en colisión con la política portuaria provincial, ya que del propio Decreto Nro. 1476/16 surge claramente el plexo normativo legal que debe aplicarse en materia portuaria;

Que, en virtud de lo expuesto a efectos de asegurar una correcta aplicación normativa del Decreto Nro. 1476/2016, se deben deslindar claramente las competencias nacionales, provinciales y municipales, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto Nro. 1579/92, reglamentario de la Ley Provincial Nro. 11.206/92, para lo cual es tarea prioritaria elaborar la Ordenanza indicada en el artículo 4º del Anexo Único al Decreto Nro. 1476/16, que reglamente la administración y explotación del puerto, cuyo tratamiento no ha tenido lugar aún;

63

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que por otra parte, el Decreto Nro. 2221/17 contiene aspectos confusos relativos a la jurisdicción portuaria;

Que en cuanto a sus alcances, el Decreto Nro. 2221/17 engloba el área terrestre donde se construirá el parque, las vías navegables, y la Actividad Portuaria, otorgando a todo ello un tratamiento uniforme, caracterizado por el vaciamiento del destino portuario del predio, transformándolo en un mero espacio costero, equiparable a un espejo de agua interior al Municipio;

Que se deduce de lo expuesto que a través del Decreto Nro. 2221 no se reglamenta, como debe hacerse, el destino portuario del Puerto de San Isidro caracterizado como Puerto Deportivo;

Que se contraria la Ley Nro. 24.093 de Actividades Portuarias, que prevé una clasificación de los puertos mediante una diferenciación de usos según su destino, que como en el caso de San Isidro se halla afectado a cumplir una actividad náutica masiva y alberga a miles de embarcaciones y a varios clubes náuticos que promueven la navegación nacional e internacional;

Que cabe señalar que no habiéndose actualizado la jurisdicción portuaria, tal como lo prevé el articulo 1° del ANEXO ÚNICO al Decreto Nro. 1476/16, las tierras costeras del dominio público provincial adyacentes al Puerto de San Isidro y en especial al Canal de Acceso al Puerto, que son parte integrante del Puerto, quedarían sin satisfacer la certeza reglamentaria que dicho decreto señala como ámbito espacial de aplicación;

Que en tal sentido del análisis de los antecedentes de actuación del Comité de Relevamiento para la Transferencia del Puerto, ni de otros antecedentes administrativos surge relevamiento técnico alguno que acredite que se haya delimitado la jurisdicción portuaria, y que se haya ponderado la situación fáctica y jurídica existente para proceder a la efectiva transferencia de los derechos y obligaciones de los usuarios portuarios;

Que todo lo expuesto agrega nuevos impedimentos para convalidar la normativa sometida a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, ya que se debe propender, conforme surge de los principios y objetivos de la transferencia, a la continuidad de los clubes náuticos que brindan servicios portuarios y que resultarían sujetos regulados en virtud del relevamiento aprobado por el Decreto Municipal Nro. 1368/17;

Que en consonancia con ello se evidencia la necesidad de evitar divergencias normativas como las existentesentre el Decreto Nro. 2221/17 y la finalidad misma del Decreto Nro. 1476/16;

63

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Que insistir en la divergencia resultara un impedimento en perfeccionar la transferencia de la administración y explotación del puerto, ya que se estaría en contradicción con los cometidos de organización y funcionamiento del puerto, encomendados por la Provincia al Municipio;

Que en virtud de ello, con la normativa que el Departamento Ejecutivo propicia convalidarse estaríaforzando al municipio, a incurrir en la inobservancia y graves apartamientos de la legislación portuaria de la Nación y la Provincia antes referenciada;

Que, insistiendo con la opinión sentada en la Ordenanza N° 8995, vetada por el Señor Intendente Municipal, resulta necesario que no obstante lo actuado hasta el presente con el dictado de la Ordenanza Nro. 8939/2017, se cumpla en todos sus aspectos reglamentarios el "Procedimiento para el relevamiento y transferencia de la Administración del Puerto de San Isidro" establecido por el Decreto Nro. 1476/2016;

Que, por todo lo expuesto, y hallándose comprometidas cuestiones que hacen a las atribuciones de la Ley Orgánica Municipal, se considera pertinente rechazar la normativa del Decreto Nro. 2221 de fecha 15 de septiembre de 2017 dictado "ad referéndum" de este Honorable Concejo Deliberante;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Articulo 1°: No Convalidar, rechazando por los fundamentos expuestos, lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto 2221 del 15 de Septiembre de 2017, dictado "ad referéndum" de este Honorable Concejo Deliberante.-

Articulo 2°: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CONCEJAL
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: de acuerdo a la urgencia y a la importancia que tiene el proyecto, que atañe al destino del Puerto de San Isidro, desde el Honorable Concejo Deliberante deberíamos tener la posibilidad de ver el tema, involucrarnos y ser parte de las decisiones políticas que toma el municipio.

El presente expediente rechaza el Decreto N° 2221/17, que está en tratamiento en comisión para ver si el Honorable Concejo Deliberante lo rechaza o lo convalida. Creemos que ese expediente está quieto en la comisión y, ya que las obras comenzaron y se avanza sobre el lugar, hay que intervenir y tomar una definición respecto al tema.

Se ha votado una Ordenanza, vetada por el Departamento Ejecutivo, por la que se pretendía que se detenga la obra que se hace en el Puerto y que se arme una comisión para rechazar el Decreto y para que la integren los vecinos que viven en el lugar, los clubes náuticos, el Departamento Ejecutivo y concejales de la oposición y del oficialismo del Honorable Concejo Deliberante. Lamentablemente, como dije, la Ordenanza fue vetada y no se pudo armar esa comisión, que nos parecía importante para tener más conocimientos, opiniones y, entre todos, avanzar sobre el tema. La obra continúa, hay muchos vecinos que viven en el lugar que están con una gran inestabilidad porque no saben qué va a pasar con ellos. Algunos, pocos quizás, se quieren ir, pero no la mayoría y nos parece importante que el Cuerpo intervenga en esa cuestión.

Otro tema fundamental es el tema del Puerto. No estamos en contra del parque público –que quede claro–, pero no puede avanzar sobre los derechos de las personas que viven en el lugar, y no se puede convertir al Puerto en un parque público. ¿Por qué digo esto? Estamos de acuerdo con que haya un parque público –lo reitero–, pero que sea un parque público del Puerto y no que el Puerto se transforme en un parque público.

Digo esto porque en el decreto de la Provincia de Buenos Aires, cuando cede el control del Puerto a la Municipalidad, pide que se arme una ordenanza reglamentaria portuaria acerca de cómo debe administrar y funcionar el Puerto por parte de San Isidro. Ahora, el Departamento Ejecutivo, ¿qué hizo? Presentó un Decreto por el que se pasa de Puerto a parque público. Cuando vimos el expediente, varias cosas nos llamaron la atención.

Entre las debilidades que tiene están las de indicar "ocupación poblacional"; o sea, hay gente viviendo hace muchos años y no creo que eso sea una debilidad. Otra de las debilidades es que indica "ocupación de los clubes náuticos y amarras", como si la población o los clubes náuticos ocuparan algo que está mal. También nos llama la atención que dice "el funcionamiento del Puerto de San Isidro como parque público." Tengamos en cuenta que no es lo mismo que el Puerto tenga un parque a que el Puerto se transforme en un parque público. No es lo mismo porque nosotros debemos defender nuestro puerto, un Puerto deportivo en nuestro distrito. Pero según los planos que figuran en el expediente, se divide al Puerto para transformarlo en parque público y dejar de ser puerto.

Debemos armar la Ordenanza portuaria y, además, el Honorable Concejo Deliberante debe rechazar el Decreto N° 2221 porque no es lo que solicita el decreto provincial.

Se dice en una parte del expediente: "Administración y explotación de tierra de una fracción denominada Puerto de San Isidro." Como que el Puerto de San Isidro es un nombre de fantasía y no un puerto que tiene leyes nacionales y provinciales sobre las que el municipio no puede intervenir.

En un momento alude a "... relevamiento de la situación de invasión de los clubes náuticos." Imagínense, si el municipio cree que los clubes náuticos invaden, lo que deben pensar de los vecinos que viven allí hace veinte o treinta años.

Entonces, ante estas situaciones de preocupación, el Honorable Concejo Deliberante debe realizar una Ordenanza portuaria que respete al Puerto como puerto deportivo con sus respectivas leyes nacionales y provinciales, con un parque público –con eso estamos de acuerdo– y respetando también a los vecinos que viven en el lugar.

Así que por esta urgencia e importancia que vemos vamos a pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto, y solicito que al respecto la votación sea nominal. (Aplausos).

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Obviamente nuestro bloque va a acompañar este proyecto porque, como lo hizo cuando por primera vez se habló de la firma del convenio de transferencia del Puerto de San Isidro, nadie lo cuestionó. Y es bueno hablar de esto, porque no nos cansamos de mencionar que no es "Puerto o parque", sino "Puerto y parque público". Lo voy a volver a reiterar, porque a veces, en la pedagogía antigua, se hablaba del "método reiterativo", y por el método reiterativo se terminaba

fijando una idea: es "Puerto y parque público". Y esto no es un capricho de este bloque de concejales, sino que es lo que dice la Ley 24.093.

¿Qué puede hacer la Provincia de Buenos Aires? Puede transferir la administración y la explotación, pero la operatoria portuaria es facultad de la Provincia de Buenos Aires. Por lo cual ninguna ordenanza, ningún decreto que venga a convalidación de este Concejo Deliberante –y esto lo van a entender todos los concejales abogados–, hay un orden jurídico de normas, y una ordenanza podría jamás birlar la voluntad de una ley provincial, y de la anterior ley nacional que fue la de transferencia de los puertos a las provincias.

Con lo cual no cabe ninguna duda de que el decreto 221 que vino a convalidación, que intenta –y esto es lo más grave, porque después la discusión de construcción sí o no, el tipo de de master plan que van a llevar adelante y demás, por lo menos desde nuestro punto de vista está en un segundo orden: lo que no puede hacer el decreto del Ejecutivo sobre el cumplimiento del decreto de transferencia es precisamente transgredir ese convenio de transferencia. Porque, insisto, ese decreto de transferencia dice claramente que la jurisdicción de la operatoria portuaria le corresponde a la Provincia de Buenos Aires, con lo cual mal podría el Decreto 2221 eliminar la actividad portuaria. Eliminarla. No le compete.

Esa ordenanza, de ser convalidada por este Concejo Deliberante, seguramente va a activar recursos ante la Justicia por inconstitucionalidad, por incumplimiento de una norma provincial.

Y después está lo otro: ¿por qué deshacerse simbólicamente de algo que es apropiación de todos los vecinos de San Isidro, como es el Puerto? ¿Cuál es la razón? Estas son parte de las preguntas que hicimos en el primer pedido de informes, previo a la transferencia, cuando decíamos que queríamos tener en claro si lo que hoy se está buscando acá con la transferencia de la administración y explotación es la promoción de emprendimientos inmobiliarios. Repito: la principal preocupación de este bloque, y lo aclaró al momento de votar esta transferencia, es que lo que no iba a permitir bajo ningún punto de vista es una política de favorecimiento de emprendimientos inmobiliarios.

Hay hoy un despacho en el cual estamos planteando el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sustentable, y ya hemos discutido que San Isidro, aumentando la densificación humana, va en contra del punto 16 de los objetivos del desarrollo sustentable, que habla de la descentralización, de evitar el aumento de la densificación.

Nosotros no vamos a favorecer este tipo de cuestiones. No es que estemos en contra de la actividad privada. De lo que estamos en contra es de una planificación urbana desigual que, claramente, perjudica a los vecinos de San Isidro. Sin lugar a dudas es así. En este contexto, por ejemplo, los amarristas, que tienen un legítimo derecho adquirido hace más de veinte años y que hoy están obligados a litigar ante la Justicia por las pretensiones que tiene el municipio de eliminar la actividad portuaria, y no sabemos por qué.

Nosotros, tal vez porque somos un poco desconfiados y, como dice un viejo dicho, "el que se quema con leche, ve una vaca llora", lo hemos visto en otros momentos. Por ejemplo, hoy vino "Taty" Almeyda y cuando denunciamos que el predio de Thames y Panamericana había sido un lugar clandestino de detención, el municipio lo vendió en 16 millones de pesos para cerrar el equilibrio fiscal de un presupuesto. Hoy, es un complejo de oficinas, pero luego los juicios de lesa humanidad determinaron que era la Casa SI, la Casa del Servicio de Inteligencia Naval, que era un paso previo a la ESMA. Así lo declararon muchos detenidos en esa causa.

Hoy, seguimos discutiendo la ex Obras Sanitarias con este mismo procedimiento de falta de planificación e incentivación de los emprendimientos inmobiliarios.

Entonces, no es que nosotros nos oponemos caprichosamente a la aprobación o a la convalidación del decreto porque tenemos un pensamiento altruista o ideológico. Lo hacemos porque, en última instancia, es cumplir con nuestro rol que significa defender los intereses de los sanisidrenses. Y de lo que no se trata acá es de venderles a los vecinos gato por liebre. El Puerto es puerto. El Puerto no es un terreno baldío, no es una cancha de fútbol, no es un predio abandonado, es un Puerto establecido por ley nacional, primero, y por ley provincial, luego.

Por estas razones, nuestro bloque va a acompañar el proyecto de rechazo al decreto de convalidación teniendo en cuenta y sabiendo que esta decisión, que muchos piensan que puede llegar a perjudicar al conjunto de la comunidad, no va a significar un perjuicio. Perjudicar al conjunto de la comunidad sería convalidar un decreto viciado de inconstitucionalidad.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sr. LUTUFYÁN.- Pido la palabra.

Señor presidente: en la misma línea, nosotros vamos a apoyar el tratamiento sobre tablas. Pensamos que es un tema urgente. Hoy por hoy, la Municipalidad está interviniendo el Puerto de San Isidro. Está actuando. Está haciendo movimientos de tierra y se está amparando, sobre todo, sobre algunos decretos, especialmente el Decreto N° 2221, que todavía no está reglamentado y que está en tratamiento de ser rechazado o aprobado.

La Ordenanza propone rechazar el decreto, y lo hace con toda la razón del mundo desde nuestro punto de vista porque el Decreto N° 2221 plasma definitivamente el vaciamiento del Puerto de San Isidro.

Nosotros estamos totalmente a favor de la construcción de un parque, pero también estamos totalmente a favor, y es importante que quede bien claro, que necesitamos que el Puerto siga siendo puerto, que la actividad náutica continúe desarrollándose. Que lo importante de un Puerto es la conexión con las aguas navegables del Río de la Plata y toda la actividad portuaria, turística y deportiva que debe tener toda ciudad moderna. Tenemos una oportunidad histórica de tener el Puerto y de que se haya transferido la administración y explotación del mismo a la Municipalidad de San Isidro y no podemos dejar pasar esa oportunidad y desarmar el Puerto y la navegación náutica del Puerto de San Isidro.

El Decreto N° 1476, de traspaso, que hace referencia al convenio de transferencia del Puerto Nación-Provincia, es sumamente claro y establece que la administración y explotación del Puerto se tiene que llevar adelante según las normas portuarias nacionales, la Ley N° 24.093 de actividades portuarias, la Ley N° 20.094 de la navegación, el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley Provincial N° 11.206 y el Decreto Provincial 981/14 de los permisos de uso portuario. Claramente, el espíritu del traspaso del Puerto de la Provincia de Buenos Aires al municipio es para que administre y que continúe con la actividad portuaria. Y la idea, en el fondo, es poner eso en valor y no destruirlo ni eliminarlo. El Puerto puede convivir con un espacio de parque público, y también nos parece conveniente.

Como dijeron los concejales preopinantes, incumplir eso, que además está escrito en el decreto de transferencia, puede llevar, y va a llegar seguramente, a la judicialización del caso, si es que la Municipalidad sigue avanzando con esta línea y podemos llegar a perder la administración del puerto.

No se puede avanzar por intereses o caprichos o por una visión. Somos un partido, un municipio, que tiene democracia y donde se puede hablar, compartir y acordar formas y proyectos en conjunto que son relevantes. Es uno de los proyectos más grandes del municipio de San Isidro. La transferencia del Puerto es una pelea que está hace mucho tiempo. Y nosotros también vemos y no entendemos cómo es posible que en el traspaso del Puerto se quiera eliminar el puerto. Y algunos han dicho que claramente hay sospechas. Tenemos nuestras sospechas. No entendemos por qué quieren legalizar este puerto, ahora parque nada más, con una ley que no corresponde. Me refiero al Decreto-Ley 9297/79, que no es una ley para los puertos. Es una ley de fondeadero diferente. Es para lagunas, ríos internos; excluye a los puertos que forman parte de las aguas navegables de la Nación.

Entonces, este desvío de poder no lo podemos aceptar en este Honorable Concejo Deliberante. Y lo que nos llama mucho la atención es por qué la jurisdicción portuaria que se decidió con la Ordenanza 8939/16, votada por 23 votos a favor y 1 en contra en el 2016, que quisimos remendar y el intendente la terminó vetando, no incluye todo el sector que va desde el Canal de Acceso al Río de la Plata, desde El Barco Centenera hasta el final del espigón. ¿Por qué no están incluidos todos esos terrenos que hoy ocupan los clubes náuticos? Eso debería ser parte de la jurisdicción portuaria. Al no ser parte de la jurisdicción portuaria, tal como hoy fue aceptado por el municipio de San Isidro, libera a futuro la posibilidad de urbanizar esos terrenos. Darles zonificación: comercial, residencial.

Y acá vale la pena remitirse un poco a la historia, porque en el año 2002 –y esto aparece en los considerandos del decreto de traspaso de la provincia al municipio, y eso es lo llamativo–, en el 2001, aparece una ley firmada por el entonces gobernador Ruckauf, la Ley 12.831, que crea una sociedad anónima y mixta para "la urbanización de la costa de San Isidro y parte del Río de la Plata", que en su momento fue objetada por el Fiscal de Estado de la Provincia y motivó una causa de inconstitucionalidad, y que sigue judicializada. Y aparece en los considerandos del decreto de traspaso, lo que nos llama poderosamente la atención, porque esto se suma a lo dicho anteriormente, que los terrenos donde están los clubes náuticos, el espigón, la costa de San Isidro están incluidos en la jurisdicción portuaria, lo que le pondría un límite final a que esos terrenos jamás puedan ser urbanizados en términos residenciales y comerciales.

Y, para ir terminando, los sanisidrenses queremos un puerto, un Puerto que sea de acceso público para desarrollar la actividad náutica. Esta es una casa deliberativa, y no nos podemos dar el lujo de hacer algo contra ello.

Recuerdo, por último, que cuando entró el Decreto 2221 a esta Casa y en noviembre de 2017 se trató en la Comisión de Planificación Urbana, de la que yo formaba parte hasta el año pasado junto con el compañero Brest, también el compañero Gelay de la oposición, se manifestó con mucho énfasis la concejala Marcela Durrieu: en ese momento, cuando surgió y se trató el Decreto 2221, recuerdo a Marcela Durrieu sobre todo dando una enfática y fuerte pelea para frenar esa aprobación, a pesar de la mayoría oficialista dentro de esa comisión. Y se logró frenarla, porque necesitábamos estudiar el caso.

Pasó un año, lo estudiamos, y es hora de decir: ¿lo vamos a rechazar, o no? Por eso nosotros acompañamos el tratamiento sobre tablas y vamos a acompañar el proyecto de ordenanza.

Muchas gracias, señor Presidente. El Puerto es puerto.

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Usted no sabe la alegría que me da que la nombren a Marcela Durrieu en esta Casa. Realmente es buenísimo que este concejal la rememore de esa manera. Aunque supongo que un poquito debe ser para presionar en función de lo que uno tiene que opinar. Y yo me río, porque lamentablemente yo tengo mi personalidad, sé lo que estoy buscando y sé qué es lo que quiero.

Nosotros vamos a seguir apoyando a los amarristas de acá hasta que termine nuestra función dentro de esta casa. La diferencia que hay es que buscamos distintas maneras de llegar a solucionarles el problema y no con promesas donde quizás siempre nos vamos a chocar con lo mismo. Con un veto del intendente o como nos está sucediendo, porque yo tomo parte de los amarristas, en la Justicia donde no nos ayudaron a poder lograr el objetivo.

Entonces, en la vida hay que utilizar cosas que nos permitan a nosotros lograr el objetivo. Es como si un equipo de fútbol tirara setecientos centros y obstinadamente va a cabecear y no puede hacer un gol. ¿Qué hace el equipo? Cambia la estrategia para poder lograr el objetivo. En este caso, es lo mismo.

Estuvimos hablando con Juan, mi compañero, con la conducción y resolvimos que todo esto es mejor alcanzarlo bajo un consenso de todos los señores concejales y, de esa manera, lograr que el Departamento Ejecutivo entienda que tenemos que tener un Puerto en San Isidro. Ese Puerto que lo necesitamos todos porque nos va a servir para la práctica del deporte náutico, para ser la conexión de un corredor de restaurantes y demás y que puedan venir barcos, anclar, y pasar el día en San Isidro en plan de turismo.

Entonces, pensamos que esto tiene que volver a comisión para tratar el tema y luchar fehacientemente para que esto sea un puerto definitivo y no mezclar puerto, parque y barrio, que nada tiene que ver una cosa con la otra.

El Puerto es el puerto, que es lo que piden los amarristas. El Club de Amarristas pide el Puerto y nosotros vamos a pelear para que tengan su puerto, sus amarras y disfrutar el río de San Isidro.

Gracias, señor presidente.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: nosotros vamos a pedir el pase a la comisión respectiva del expediente entendiendo que la transferencia del Puerto a la administración del municipio ha sido una vieja lucha de los sanisidrenses en conjunto y no sólo de una administración municipal. Pero sí desde la gestión municipal se han tratado de hacer distintos intentos con distintas autoridades provinciales a lo largo de los años para que este anhelo se pueda concretar.

Se hacía referencia hace un rato a la ley del consorcio de la costa. Hubo un profundo debate y fue aprobado y luego esa ley no prosperó. Por suerte, con las nuevas autoridades provinciales, se pudo lograr la transferencia al municipio para que ese sector de San Isidro se convierta en un espacio lindo, recreativo, que respete su historia, antecedentes, que sea aprovechado por todos los sanisidrenses y no por un pequeño grupo de personas. El Puerto no es de los amarristas ni de los que viven ahí; el Puerto tiene que ser de los 300 mil sanisidrenses. Y entiendo yo, señor presidente, que como bien se dijo acá lo que tenemos que buscar es una solución definitiva que trate de respetar los derechos de todos los sanisidrenses. Que sea un proyecto que contemple distintas miradas y visiones y sea una cuestión lo suficientemente abarcativa para que todos podamos estar satisfechos respecto al destino que se le va a dar a esas tierras.

Ahora bien, pretender derogar un decreto sin haber presentado jamás un proyecto alternativo no me parece lo más razonable. Se habló de que hace un año que el decreto está en comisión, sin embargo, no hubo desde ninguno de los bloques que impulsa la derogación un proyecto alternativo que fuera superador al decreto, salvo su misma derogación. Jamás hubo una propuesta, y me parece que es importante que lo escuchen los vecinos presentes. Eso demuestra la real preocupación que tienen sobre el tema, que es tratar de obstaculizar, frenar o trabar los trabajos que se están haciendo en el puerto.

Hoy la situación está judicializada. Hay un club que se presentó en la Justicia, en primera instancia logró que se le hiciera lugar a la medida cautelar, la Cámara revocó dicha medida cautelar y ahora se encuentra en queja en la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. Es decir que el tema ya está judicializado, y aún no se discutió el fondo, que creo tendrá una resolución favorable al municipio. Pero esto no es una pelea de uno contra otros. Esto tiene que ser la posibilidad de buscar una solución superadora para todos. Esa solución no es derogar el decreto sino trabajar en conjunto para encontrar algo mejor, si es que se cree que el decreto es insuficiente.

¿Por qué digo esto? Y lo dije cuando se presentó el proyecto de Ordenanza de suspensión de la Ordenanza de transferencia del puerto. Decía en aquel momento que esta intención de derogar o suspender normas genera inseguridad jurídica; inseguridad jurídica para todos los sanisidrenses e, incluso, para quienes viven en el lugar. Eso puede permitir, incluso, que se abran decenas de juicios contra el municipio si es que se llegara a derogar el decreto y se dejara un vacío legal al respecto.

Señor presidente: si realmente se busca una solución superadora no deberíamos manejarnos sobre las decisiones de circunstanciales mayorías que se pueden convenir en el Honorable Concejo Deliberante. Deberíamos tratar de buscar una norma que sea autosuficiente y en la reunión de presidentes de bloque, el presidente de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente dijo que en la próxima reunión de dicha comisión se iba a llevar el expediente para seguir discutiéndolo y trabajándolo en conjunto. Y nos comprometemos como bloque oficial a trabajar con el Departamento Ejecutivo para ver si lo podemos seguir mejorando o trabajando en una propuesta superadora.

Esa es nuestra opinión, señor Presidente. Estamos convencidos –como lo dijimos en aquella oportunidad– de que esto no es la solución; de que esto va a terminar entorpeciendo la situación actual y provocando la posibilidad de que se sucedan distintos juicios contra el municipio, con lo que en realidad vamos a estar perjudicando a todos los vecinos de San Isidro.

Mociono por el pase a comisión.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.- Voy a hacer una aclaración. El concejal Cianni hizo una moción, y cuando hizo la moción levantaron mal la mano los concejales: la moción corta el debate, y todavía no sabemos si se va a tratar sobre tablas.

Entonces, lo que voy a hacer es lo siguiente. No va a repetir la palabra. Los concejales Castellano, Miño y Seguín han continuado pidiendo la palabra. Yo no tengo ningún problema. Lo que digo es: no van a repetir los que ya han hablado hasta ver qué pasa con el tratamiento sobre tablas o no de este expediente. A no ser que quienes hayan pedido la palabra digan "votemos", y después seguimos. Si quieren hablar, yo les doy la palabra a los concejales que faltan. Ninguno va a contestar. Seguidamente, votamos la moción: tratamiento sobre tablas, y votación nominal.

Lo que les pido es que seamos precisos, concretos, para que después no digan que uno habló 10 minutos y otro 15: van a hablar todos el tiempo que quieran.

¿Qué prefiere hacer el Cuerpo? ¿Quieren seguir hablando, y después ponemos a votación la moción? La moción del concejal Cianni en su momento fue que se ponga a votación.

Tiene la palabra el concejal Castellano.

Sr. CASTELLANO.- En realidad, me parece que lo que se habló y se está discutiendo es la importancia o no de que esta votación se resuelva hoy, y eso ha llevado justamente a la moción de que se trate sobre tablas que hizo el concejal Cianni. Yo me referiría a eso, a la importancia que creo tiene que esto se debata hoy, y se saque un despacho más allá de si se resuelve que se pase a comisión o si se trata el proyecto presentado por concejales que plantea derogar el decreto.

Sr. PRESIDENTE.- ¿Me permite una interrupción?

¿Usted va a exponer sobre la necesidad de tratarlo sobre tablas?

Sr. CASTELLANO.- Sí.

Sr. PRESIDENTE.- Perfecto. Entonces, yo voy a hacer una moción al Cuerpo. Porque mi obligación como Presidente del Cuerpo, frente a la aprobación de una moción de cierre y tratamiento sobre tablas, es cerrar el debate. Porque, cuando se dice "que se trate sobre tablas", es una moción. Yo abrí el debate, cuando lo que tengo que hacer es poner a consideración del Cuerpo esa moción a votación, y no seguir dando la palabra.

Entonces, lo que yo le propongo al Cuerpo, para no evitar el debate, porque cada uno quiere hacer su exposición frente a los vecinos, y está bien, yo aclaro que acepto ese juego: pero tengamos claro lo que dice el Reglamento y cuál debe ser la forma. Porque si no las formas juegan para un lado o para el otro.

Sr. CIANNI.- ¿Me permite una aclaración?

Sr. PRESIDENTE.- No. Usted ya habló, y no habla ninguno de vuelta hasta que se vote si seguimos en el uso de la palabra. Perdóneme, por eso quería hacer la aclaración, señor concejal.

Sr. CASTELLANO.- ¿Estoy en el uso de la palabra, o no?

Sr. PRESIDENTE.- Sí, por eso tiene abierto el uso del micrófono.

Sr. CASTELLANO.- Bien; entonces, vamos a argumentar.

Mi opinión es que sí debe tratarse el tema y tiene que ser resuelto hoy, más allá de la decisión que tome el Cuerpo. Primero porque, como se dijo, hace más de un año que está en la comisión; segundo, porque una decisión que resolvió poner un freno por 90 días a ese decreto que se está buscando no avalar, que es un decreto ad referéndum del Concejo Deliberante. Y que, realmente, desde su propia presentación por parte del Departamento Ejecutivo se reconocen las facultades del Cuerpo para resolver respecto de esa cuestión que se está tratando. Es decir, el Departamento Ejecutivo ordena en su momento un decreto ad referéndum, y la verdad es que yo creo que es un decreto que tiene altos vicios de arbitrariedad.

Un decreto ad referéndum, generalmente, se da frente a situaciones que no son conflictivas o cuando una emergencia en la gestión hace necesario, rápidamente, disponer de una norma para resolver cuestiones de recursos y decisiones que pudiesen afectar el patrimonio público municipal. Y no es este el caso. Justamente, el caso que estamos planteando, y sobre el cual tenemos la obligación de trabajar en este Honorable Concejo Deliberante, es la planificación de un sector fundamental no sólo para la vida social, cultural y deportiva de San Isidro sino respecto de lo que significa un Puerto para una ciudad. Es un status jurídico y económico que no muchas ciudades tienen la posibilidad de ostentarlo.

En ese contexto, me parece que no se es justo cuando se plantea que no se han observado situaciones que buscaran el consenso. Porque, justamente, la Ordenanza sancionada, que planteaba la suspensión por noventa días del decreto, lo que proponía era, precisamente, un mecanismo de diálogo y de acuerdo. Cuando se solicitaba la remisión del proyecto, al que se le hacía alta publicidad y de forma ostentosa en muchas redes y medios periodísticos –el proyecto del parque-puerto–, lo que se debía haber hecho era buscar un mecanismo institucional que nos permitiera a todos, por la vía que corresponde –un proyecto de Ordenanza–, alcanzar el mayor consenso posible sobre el Puerto de San Isidro y las actividades que allí podrían desarrollarse en un futuro. Además, seguramente, es algo que va a exceder el mandato de todos los que estamos sentados en estas bancas.

Con lo cual, me parece injusto, como mínimo, achacarle a aquellos que en algún momento plantearon la posibilidad de un diálogo la responsabilidad de que hoy no se quiere dialogar y lo único que se pretende es trabar una gestión. Si, realmente, hubiese habido vocación democrática y de consenso y de gestionar el Puerto como una política pública para todo San Isidro, y por muchos años, lo que se tendría que haber remitido al Honorable Concejo Deliberante era un proyecto de Ordenanza y no un decreto ad referéndum que lo único que permite es que se convalide o no se convalide; igual o similar a lo que significa un decreto de necesidad y urgencia que pueden emitir los gobernadores o el presidente de la Nación. ¿Eso fue un error? Si lo fue, se podría haber enmendado y, en lugar de haberse vetado la Ordenanza que pedía la suspensión del

decreto, se debería haber iniciado una etapa de diálogo. Una etapa de diálogo que hoy se propone desde la comisión, pero que no se propuso en aquel momento y cuando ya pasaron más de cinco meses.

Entonces, la verdad es que no me parece serio que, desde quienes tienen la responsabilidad de proyectar, planificar, gestionar y construir el diálogo y el consenso –sin dudas, los que están a cargo del gobierno–, se utilice esa excusa pese a todo el tiempo y los hechos que sucedieron. Recién ahora la están buscando y porque hay un proyecto que plantea la derogación del decreto.

Me parece que hay cosas que, sin dudas, son chicanas de la política. Creo que ninguno de los señores concejales presentes, cualquiera sea el espacio político que representa, tiene la intención de perjudicar una gestión. Todos queremos que las cosas, pero que se hagan bien. Porque el problema que tiene la gestión pública en la Argentina es que parece que las cosas hay que hacerlas, y no importa cómo. Así es como luego las consecuencias las pagamos todos los argentinos. Porque es mentira que la gente quiera que las cosas se hagan. Nadie quiere que si le prestan el auto a usted para ir a buscar un remedio al Hospital, en el trayecto atropelle a tres jubilados, mate dos personas y cruce cincuenta semáforos en rojo.

Lo que se busca son objetivos y formas, formas adecuadas. Eso es lo que no se visibilizó por las propias actitudes que ha tenido el gobierno municipal. Reitero que, si hubiese tenido vocación de diálogo, lo que hoy estaríamos debatiendo acá y en la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente sería un proyecto de Ordenanza y no un decreto ad referéndum, que solamente permite votar por sí o por no.

Me parece que también se planteó la cuestión de la inseguridad jurídica. Pero inseguridad jurídica es seguir teniendo una situación fáctica con un decreto ad referéndum que todavía no pudo ser ni rechazado ni ratificado. Eso es inseguridad jurídica.

Señor presidente: me parece que, además de que llegaron tarde los informes que se habían solicitado desde el Cuerpo para saber cuál era el proyecto, el estudio de impacto ambiental y las planificaciones de obra para el puerto, vemos con sorpresa que se gastan millones y millones de pesos del presupuesto municipal para hacer una dársena a fin de que pare una lancha altamente costosa de transporte público que va de Tigre al Puerto de Buenos Aires. En buena hora que se generen nuevos mecanismos de movilidad para resolver el problema de circulación y transporte que hay en las ciudades, pero la verdad es que lo tendría que haber pagado el privado. ¿Cómo vamos a utilizar recursos de los sanisidrenses para hacerle el muelle a una empresa privada? Creo que se colocan mal las prioridades.

Paralelamente, lo que observamos cuando recorremos el Puerto es que llenamos de arbolitos y césped una zona donde, supuestamente, hay que hacer tareas de infraestructuras en las dársenas y los muelles. Entonces, cuando empiecen las obras, lo que harán es romper ese césped y esa parquización que se hace hoy, salvo que piensen trabajar solamente desde el agua con el altísimo costo que implica el acopio de materiales y las acciones desde ese lugar. La verdad es que no me parece razonable.

Me parece que es bueno que hoy podamos resolver, si es posible, que se rechace ese decreto porque, al Departamento Ejecutivo, le bajará la soberbia y hará que traiga aquí un proyecto de Ordenanza y, al resto del Cuerpo, nos permitirá dialogar sobre la mejor norma para garantizar a los que viven, a los que utilizan el puerto, a los que lo vayan a visitar y a todos los sanisidrenses el disfrute de un proyecto definitivo sobre una zona tan importante para el desarrollo local de la comunidad de San Isidro.

Gracias, señor presidente. (Aplausos.)

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Señor presidente: no quiero ser repetitiva porque muchos señores concejales que me precedieron en la palabra explicaron por qué el Puerto y por qué el parque. Creo que está claro que nadie está en contra del parque público, pero si el costo del parque público es anular el Puerto y el barrio que está allí desde hace mucho tiempo, allí radica el problema.

Y, cuando se habla de "frenar", acá no se frenó nada: hay maquinaria todo el tiempo removiendo tierra y llevándola de un lado a otro sin una función específica.

Y me gustaría mucho que aquellos que no quieren que esto se frene, y como que buscan excusas para quedarse tibiecitos al lado de una propuesta, miren a los ojos a los vecinos que están en el Puerto, en el barrio y el Puerto. Sí, es un barrio: hay más de 30 familias viviendo ahí, con chicos y gente grande. Que las miren a los ojos y les expliquen por qué nadie desde este Concejo Deliberante todavía ha podido frenar el acoso, el hostigamiento que vienen sufriendo

sistemáticamente los vecinos que viven en el Puerto. No se limita a decir "sí, lo estamos viendo, y no se puede frenar, porque fue un ad referéndum y nosotros no estuvimos en aquel entonces". Y los que estuvieron y lo votaron dicen que están arrepentidos, y lo dicen una y otra vez, porque si hubiesen sabido que las cosas iban a ser de esta manera, que iban a recibir el destrato los vecinos, con la cana en la puerta y los tractores en el patio trasero, removiendo todo una y mil veces, llenando de polvillo las casas, arruinando sus muebles, moviendo una y mil veces las calles para que se empiecen a agrietar las puertas, ventanas y paredes, esto no lo hubiesen votado.

Esto es lo realmente triste: que ni siquiera preguntaron a los vecinos y las vecinas del barrio y el Puerto qué querían para alrededor de sus casas. Porque un proyecto tendrían por lo menos que preguntarlo. Imaginen los que estamos en esta sala hoy si mañana, de buenas a primeras, abren sus puertas y ya no tienen calle, ni dónde poner el auto, ni cómo pasar de un lado a otro. Y, cuando llueve, olvídense: porque entra barro, se tapan todos los desagües. Eso no les importó. Les pusieron a los vecinos unas montañas de casi cinco metros en la puerta, y hasta el día de hoy no les podemos dar respuesta a estos vecinos de por qué todavía no se frenaron estas obras que aparentemente nosotros frenamos. ¡Ojalá lo hubiésemos frenado! No se pudo hacer.

Así como también están los Amarristas hoy, y sabemos que más que nadie los compañeros del bloque justicialista y nosotros hicimos lo imposible para que no se los saque y el tema del desarrollo deportivo náutico siga en pie todavía, con respecto a los vecinos solamente tuvimos reuniones. Hasta vino gente de la Provincia hace poco. Yo les recuerdo que ese barrio hace unos meses fue relevado por el Relevamiento Nacional de Barrios Populares, y tiene una connotación que todavía no se ha tenido en cuenta, y estamos tomando cartas en el asunto.

Pero si todavía alguno que no conoce el barrio quiere conocer un poco más, que vaya y se reúna con los vecinos. Estamos en vías de solucionar hubo una comisión de acompañamiento al barrio y todo lo que está sucediendo ahí. Si mal no recuerdo de labor parlamentaria, en esta semana va a quedar conformada. Pido celeridad en eso.

Esas son las formas de poder trabajar juntos, y no votando o no votando un decreto: mirando y dando respuestas a los vecinos, que son el fin por el cual estamos sentados ocupando una banca, que es respetar y defender a los vecinos y las vecinas de San Isidro.

Nada más. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE.- A esta altura han hablado todos los bloques y han fundado su posición al respecto.

Se va a votar la moción de que la votación sea nominal.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar nominalmente si se trata sobre tablas o bien si el expediente pasa a comisión.

- Votan por el tratamiento sobre tablas los concejales Abella Nazar, Brest, Castellano, Cianni, Demattei, Fernández, Juncos, Lucena, Lutufyán, Miño, Ottavis y Riganti.

- Votan por el pase a comisión los concejales Arena, Ares, Beccar Varela, Cuello, Fontanet, Fucello, Guidi, Marotta, Martínez, Medina, Rolón y Seguín.

Sr. PRESIDENTE.- Habiendo resultado empatada la votación en 12 a 12, en uso de las facultades que me otorga el ordenamiento legal voto por el pase a comisión de este expediente. Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Quiero hacer un pedido de pronto despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Pasa con recomendación de pronto despacho.

Sr. CIANNI.- Señor presidente: quería pedir que se tenga en cuenta al Club de Amarristas cuando se trate el expediente.

Sr. PRESIDENTE.- Fue un compromiso de la reunión de Labor Parlamentaria. Quédese tranquilo.

64 a 66

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señor presidente: como acordamos en la reunión de Labor Parlamentaria, quería solicitar el tratamiento sobre tablas de este expediente y los dos siguientes.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

64 – **Expte. Nº 668-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El Honorable Concejo Deliberante adhiere al "Día Mundial de la Diabetes".-

65 - **Expte. Nº 669-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al "Día Mundial de la Lucha contra el Accidente Cerebrovascular (ACV)".-

66 - **Expte. Nº 670-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. adhiere al "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre".-

64

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Noviembre 2 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Estadísticas donde indican que aproximadamente el 10% de la población del país padece de diabetes, y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Jefe de la Sección de Diabetes y Metabolismo del Servicio de Endocrinología, Metabolismo, Medicina Nuclear del Hospital Italiano de Buenos Aires, y miembro de la Sociedad Argentina de Diabetes el Dr. León E. Litwak, "***La prevalencia de la enfermedad en el país es del 9,6% de la población mayor a 20 años, lo cual indica que casi el 10% de la población del país padece Diabetes. Y, de esa cantidad de personas, aproximadamente un 10% padece Diabetes tipo 1 que es lo que antes se conocía como insulinodependiente, es decir, aquellos que tienen que utilizar insulina. Y, el 90% restante, padece Diabetes tipo 2 que es la enfermedad más común y difundida siendo, a su vez, la que genera complicaciones cardiovasculares".-***

Que, en nuestrc país existen aproximadamente solo dos mil médicos que se especializan en materia de diabetes, un número muy bajo en comparación con la cantidad de personas que padecen esta enfermedad.-

Que, la sociedad actual en la que estamos nos lleva a convivir con múltiples factores de riesgo que aumentan la probabilidad de desarrollar diabetes, como la mala alimentación, la obesidad y el estrés, entre otros.-

Que, muchas veces las personas no pueden controlarse los niveles de glucosa porque los elementos, como un glucómetro, lancetas y tiras reactivas son realmente caros, y no entran en su presupuesto de muchos diabéticos.-

Que, la alimentación en una cuestión clave en el control de la enfermedad, ya que se debe seguir con un dieta estricta para evitar subir los niveles de glucosa en sangre, y que lamentablemente muchas de las personas que padecen la enfermedad no poseen un presupuesto adecuado para seguir dicha dieta, por ende, comen lo que tienen y no lo que necesitan, empeorando así su estado de salud.-

Que, con el tiempo, el exceso de glucosa en la sangre puede causar problemas importantes, daña los ojos, los riñones y los nervios, también puede causar enfermedades cardiacas, derrames cerebrales y la necesidad de amputar algún miembro. En las mujeres embarazadas también se puede desarrollar diabetes, llamada diabetes gestacional, lo que trae consigo complicaciones en el embarazo.

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

64

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Partido Justicialista San Isidro

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día de la diabetes", conmemorado cada 14 de noviembre, el cual fue creado por la Federación Internacional de Diabetes junto con la Organización Mundial de la Salud, en el año 1991, con el fin de concientizar sobre la enfermedad, síntomas y prevención de la misma.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Presidencia de este Cuerpo remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Salud Publica de la Nación, Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación, y a la Federación Argentina de Diabetes sobre los alcances y objetivos de la misma en nuestro distrito.-

Artículo 3°.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan O[illegible]
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

65

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Noviembre 2 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Las estadísticas de la Asociación Cardiológica Argentina cada cuatro minutos una persona sufre de un Accidente Cerebrovascular (ACV), y,

CONSIDERANDO:

Que, según la Fundación Favaloro *"En nuestro país se producen* ***anualmente más de 100.000 accidentes cerebrovasculares*** *(más conocidos como ACV). Muchos dejan graves secuelas y aproximadamente en un tercio de ellos el desenlace es fatal."*.-

Que, más de 18.000 personas mueren al año a causa de un ACV, y otro gran porcentaje sufre de secuelas graves, incapacitándolos de por vida.-

Que, los accidentes cerebrovasculares en su mayoría son prevenibles, evitando exponerse a factores de riesgo como son poca actividad física, fumar, beber alcohol en exceso, dietas poco saludables entre otras.-

Que, muchas veces la desinformación sobre el tema nos lleva a realizar conductas de riesgo, sin pensar en las grandes consecuencias que pueden traer consigo.-

Que, mientras más rápido sea atendida una persona que esté sufriendo un ACV, mejor será el tratamiento y post recuperación, pero para eso debemos saber cuáles son los signos y síntomas, y lamentablemente pocas son las personas que poseen los conocimientos en primeros auxilios básicos para advertir esto.-

Que, muchas personas no poseen herramientas como tensiómetros, o conocimientos para tomarse la presión y los centros de salud les quedan lejos o, peor aún, no tiene acceso a la salud, y la hipertensión arterial también es un factor desencadenante para un ACV.-

Que, la sociedad actual vive constantemente expuesta a factores de riesgo, como son una mala alimentación, estrés excesivo, y poca actividad física, y nuestro deber como Organismo Estatal es colaborar a la reducción de todas estas conductas.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

069

65

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Partido Justicialista

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día Mundial de la Lucha contra el accidente cerebrovascular (ACV), conmemorado todos los 29 de octubre, dictado por la Organización Mundial de la Salud, con el fin de concientizar sobre la enfermedad, síntomas y prevención de la misma.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Presidencia de este Cuerpo remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Salud Publica de la Nación, Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación, y a la Asociación Cardiológica Argentina sobre los alcances y objetivos de la misma en nuestro Distrito.-

Artículo 3°.- De forma

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ossorio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

66

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Uno de los sucesos más importantes de la medicina transfusional, como fueron las transfusiones sanguíneas con citrato de sodio, fue un descubrimiento argentino, y,

CONSIDERANDO:

Que el 9 de nov embre de 1914, en vísperas de la Primer Guerra Mundial, se realizó la primer transfusión sanguínea con la técnica de la sangre anticoagulada con citrato trisodico, en el Instituto Modelo del Hospital Rawson de Buenos Aires, a una madre que sufría de hemorragia post parto, realizada por el medico e investigador argentino Doctor Luis Agote.-

Que la hemoterapia es una disciplina que cada día tiene más importancia en la medicina, y las transfusiones de sangre cada día son más seguras y controladas.-

Que para poder realizar transfusiones sanguíneas, necesitamos bolsas con hemocomponentes en los Bancos de Sangre, y para tener sangre en los bancos necesitamos donantes voluntarios y habituales.-

Que solo un 1,6% de los argentinos dona sangre, y la mayoría son donantes de reposición y no voluntarios y habituales, dato alarmante ya que somos muchos argentinos los habilitados para donar sangre.-

Que el fin de la hemoterapia es conseguir "sangre segura", pero para llegar a ese objetivo debemos tener donantes habituales, con serología negativa, con conductas que no fueran de riesgo, que entiendan la importancia de la donación.-

Que según la Ley Nacional de Sangre N° 22.990 uno de los objetivos es generar donantes voluntarios, altruistas y habituales, y abastecer los bancos de sangre con sangre segura.-

Que constantemente se generan campañas de promoción de la donación de sangre a lo largo y ancho de la Argentina, acercando la hemoterapia a los ciudadanos, y este distrito no debería ser la excepción, ya que nuestro Hospital Central "Melchor Angel Posse", posee un gran banco de sangre.-

Que los bancos de sangre están en una "alerta roja" ya que cada vez están más vacíos, y que la sangre sobra, pero la gente no la dona. Las transfusiones son realizadas igual, pero la sangre no se repone.-

Que la sangre es un órgano que solo puede ser obtenido mediante la extracción de sangre en seres humanos, y que aun no se ha podido suplantar de manera artificial, por ende, si o si necesitamos donantes de sangre para abastecer los bancos.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

670

66

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Partido Justicialista San Isidro

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Dia Nacional del Donante Voluntario de Sangre", conmemorado el 9 de noviembre de todos los años, en honor a la primer transfusión sanguínea con la técnica del anticoagulante citrato trisodico, descubierta y realizada por el Doctor argentino Luis Agote en 1914.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Presidencia de este Cuerpo remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Salud Publica de la nación, a la Asociación Argentina de Hemoterapia Inmunohematologia y Terapia Celular y a la Asociación Argentina de Técnicos en Hemoterapia e Inmunohematologia.-

Artículo 3°.- De Forma.-

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottavis
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Quedan reservados para ser tratados sobre tablas.

67

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

67 - **Expte. Nº 671-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Instituto Municipal de Obra Social y Asistencial", destinada a los trabajadores municipales y personal contratado.-

67

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Noviembre 2 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El retroceso en el servicio del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) en las prestaciones, circunstancia que desfavorece a los trabajadores municipales de San Isidro, y,

CONSIDERANDO:

Que, tomando ejemplo el Distrito de Bahía Blanca, donde ya funciona el Instituto Municipal de Obra Social para el Personal del Municipio como ente municipal con presupuesto propio en base a los aportes del personal y contribuciones municipales (aporte patronal), es viable la creación de un Instituto Obra Social en el municipio de San Isidro.-

Que, la desafiliación de IOMA es posible hacerlo debido a que el personal municipal tiene carácter de "ADHERENTE" en su afiliación y no obligatoria, pero para hacerlo se debe contar con prestaciones y estructuras que las remplacen.-

Que, no se debe excluir del beneficio al personal contratado como por ejemplo los que desarrollan sus tareas en el Concejo Deliberante u otras áreas donde los trabajadores desarrollan tareas temporarias, como así también al grupo familiar o cónyuge del afiliado.-

Que, la fundación de un Instituto Municipal autárquico pero estatal permite establecer un sistema de compensaciones necesarias entre gobierno municipal e instituto municipal ante las distribuciones de fondos para tratamientos de alta complejidad, de larga duración, vacunación o cuestiones similares.-

Que, además permite crear un sistema de responsabilidad mutua entre sindicato/municipio, y así cubrir todas las necesidades de asistencia social y de salud en beneficio de los trabajadores municipales.-

Que, administrando los recursos locales que actualmente lo hace mayoritariamente por el Ejecutivo Provincial, y accionar conjuntamente con el sistema público y el privado, permitiría fortalecer el sistema público de salud y a su vez ampliar las prestaciones.-

Que, en función de todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

67

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase en el Municipio de San Isidro el "Instituto Municipal de Obra Social y Asistencial" destinada a los trabajadores municipales y personal contratado.-

Artículo 2°.- El Instituto Municipal de Obra Social y Asistencial funcionará como entidad autárquica con capacidad de actuar pública/privada acorde a las funciones establecidas en la presente Ordenanza.-

Artículo 3°.- El Instituto estará orientado a un sistema médico asistencial para todo el ámbito del Distrito de San Isidro, funcionando como Obra Social abierta y arancelaria.-

Artículo 4°.- El Instituto Municipal de Obra Social y Asistencial será administrado por un Directorio integrando por el Sindicato de Trabajadores Municipales y el Gobierno Municipal por un número igual de representantes por las partes.-

Artículo 5°.- La Presidencia del Directorio será ejercida por el Departamento Ejecutivo Municipal y estará conformado:

a) Un (1) Presidente;
b) Dos (2) Directores en representación del Departamento Ejecutivo;
c) Tres (3) Directores en representación de los trabajadores, socios y adherentes;

Artículo 6°.- El presidente y los directores serán responsables personal y solidariamente de las decisiones adoptadas, salvo constancia en actas y fundadas sus disidencias.-

Artículo 7°.- El presidente y demás miembros del directorio durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser designados por un nuevo período.-

Artículo 8°.- El Directorio como mínimo dos (2) veces por mes, y podrá sesionar con un quorum no menor de cuatro (4) miembros.-

Artículo 9°.- El Directorio tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

a) Elegir de entre sus miembros, en la sesión constitutiva un (1) vicepresidente para reemplazo eventual o transitorio del Presidente;
b) Representar en juicio a la entidad como demandante o demandado y hacer transacciones judiciales o extrajudiciales para lo cual otorgará los poderes que estime convenientes;
c) Administrar los bienes del Instituto Municipal de Obra Social y Asistencial, llevando el inventario general de los mismos;
d) Celebrar toda clase de contratos de utilidad al Instituto;
e) Elevar al Ejecutivo Municipal el presupuesto de gastos y cálculo de recursos, indicando las modificaciones necesarias en los porcentajes de aportes, y una memoria anual;
f) Convenir las prestaciones asistenciales y sus aranceles. Los aranceles serán los convenidos con los distintos prestadores representativas de los profesionales y los establecidos por las Ordenanzas vigentes;
g) Establecer los montos, proporción y demás modalidades para cada una de las prestaciones que se atiendan;
h) Atender la disciplina de los empleados, respetando los derechos conferidos por las normativas legales vigentes;
i) Suspender preventivamente por el tiempo que se determine en sesión, a los afiliados, prestadores o profesionales, cuando se les impute la comisión de irregularidades;

67

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Artículo 10°.- El Presidente representará a la entidad en todos sus actos y como superior jerárquico deberá:

a) Hacer observar la presente Ordenanza;
b) Ejecutar las resoluciones del Directorio velando por su cumplimiento. Ningún miembro del Directorio tendrá funciones ejecutivas sino por expresa delegación del Presidente;
c) Convocar y presidir las reuniones del Directorio;
d) Ejercer el control de todos los servicios técnicos y administrativos, ordenando las investigaciones, sumarios o procedimientos que estime necesarios;
e) Autorizar el movimiento de fondos;
f) Adoptar las medidas de urgencia y actuar en todos aquellos asuntos que siendo de competencia del Directorio no admitan dilación, sometiéndolos a su consideración en la sesión inmediata;
g) Convocar al Directorio a sesiones extraordinarias cuando lo considere necesario o lo requieran tres (3) de sus miembros;
h) Elevar al Directorio las propuestas de nombramientos ascensos o remoción del personal;
i) Organizar el Instituto, creando previa aprobación del Directorio las dependencias que sean necesarias de acuerdo con las previsiones de esta Ordenanza;
j) Delegar funciones y atribuciones con acuerdo del Directorio;

Artículo 11°.- El Directorio planificará el sistema sanitario asistencial, determinando condiciones y requisitos a cumplimentar por cada uno de los solicitantes, pudiendo rechazar, efectivizar o postergar la solicitud.-

Artículo 12°.- Los recursos del Instituto serán:

a) El aporte de los afiliados directos;
b) La contribución que el Estado Municipal como empleador realice por los afiliados directos obligatorios;
c) El aporte del Municipio que cubrirá el déficit eventual que resulte de cada ejercicio;
d) Los ingresos con motivo de donaciones, legados, contratos en general, incluyendo los ingresos provenientes de convenios de prestación de servicios y las demás actividades y conceptos que determinen las normas legales respectivas;
e) El superávit que se establezca al cierre de cada ejercicio financiero, que como recurso propio será contabilizado en el ejercicio siguiente, a excepción de aquellos fondos que, por motivos fundados, el Departamento Ejecutivo destine al cumplimiento de proyectos de acceso a la salud;

Artículo 13°.- El aporte de los afiliados directos previstos en el inciso **a)** del artículo 12° de la presente Ordenanza, será determinado por el Departamento Ejecutivo, en un porcentaje de entre el cuatro con cincuenta (4,50) por ciento y el seis (6) por ciento de los sueldos, bonificaciones, dieta, sueldo anual complementario o cualquier otra retribución sujeta a aportes previsionales que perciban los agentes en actividad, o de los haberes jubilatorios, pensionarios o de retiro que perciban los afiliados en situación de pasividad.

Artículo 14°.- Los empleadores tendrán las siguientes obligaciones:

a) Practicar los descuentos, liquidar las contribuciones y depositar los importes respectivos en forma conjunta a la orden del Instituto Municipal de Obra Social y Asistencial, antes del día diez (10) del mes siguiente al

del devengamiento normal de cualquier tipo de remuneración entendiéndose por tal, los sueldos o asignaciones percibidas por todo concepto, incluidos los suplementos y bonificaciones adicionales que revistan al carácter de habituales y regulares, y además toda otra retribución, cualquiera fuere la denominación que se les asigne, incluidas las no remunerativas, percibidas por servicios ordinarios o extraordinarios prestados en relación de dependencia, quedando solamente excluidas de este concepto, la retribución por horas extras, las asignaciones familiares, las percibidas en calidad de viáticos, los gastos de residencia y las asignaciones percibidas en concepto de beca. Para todo pago adicional por reajuste o que bajo cualquier denominación se abone, esta obligación deberá ser cumplimentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al del pago.

b) Remitir al Instituto Municipal de Obra Social y Asistencia en el mismo plazo establecido en el primer párrafo del inciso a), las declaraciones juradas mensuales de aportes y contribuciones, comprobantes de depósito y toda otra documentación que éste requiera para efectuar el control de las sumas depositadas, de acuerdo a la forma y modo que establezca la reglamentación. No obstante lo anterior, antes del décimo (10°) día hábil del mes siguiente al del devengamiento mensual, y con el aval del Departamento Ejecutivo y el Contador Municipal, se remitirá al Instituto Municipal de Obra Social y Asistencial una declaración jurada mensual que contenga la nómina de los afiliados, sus remuneraciones, y los aportes y contribuciones correspondientes.
c) Registrar todo hecho o circunstancia referente al personal en actividad que afecte o pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones que a estos le impone el presente régimen.
d) Suministrar todo dato o informe que le requiera al Instituto Municipal de Obra Social y Asistencial y permitir las verificaciones que se ordenen referentes al cumplimiento de la presente Ordenanza.
e) Vencido el plazo dispuesto en el primer párrafo del inciso a) del artículo 14°, la mora se producirá automáticamente. La deuda por falta total o parcial de pago de los aportes y contribuciones establecidos, devengará desde sus respectivos vencimientos, sin necesidad de interpelación alguna y hasta el día de pago, un tipo de interés que no podrá exceder en el momento de su fijación, la mayor tasa nominal anual establecida por el Banco Provincia de Buenos Aires para las operaciones activas y cuya tasa fijará el Directorio, teniendo en cuenta, en su caso, si se tratare de montos actualizados o no. Asimismo, cuando se ingresen pagos con posterioridad al segundo mes calendario siguiente a la fecha fijada para los respectivos vencimientos, la deuda resultante se actualizará conforme a las variaciones operadas en el índice de precios al consumidor, suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos entre el mes anterior al que se produjo el vencimiento, y el penúltimo mes anterior a aquel en que se realice el pago.
f) La obligación de abonar intereses y actualizaciones subsiste no obstante la falta de reserva del Instituto Municipal de Obra Social y Asistencial de recibir el pago de lo adeudado, y mientras no haya transcurrido el tiempo de la prescripción.

Artículo 15°.- Gozarán de beneficios de la presente ley los afiliados directos y su grupo familiar de conformidad con lo que establezca la presente Ordenanza.-

Artículo 16°.- Serán considerado Afiliados a Cargo, las personas que integran el núcleo familiar del afiliado directo.-

67

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Artículo 17°.- El Instituto otorgará a los afiliados las siguientes prestaciones:

a) Medicina General y especializada en consultorio y domicilio;
b) Internaciones en establecimientos asistenciales;
c) Servicios auxiliares: análisis de laboratorio, radiografías, fisioterapia, radioterapia y masoterapia;
d) Asistencia odontológica;
e) Provisión de Medicamentos:
f) Otra/s prestaciones que resuelva el Directorio;

En caso del inciso **e)**, cuando se trate de monodrogas, se reconocerá la cobertura de las mismas por un valor similar al del producto de menor valor de venta a igualdad de dosis y vías de administración. Solamente, se reconocerá el mayor valor por características de forma farmacéutica que incremente la biodisponibilidad de una monodroga o de alguna manera produzcan efectos farmacodinámicos más eficientes con la previa aprobación del Ministerio de Salud de la Provincia, basada en consulta a Facultades de Farmacia y/o Bioquímica pertenecientes a la Universidad Nacional.

En caso del inciso **f)** las prestaciones serán ejecutadas por los profesionales que el afiliado escoja, dentro de los adheridos a convenios regidos por la presente Ordenanza. Donde estos sean arancelados deberán regirse de acuerdo a los convenios vigentes.-

Artículo 18°.- Cuando el Director o lo considere adecuado, podrá solicitar la información necesaria y realizar inspecciones o pericias, con miras a comprobar la eficiencia en la prestación de los servicios, la efectiva prestación de los mismos y el cumplimiento de la reglamentación. En cada caso el inspector o funcionario del Instituto levantará el acta respectiva, la cual merecerá plena fe, salvo prueba en contrario.-

Artículo 19°.- El Instituto Municipal de Obra Social y Asistencial podrá ser intervenido sólo por Ley que así lo autorice, designando el Departamento Ejecutivo al Interventor que tendrá las facultades y deberes del presidente y directorio, en los siguientes casos:

a) Cuando se comprueben "prima facie", irregularidades en el cumplimiento de la presente Ordenanza;
b) Cuando el funcionamiento de la entidad se encuentre seriamente afectado por razones imputables al directorio;
c) Cuando la continuidad en la presentación de sus servicios haga aconsejable la adopción de tal intervención;

En todos los casos la intervención deberá ser debidamente fundada.-

Artículo 20°.- De Forma.-

Juan Octavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señor presidente: quería solicitar el pronto despacho del presente expediente. Se busca la creación de un Instituto Municipal de Obra Social y Asistencial para los empleados municipales, contratados y de planta permanente. Nos parece que es importante porque tomamos el modelo de Bahía Blanca y demás municipios de la Provincia de Buenos Aires y varios de otras provincias de la Argentina.

Nos parece algo fundamental porque muchos trabajadores del municipio nos plantean los problemas que tienen con IOMA y, si bien no nos gusta decir el mal servicio, sí la falta de practicidad y de poder resolver cuestiones vinculadas a la salud.

Este municipio tiene un cuerpo de trabajadores grande y me parece que podríamos generar esta institución.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

68

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

68 - **Expte. Nº 672-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ arbitrar los medios necesarios para implementar en todas sus formas la Ley Provincial Nº 12.665 "Ley de Talles", en el Distrito.-

68

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 31 de Octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Ley Provincial N° 12.665 conocida como "Ley de Talles" y su Decreto Provincial Reglamentario N°866 del 4 de Mayo de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es tarea de este Cuerpo brindar soluciones a las problemáticas que elevan nuestros vecinos y vecinas del distrito;

Que la adolescencia implica cambios físicos y emocionales para los propios adolescentes y también cambios en la organización y relaciones familiares;

Que dos de los trastornos de la conducta alimentaria (TCA) más frecuentes en la adolescencia son la Bulimia y la Anorexia;

Que asociaciones de lucha contra la bulimia y anorexia llevan adelante campañas que apuntan a que los fabricantes y diseñadores de ropa respeten las medidas antropométricas normales de las mujeres argentinas y que los publicitarios aprueben medidas de autocontrol con el fin de impedir los mensajes que fomentan la extrema delgadez;

Que más que cuestionar la posibles causas de este mal, entre las que figuran los patrones de belleza impuestos por los medios de comunicación que aíslan y enajenan a adolescentes, lo verdaderamente trascendente es ayudar a prevenir estas

formas de TCA ya que una vez instaurados son difíciles de remediar sin que permanezcan peligrosas consecuencias;

Que según los especialistas, este tipo de trastornos es más frecuente en las mujeres que en los hombres, representados en un 90% a un 10%;

Que el no responder a los ideales de belleza convencionales, genera situaciones de discriminación, burlas y aislamiento;

Que la discriminación es un forma de violencia y de agravio a la inherente dignidad humana;

Que los talles de ropa siguen siendo aún una fuente de discriminación para millones de personas, y su influencia en la salud de las personas va en ascenso;

Que el hecho de intentar y no conseguir ropa es una forma de violencia simbólica, y debemos trabajar para erradicarla;

Que la violencia simbólica nos remite a formas particulares en la constitución del ejercicio del poder, convirtiéndose en un mecanismo de opresión de la clase dominante;

Que existen paradigmas no sólo simbólicos sino materiales impuestos por la práctica que fomentan conductas de riesgo para la salud al impactar psicológicamente en la persona hasta conducirla a rechazar su propio cuerpo;

Que citada Ley pretende regularizar la disponibilidad de todos los talles para ropa de mujer adolescente;

68

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que surge con claridad del texto legal, que si bien el objetivo es de protección a la salud, para cumplirlo debe tenerse presente que la tarea debe ser implementada con sustento en la normativa de aplicación para la defensa del consumidor y sus principios tuitivos, basados en la protección a la salud e integridad, en la libertad de elección, en condiciones de trato digno, equitativo e información adecuada y veraz;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante la Secretaría que corresponda, arbitre las medidas necesarias para implementar en todas su formas la Ley 12.665 conocida como "Ley de talles" en el distrito de San Isidro .-

Artículo 2°: De forma .-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS GIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto. Se aconseja buscar los antecedentes que existen en esta casa sobre el tema. Hace unos años se aprobó una Resolución al respecto.

69

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

69 - **Expte. Nº 673-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con los areneros de las plazas del Partido.-

69

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 29 de octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que el sector de juegos para niños y niñas, en las plazas del municipio de San Isidro, está principalmente compuesto por areneros, y

CONSIDERANDO:

Que, en los areneros pueden encontrarse distintos objetos como por ejemplo, colillas, restos de envoltorios, comida, heces, etc, que podrían resultar peligrosos a la ingesta de los niños y niñas que concurran;

Que, por los areneros caminan animales que pueden diseminar sus parásitos a través de los huevos presentes en la materia fecal de los mismos, pudiendo contagiar a niños y niñas que juegan en los areneros;

Que, además las plazas constituyen espacios de encuentros de los vecinos y vecinas del barrio, y requieren un mayor mantenimiento en cuanto a la limpieza de la misma, y la recolección de residuos y desinfección deberá realizarse periódicamente;

Que, distintos estudios, en especial uno hecho en el año 2010 por la Catedra de Parasitologia General de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, determinó que el 100% (cien por ciento) de los areneros que había en la Provincia de Buenos Aires, estaban contaminados con el parásito toxocara canis, presente en las heces de perros y gatos;

Que el parásito encontrado en los areneros, se transmite a personas y puede provocar ceguera ó problemas cutáneos y hepáticos ;

69

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que, vecinos y vecinas han manifestado que vieron durante la noche, roedores en las plazas, que pueden ser, también, posibles transmisores de enfermedades a niños y niñas que concurren a jugar allí;

Por ello el Bloque Unicad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar sobre los siguientes puntos:

a) Que empresa es la encargada de realizar el trabajo de limpieza de los areneros de las distintas plazas del Partido de San Isidro y del recambio de la arena de los mismos.-
b) Con qué periodicidad realizan la limpieza de los areneros .-

Artículo 2°: De forma .-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras Públicas.

70

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

70 - **Expte. Nº 674-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la realización de sendas peatonales para el cruce de las Avdas. de la Unidad Nacional y Fondo de la Legua, de este Partido.-

70

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 29 de octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de realizar sendas peatonales en la intersección de las calles Avenida de la Unidad Nacional y Avenida Fondo de la Legua, para acceder a la Plazoleta Presidente Juan Domingo Perón en la rotonda de Thames y Fondo de la Legua, y;

CONSIDERANDO:

Que una senda peatonal está destinada a organizar el paso de peatones, otorgándoles un lugar seguro por dónde cruzar la calle y obligando a los vehículos a respetarlo;

Que en la intersección de las calles mencionadas en el Visto circulan colectivos de la línea 707, lo que genera una mayor circulación de transeúntes que utilizan los servicios de transporte;

Que el ambiente urbano sería mucho más cordial, accesible y agradable;

74

70

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que la seguridad vial es fundamental en la vida de los vecinos y las vecinas de nuestro distrito y es el Gobierno Municipal quien debe brindar seguridad a los peatones;

Por ello, el Bloque de Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe realizar las correspondientes sendas peatonales para el cruce de las calles Avenida de la Unidad Nacional y Avenida Fondo de la Legua.-

Artículo 2°: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

71

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

71 - **Expte. Nº 675-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Centro Educativo Terapéutico Municipal".-

71

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 29 de octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de crear un Centro Terapéutico Integral que cuente con los recursos adecuados para dar respuesta a aquellos niños y niñas con diversas dificultades físicas y sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que es imperioso cubrir la demanda de vecinos y vecinas de crear un Centro Terapéutico Integral local, que cuente con los recursos adecuados para dar respuesta a aquellos niños y niñas con diversas dificultades físicas y sociales,

Que en el Centro Terapéutico Integral se brindaría atención interdisciplinaria para desarrollar las capacidades individuales y las habilidades sociales permitiendo de esta manera lograr el autovalidamiento, el fortalecimiento de vínculos en el grupo primario y secundario favoreciendo así la inclusión con el medio;

Que dentro de sus objetivos están:

- Brindar desde la Municipalidad un espacio Educativo y Terapéutico para niños y niñas con discapacidad física o mental con el fin de mejorar la calidad de vida e independencia de los intervinientes;
- Estimular la valoración del individuo como persona, como sujeto único e irrepetible, con características singulares y con derecho a un lugar social, comenzando por su familia;
- Ofrecer un espacio que propicie condiciones para que el niño o niña pueda construir un lugar como sujeto, donde surja el deseo de aprender y donde los estímulos favorezcan su

71

desarrollo integral en constante interacción con sus pares y con el afuera desde una perspectiva interdisciplinaria;

- Posibilitar que el niño o niña trabaje en su propio nivel, de acuerdo a su ritmo y con materiales que posibiliten remediar sus problemas específicos, a través de un plan terapéutico integral;
- Realizar la evaluación, prevención, promoción, tratamiento y recuperación de la capacidad física de los niños o niñas mayores de tres años que egresen del Centro de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana "Dra. Ana María Menéndez", El Nido;
- Brindar atención kinesiológica, de terapia ocupacional, fonoaudiología, psicopedagógica y de salud mental;

Que el mismo se realizaría a través de la conformación de un equipo de profesionales dedicados al trabajo con niños y niñas con dificultades diversas;

Que las intervenciones se orientarán a partir de la llegada de cada niño o niña, ubicando el detalle y lo singular en cada caso;

Que tanto los dispositivos de abordaje como los planes de tratamiento se establecerán habilitando lo posible y ubicando que herramientas deberán ser necesarias para cada tratamiento de acuerdo a la presentación e interés de cada niño o niña;

Que este trabajo promoverá el lazo social y la integración del individuo en sus diferentes espacios, con profesionales que acompañen y orienten en el armado de un dispositivo terapéutico pensado cada vez y en cada caso, apostando a un abordaje individual y social;

71

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que la Modalidad de trabajo será a través de:

- Evaluación Inicial Interdisciplinaria, para definir estrategias de abordaje terapéutico educativo.
- Implementación del PAI, desde todas las áreas intervinientes, documento donde se plasmará el seguimiento evolutivo del niño.
- Terapias individuales y grupales para él mismo y sus familias.
- Talleres dirigidos por un equipo interdisciplinario.
- Acompañamiento en el proceso de enseñanza aprendizaje en los diferentes niveles.
- Entrevista con los docentes de las Instituciones Educativas donde el niño asiste para el armado de estrategias conjuntas Centro- Inst. Educativa.

Que las disciplinas de trabajo serán las siguientes:

- Kinesiología;
- Fonoaudiología;
- Psicopedagogía;
- Terapista Ocupacional;
- Estimulación Temprana;
- Orientadores;
- Talleristas;
- Psicología;
- Psiquiatría;
- Administrativos;

Que las actividades a realizar serán de carácter anual, reformulables periódicamente, ofreciendo flexibilidad necesaria a los cambios que necesiten;

Que se verán prever actividades de socialización, recreación e integración, dentro y fuera de la Institución;

71

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que entre los materiales necesarios estarán:

- Pelotas de esferodinamia;
- Colchonetas;
- Camastros;
- Espejos de pared;
- Juguetes para diferentes edades;
- Mesas y sillas de jardín de infantes;
- Pizarrón;
- Señaléticas;
- Computadoras;
- Indumentaria;
- Artículos de librería;

Que se realizará una evaluación diaria, mensual y anual por parte del equipo interdisciplinario que incluirá una evaluación de cada niño o niña para cumplir con los objetivos terapéuticos y de aprendizaje que permitan su reinserción familiar y comunitaria;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Créase en el ámbito del Part do de San Isidro el Centro Educativo Terapéutico Municipal.-

Definición.

Artículo 2°: Se entiende por Centro Educativo Terapéutico a aquel que tiene por objetivo la incorporación de conocimientos y aprendizajes a través de enfoques, metodologías y técnicas de carácter terapéutico. Estas metodologías pueden incorporar, reformulados pedagógicamente, recursos extraídos del campo terapéutico; por lo que el equipo

71

profesional que las investigue, produzca y aplique, tendrá una composición y conformación que permita ese abordaje. -

Orientación.

Artículo 3°: El mismo está dirigido a personas con discapacidad que presenten restricciones importantes en la capacidad de autovalimiento, higiene personal, manejo del entorno, relación interpersonal, comunicación, cognición y aprendizaje. El Centro requiere criterios de estructuración que, atendiendo al déficit mental, contemple también las diferencias que aparecen según el mismo esté asociado a otro déficit sensorial, motor y/o comorbilidad psíquica.

Beneficio.

Artículo 4°: Fundamentalmente se benefician del mismo personas con discapacidad mental (psicóticos, autistas), lesionados neurológicos, paralíticos cerebrales, multidiscapacitados, etc., es decir, todas aquellas personas con discapacidad que tienen trastornos en la comunicación, en la percepción o en la afectividad y no pueden incorporar conocimientos y aprendizajes sin un encuadre terapéutico.

Artículo 5°: Los beneficiarios de este tipo de prestación podemos agruparlos en:

a. Trastornos generalizados del desarrollo, esquizofrenia y otros trastornos psicóticos (de acuerdo a los criterios diagnósticos del DSM-IV y CIE-10). La incorporación de este tipo de población en un Centro Educativo Terapéutico deberá hacerse cuando se encuentra compensado, ya que en la etapa de crisis requieren otro tipo de abordaje.
b. Personas con discapacidad motora con compromiso intelectual de grado moderado, severo y profundo.
c. Personas con discapacidad motora con trastornos sensoriales y/o de la comunicación, asociados a déficit intelectual.

Actividades.

71

Artículo 6°: Las actividades deberán ser planificadas de acuerdo a las características particulares de cada servicio, estableciéndose como válida cualquier actividad que estimule la integración, comunicación, autonomía y/o expresión del concurrente y que esté enmarcada en el plan de tratamiento individual y la planificación del dispositivo de atención. Dichas actividades serán coordinadas por docentes, técnicos y/o profesionales con formación en la discapacidad y capacitación específica.-

Artículo 7°: Las actividades de este servicio se perfilarán de modo que abarquen la adquisición de la noción de sí, el autovalimiento, comunicación, relaciones con los otros y con objetos de la realidad en sus niveles más prácticos o conceptuales, mediante el recurso de vinculación personalizada, el juego y el trabajo con pares y adultos, incluyendo tanto los vínculos primarios, familiares, como secundarios y sociales.-

Estructura.

Artículo 8°: Este Centro Educativos Terapéutico puede estructurarse, entonces, según atiendan exclusivamente patologías mentales (psicosis, autismo o trastornos severos de la personalidad) o patologías mentales asociadas al predominio de lo motor o lo sensorial o ambas, previendo la atención particular y plan de tratamiento de cada concurrente, a través de los profesionales del equipo. Un Centro Educativo Terapéutico podrá presentar diversos tipos de ofertas de atención, en tanto concentre todas esas modalidades, en cuyo caso distribuirá en distintas áreas esas diferencias para su abordaje específico. El Centro Educativo Terapéutico puede contar con un área destinada al apoyo a la integración escolar especial o común. Esta estructuración diferenciada por la atención exclusiva de la discapacidad mental o por la atención de esta discapacidad en su asociación con lo motor o lo sensorial, permite circunscribir el campo de investigación, producción y aplicación de metodologías terapéuticas adecuadas a la necesidad especial de cada sujeto. La programación general de este servicio deberá estar explicitada en forma genérica y flexible, y establecido en cada caso en particular el tipo de tratamiento a realizar.-

Atención.

Artículo 9°: La atención deberá ser individual y grupal atendiendo a las necesidades de cada persona con discapacidad y al tipo de actividad a realizar. Este tipo de servicio también es adecuado y conveniente para aquellas personas con discapacidad que

71

habiéndose incorporado a la educación especial han fracasado en ella, por las dificultades personales que mencionáramos precedentemente y porque el proceso de educación sistemática no les permite la incorporación de conocimientos y aprendizajes.-

Artículo 10°: En el caso de niños en edad escolar, éstos deberán contar con una evaluación anual realizada por el licenciado en psicopedagogía institucional, a fin de contemplar la posibilidad de incorporar al mismo al sistema de educación común o especial en la frecuencia que el caso requiera.-

Beneficiarios.

Artículo 11°: Personas con discapacidad sin posibilidades de acceder en forma directa a un proceso educativo sistemático o que requiere de este servicio para poder sostenerlo.-

Artículo 12°: Los beneficiarios se agruparán por edad y diagnóstico funcional en espacios independientes para niños y adolescentes y servicios para jóvenes y adultos.-

Artículo 13°: Los Centros Educativos Terapéuticos deberán promover y facilitar la integración a escolaridad para todo aquel niño que esté en condiciones de integrarse a una escolaridad común o especial, debiendo tomarse en consideración los aspectos descriptos, condiciones de adaptabilidad y obtención de los objetivos inmediatos.-

Artículo 14°: En el caso de jóvenes y acultos, se promoverá su integración en ámbitos sociales acordes a sus necesidades, intereses y posibilidades (ocupacionales, comunitarios, entre otros).-

Pautas de ingreso y egreso.

a) Ingreso.

Artículo 15°: A partir de la finalización del Plan individual estimulación temprana (en los casos que la hubiere realizado) o desde los 6 años y hasta los 25 años.-

71

Artículo 16°: En caso de niños o jóvenes con discapacidad motora, deberá requerirse sin excepción la correspondiente derivación al Centro Educativo Terapéutico de un equipo interdisciplinario que incluya profesional médico especializado en rehabilitación o con especialidad afín (ortopedista, traumatólogo o neuro-ortopedista).-

b) Egreso.

Artículo 17°: las causas de egreso de ur beneficiario pueden ser de diferente tipo:

a. Haber adquirido niveles de desarrollo que le permitan acceder a servicios educativos y/o laborales más adecuados a su nueva situación.
b. Haberse modificado sus condiciones psico-físicas de forma tal que no sea posible su continuidad en un Centro Educativo Terapéutico, y requiera para su atención otro tipo de servicio especializado.
c. Haber cumplido con los objetivos terapéuticos y de aprendizaje que le permitan una reinserción familiar y comunitaria.

Tipo de prestación:

Artículo 18°: Atención individual y grupal de acuerdo a criterios de edad, diagnóstico funcional, condiciones psicofísicas y actividades a realizar.

Artículo 19°: La concurrencia será periódica y en jornada simple o doble (un turno o doble turno) de acuerdo a las necesidades del beneficiario. A partir de la evaluación inicial interdisciplinaria, y la definición de objetivos terapéuticos y de aprendizaje, se definirá la estrategia de abordaje para cada caso en particular. Se considera que todo servicio deberá incluir como mínimo tres sesiones individuales semanales para la modalidad de concurrencia de Jornada Doble y dos sesiones individuales semanales en el caso de Jornada Simple, de las distintas especialidades o de alguna de ellas, determinadas a partir de las necesidades del beneficiario.

Actividades.

71

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 20°: La propuesta de actividades será de carácter anual, reformulable periódicamente, con un máximo de 6 meses, ofreciendo a la vez un marco estable de concreción y la flexibilidad necesaria a los cambios que necesiten introducirse según respuestas, facilidades, preferencias y aptitudes de los sujetos. El mayor desafío que plantea esta propuesta y planificación es el de conciliar el máximo de atención individual en el contexto de la participación grupal social.

Artículo 21°: La cantidad de concurrentes por grupo será entre 8 y 10 personas con discapacidad (dependiendo de la gravedad de los cuadros de los beneficiarios atendidos en él).

Artículo 22°: Se espera encontrar actividades de socialización, recreación y/o de integración. Las mismas plantean preverse para llevarlas a cabo dentro -y fuera de la institución; actividades ocupacionales, que tengan en cuenta distintos tipos de talleres de acuerdo a las necesidades e inquietudes de los integrantes.

Artículo 23°: Cuando el Centro Educativo Terapéutico funcione como apoyo para la integración educativa el servicio se brindará en un solo turno y en contraturno concurrirá al servicio que corresponda.

Equipo profesional y docente.

Artículo 24°: Este tipo de servicio deberá contar con un equipo profesional y docente que trabaje simultánea y coordinadamente con cada beneficiario.

1. Equipo Básico:

a) Director

b) Licenciado en Psicología

c) Licenciado en Psicopedagogía

d) Médico

e) Asistente Social

f) Terapista Ocupacional

2. Equipo de Apoyo

g) Responsable de grupo (1 por grupo)

71

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

h) Auxiliar de grupo (al menos 1 por turno)

3. Profesionales según discapacidad:

i) Kinesiólogo o Terapista físico

j) Psicomotricista

k) Fonoaudiólogo

l) Musicoterapeuta

m) Otras especialidades con incumbencia y reconocidas oficialmente.

Artículo 25°: Los docentes y profesionales mencionados en b), c), d), e), f), g) y h) serán de participación básica en todo tipo de Centro Educativo Terapéutico, y los establecidos en i) a m) deberán encontrarse en los diferentes servicios de acuerdo al tipo de discapacidad que se trate y el perfil que desarrolle la institución.-

Artículo 26°: El instrumento de evaluación para la modalidad tomará en cuenta una carga horaria global, tanto para los profesionales consignados de b) a m) favoreciendo que cada servicio distribuya la misma de acuerdo a su perfil poblacional, estableciéndose un mínimo de carga horaria semanal de 4 hs. para cada profesión.

Artículo 27°: El perfil técnico profesional del Director, Orientadores y Auxiliares de Orientadores del Centro Educativo Terapéutico será el siguiente:

- Podrán desempeñarse como Directores, profesionales y/o docentes especializados con incumbencia en los aspectos asistenciales, terapéuticos y educativos.
- Podrán cumplir el rol de Responsables de Grupo, profesionales, y/o docentes con formación afín a la discapacidad y capacitación en la actividad específica.
- Podrán cumplir el rol de Auxiliares de Grupo profesionales, técnicos especializados y/o docentes con incumbencia en los aspectos asistenciales, terapéuticos y/o educativos, así como estudiantes de carrera afín o auxiliares de enfermería.

Funcionamiento.

71

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 28°: El Centro Educativo Terapéutico por sus características funcionará preferentemente en forma independiente de otros servicios para personas con discapacidad, atendiendo a las disponibilidades regionales.

Artículo 29°: La modalidad de concurrencia podrá ser diaria, en jornada simple o doble de acuerdo a las necesidades del beneficiario.-

Artículo 30°: Las actividades se desarrollarán durante todo el año, pudiéndose interrumpir por vacaciones en aquellos casos que la situación socio - familiar de los concurrentes así lo permita.-

Artículo 31°: De Forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

72

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

72 - **Expte. Nº 676-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta preocupación frente a la embestida judicial efectuada contra Concejales del Bloque Unidad Ciudadana de Gral. Rodríguez.-

72

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 26 de Octubre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La sentencia dictada contra los Concejales del Bloque de Unidad Ciudadana de la ciudad de General Rodríguez, Mauro García y Reynaldo Torres y;

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado en lo Correccional N°2 de la ciudad de Mercedes, interinamente a cargo de la jueza Teresa Bomaggio, resolvió condenar a los Concejales de Unidad Ciudadana, Mauro García y Reynaldo Torres, a la pena de dos años y medio de prisión en suspenso, en el marco de la causa " GARCIA Mauro, TORRES Reynaldo Radio S/ instigación a cometer delitos, amenazas, lesiones leves ";

Que la embestida judicial comenzó con una denuncia penal efectuada el día 13 de Julio de 2016, en el contexto de una marcha pacifica desarrollada en adyacencias de la Municipalidad de General Rodríguez, en repudio por los aumentos desorbitantes de servicios públicos esenciales;

Que cuando todo transitaba por los carriles normales, el Intendente de General Rodriguez, rodeado de un grupo de funcionarios, inexplicablemente se hizo presente en la marcha y comenzó a agraviar a los centenares de manifestantes con improperios, gestos y acusaciones políticas que nada tenia que ver con el reclamo social, configurando una conducta indecorosa para quienes dirigen los destinos políticos de una ciudad, puesto que lejos de retirarse del lugar al percatarse de la inconveniencia de su presencia innecesaria e inoportuna, mantuvo junto a su comitiva una actitud fascista como si fueran depositarios de una verdad absoluta a la cual hay que plegarse;

Que la actitud señalada es grave, pero mas grave es aun, la degradación institucional que corroe al poder judicial en todos sus estamentos, quien lejos

de poner límites al accionar de funcionarios intolerantes y facciosos, arremete mediante el uso y abuso del encarcelamiento preventivo y el dictado de condenas judiciales arbitrarias, a todo tipo de opositores;

Que en la caso que no ocupa, la sentencia se estructura únicamente en base al testimonio interesado de un puñado de funcionarios públicos oficialistas - y un Comisario en actividad – que son escuetos y calcados en cuanto a la descripción de los hechos y en la imputación direccionada hacia los Concejales opositores, y por el otro, en el relato acusador, y muestran a los concejales Mauro García y Reynaldo Torres en una actitud pacífica, de dialogo, poniendo paños fríos al accionar de los funcionarios e intimidación policial, y hasta en otras ocasiones alejados de la situación. Lo cierto es que en ninguna de las 44 fojas que integran el fallo se puede vislumbrar o constatar lo denunciado por los funcionarios oficialistas, pese a la existencia de filmaciones proporcionadas por el propio Municipio;

Que frente a la orfandad probatoria evidente, nunca puede derivar una condena penal ajustada a derecho en tanto se requiere de la sentencia que exprese con sostén en pruebas de que el hecho ocurrió de esa forma y no de otra. No basta para condenar a ciudadanos la apariencia de legalidad de un acto mediante la utilización de un lenguaje técnico jurídico que resulte incomprensible para la mayoría de los ciudadanos, o expresar - entre líneas – que no se está contaminado de ideología política;

Que en el caso evidentemente existe lo que se denominan pruebas testimoniales contradictorias entre si, por lo que la sentencia se fundamenta exclusivamente en el relato de los funcionarios manteniendo absoluto silencio de la parte que lo perjudican o apelando a una descalificación subjetiva respecto de los testigos que acusan a los funcionarios, como un recurso deleznable al carecer de pruebas acusatorias independientes y objetivas, incurriendo en lo que la doctrina denomina un absurdo valorativo que descalifica a la sentencia de por sí, como un acto jurisdiccional válido;

Que es claro que la utilización de recursos "extrajudiciales", tiene por finalidad condenar sin pruebas a dirigentes opositores para apabullar a diferentes formas de pensar y actuar que emergen de una sociedad expuesta a tarifazos, cercenamientos, de derechos humanos, pérdida del valor real del salario, inseguridad policial y jurídica, entre otros flagelos sociales;

72

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que reiteramos estar ante una sentencia condenatoria con apariencias de legalidad y que tiene por finalidad exclusiva a la persecución política a dirigentes opositores;

Que manifestamos nuestra solidaridad con nuestros pares Mauro García y Reynaldo Torres, y asimismo, expresar nuestro mas enérgico rechazo a la amenaza judicial, la imposición del miedo y la cárcel como forma de construcción e imposición política contra los opositores;

Que es necesario invocar el respeto a la libre expresión y fundamentalmente por la independencia del poder judicial y respeto a la división de poderes, pilar fundamental del sistema republicano de gobierno;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más enérgica preocupación frente a la embestida judicial efectuada contra los Concejales del Bloque de Unidad Ciudadana de la Ciudad de General Rodríguez, Mauro García y Reynaldo Torres, con motivo de una sentencia arbitraria dictada en un contexto de persecución política, destrucción de la imagen pública e inhabilitación de adversarios políticos.-

Artículo 2º: De Forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS GIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

73

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

73 – **Expte. Nº 13248-R-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Ordenanza Fiscal, Ejercicio 2019.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

73

Ref. Expte. Nro. 13248-R-2018.-

SAN ISIDRO, 5 de noviembre de 2018

MENSAJE Nro. 290

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el presente expediente, el cual refiere al Proyecto de Ordenanza Fiscal para el año 2019, a efectos de su tratamiento y consideración, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Sin más saludo a Ud. con mi mayor consideración.

DESPACHO Y LEGISLACION
EC

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

74

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

74 - **Expte. Nº 13249-R-2018.-** DEPARTAMENTO EJECUTVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Ordenanza Impositiva, Ejercicio 2019.-

74

Ref. Expte. Nro. 13249-R-2018.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SAN ISIDRO, 5 de noviembre de 2018

MENSAJE Nro. 291

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el presente expediente, el cual refiere al Proyectc de Ordenanza Impositivia para el año 2019, a efectos de su tratamiento y consideración, de acuerdo a lo dispuesto la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Sin más saludo a Ud. con mi mayor consideración.

DESPACHO
Y
LEGISLACION
EC

Lic. FEDERICO SEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSCE
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

75

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

75 - **Expte. Nº 677-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Programa Municipal de Medicamentos Domiciliarios Vencidos".-

75

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 25 de Octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La falta de lugares apropiados para el desecho de medicamentos vencidos, y;

CONSIDERANDO:

Que existe alto riesgo al desechar medicamentos vencidos de la misma manera que se desechan cualquier otro tipo de residuos y constituye una preocupación de larga data, tanto a nivel nacional como internacional

;

Que constituye un problema sumamente complejo, que implica abordar aspectos sanitarios, educativos, económicos, sociales y ambientales;

Que los medicamentos vencidos o productos farmacéuticos caducos corresponden a un grupo de residuos que se generan luego de pasada su fecha de vencimiento, o debido a que pierden sus propiedades por situaciones particulares (almacenamiento inapropiado) debido a otras circunstancias;

Que una inadecuada gestión de los medicamentos, en las distintas etapas de su ciclo de vida, puede causar graves daños a la salud humana y al medio ambiente, especialmente cuando se trata de algunos grupos específicos de fármacos, tales como los citotóxicos, antibióticos, hormonas y psicotrópicos;

75

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que si los medicamentos vencidos, y/o en desuso domiciliario, no se desechan usando métodos adecuados, los mismos pueden generar contaminación del agua potable, perjuicio de la vida acuática, bioacumulación en seres vivos, generación de resistencia a microorganismos patógenos y/o liberación de contaminantes a la atmósfera;

Que si los medicamentos no se desechan usando métodos adecuados puede existir el pasaje a la cadena de distribución informal y reingreso al mercado;

Que es imporante que el Municipio pueda proveer de contenedores especialmente adaptados en hospitales, CAPS, distintos centros de salud y farmacias para que toda la población pueda desechar sus medicamentos vencidos;

Que el Estado debe diseñar políticas que contemplen el manejo de los medicamentos vencidos como residuos especiales, facilitando su recolección, tratamiento y disposición final;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: °: Créase en el Partido de San Isidro el "Programa Municipal de Recolección de Medicamentos Domiciliarios Vencidos" .-

Artículo 2°: Serán objetivos del programa:

1) Facilitarle a vecinos y vecinas contenedores seguros para el deposito de medicamentos vencidos.
2) Utilizar la red de hospitales, centros de salud y farmacias como centros de acopio de los mismos.

75

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

3) Generar campañas de concientización en la población para el uso correcto de descarte de medicamentos .-

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo proveerá a los hospitales, Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), farmacias y otros centros de salud del municipio de San Isidro, los contenedores diseñados para el acopio de medicamentos vencidos (blister, jarabes, cremas, otros .-

Artículo 4º: Los contenedores deberán contar con todas las medidas de seguridad sanitaria previstas y necesarias en resguardo de la salud de toda la población .-

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, retirará periódicamente o a demanda, los contenedores de los lugares previstos en el Articulc 3°.-

Artículo 6º: Todo el material recolectado será acopiado en el lugar donde el Departamento Ejecutivo disponga, para luego ser trasladado a su destrucción final en el horno crematorio del Cementerio Municipal .-

Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo implementará campañas publicitarias en los medios de comunicación, como así también en Farmacias e Instituciones de Salud Publica y Privada, para generar concientización en la población sobre el uso correcto del Programa .-

Artículo 8º: Facúltese a la Municipalidad de San Isidro para que realice los convenios necesarios con el Colegio de Farmacéuticos de San Isidro para la instrumentación de la presente Ordenanza .-

Artículo 9: De Forma .-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. PRESIDENTE.- En el mismo caso anterior, y así se habló en la reunión de Labor Parlamentaria, existe un convenio con el Colegio de Farmacéuticos. Que se tenga en cuenta al momento de trabajarlo en comisión.

Se gira a la Comisión de Salud Pública.

76

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

76 - **Expte. Nº 678-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ el ordenamiento de tránsito de automóviles y peatones en Guayaquil entre Perito Moreno y Cnel. Bogado.-

76

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

San Isidro, 2 de Noviembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La falta de instrumentos viales que ordenen el transito de peatones y automóviles sobre la Calle Guayaquil entre Perito Moreno y Bogado de la localidad de Boulogne Sur Mer y Villa Adelina, de este Partido. Y;

CONSIDERANDO:

Que en diversas oportunidades vecinos de la zona han manifestado ante este bloque su preocupación por la falta de obras correspondientes a garantizar la seguridad vial;

Que al no haber ningún instrumento para ordenar el transito, (reductores de velocidad, lomas de burro, radares, semáforos, señales) los colectivos y autos circulan a altas velocidades exponiendo peligrosamente a cientos de vecinos que deben transitar por la calle, ya que tampoco existen sendas peatonales, ni veredas en algunos espacios;

Que en dicha zona se encuentran cercanas la Escuela Primaria Básica Nº 7, la Escuela Primaria Básica Nº 21, y el Colegio San Cayetano, por lo que es de suma importancia garantizar un transito seguro para todos los peatones y automovilistas;

Que la calle Guayaquil es muy extensa y conecta a una localidad con la otra, y que por lo tanto son muchísimos los peatones y automovilistas que transitan a diario expuestos a situaciones de peligro;

Que es responsabilidad del Municipio garantizar condiciones de urbanización igualitaria y seguridad vial para el conjunto de la comunidad del distrito a través de obras públicas que procuren siempre una mejor calidad de vida para los vecinos;

76

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

Que por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista de San Isidro propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN:

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien de colocar todos los instrumentos necesarios para ordenar el transito de automóviles y peatones en la calle Guayaquil, entre Perito Moreno y Coronel Bogado de la localidad de Boulogne Sur Mer y Villa Adelina, de este Partido.

Artículo 2°.- Dé forma.-

Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

77

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

77 - **Expte. Nº 679-HCD-2018**.- Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la puesta en valor de la plaza del Barrio "La Angelita", de Beccar.-

679

77

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

San Isidro, 2 de Noviembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El reclamo de los vecinos del barrio "La Angelita" de Beccar sobre el mantenimiento de la plaza barrial.

La necesidad imperiosa de seguir promoviendo la revalorización y recuperación de los espacios verdes públicos del distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que esta plaza ubicada en el barrio "La Angelita" de Beccar es una obra postergada por muchos años, con promesas de parte de las autoridades municipales, entre ellas, la parquirización e iluminación del mismo, la instalación de juegos, bancos y bebederos y todo lo que conlleva la creación de una lugar para la recreación de todos y todas los/as habitantes del barrio.

Que si bien hoy en día se han llevado a cabo mejoras y refacciones para el mantenimiento de la misma, no se desarrollo un proyecto de obra para la creación de una obra plaza integradora.

Que el barrio "La Angelita" de Beccar contaba con el espacio destinado para la existencia de una plaza, pero la misma no fue construida, quedando lleno de caños y otros elementos de desecho correspondientes a la ex Obras Sanitarias de la Nación siendo los vecinos los que asumieron la tarea de construcción y limpieza de la plaza del barrio.

Que la Ordenanza N° 6610 promulgada por el decreto N° 933 el 24 de mayo de 1989 establece en el Capítulo I, artículo 1° que se declare "de interés público la defensa, mejoramiento ordenamiento, recuperación e incremento de los espacios verdes públicos (...)".

77

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

Que la gestión municipal en el marco de dicha Ordenanza, a llevado adelante un Plan de Ordenamiento Ambiental para la recuperación de espacios, teniendo como ejemplos de esta política pública municipal la restauración de la Plaza Malvinas de Boulogne; la remodelación de la Plaza "Carlos Gardel" de San Isidro; la recuperación de los espacios que se habían convertido en depósitos de escombro y basura mediante su conversión en plazas, como los casos en el barrio La Cava y Sauce; la renovación de la plaza San Martín, ubicada en Independencia y Bogado, en Boulogne, la cual cuenta ahora con juegos integradores adaptados a personas con discapacidad; la renovación de la plaza Lourdes, ubicada en Posadas y Haedo, en Beccar.

Que la Subsecretaría de Espacio Público de la Municipalidad de San Isidro junto con el Centro Municipal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Una Mirada Distinta viene llevando a cabo el proyecto de "plazas integradoras" producto a la iniciativa con la finalidad de lograr una mayor inclusión social de los niños con discapacidad, al incorporar juegos inclusivos que generan espacios similares en cada una de las localidades del distrito, para que los chicos con discapacidad motriz, movilizados en sillas de ruedas, puedan tener sus propios espacios recreativos.

Que la plaza del Barrio "La Angelita" es un espacio propicio para el desarrollo de una plaza integradora, más si tomamos en cuenta que la misma constituye el corazón del barrio al brindar no sólo un espacio destinado para esparcimiento público, donde pueden desarrollarse actividades culturales y de descanso, sino como símbolo inexorable de identidad barrial.

Que la ejecución de una acción de estas características reforzaría el compromiso ineludible con la lucha por la igualdad de derechos de todos y todas los habitantes de San Isidro.

Que por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista de San Isidro propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

679

77

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

COMUNICACIÓN:

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el D.E., a través de la Dirección de Parques y Paseos perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos, tenga a bien reconocer institucionalmente la plaza del barrio "La Angelita", ubicada entre las calles Neuquén y Formosa, de la localidad de Beccar, con su nomenclatura catastral correspondiente, y asimismo realizar las obras necesarias para el mejoramiento del espacio y el desarrollo de una *plaza integradora,* a los fines de lograr una mayor inclusión social de los niños y niñas con discapacidad.

Artículo 2°.- Dé forma.-

Juan Octavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN DIEST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

78

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

78 - **Expte. Nº 680-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ realizar gestiones con las autoridades de la Fundación Sagrada Familia, que administra el corralón social, para ordenamiento del tránsito y estacionamiento del lugar.-

78

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

San Isidro, 2 de Noviembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Las obstrucciones generadas en las calle Loria y Piedrabuena en la localidad de Boulogne, por la falta de regulaciones en materia de ordenamiento del transito y estacionamiento en las inmediaciones de la Fundación Sagrada Familia, y;

CONSIDERANDO:

Que en reiteradas oportunidades vecinos se han acercado a nuestro bloque (ver Anexo I) a los efectos de reclamar soluciones a la falta de control y organización en el estacionamiento de vehículos, y el ingreso y egreso de vehículos de gran porte que trasportan materiales de construcción y mobiliario para en el corralón social de la Fundación Sagrada Familia ubicado en las calles Loria y Piedrabuena de la localidad de Boulogne;

Que se ha constatado el estacionamiento permanente en todo horario de camiones y/o sus respectivos acoplados o semi-cargas y vehículos particulares interrumpiendo en determinados momentos del día obstruyendo la circulación de transito generando un caos vehicular y los constantes reclamos de la comunidad del lugar;

Que el desplazamiento de vehículos pesados ha ocasionado el deterioro de la cinta asfáltica haciendo poco transitable el acceso al Barrio;

Que resulta indispensable arbitrar desde el estado municipal las políticas y acciones necesarias para garantizar un normal ordenamiento del tránsito y estacionamiento vehicular en todo el Distrito;

78

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

Que el poder ejecutivo debería generar un espacio físico adecuado dentro del radio urbano local, con vías ordenadas de ingreso y egreso, en el que se permita el estacionamiento y la permanencia de los vehículos de gran porte que no cuenten con lugares propios para ello o solicitarle a dicha fundación que dispongan espacios de estacionamiento dentro de su predio, a los fines de evitar que dichas unidades se conviertan en un obstáculo y peligro de obstrucción a la circulación del resto de los usuarios de la vía pública, así como el deterioro y la destrucción de las restantes calles del Municipio;

Que por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista de San Isidro propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN:

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área municipal correspondiente realice gestiones con las autoridades de la Fundación Sagrada Familia que administra el corralón social ubicado sobre la calle Loria en su intercepción con Cmte. Luis Piedrabuena de la localidad de Boulogne a los efectos de que cumplimente con las normativas vigentes en materia de ordenamiento del transito y estacionamiento en el lugar.

Articulo 2°.- Así mismo se solicita al D.E. realizar la inspección pertinente con la finalidad de organizar y establecer los permisos adecuados para los horarios de carga y descarga de vehículos medianos y pesados y espacios para el estacionamiento.

Articulo 3°.- Se solicita al D.E. proceda al bacheo y repavimentación de la calle Loria en la dirección mencionada en el Articulo N°1.

Articulo 4°.- De forma.

Juan Ottonello
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero pedir el pronto despacho del expediente teniendo en cuenta que en los últimos años hemos reiterado el pedido. Es una situación que se genera en el barrio Santa Rosa de Boulogne con el Corralón Social que, si bien realiza una tarea muy importante, genera profundas dificultades de tránsito y probabilidades de accidentes viales en esa calle pequeña y angosta.

La denuncia de los vecinos –el expediente acompaña varias firmas de vecinos– tiene que ver con la necesidad de que el municipio establezca algún tipo de regulación para los vehículos que transitan durante el día y evitar las obstrucciones de la vía pública y la posibilidad de accidentes con camiones que han generado diversos problemas.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

79

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

79 - **Expte. Nº 681-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de ORDENANZA.- Previniendo, controlando, sancionando y erradicando la violencia y el mobbing en el ámbito de la Administración Pública Municipal.-

79

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro, 2 de Noviembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La importancia de garantizar las correctas condiciones laborales y la integridad psicofísica de los trabajadores en el ámbito de la Administración Publica de la Municipalidad de San Isidro. Y la necesidad de llevar a acabo acciones institucionales que permitan lograr este objetivo en otros ámbitos laborales que excedan a la Administración Publica. Y

CONSIDERANDO:

Que según la **Organización Internacional del Trabajo**: *"Los actos de violencia provocan una alteración inmediata y a menudo duradera de las relaciones interpersonales, la organización del trabajo y el entorno laboral en su conjunto. Se evidencia un costo directo del Trabajo perdido y costos indirectos, entre los que se pueden citar: la menor eficiencia y productividad, la reducción de la calidad de los servicios y productos, y la pérdida de prestigio de la institución".*

Que la **Constitución Nacional** en su Articulo 14 bis que reza *"El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor".*

Que un trabajo elaborado por el **Instituto Nacional de la Administración Pública**, cuya investigadora responsable es la destacada especialista en la problemática que constituye la violencia en la Administración Pública, Licenciada Diana Scialpi, resalta que: *"La gravedad de la conducta violenta cuando es perpetrada en democracia y en las instituciones estatales por quienes tienen la responsabilidad social y legal de proteger a todos los ciudadanos, en este supuesto sus efectos son mucho más devastadores por cuanto se convierten en*

modelos autorizados y ofrecen un soporte instrumental estratégico para la corrupción".

Que la Provincia de Buenos por medio de Ley Provincial N° 13.168 también ha trabajado en orden a evitar y sancionar la violencia laboral en todos los ámbitos de la Administración Publica de la Gobernación.

Que los funcionarios y/o empleados de la administración Municipal de San Isidro se pueden ver expuestos a padecer conductas de otros funcionarios y/o empleados que se tipifican en la presente ordenanza como violencia y/o mobbing laboral.

Que las situaciones que esta Ordenanza define como violencia y/o mobbing laboral se pueden producir en distintas situaciones, pero que en cualquiera de los supuestos producen un daño a la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social del trabajador o trabajadora

Que ello constituye actualmente un serio e impostergable problema cuyas consecuencias imponen la adopción de urgentes medidas en el ámbito de nuestro Municipio.

Que la presente norma tiende a evitar y sancionar a quienes cometan conductas que tipifican los supuestos de violencia y/o mobbing laboral conforme la redacción de esta Ordenanza.

Que según la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral (OAVL) que depende del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación difundió un informe estadístico de casos de violencia laboral, de enero a septiembre de 2016, atendidos en la AOAVL.

Que dicho informe dice que la mayoría de los que sufren violencia laboral tienen de 26 a 45 años, el 62 por ciento. En las edades de 18 a 25 años es del 10 por ciento. Y de 46 a 55, el 20 por ciento. Entre personas de más de 56 años baja al 10 por ciento. Y a su vez 63 por ciento de quienes sufren acoso son mujeres y el 37 restante, varones.

Que el conocimiento de las implicancias y repercusiones sociales de la violencia en el ámbito de la administración pública, y nuestra convicción de que no podemos permanecer indiferentes frente a ellas fueron las génesis de la idea de legislar sobre el tema en el partido de San Isidro.

Que este grave problema laboral también tiene consecuencias post-traumáticas en el trabajador acosado, cuando la situación es habitual en el entorno de trabajo, que se convierte en hostil, intimidatorio y humillante.

Que por su naturaleza, la presente norma conlleva, en su letra como en su espíritu, tanto explícita como implícita, la fundamental tarea de prevención, y llegado el caso, también la de represión de todos aquellos actos que agredan la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social del trabajador o trabajadora Municipal.

Que la Ley Provincial N° 13.168 también remarca la impostergable necesidad de equidad salarial entre los hombres y mujeres que cumplen funciones equivalentes en el ámbito laboral.

Que a lo largo de los últimos años se ve reflejado un importante movimiento desde marchas, movilizaciones, difusiones y comunicaciones de reclamos por medio de redes sociales, discursos de parte de las mujeres que poseen algún espacio de poder donde se les permite expresarse, y que tan solo evidencian la falta de equidad de derechos en todos sus ámbitos personales y del colectivo en general.

Que es sabida la importancia del trabajo para mujeres y hombres, no sólo como el medio necesario de obtención de su sustento, sino como un modo de realización persona, que trasciende lo material y afecta los distintos aspectos de su vida.

Que el presente proyecto no tiene otro propósito que renovar nuestro compromiso por la libertad y la dignidad de cada trabajadoras/es del Partido de San Isidro.

79

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Por todo lo anteriormente expuesto, el Bloque de concejales del Partido Justicialista de San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: La presente Ordenanza tiene como objetivo prevenir, controlar, sancionar y erradicar **la violencia y el mobbing laboral** en el ámbito de la Administración Pública Municipal de San Isidro.

ARTÍCULO 2°: Adhiérase la Municipalidad de San Isidro, en todos sus términos para la aplicación de su marco normativo, a la Ley Provincial N° 13.168 sobre violencia laboral.

ARTICULO 3°: A los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza conforme a lo establecido por la mencionada Ley 13.168 en su articulo 2°, se entiende por **violencia laboral**: *"al accionar de los funcionarios y/o empleados públicos que valiéndose de su posición jerárquica o de circunstancias vinculadas con su función, incurran en conductas que atenten contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social del trabajador o trabajadora, manifestando un abuso de poder llevada a cabo mediante amenazas, intimidación, amedrentamiento, inequidad salarial, acoso psicológico, maltrato físico, psicológico y/o social"*

ARTÍCULO 4°: Asimismo se entiende por ***mobbing***: a todo comportamiento, acción y/o conducta de hostigamiento persecución, agravio, violencia física y/o psicológica de manera sistemática y durante un tiempo prolongado contra trabajadoras/es, ejercida por funcionarics, personal jerárquico y/o compañeras/os de trabajo. El mobbing se expresa en el ámbito laboral a través de diferentes maneras como por ejemplo; la descalificación, el abuso de autoridad, situaciones reiteradas que generan incomodidad con respecto a la perspectiva de genero, orientación sexual, ideología, edad, nacionalidad u origen étnico, color, religión, estado civil, capacidades diferentes, conformación física; la situación familiar, social, económica, o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo.

79

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

Por todo lo anteriormente expuesto, el Bloque de concejales del Partido Justicialista de San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: La presente Ordenanza tiene como objetivo prevenir, controlar, sancionar y erradicar **la violencia y el mobbing laboral** en el ámbito de la Administración Pública Municipal de San Isidro.

ARTÍCULO 2°: Adhiérase la Municipalidad de San Isidro, en todos sus términos para la aplicación de su marco normativo, a la Ley Provincial N° 13.168 sobre violencia laboral.

ARTICULO 3°: A los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza conforme a lo establecido por la mencionada Ley 13.168 en su articulo 2°, se entiende por **violencia laboral**: *"al accionar de los funcionarios y/o empleados públicos que valiéndose de su posición jerárquica o de circunstancias vinculadas con su función, incurran en conductas que atenten contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social del trabajador o trabajadora, manifestando un abuso de poder llevada a cabo mediante amenazas, intimidación, amedrentamiento, inequidad salarial, acoso psicológico, maltrato físico, psicológico y/o social"*

ARTÍCULO 4°: Asimismo se entiende por ***mobbing***: a todo comportamiento, acción y/o conducta de hostigamiento persecución, agravio, violencia física y/o psicológica de manera sistemática y durante un tiempo prolongado contra trabajadoras/es, ejercida por funcionarios, personal jerárquico y/o compañeras/os de trabajo. El mobbing se expresa en el ámbito laboral a través de diferentes maneras como por ejemplo; la descalificación, el abuso de autoridad, situaciones reiteradas que generan incomodidad con respecto a la perspectiva de genero, orientación sexual, ideología, edad, nacionalidad u origen étnico, color, religión, estado civil, capacidades diferentes, conformación física; la situación familiar, social, económica, o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo.

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

ARTÍCULO 5°: El Departamento Ejecutivo a los efectos de concientizar, capacitar e informar a los agentes municipales sobre los alcances de la Ley Provincial N° 13168 organizará e implementará:

a) Programas y campañas de difusión e información sobre la violencia laboral, mobbing laboral y acoso sexual dando a conocer a los trabajadores la presente Ordenanza y normativa vigente, exhibiendo en lugares públicos y visibles su contenido dentro de los establecimientos.

b) Programas de educación, capacitación y formación dirigidos a los trabajadores, representantes sindicales y personal jerárquico sobre la prevención de la violencia laboral y el ejercicio de mobbing, formas de resolver conflictos, modos de relacionarse con los compañeros, superiores y subalternos, maneras de mejorar sus conductas sociales y todo otro proceso de formación o terapéutico que los lleve a una mejor relación dentro de su ámbito laboral y toda otra forma que considere oportuna para establecer un clima de trabajo adecuado, con el objetivo de preservar la integridad de todos los trabajadores.

ARTÍCULO 6°: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7°: Remítase copia de la presente al Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, y a la Confederación General del Trabajo de la Regional Norte.-

ARTÍCULO 8°: De forma.-

Juan Orlando
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano, Género, Familias, Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

80

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

80 - **Expte. Nº 682-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. manifiesta su preocupación y solidaridad con los trabajadores municipales a los que no se les incorporó el ajuste salarial acordado.-

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

San Isidro, 1 de Noviembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La denuncia de parte del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, hacia el Instituto de Previsión Social (IPS) que no llevo a cabo los ajustes correspondientes al aumento salarial, en los haberes previsionales de los jubilados y pensionados municipales. Y;

CONSIDERANDO:

Que la situación de precariedad, angustia e injusticia que están atravesando nuestro jubilados y pensionados municipales del San Isidro, es motivado por la irresponsabilidad administrativa de parte del Instituto de Previsión Social (IPS).

Que durante el transcurso de este año 2018 el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro y el Gobierno Municipal han venido llevando adelante negociaciones salariales en el contexto de las partidarias instituidas por la Ley Provincial 14.656, las mismas han arrojado hasta ahora y como resultado parcial, una serie de ajustes del sueldo básico de todo el escalafón de categorías correspondientes a los diferentes agrupamientos y clases del mismo. (ANEXO I)

Que dichos ajustes salariales totalizan un acumulado de 27.1% de ajuste sobre el sueldo básico, distribuidos de la siguiente manera: Mes de Abril el 8%; Mes de Julio el 8%; Mes de Octubre el 9%.

Que todos los ajustes y su aplicación fueron comunicados en tiempo y forma al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de proceder a su incorporación proporcional a los haberes previsionales de los jubilados y pensionados de San Isidro.

80

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

Que la incorporación del ajuste salarial a los haberes previsionales, no se hizo efectivo hasta el mes de octubre de este año.

Que le corresponde a nuestro cuerpo, intervenir y lleve a cabo las acciones administrativas para asegurar el derecho a cobro de los ajustes en los haberes previsionales de los jubilados y pensionados sanisidrenses, en los meses faltantes.

Que por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista de San Isidro propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

RESOLUCION:

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su mas profunda preocupación y solidaridad, con los trabajadores municipales de San Isidro a lo que no se les incorporo el ajuste salarial del 27.1% acordado durante las negociaciones paritarias del año 2018, a los jubilados y pensionados municipales correspondientes, en un momento de profunda crisis económica y perdida de poder adquisitivo que sufren millones de argentinos entre ellos los vecinos de nuestra comunidad.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reclama al Departamento Ejecutivo que en carácter urgente lleve a cabo las gestiones administrativas y/o jurídicas, con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) responsable del incumplimiento del pago de los aumentos pactados en paritaria en abril del presente año para el pronto cumplimiento del mismo con jubilados y pensionados municipales, con la retroactividad correspondiente, a más tardar en el mes de diciembre del 2018.

Artículo 3°.- Comuníquese al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, al Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, a los Concejos Deliberantes de la Región Metropolitana Norte y a la Confederación General de Trabajadores Regional Zona Norte.

Artículo 4°.- De Forma.

Juan Ottonello
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: como mencionó con anterioridad nuestro presidente de bloque, entiendo que en la reunión de presidentes se decidió tratar el proyecto de nuestra autoría con la carta ingresada por el Sindicato de Trabajadores Municipales a los efectos de fijar la posición del Honorable Concejo Deliberante en cuestión del incumplimiento del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires respecto a la actualización de los aumentos establecidos durante el presente año a los jubilados municipales.

Entonces, para manifestarnos en este sentido, solicito el tratamiento sobre tablas del expediente.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Queda reservado.

81

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

81 - **Expte. Nº 683-HCD-2018.-** Bloque PARTIDO JUSTICIALISTA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con el patrullaje en las calles cercanas al límite con el Municipio de San Fernando.-

81

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

San Isidro, 1 de Noviembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La decisión del municipio de disponer mayor cantidad de patrulleros en las calles cercanas al límite de San Fernando para brindar seguridad en el barrio La Horqueta. Y;

CONSIDERANDO:

Que esta decisión política hace recordar viejas épocas cuando la responsabilidad de la seguridad lejos de asumirla como una intervención compleja pero necesaria, el municipio optaba por responsabilizar a La Nación y La Provincia por el crecimiento del delito sin comprometerse con los problemas que impactaban mediaticamente y resaltaba la tarea del Programa de Cuidados Comunitarios con la resolución de delitos menores.

Que esa lógica es la que en algún momento hizo pensar al Intendente Posse que era una muy buena idea construir un muro sobre la calle Uruguay entre San Fernando y San Isidro.

Que es evidente que con el comunicado hecho público por el Municipio aquella vieja idea vuelve a cobrar vigencia en procura de trasladar responsabilidades que hoy le competen como le gusta decir al Sr. Intendente al haber un "alineamiento virtuoso entre Nación, Provincia y Municipio".

Que es visión errada e irreal la misma que les permite sostener este modelo Neoliberal de Ajuste Brutal que Mauricio Macri, María Eugenia Vidal y Gustavo Posse llevan adelante que no solo esta destruyendo económica y socialmente a nuestra sociedad, sino que además en este caso, reeditan el viejo discurso de la derecha salvaje de criminalizar y culpar a la problema de nuestro pueblo por la creciente inseguridad.

81

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

Que por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista de San Isidro propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN:

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Subsecretaria de Prevención Ciudadana envíe a este Cuerpo un amplio y exhaustivo informe especificando:

1. Los estudios estadísticos y de investigación realizados por dicha área para disponer el aumento del patrullaje del Programa de Cuidados Comunitarios en dicha zona.
2. Informe facticamente por intermedio de indicadores y estudios realizados por el municipio que el aumento de delitos en la mencionada zona son o no producto de actividades delictivas provenientes de municipios vecinos a San Isidro.
3. Cual es el índice delictual en el Barrio La Horqueta y detalle el tipo de delitos que teóricamente lleva a las autoridades municipales a complementar la asistencia en materia de patrullaje con el programa de Cuidados Comunitarios.
4. Informe a este Cuerpo cual es el Mapa del delito en todo el distrito de San Isidro indicando por localidad y barrios cuales son los puntos neurálgicos en los últimos 6 meses que reclaman los vecinos. Cuanto personal de calle y de patrullaje de la Policía Provincial y el Programa de Cuidados Comunitarios se encuentra en la actualidad afectos en estos puntos que el municipio considera de elevado nivel delictivo.
5. Que y cuantas cuadriculas quedarían debilitadas y descubiertas en función de esta decisión de resignar recursos de patrullaje a la zona de la Horqueta.
6. Si el D.E. recibió denuncia de otros barrios que refieren problemáticas de inseguridad sobre todos los más vulnerables socialmente y cual fue la respuesta. ¿Se envío más patrullaje? ¿Se aumento su periodicidad?
7. Con cuantos efectivos cuenta actualmente San Isidro provistos por la Policía de la Provincia de Buenos Aires y si el D.E. ha elevado los reclamos

81

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

correspondientes al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por las carencia que denuncia en diversos medios de comunicación.

8. Que el D.E. envíe un amplio informe sobre las políticas públicas que lleva adelante en el distrito en los efectos de garantizar la prevención social e integral de la seguridad a los vecinos más vulnerables.

Artículo 2°.- Dé forma.-

Juan Oliveto
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero solicitar el pronto despacho para el pedido de informes al Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta que, públicamente, hace unos días se anunció desde la Secretaría de Prevención Ciudadana del aumento de patrullaje y móviles policiales en el barrio de La Horqueta.

Puede ser que sea producto de la estadística, pero muchas veces preguntamos sobre ellas y rara vez nos las envían. No olvidemos que desde la oposición solicitamos la creación de un área de estadística del municipio que nunca se ha concretado. Pero lo cierto es que hubo erróneas declaraciones del subsecretario de Prevención Ciudadana quien dijo que, de alguna manera, el delito que se genera en esa zona proviene de municipios vecinos. Un discurso que ya conocimos hace unos años atrás cuando se intentó colocar el muro.

La verdad, como no podemos volver a esa discusión, que me parece sinceramente equivocada. lo que estamos solicitando con este pedido de informes es que se brinde la información del nivel delictivo que hay en la zona; cantidad de efectivos; si con el empleo de mayor cantidad de efectivos no se va a descuidar a otras cuadrículas del distrito; por qué se dice que hay cada vez menos personal policial –lo dice el Secretario Suñer en esa nota periodística–; que nos expliquen cuántos son los efectivos de la Policía Bonaerense: porque parece que desde el año pasado a éste se han reducido, cuando todos teníamos en la memoria que habían aumentado. O sea, una base de preguntas que nosotros creemos necesaria para esclarecer esta situación.

Y, nuevamente esclarecer esta situación, que se nos explique cuál es el significado de que "el aumento del delito en esa zona es directamente proporcional a delincuentes que provienen de municipios vecinos". La verdad, para mí, puede llegar a ser una lectura política, pero me parece que eso no está o no podría ser seriamente comprobable, y si fuera así es lamentable la información. Lo que hay que hacer, en todo caso, es trabajar con los municipios vecinos en políticas de prevención social, que el municipio no lo hace porque tiene en mente la tarea represiva de Estado y no la prevención social.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE.- Con todas las consideraciones expuestas, se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

82

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

82 - **Expte. Nº 684-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Estableciendo términos máximos al D.E. para la contestación de los pedidos de informes-

82

le Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 30 de octubre de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

Las disposiciones vigentes con relación a las facultades que tiene el Honorable Concejo Deliberante, relacionadas con la facultad de solicitar "Pedido de Informes" hacia el Departamento Ejecutivo Municipal c a alguna de sus áreas, siendo prácticamente una constante que no se reciben las debidas respuestas, en tiempo o forma, y;

CONSIDERANDO:

QUE en reiteradas oportunidades no se han recibido respuestas a Solicitudes de Informes, o no se han cumplido con los requisitos de tiempo preestablecidos, siendo esto de vital importancia para el funcionamiento del cuerpo.

QUE las Solicitudes de Informes que se realizan desde el Concejo Deliberante hacia el Departamento Ejecutivo no está reglamentado por Ley Provincial, aunque bien podría inducirse del Art. 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el cual reza:

> "a) En general. (art. 108°) Constituyen atribuciones y deberes, en general, del Departamento Ejecutivo: (...) concurrir personalmente, o por su intermedio del Secretario o Secretarios de la Intendencia, a las Sesiones del Concejo cuando lo juzgue oportuno, o sea llamado por Decreto del Cuerpo, con una antelación de cinco (5) días para suministrar informes.- El Intendente podrá tomar parte en los debates, pero no votar.- La falta de concurrencia del Intendente o Secretarios cuando haya sido requerida por Decreto, o la negativa de ellos a suministrar la información solicitada por dicho cuerpo, será considerada falta grave".

QUE la falta de suministro de la información por parte del Ejecutivo, por lo tanto puede ser considerada falta grave (conforme al art. 249° de la L.O.M.) aunque el artículo lo asocie solo a su presencia en el Recinto del Cuerpo.

QUE al efecto de un buen funcionamiento de este Honorable Cuerpo es necesario que el Departamento Ejecutivo brinde la información requerida.

QUE es propicio que esta Ordenanza quede reglamentada para no depender de la voluntad de los funcionarios del Departamento Ejecutivo, y de los tiempos, que en muchos casos, puede ser una traba para la prosecución del trabajo legislativo.

QUE, por otro lado, no existe asistencia alguna a las personas de los Barrios Populares de San Isidro que tras cada inundación pierden todos sus bienes materiales, y el Estado Municipal debería brindar una ayuda a todas las vecinas y vecinos de San Isidro que en reiteradas oportunidades sufren de este flagelo.

QUE, según el RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares), un Barrio Popular reúne al menos a 8 familias agrupadas o contiguas, donde más de la mitad de la población no cuenta con título de propiedad del suelo ni acceso regular a dos, o más, de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal).

82

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

QUE, según el último relevamiento realizado por el RENABAP, en San Isidro existen 13 Barrios Populares.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Establézcase como términos máximos para la contestación por escrito de los Pedidos de Informes generados en el Honorable Concejo Deliberante y formalmente dirigidos al Departamento Ejecutivo Municipal o bien a cualquiera de las áreas que estén a su cargo, lo siguiente:

a) La requisitoria que emane del Cuerpo Legislativo Municipal y se dirija al Departamento Ejecutivo ó al área que corresponda por Pedido de Informes, deberá ser respondida en un plazo de veinte (30) días hábiles, o en tiempo explicitado en el articulado de la Comunicación.
b) Para el supuesto de no ser respondida el Pedido de Informes en el plazo precitado, se reiterará la solicitud correspondiente; debiendo ser inexcusablemente respondida en un plazo no mayor de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la segunda requisitoria.

ARTÍCULO 2°: La falta de respuesta tendrá como sanción una multa equivalente al 5% del sueldo del Intendente y/o secretario, según corresponda, por día hábil de retraso, destinándose lo recaudado a la Cuenta Presupuestaria "Fondo para mitigar los efectos de las inundaciones en los Barrios Populares".

ARTÍCULO 3°: Una vez recibida la respuesta a la Comunicación o al Pedido de Informes, la misma deberá ser leída en la Sesión más próxima a la recepción de ella; debiéndose también, y de modo previo, dar lectura a la requisitoria que se ha remitido. Debiéndose hacer lo propio en la misma Sesión, en el caso de haber sido necesario tener que reiterar la solicitud. En todos los casos a la respuesta oral, realizada en el Cuerpo Legislativo, se adjuntará copia escrita debidamente sellada e identificada.

ARTÍCULO 4°: Créase el "Fondo para mitigar los efectos de las inundaciones en los Barrios Populares", con el objetivo de destinar los recursos monetarios necesarios a las personas de los mencionados barrios de San Isidro que sufrieron pérdidas materiales a causa de inundaciones y para desarrollar a infraestructura necesaria para darle solución definitiva a esta situación.

ARTÍCULO 5°: El "Fondo para mitigar los efectos de las inundaciones en los Barrios Populares" contará con los recursos que el Departamento Ejecutivo determine y por lo establecido en el Artículo 2° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 7°: De forma.

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidente
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

83

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

83 - **Expte. Nº 685-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado al predio que se encuentra ubicado entre las calles Riobamba y Pasaje B, de la Ciudad de Beccar.-

83

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 29 de octubre de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El predio que se encuentra deshabitado en La Cava, que se había informado que sería utilizado para la apertura de una calle, situado entre las calles Riobamba y Pasaje B, y;

CONSIDERANDO:

QUE, entre las calles Riobamba y Pasaje B, Circunscripción 7, Sector B, Fracción 1, en el Barrio Cava Chica de Beccar, hay un terreno que se encuentra deshabitado.

QUE el mismo ha sido tomado por uno de los vecinos linderos para uso personal.

QUE, según la información que nos han suministrado las vecinas y vecinos del barrio, el predio iba a ser utilizado para la apertura de una calle que conecte Pasaje B y Riobamba.

QUE, dado las condiciones del terreno, y el grave problema habitacional que vivimos en San Isidro, podría destinarse a la construcción de 2 o 3 viviendas sociales.

Por todo lo expuesto, los Concejales del Bloque Unidad Ciudadana abajo firmantes, solicitan el tratamiento y sanción del presente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo envíe a este honorable cuerpo un completo informe con respecto al predio que se encuentra deshabitado en La Cava Chica, situado entre las calles Riobamba y Pasaje B, Circunscripción 7, Sector B, Fracción 1 (Ver Anexo), detallando los siguientes puntos:

a. Especificar propiedad del terreno en cuestión, ubicado en Circunscripción 7, Sector B, Fracción 1.
b. Si es tierra fiscal, informar si el Municipio fehacientemente tenía pensado abrir una calle, conectando las calles Riobamba y Pasaje B.
c. Caso contrario, especifique que utilidad se le va a dar.
d. Si es propiedad privada, especificar si el Municipio va a adquirir el terreno.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo enviar respuesta dentro del 30 días corridos de recibida la presente Comunicación.

83

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo destine el terreno en cuestión a la construcción de viviendas sociales para vecinos y vecinas del Barrio La Cava que se encuentren en riesgo habitacional.

Artículo 4°: De forma.

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

84

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

84 - **Expte. Nº 686-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado a la Mesa de Integración Social.-

84

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 29 de octubre de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Mesa de Integración Social que se reúne habitualmente en Av. Rolón 1901, en la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

QUE en la página web http://integracionactiva.com.ar/integracion-social/, expresa que la Mesa de Integración Social:

> "Tiene por objetivo incorporar a la sociedad civil a un proyecto común con sus autoridades con el propósito de perseguir el ideal de inclusión, cohesión y movilidad social ascendente, proceso de cuyas consecuencias se verá beneficiada el conjunto de la comunidad. Representa una herramienta superadora que acompaña la entrega de viviendas en los barrios que se están urbanizando a través de la promoción en los nuevos vecinos la incorporación de pautas culturales y valores que les ayuden a mejorar sus vínculos familiares, su situación frente al mercado laboral, las relaciones de buena vecindad y sus condiciones de plenos ciudadanos con derechos y obligaciones".

QUE, vecinas y vecinos se han acercado a nuestro bloque para comentarnos que han tenido problemas al querer participar de la Mesa de Integración Social.

QUE, no hay información sobre días y horarios de las reuniones.

QUE no se sabe sobre quiénes son los responsables de la misma, que sectores participan, etc.

QUE, no hay información precisa sobre que funciones desempeña en la actualidad.

Por todo lo expuesto, los Concejales del Bloque Unidad Ciudadana abajo firmantes, solicitan el tratamiento y sanción del presente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo envíe a este honorable cuerpo un completo informe con respecto a la Mesa de Integración Social, ubicada en Av. Rolón 1901, localidad de Beccar, especificando los siguientes puntos:

84

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

a) Si sigue en funcionamiento la Mesa de Integración Social.
b) Qué medidas está desarrollando para cumplir con los objetivos explicitados en la página web.
c) Desde cuando funciona la Mesa ce Integración Social.
d) Que organizaciones sociales y religiosas la integran.
e) Que funcionarios Municipales participan de la misma.
f) Si son convocados los vecinos de La Cava para participar.
g) Si de la mesa participan vecinos y vecinas de otros barrios.
h) Cuáles son las funciones de la Mesa de Integración.
i) Especificar cuáles son los días y horarios de atención.
j) Especificar si existen reuniones de vecinas y vecinos.
k) Cuál es el ámbito de influencia de la Mesa.

Artículo 2°: De forma.

MARCOS CIANNI
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA, MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

-Ocupa la Presidencia la concejala Rosalía Fucello.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

En este caso quiero pedir el pronto despacho para este proyecto de comunicación referido a la Mesa de Integración Social que funciona sobre la calle Rolón esquina Posadas, en una parrilla. Quisiéramos saber en realidad qué pasa con esta Mesa. Tengo entendido que se había conformado en su momento con el Plan Federal de Viviendas y quedó en un momento en una mesa –como dice la palabra– de "integración", donde muchos actores, sean instituciones, vecinos u otros organismos que tenían que ver con el tema urbanización la conformaban, pero en la realidad no lo es: solamente en algunos trabajos se limita a recibir vecinos y ver si es factible la entrada de materiales o no.

Entonces, estamos pidiendo el informe de qué trabajo realiza a la fecha, porque sabemos que hoy está un organismo provincial de integración ciudadana trabajando en el barrio La Cava, que a mi entender no tiene tanto de urbanismo como de social, y que esta Mesa no se hace presente ni siquiera sus funcionarios para trabajar en conjunto con lo mucho o poco que pueda hacer ese organismo en el barrio, sabiendo que son del mismo signo político por lo menos deberían estar velando por los intereses de nosotros los vecinos y vecinas que vivimos en el barrio La Cava.

Sra. PRESIDENTA.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

85

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

85 - **Expte. Nº 687-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Declarando la Emergencia Social y Laboral en San Isidro.-

85

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 2 de noviembre de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La grave situación económica y social que están viviendo las vecinas y vecinos de San Isidro, la Ley Nacional N° 25.561 y sus modificatorias, la Ley Nacional 27.345 que prorroga la Ley 27.200 hasta el 31 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

QUE, debido a las políticas económicas llevadas a cabo por el gobierno nacional y provincial se han deteriorado los indicadores más representativos de la evolución económica y social de manera sistemática y permanente.

QUE las políticas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional y Provincial desalientan la inversión productiva y se favorece la inversión financiera, impactando directamente en el comercio y la industria, generando el cierre de locales y el aumento del desempleo.

QUE en estos meses se efectuaron nuevas subas en las tarifas de servicios públicos, provocando una disminución del poder adquisitivo de los salarios y con ellos una reducción del consumo. En el caso del gas, las tarifas aumentaron un 1297% desde diciembre de 2015; y en el caso de la electricidad, seguirá en alza con un nuevo incremento de hasta el 34% en esta primera etapa del año y prevén llegar a un 42% total anual, acumulando 1490% desde diciembre de 2015;

QUE, que el Artículo 44 de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que: "Las cooperativas deberán formarse con capital de la municipalidad y aporte de los usuarios del servicio o de la explotación a la cual se las destine".

QUE, la Ley Nacional 27.345 prorrogó la Emergencia Social hasta el 31 de diciembre de 2019.

QUE por estos motivos, el presente proyecto tiene como objetivo declarar la emergencia en materia social y laboral con la finalidad de apuntalar y mitigar los efectos nocivos que la economía está provocando en la población, e intentar desde el Estado Municipal dar una respuesta, no solo desde la retórica, sino con actos concretos.

QUE, dada la situación actual, es necesario la participación directa del Ejecutivo Municipal para el fomento y la creación de puestos de trabajo, como así también, los mecanismos necesarios para su implementación.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

85

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

TITULO I
EMERGENCIA SOCIAL Y LABORAL

Artículo 1°: Declárese la Emergencia Social y Laboral en San Isidro por el lapso de 1 (un) año.

TITULO II
REGISTRO DE ACTORES DE LA ECONOMIA POPULAR

Artículo 2°: Créase el Registro de Actores de la Economía Popular de San Isidro.

Artículo 3°: El Registro Municipal de la Economía Popular será elaborado y administrado por la dependencia que el Departamento Ejecutivo determine.

Artículo 4°: Los objetivos del Registro Municipal de la Economía Popular son los siguientes:

a) Tener un registro oficial de los distintos actores de la Economía Popular que se encuentran en San Isidro.
b) Utilizar esta información para la creación, fomento y regularización de todos los actores de la Economía Popular.
c) Fomentar la interrelación entre los distintos actores, y la relación de estos con el Estado Municipal y la Comunidad.
d) Ser un canal de generación de nuevos empleos genuinos en momentos de un fuerte retroceso de la economía.

TITULO III
CREACION Y FOMENTO DE COOPERATIVAS MUNICIPALES

Artículo 5°: Establézcase el equivalente al 5% de las partidas destinadas a Obras Públicas del Presupuesto 2019 como partida específica asignada para la conformación de Cooperativas Municipales. El 5% del Presupuesto destinado a Obras Públicas será asignado a Cooperativas de San Isidro para su ejecución.

Artículo 6°: Los recursos asignados según el Artículo 5° no podrán ser sub-ejecutados. Se depositará en la "Cuenta Presupuestaria para el Fomento y Creación de Cooperativas Municipales", creada a tal efecto.

Artículo 7°: El Consejo Municipal de la Economía Popular y el Salario Social Complementario será el encargado de supervisar y controlar los recursos destinados en el Art. 5° de la presente Ordenanza.

TITULO IV
CONSEJO MUNICIPAL DE LA ECONOMIA POPULAR

Artículo 8°: Créase el Consejo Municipal de la Economía Popular y el Salario Social Complementario en la órbita de la Dependencia que determine el Departamento Ejecutivo. El Consejo Municipal será un ámbito institucional permanente, que deberá determinar periódicamente los lineamientos para el cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo siguiente.

Artículo 9°: Objeto. La creación del Consejo Municipal de la Economía Popular y el Salario Social Complementario tiene por objeto promover y defender los derechos de los

85

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en la economía popular, en todo el territorio de San Isidro, con miras a garantizarles alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, cobertura médica, transporte y esparcimiento, vacaciones y protección previsional, con fundamento en las garantías otorgadas al "trabajo en sus diversas formas" por el artículo 14 bis y al mandato de procurar "el progreso económico con justicia social" establecido en el artículo 75, inciso 19, ambos de la Constitución Nacional.

Artículo 10°: Integración del Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario. El Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario estará conformado por:

a) Un (1) representante del Departamento Ejecutivo;

b) Un (1) representante de cada uno de los Bloques Políticos del Concejo Deliberante de San Isidro;

c) Tres (3) representantes de las organizaciones inscriptas en el Registro de Actores de la Economía Popular de San Isidro.

Artículo 11°: Funcionamiento. El Consejo deberá estar integrado y en funcionamiento dentro de los noventa (90) días corridos de la promulgación de la presente ordenanza. La participación del mismo será ad-honorem.

Artículo 12°: De forma.

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

Quiero solicitar pronto despacho para este proyecto y argumentar los motivos. Considero que hay una emergencia para el tratamiento de este proyecto, siendo que los vecinos de San Isidro en diferentes barrios están sufriendo el ajuste, la falta de trabajo, y este proyecto viene a intentar saldar sumándose a una ley nacional y provincial para poder resolver puestos de trabajo a través de la creación de cooperativas de trabajo, a lo que este municipio, en los años de existencia que tienen estas cooperativas en el resto de la Provincia de Buenos Aires y el resto del país, nunca se adhirió: no permitió la inscripción de cooperativas de trabajo que saldan tareas como puede ser la recolección de residuos en los barrios en los que no llega el sistema público u obras públicas menores para los lugares a donde el Estado no llega.

Para ello, pedimos que se tenga en cuenta que un porcentaje de lo asignado a obras públicas sea trabajado por cooperativas inscriptas en el municipio y conformadas por vecinos desocupados del municipio. De esa manera, se podría aprovechar un sistema que ya funciona desde hace tiempo y que podría financiar esa clase de obras.

Yo hace dieciocho años que me mudé a San Isidro y cuando llegué había carteles que decían que San Isidro era distinto. La verdad es que hoy, luego de esa cantidad de años, me doy cuenta de que sí, San Isidro es distinto, porque en serio San Isidro se cree que es la hegemonía, que vive en el centro y que no somos como los vecinos de la periferia de San Isidro, que la venimos pasando mal desde hace unos años.

En los lugares de los barrios donde trabajamos con los vecinos –unidades básicas, parroquias y cooperadoras de los colegios– ellos nos venían a pedir cómo los podíamos ayudar con los cupos de vacaciones de PAMI o con los créditos de ANSES y hoy esos mismos vecinos nos vienen a pedir polenta, arroz o leche para los chicos. Los lugares de militancia se transformaron en comedores y, por ello, es que creemos que San Isidro tiene que dejar de pensarse distinto. San Isidro tiene que sumarse a la ley de emergencia nacional y provincial que fue decretada por este mismo gobierno.

Creemos que tiene que existir en San Isidro el registro de la economía popular. La economía popular no es más ni menos que los trabajadores que se quedaron en las calles cuando cerraron las fábricas en los últimos años o los empleados públicos que fuimos quedando fuera de los lugares de trabajo.

Hoy me acompañaron algunos vecinos y conocidos, y no hablo de la máxima exclusión de la Provincia de Buenos Aires. Digo que en Martínez Oeste tenemos a compañeros que salen a empujar una máquina de cortar pasto y a tocarles timbre a los vecinos para ver si se pueden ganar una changa. Eso es economía popular y eso existe en San Isidro. Y me parece un despropósito no tratarlo hasta hoy, y pido que lo consideren porque, de tratarse y aprobarse, dado que hago una suplencia, no voy a estar sentado de este lado, al menos, quizás del otro sí, acompañando a mis vecinos. tengamos en cuenta que no es la barranca ni Acassuso –lugar donde vive mi familia, y no me quejo de esos barrios–, es el resto de San Isidro, es el Bajo Boulogne, es La Cava, es El Congo en el centro de Martínez. Son los vecinos que necesitan poder usar esas herramientas que el Estado Nacional y el Estado provincial, más allá de que sea opositor, otorga y que San Isidro, por no estar sumado a esta emergencia, no está incluido.

Pido que se tenga a bien tratarlo en la próxima sesión, y les pido a las representaciones populares del peronismo y del radicalismo popular que pongan la cabeza en estos vecinos con necesidades concretas, y si San Isidro alguna vez fue distinto, ya no lo es, por lo que tiene que ponerle el pecho a esta situación.

Gracias, señor presidente.

Sra. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

86

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

86 - **Expte. Nº 688-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Autorizando la colocación de un monumento con el busto del ex Presidente Néstor Carlos Kirchner, en la Ciudad de Boulogne.-

86

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 29 de Octubre de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La voluntad de diversas agrupaciones políticas y sociales de homenajear al ex Presidente Néstor Carlos Kirchner con la colocación de un busto en su memoria, y;

Considerando:

Que el busto mencionado ya fue confeccionado por el artista Demián Camelli y fue presentado en sociedad el 27 de Octubre, fecha conmemorativa del fallecimiento del Ex Presidente, en la intersección de las calles Guayaquil y Boedo, de la ciudad de Boulogne;

Que el monumento, al haber sido ya construido no requeriría gastos del municipio para su confección y colocación;

Que es de suma importancia mantener la memoria activa a través de actos, monumentos y otras acciones que permitan recordar a quienes ejercieron el cargo institucional más alto de representación democrática en nuestro país como lo es ser Presidente de la República Argentina;

Que no existe actualmente en el Municipio un busto, placa, o cualquier tipo de conmemoración por quien fue Presidente de la Argentina durante los años 2003 hasta el 2007;

Que Néstor Carlos Kirchner fue Intendente de la Localidad de Río Gallegos entre los años 1987 y 1991, Convencional Constituyente de la Nación Argentina en la reforma de 1994, Gobernador de la Provincia de Santa Cruz con tres mandatos consecutivos entre 1991 y 2003, Presidente de la Nación entre 2003 y 2007, Diputado Nacional desde 2009 hasta su fallecimiento y primer Secretario General de la Unasur durante el 2010;

86

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que durante su presidencia comenzó un proceso de reconstrucción económica del país después del default al que había entrado nuestra Nación en 2001, siendo uno de los ejes más importantes el desendeudamiento de nuestra Patria;

Que también durante su presidencia se instaló como política de Estado los Derechos Humanos, especialmente las políticas de Memoria, Verdad y Justicia. Claro ejemplo de ello fue el reanudamiento de os juicios por delitos de lesa humanidad y la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final;

Por todo lo expuesto el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase la colocación de un monumento con el busto del ex presidente Néstor Carlos Kirchner en la esquina de las calles Guayaquil y Boedo, en la localidad de Boulogne.-

Artículo 2°: Acéptese la donación por parte de la organización "Comunidad Organizada Barrio Obrero", la que luce en el Anexo I, e incorpórese dicho monumento al Patrimonio Municipal.-

Artículo 3°: De forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isid

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señora presidente: quiero solicitar el pronto despacho del expediente, que es la autorización para la colocación del monumento al ex presidente Néstor Carlos Kirchner.

Muchos vecinos del barrio donde hoy se proyecta –hace poco conmemoramos los ocho años de su fallecimiento– consideran que es importante que haya un busto de nuestro ex presidente Kirchner y, sabiendo las circunstancias que estamos viviendo actualmente, es más importante que haya un busto en San Isidro. Sobre todo, luego de algunas cosas que pasaron en otros distritos, como en Morón, donde la Justicia ordenó que se restablezca el busto, más allá de que el Honorable Concejo Deliberante haya ordenado sacarlo. Sin embargo, todavía no lo reincorporaron. Sería un buen gesto del Cuerpo aprobar el proyecto para tener el busto en nuestro distrito.

Más allá de las ideas políticas, fue un ex presidente que, desde el 2003, recibió un país prendido fuego y nunca se quejó de la pesada herencia, nunca tomó una medida antipopular. Sabemos de lo que nos ha salvado el ex presidente Kirchner cuando armó la cumbre para decirle no al ALCA. Si eso hubiese sido aprobado y hubiésemos ingresado al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, hoy muchos chicos hubiesen muerto por desnutrición y muchos más de los que están hoy no tendrían escolaridad y muchos niños y niñas de nuestro país irían más a los comedores y merenderos, como pasa hoy. De ahí que fue muy importante para la historia de Latinoamérica que ese tratado no se aprobara.

También un hecho importante y que merece tener un busto es que en esa época nos sacamos de encima al Fondo Monetario Internacional.

Cuando algunos ponen en duda algunas cuestiones hay que tener en cuenta esta situación porque el Fondo Monetario Internacional no es sólo la deuda que debe pagarse sino también las exigencias de ajuste en temas como la educación, la salud, la cultura, el deporte y demás exigencias para pagar esa deuda que, muchas veces, los argentinos no vemos dónde está, aunque luego sí la tenemos que pagar entre todos y todas.

Entonces, me parece de suma importancia que todo el Cuerpo reconozca este hecho y que considere que es un pedido de muchas vecinas y vecinos para que se instala donde lo tenemos proyectado.

También hay otros proyectos por el que queremos poner el nombre de Néstor Carlos Kirchner a una calle. En ese sentido, hemos presentado un proyecto para que una calle que lleva el nombre de un dictador y golpista como Lonardi sea cambiado por el nombre de Néstor Carlos Kirchner.

Hoy homenajeamos a "Taty" y a su lucha y me parece que en San Isidro no se pueden tener hoy calles que se llamen Lonardi o Aramburu. Llamo a la conciencia de todos los bloques, sea cual sea su ideología, porque hay que darle un ejemplo a las nuevas generaciones de que no puede haber nombres de calles con esos personajes y también a una gran parte de la población de San Isidro debemos darle la oportunidad de tener un lugar donde podamos homenajear a Néstor todos los años. Además, cuando Néstor llega al poder, ese barrio no estaba como está ahora. Hoy, ese barrio, gracias al Plan Federal de Viviendas, tiene viviendas dignas y poseen todos los servicios para vivir dignamente. Más allá de todas las obras y viviendas que se hicieron, es bueno recordar que la mayor cantidad de viviendas sociales en el distrito fueron hechas en la época de Néstor.

Ni contar los túneles: el túnel de las Cuatro Barreras, donde morían vecinos en ese cruce tan peligroso del ferrocarril y Avenida Centenario, y hoy contamos con ese túnel, que también el día de mañana nos gustaría que se llame Carlos Kirchner.

De manera que solicitamos la posibilidad de pronto despacho para poder contar con ese busto tan querido. (Aplausos)

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Compartimos totalmente lo expresado por el compañero Marcos Cianni. El 29 de octubre de 2011 este bloque presentó en el Concejo Deliberante un proyecto de similares características solicitando la denominación de Túnel Carlos Kirchner para el túnel de las Cuatro Barreras, por lo cual entendemos lo que plantea el concejal Cianni. Lo hemos vivido en carne propia. De hecho, ya ni siquiera está en el sistema ese proyecto, que obviamente fue mandado al archivo.

Y la verdad –no sé si ya se lo dijo anteriormente, pero en todo caso lo reitero– es que, más allá de todos los logros que ha mencionado el concejal preopinante, creo que lo que esta comunidad le debe al ex Presidente Néstor Kirchner es la inversión pública más grande de los últimos 40 años en este distrito. ¡Y vaya si fue criticado! Porque en aquel entonces, cuando el

Intendente actual formaba parte de la Concertación Plural, recibimos del Estado Nacional y de la Provincia de Buenos Aires más de mil millones de pesos para obras de infraestructura, que permitieron urbanizar, asfaltar, construir más del 90 por ciento de la red cloacal y los túneles que se mencionaron con anterioridad; políticas sociales integrales, universales, de las que en ese momento el municipio se quejaba de no recibir y recibió finalmente.

¡Lástima que años después algunos, parte de esta gestión local actual, critiquen la acción de gobierno del compañero Néstor Kirchner!

Por lo cual nosotros creemos que este proyecto presentado por los compañeros de Unidad Ciudadana es justo, nosotros estamos totalmente de acuerdo, independientemente de si es en Boulogne o en cualquier otra localidad. Creo yo que este distrito merece un reconocimiento a ese gran Presidente que fue Néstor Kirchner y que, reitero, tanto hizo por esta comunidad de San Isidro luego de 40 años, cuando ningún otro presidente ayudó tanto para que este distrito creciera lo que creció durante los doce años del gobierno Kirchner.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE.- Con las consideraciones expuestas, se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

87

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

87 - **Expte. Nº 689-HCD-2018.**- Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la puesta en valor del "Paseo de la Virgen" de San Isidro.-

87

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 25 de Octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El ostensible estado de abandono del espacio conocido como "Paseo de la Virgen" de San Isidro, y;

Considerando:

Que el espacio denominado "Paseo de la Virgen", el que se encuentra en la calle Cosme Beccar a la altura catastral 400 (San Isidro) en intersección con calle Ituzaingó, se encuentra en evidente deterioro, siendo abundantes los grafittis y la basura en el lugar;

Que en el sitio de marras se emplaza hace años una figura de la Virgen de Luján, conocida por la comunidad sanisidrense en general;

Que no solamente se halla en el Paseo la figura religiosa anteriormente mencionada, sino negocios varios y hasta dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

Que el "Paseo de la Virgen", al hallarse a escasos metros de la Estación de tren de San Isidro, es un espacio frecuentado por innumerables transeúntes diariamente;

Que el "Paseo de la Virgen" no cuenta con mobiliario público suficiente (como ser bancos, asientos, mesas, etc.) para fomentar el esparcimiento de la población;

Por todo lo expuesto anteriormente, el Bloque de Concejales de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la dependencia correspondiente, lleve adelante las gestiones necesarias para poner en valor el "Paseo de la Virgen" de San Isidro, ubicado en la calle Cosme Beccar en intersección con calle Ituzaingó.-

Artículo 2°: De forma.-

MARCOS GIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

88

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

88 - **Expte. Nº 690-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. expresa preocupación y repudia el beneficio de prisión domiciliaria a los genocidas Guillermo H. Pazos y Juan A. Alomar.-

88

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 01 de Noviembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El reciente otorgamiento del beneficio de prisión domiciliaria a los genocidas Guillermo Horacio Pazos y Juan Arturo Alomar, y;

Considerando:

Que el Tribunal Oral Federal 5 de la Ciudad de Buenos Aires habilitó a los represores condenados por crímenes en la Escuela de Mecánica de la Armada Juan Arturo Alomar y Guillermo Pazos a cumplir en sus respectivos domicilios las condenas que recibieron a fines del año pasado por delitos de lesa humanidad;

Que el genocida Alomar, condenado a trece años de cárcel, se le permitió cumplir la condena en su casa de Bahía Blanca, junto a su esposa Adriana Bilbao, debido a que la mismapresenta un trastorno depresivo;

Que el genocida Pazos figuraba en la lista que se dio a conocer en diciembre de 2017 con más de cien nombres de genocidas presos para quienes el Servicio Penitenciario Federal recomendaba su excarcelación o detención domiciliaria. Resulta llavativo que menos de un año después Pazos reciba el beneficio del arresto domiciliario;

Que el otorgamiento de éstos beneficios no resultan aislados sino que forman parte de una lógica de un gobierno que desde que asumió está haciendo todo lo posible para garantizar la impunidad de los genocidas;

Por todo lo expuesto recientemente, es que el Bloque de Concejales de Unidad Ciudadada solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°.-El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su honda preocupación y repudia el reciente otorgamiento del beneficio de prisión domiciliaria a los genocidas Guillermo Horacio Pazos y Juan Arturo Alomar.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Presidente
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Con las consideraciones expuestas, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

89

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

89 - **Expte. Nº 691-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de DECRETO.- El H.C.D. felicita y reconoce a la Sra. Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, por su trayectoria en la lucha por la memoria, verdad y justicia.-

Sr. PRESIDENTE.- Este proyecto ya fue considerado sobre tablas al inicio de la sesión.

90

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

90 - **Expte. Nº 692-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia la modificación de la Ley de Carrera Profesional de la Salud.-

90

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 05 de Noviembre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La aprobación en la Legislatura de la C.A.B.A., el pasado jueves 1° de Noviembre, de un proyecto de ley que elimina literalmente el estatus profesional de cientos de trabajadores de la carrera médica en el Sistema Público de la Salud de la Ciudad de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que con un tratamiento exprés sin la participación de los profesionales de la salud, la Legislatura aprobó este jueves un proyecto de ley que elimina literalmente el estatus profesional de cientos de trabajadores de la carrera médica en el Sistema Público de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la aprobación de la ley de acceso a la Carrera Profesional en Salud fue cuestionada durante el tratamiento en la comisión de Salud de la Legislatura por trabajadores y trabajadoras de distintos sectores, así como estudiantes que serán los futuros trabajadores en los hospitales de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el rechazo de la comunidad de la salud está centrado en algunos puntos nodales de la ley. Los principales son que se excluye a las especialidades de Enfermería, Bioimágenes e Instrumentadores Quirúrgicos, quienes seguirán percibiendo un salario menor y el no reconocimiento de licencias para capacitaciones;

Que el artículo 2 ataca la organización sindical y política de los trabajadores, ya que plantea la "conformación de organismos paritarios encargados de prevenir y solucionar los conflictos colectivos de trabajo y garantizar la prestación de los servicios esenciales de salud";

Que así mismo con la nueva ley, se podrá impedir el ingreso a concursos de personas que tengan algún procesamiento sin sentencia, o sea sin condena. Además se podrá sancionar y penar a los trabajadores por no tener una conducta "digna y decorosa" y ante "faltas de respeto a los superiores";

Que trabajadores y trabajadoras denuncian que la reforma del oficialismo es regresiva con reivindicaciones históricas del personal de salud. "Están

90

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

contemplados casi todos los trabajadores de la salud, pero no es el caso de enfermería, que viene luchando por el ingreso a la carrera profesional";

Que esta aprobación tiene consecuencias en las condiciones laborales de los profesionales y generará un deterioro del sistema público de salud, reduciendo la complejidad del campo a la asistencia médica y generando un retroceso en la concepción interdisciplinaria de la conformación del equipo de salud;

Que con esta medida lo que se esconde inmediatamente detrás es un ajuste sin precedentes en las políticas de salud. La crisis generada, siempre presentada como el único camino posible, es la excusa utilizada para destruir gran parte del Estado, para generar el necesario "clima de negocios";

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÒN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, expresa su más enérgico repudio a la modificación de la Ley de Carrera Profesional de Salud aprobado en la Legislatura Porteña el pasado Jueves 1º de Noviembre.-

Artículo 2º: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero solicitar el pronto despacho, que es un repudio a la modificación de la ley de carrera profesional hospitalaria.

Me parece importante tratar el tema porque en nuestro distrito hay algunas salitas y tres hospitales que dependen de la Municipalidad en los que hay muchos trabajadores y trabajadoras enfermeras.

La ley no considera a los enfermeros como profesionales. Esto implica no sólo una cuestión de jerarquía sino también una cuestión vinculada con el no reconocimiento de su tarea en el salario. Hay una ley provincial que explica cómo deben ser los profesionales de la salud y cuánto deben ganar según su categoría. Pero con esta modificación lo que se hace es que los licenciados en enfermería, que realizan una ardua tarea en los hospitales y en centros de atención primaria, no sean considerados profesionales. Pero sabemos muy bien la tarea que realizan, la cantidad de horas que trabajan y el sacrificio que implica esa tarea. Al sacarles la categoría, no sólo influye en su jerarquía sino también en lo que hace a su salario.

Gracias, señor presidente.

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Señor presidente: como presidenta de la Comisión, tomo el pedido de pronto despacho. Me comprometo a tratarlo en la próxima reunión, pero quiero aclarar que se trata de una ley de la Ciudad de Buenos Aires. No es una ley nacional ni provincial.

Igual se toma para ser tratado.

Sra. GUIDI ROJO.- Pido la palabra.

Señor presidente: quería aclarar que es para enfermería y para instrumentadora quirúrgica.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

91

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

91 - **Expte. Nº 693-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ al Gobierno de la Pcia. de Bs. As. implementar el proyecto de jornada extendida para el EP 28 "Antártida Argentina", de la Ciudad de Boulogne.-

91

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 5 de noviembre 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los reiterados pedidos de implementar la Jornada Extendida para la EP 28 "ANTÁRTIDA ARGENTINA" de la Ciudad de Boulogne, por parte de la comunidad educativa, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de una escuela que trabaja a diario para dar una propuesta educativa a las familias del Barrio San Isidro de la Ciudad de Boulogne;

Que en el mes de febrero del corriente año el equipo directivo del establecimiento fue notificado de la implementación del plurigrado, siendo ésta una medida no adecuada para una buena calidad educativa;

Que habilitar la jornada Extendida en la Escuela 28 sería la manera de solucionar las necesidades específicas de matrícula que posee dicha comunidad;

Que los padres de la comunidad educativa presentaron por quinta vez la jornada extendida de dicho establecimiento necesitando una respuesta favorable por parte del gobierno provincial para así poder cumplir con lo que solicita la ley de financiamiento educativo;

Que la Ley 26.075 dice en su ARTÍCULO 2° "El incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología se destinará, prioritariamente, al logro de los siguientes objetivos:

91

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

...b) Garantizar un mínimo de DIEZ (10) años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes. Asegurar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. Lograr que, como mínimo, el TREINTA POR CIENTO (30%) de los alumnos de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa, priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas

c) Promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar en niños, niñas y jóvenes que viven en hogares por debajo de la línea de pobreza mediante sistemas de compensación que permitan favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional...";

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para que, a través de las autoridades educativas correspondientes, le solicite al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires implementar el proyecto de jornada extendida para la EP 28 "ANTÁRTIDA ARGENTINA" de la Ciudad de Boulogne solicitado por los integrantes de la comunidad educativa.-

Artículo 2°: De Forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS C...
CONCEJ...
BLOQUE UNI...
HONORABLE CONC... SAN ISIDRO

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Señor presidente: seguramente, habrá una comisión más para tratar todos estos temas. Pero, a pesar de que presido la Comisión, espero que haya quórum para poder tratar el tema con recomendación de pronto despacho.

Me refiero a la solicitud de tener jornada extendida en la Escuela N° 28. En realidad, es una solicitud de la comunidad educativa desde hace varios años. Esperamos que el Departamento Ejecutivo pueda actuar sobre los organismos que correspondan para poder implementar esta jornada extendida, que será no solamente un beneficio para los docentes y alumnos sino para toda la comunidad educativa en general.

Muchas veces, las madres del barrio trabajan y tener una doble jornada ayudará en esa cuestión, más allá de que deberían estar ocho horas en la escuela y no cuatro y el resto mirando televisión u otras cosas.

Esperamos que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que se cumpla.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

92

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

92 - **Expte. Nº 694-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de un delimitador flexible en el cruce peatonal sobre la Avda. Avelino Rolón al 1370, de la Ciudad de Boulogne.-

92

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 5 de noviembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de instalar un delimitador flexible en la senda peatonal ubicada en Avenida Avelino Rolón 1370, de la localidad de Boulogne, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos ven con preocupación que todos los días en hora pico, al colapsar el tránsito por la Avenida Avelino Rolón con sentido este (hacia la autopista Panamericana), los vehículos para evitar el caudal de tránsito en esa zona se desvían hacia la Av. Sucre, transitando por sobre la senda de peatones que allí existe (ver ANEXO I);

Que el cruce peatonal donde se encuentra entre la estación de servicio y la Escuela Técnica Secundaria Nº 4;

Que la zona donde se encuentra dicho establecimiento citado es altamente transitada por vehículos y en ese cruce peatonal no existe semáforo;

Que el tránsito y uso de la vía pública son competencia primaria del Ejecutivo Municipal mediante la promoción, articulación y ejecución de políticas en materias de seguridad vial juntamente con el Estado Nacional y Provincial conforme las disposiciones de la ley de tránsito 24.449 y Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires 11430 y art:27 inc 28 del Dto ley 6769/58;

92

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de solicitarle que arbitre, a través del área de gobierno que corresponda, las medidas que sean necesarias para la instalación de un delimitador flexible en el cruce peatonal sobre la calle Avelino Rolón altura 1370 de la localidad de Boulogne. -

Artículo 2°: Dicho delimitador debería instalarse de modo tal que se evite, mediante el mismo, los vehículos no se desvíen por sobre la senda peatonal anteriormente mencionada.-

Artículo 3°: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS GIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

93

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

93 - **Expte. Nº 695-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de ORDENANZA.- Estableciendo el Código de Ética Pública Municipal.-

93

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 1 de Noviembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La ausencia de un marco normativo específico municipal que regule el accionar de los funcionarios públicos, establezca incompatibilidades y prohibiciones teniendo como objetivo último garantizar la ética en el ejercicio de la función pública.

CONSIDERANDO:

Que, en la República Argentina, el marco legal sobre la ética pública se encuentra plasmada en la Ley Nacional N° 25.188.

Que en la actualidad la Oficina Anticorrupción se encuentra trabajando en un borrador que tiene por objeto reformar la Ley Nacional N° 25.188 con el objetivo de abordar cuestiones pendientes y fortalecer el sistema nacional de Ética Pública.

Que de un tiempo a esta parte las demandas sociales respecto de transparencia, lucha anticorrupción y ética pública han ido en franco aumento a tal punto que en la actualidad es uno de los temas centrales del debate público.

Que la creación de un régimen municipal de Ética Pública beneficiaría al conjunto de la administración pública al brindar herramientas útiles para transparentar la gestión y garantizar la correcta aplicación de fondos públicos.

Que más allá de la normativa existente el municipio de San Isidro, en virtud de la autonomía municipal reconocida por la Constitución Nacional, se encuentra habilitada para regular internamente su propio funcionamiento y el de sus funcionarios públicos.

Que una ordenanza de esta naturaleza instalaría al municipio de San Isidro como uno de los que están a la vanguardia en lo referente a la materia.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

93

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

CAPÍTULO I - ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Establézcase el presente Código de Ética Pública Municipal. El mismo estipula un conjunto de deberes, prohibiciones, incompatibilidades y sanciones aplicables, y será aplicable a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en el ámbito de la Municipalidad de San Isidro y en el Concejo Deliberante de San Isidro.

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza Municipal, tendrá como ámbito de aplicación a todos los funcionarios que desempeñen funciones del Departamento Ejecutivo Municipal y en el Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: El ingreso a la función públ.ca implica tomar conocimiento del presente Código de Ética Municipal y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

CAPÍTULO II - PRINCIPIOS RECTORES

ARTÍCULO 4°: El Código de Ética Municipal reconoce los siguientes principios básicos.

A. Legalidad: La sujeción del ejercicio del poder a la Constitución Nacional y Provincial, Ley Orgánica Municipal, a las leyes, decretos y reglamentos que regulan su actividad.
B. Moralidad en el actuar público: Compromiso de conductas éticas para evitar la utilización del poder, posición o relación para obtener lucro, trato o favor personal o beneficio para sí o para terceros.
C. Idoneidad. La idoneidad, entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública.
D. Objetividad. Emitir juicios veraces y objetivos sobre asuntos inherentes a sus funciones, evitando la influencia de criterios subjetivos o de terceros no autorizados por autoridad competente, debiendo abstenerse de tomar cualquier decisión cuando medie violencia moral que pueda afectar su deber de objetividad.

93

E. Independencia de criterio. No debe involucrarse en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones, absteniéndose de toda conducta que pueda afectar su independencia de criterio para el desempeño de las funciones.

CAPÍTULO III -
TÍTULO I: PROHIBICIONES GENERALES

ARTÍCULO 5°: Sin perjuicio de las prohibiciones de orden jurídico dictadas que se establezcan en las leyes, decretos, estatutos y reglamentos, rigen para los funcionarios públicos las prohibiciones de orden ético contenidas en este capítulo.

ARTÍCULO 6°: En el ejercicio del cargo. Le está prohibido al funcionario público municipal:

1°) Usar el poder oficial derivado del cargo o la influencia que surja del mismo para conferir o procurar servicios especiales, nombramientos o cualquier otro beneficio personal que implique un privilegio a favor suyo, de sus familiares o a cualquier otra persona, medie o no pago o gratificación.

2°) Emitir o apoyar normas o resoluciones en su propio beneficio.

3°) Patrocinar trámites o gestiones administrativas referentes a asuntos de terceros que se vinculan con su función cuando su acción constituya una discriminación a favor del tercero.

4°) Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar y representar a personas físicas o jurídicas, o integrar sociedades que gestionen o exploten concesiones o privilegios de la administración en el orden provincial, que sean proveedores o contratistas del Municipio.

5°) Intervenir en todos aquellos casos en que su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad o concurra incompatibilidad moral.

6°) Actuar en contrario de las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos.

93

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

7°) Usar el título oficial, los equipos de oficina o el prestigio de la oficina para asuntos de carácter personal o privado.

8°) Usar las oficinas de la institución, los servicios del personal subalterno, así como los servicios que brinda la institución para beneficio propio, de familiares u otros distrayéndolos de los propósitos autorizados.

9°) Participar en negociaciones o transacciones financieras utilizando información que no es pública o permitiendo el mal uso de información para posteriormente lograr beneficios privados.

10°) Comercializar bienes dentro de la oficina y en horas de trabajo.

11°) Actuar como agente o abogado de una persona en reclamos administrativos contra la entidad a la que sirve. Esta prohibición regirá por período de un año, para el funcionario que haya renunciado o acogido a la jubilación en las oficinas en las cuales desempeñó funciones.

12°) El funcionario público no podrá designar parientes o amigos para que presten servicios en la repartición a su cargo, prescindiendo del requisito de idoneidad debidamente acreditado.

ARTÍCULO 7°: El funcionario en su relación con terceras personas, clientes o usuarios tiene prohibido:

1°) Dirigir, administrar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no a favor de personas, físicas o jurídicas, dedicadas a la gestión o explotación de obras, concesiones de servicios o privilegios de la administración o que fueren sus proveedores o contratistas.

2°) Ser Proveedor por sí o por terceros de todo organismo del Estado Municipal en donde desempeñe sus funciones.

TÍTULO II: PROHIBICIONES ESPECIALES PARA FUNCIONARIOS DE NOMBRAMIENTO POLÍTICO

por ciento que, otorgue de por sí una posición de control de la actividad en empresas que cualquiera que sea su forma jurídica, tengan contratos, de cualquier naturaleza con el sector público municipal, ya que el mismo se consagra como una tacita incompatibilidad.

ARTÍCULO 11°: En el supuesto de que la persona que sea nombrada para ocupar un alto cargo municipal tenga una participación en los términos a los que se refiere el párrafo anterior, tiene que desprenderse de la misma en un plazo no superior a un mes a contar desde el día siguiente a su nombramiento. Si la participación se adquiere por sucesión hereditaria durante el ejercicio del cargo, tiene que desprenderse de la misma en un plazo no superior a tres meses de la adquisición.

ARTÍCULO 12°: Quienes desempeñen un alto cargo municipal están obligados a inhibirse del conocimiento de los asuntos en cuyc despacho hubieran intervenido o que interesen a cualquier empresa en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieran tenido alguna participación, su cónyuge o persona de su familia dentro del segundo grado de consanguinidad. La inhibición debe producirse por escrito para su adecuada expresión y constancia, y notificarse al superior inmediato del alto cargo u órgano que lo designó.

ARTÍCULO 13°: Se establece como período de carencia, un término de dos años siguientes a la fecha de su cese en el cargo no pueden realizar actividades privadas relacionadas con expedientes o asuntos sobre los que haya dictado resolución en el ejercicio del cargo, ni celebrar con la Administración Municipal contratos de servicios, consultoría, asesoramiento o similares relacionadas directa o indirectamente con dichos expedientes o asuntos.

ARTÍCULO 14°: Para evitar conflictos de intereses, con el fin de preservar la independencia de criterio y el principio de equidad, el funcionario público municipal no puede mantener relaciones, ni aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

ARTÍCULO 15°: El funcionario público municipal debe realizar una consulta ante la Secretaría legal y Técnica con la finalidad de que esta se expida ante la necesidad de excusarse aquellos casos en los que pudiera presentar conflicto de intereses.

93

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

ARTÍCULO 8°. *PROHIBICIONES ESPECIALES*. Además de lo establecido en los capítulos anteriores y sin perjuicio de las facultades constitucionales otorgadas en lo referente a nombramientos, está prohibido a funcionarios designados por el voto popular lo siguiente:

1°) *Discriminar* en la formulación de políticas o en la prestación de servicios y en la selección de personal o persona alguna, por razón de su filiación política, credo religioso, sexo, raza o condición social..

2°) *Utilizar los recursos institucionales para la promoción personal* o del partido político al que pertenece en cualquiera de sus formas tales como campañas publicitarias, fotografías, tarjetas, anuncios, placas, transferencias de partidas, compra de obsequios, e invitaciones para beneficio de personas o grupos específicos.

3°) Solicitar o recibir de personas privadas, físicas o jurídicas, colaboraciones para viajes, aportes en dinero u otras liberalidades semejantes, directa o indirectamente, para su propio beneficio o para otro funcionario, salvo que se trate de otorgamiento de compañías o empresas de forma voluntaria cuando éste no se relacione con las actividades propias de su función. No opera esta disposición cuando las colaboraciones se otorguen para actividades de asistencia, promoción del Municipio en el exterior o programas de capacitación.

4°) Colocar placas con el nombre de funcionarios públicos que se encuentren en el ejercicio del cargo, en las obras e instalaciones construidas con fondos públicos.

CAPÍTULO IV -
SECCIÓN I: INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

ARTÍCULO 9°: Queda expresamente prohibido y se considera incompatible con la función público municipal la acumulación de cargos, es decir que el funcionario que desempeñe un cargo público municipal, no debe ejercer otro cargo remunerado en el ámbito nacional, provincial o municipal, salvo las excepciones establecidas en la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 10°: Los titulares de altos cargos en la función pública municipal no pueden tener, por sí o junto con, o a través de su cónyuge, ascendientes o descendientes dentro del segundo grado y personas tuteladas, participaciones superiores en ningún caso a un diez

93

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

SECCIÓN II: RÉGIMEN DE REGALOS Y OTROS BENEFICIOS

ARTÍCULO 16°: Queda terminantemente prohibido que los funcionarios públicos municipales, reciban regalos, obsequios o donaciones, sean de cosas, servicios o bienes, con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones. En el caso de que los obsequios sean de cortesía o de costumbre diplomática la autoridad de aplicación reglamentará su registración y en qué casos y cómo deberán ser incorporados al patrimonio del Estado, para ser destinados a fines de salud, deporte, acción social y educación o al patrimonio histórico-cultural si correspondiere.

CAPITULO V - SANCIONES

Artículo 17°: El incumplimiento de las obligaciones prescriptas en esta Ordenanza, se equipara al mal desempeño en la función y conllevará las sanciones que conforme la legislación corresponda. Sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder conforme el Código Penal y leyes de fondo, las conductas sindicadas en el mismo, podrán importar la imposición de una multa de hasta cien por ciento (100 %) de su remuneración dependiendo de la gravedad del incumpliento.

CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martín Lituriyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Damatti
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Señor presidente: queremos pedir el pronto despacho del expediente ya que tiene que ver con la creación de un Código de Ética Pública Municipal.

Dese nuestro bloque, entendemos que es una deuda que tiene el Honorable Concejo Deliberante.

En este último tiempo, la cuestión de la corrupción y la transparencia ha tomado una importancia muy grande en la agenda pública y, por ello, creando una herramienta enfocada sobre todo en la conducta de los funcionarios, concejales y empleados municipales podemos hacer un pequeño aporte a la ética pública; una cuestión que nos parece importante.

Por estas razones, solicitamos el pronto despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

94

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

94 - **Expte. Nº 696-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de luminarias LED de baja altura en diversas calles.-

94

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 18 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La insuficiencia de luminarias existentes en los alrededores del Centro de Formación Profesional N° 403, ubicado en la calle Formosa al 1050, Ciudad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que alumnos del establecimiento educativo y personas que trabajan allí han manifestado inconvenientes debido a hechos de inseguridad;

Que dicho Centro de Formación Prcfesional cuenta con cursos que finalizan a las 21 horas, horario en el cual quienes salen del edificio se encuentran expuestos ante la falta de iluminación necesaria;

Que en el mismo orden de ideas la falta de iluminación adecuada en la vía pública hace propensa la comisión de delitos, por la dificultad de visualización e identificación, y la mayor facilidad para esconderse para cometer los actos delictivos;

Que la correcta iluminación contribuirá a la seguridad y normal desarrollo fundamentalmente de las personas que ingresan y egresan del Centro de Formación Profesional N°403 y de quienes utilizan las calles y las sendas peatonales;

Que asimismo las ópticas LED requieren mucho menos mantenimiento y recambio, ya que su vida útil es muy superior (las lámparas incandescentes tienen una duración de 8.000 horas cada una y las halógenas de 1.000 horas cada una; las de LED alcanzan las 30.000 horas).

94

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien proceder a la instalación de luminarias LED de baja altura en sentido a las aceras en el perímetro comprendido entre las calles Intendente Tomkinson y Nicolás Avellaneda y entre Neuquén y Misiones.

Artículo 2°: De forma.

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lourtyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cristina Rigoni
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE San ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

95

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

95 - **Expte. Nº 697-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la actualización de la publicación de Boletines Oficiales.-

95

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 5 de noviembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El atraso existente en la publicación de Boletines Oficiales del Municipio de San Isidro y la necesidad de contar con dicha información para el análisis del Presupuesto del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que una importante función del Concejo Deliberante es controlar el funcionamiento del Departamento Ejecutivo y velar por la transparencia de su gestión;

Que siendo información de carácter público, las ordenanzas, decretos y resoluciones contenidas en los Boletines Oficiales, tratándose de cuestiones relevantes para los habitantes de San Isidro, es fundamental que se facilite el acceso a la misma;

Que se acerca el período de tratamiento del Presupuesto para el año de 2019 y es indispensable contar con las herramientas necesarias para su correcto tratamiento, siendo la información de las licitaciones tanto privadas como públicas esenciales para ello;

Que una publicación de los Boletines Oficiales en tiempo y forma, implicaría un beneficio para los sanisidrenses, debido a que actualmente los llamados convocando a licitaciones son publicados en los Boletines Oficiales una vez que ya se realizó la reunión y modificar dicho proceder generaría una mayor presentación de oferentes, implicando más competencia y pudiendo ahorrar gastos el Municipio eligiendo al que sea conveniente. Tal ahorro se podría ver reflejado en mayor inversión y/o una menor exigencia hacia los vecinos a la hora de recaudar;

95

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que resulta difícil de comprender que aún con los avances tecnológicos que hoy existen, que permiten agilizar procesos de este tipo, ocurran demoras superiores a dos meses hasta la publicación de los Boletines Oficiales desde su fecha de realización;

Que al día de la fecha el último Boletín Oficial Municipal publicado es el 1010 perteneciente a la primer quincena de septiembre, implicando una demora aproximada de dos meses;

Que si uno se pone a analizar el estado actual de carga y compara con períodos anteriores, hay una mejora notable en la reducción de la demora de publicación, sin embargo todavía persiste el atraso significativo.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a actualizar la publicación de Boletines Oficiales y agilizar la carga de los mismos.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, realice un informe detallando lo siguiente:

a) Proceso llevado a cabo desde la creación de un decreto hasta su efectiva publicación en el Boletín Oficial Municipal;

b) Cantidad de personal que participa en el desarrollo de los Boletines Oficiales;

c) Causas de las demoras en las publicaciones;

Artículo 3°: De forma.-

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

96

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

96 - **Expte. Nº 698-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ evaluar la modificación de los sentidos de circulación de diversas calles.-

96

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 15 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que en de octubre de 2016 hemos presentado un Proyecto, Nro. de expediente 485-HCD-2016, el cual continúa en comisión, a raíz de los innumerables pedidos realizados por parte de los vecinos a las autoridades para ordenar el tránsito de las calles Rosario y Capitán Juan de San Martin, en sus tramos comprendidos entre la calle Bernardo de Irigoyen y la calle Nuestras Malvinas, de la Ciudad de Boulogne y;

CONSIDERANDO:

Que hemos vuelto a recorrer la zona y los vecinos nos comentaron que los inconvenientes en cuanto al tránsito en la intersección de la calle Rosario y Nuestras Malvinas no solo persisten sino que se agravaron;

Que durante el último tiempo transcurrido han continuado ocurriendo varios accidentes sobre esta esquina, ya que Rosario es una calle de doble mano y al llegar a Nuestras Malvinas tiene su continuación unos metros hacia la derecha de la misma;

Que el barrio cuenta con un pequeño centro comercial compuesto por galerías y otros comercios, lo que genera un abundante caudal de vehículos diario, empeorando aún más la situación que describimos;

Que sobre la calle Almirante Betbeder al 1700 se encuentra la Escuela N°33 Gregoria Matorras de San Martin, lo que también indefectiblemente aumenta aún más la circulación de vehículos en horarios de entrada y salida del establecimiento;

Que sobre la calle Nuestras Malvinas hacen su recorrido las líneas de colectivos 707 y 333 teniendo una de sus paradas sobre la misma, casi esquina Rosario lo que contribuye a generar aún más conflicto en el punto mencionado;

Que tanto vecinos como comerciantes siguieron presenciando varios incidentes y peleas entre los automovilistas cuando se genera un colapso en el tránsito y ninguno cede el paso para descomprimir la zona;

96

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Que sobre la calle Rosario quienes frecuentan el centro comercial estacionan sus vehículos en lugares no permitidos, y a su vez realizan riesgosas maniobras generando así una situación peligrosa que compromete a el resto de las personas que viven y circulan por esas cuadras del barrio; y

Que después de todo este tiempo transcurrido los vecinos, quienes presencian éstas situaciones a diario, continúan sosteniendo en que convertir la circulación de mano única tanto de la calle Rosario como de Capitán Juan de San Martín ayudaría a mejorar la circulación y evitaría así los inconvenientes que continúan ocurriendo.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se evalúe la modificación de los sentidos de circulación de las calles Rosario y Capitán Juan de San Martín, en sus tramos entre Bernardo de Irigoyen y Nuestras Malvinas, de la Ciudad de Boulogne, teniendo en consideración los siguientes puntos:

a. Rosario en sentido este a oeste, hacia Bernardo de Irigoyen; y
b. Capitán Juan de San Martín en sentido oeste a este, hacia Nuestras Malvinas.

Artículo 2°: De forma.-

Alejandro Luciano
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa [illegible]
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carolina Pelgrovi
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

97

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

97 - **Expte. Nº 699-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la ampliación del horario de los baños públicos de la Plaza Castiglia.-

97

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 15 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que los baños públicos de la Plaza Castiglia, ubicada entre las calles Don Bosco y Jacinto Díaz y Garibaldi y Monseñor Alberti, a determinada hora del día cierran; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos asisten a la plaza en ocasiones fuera del horario de apertura de los baños públicos;

Que frecuentemente cuando surge la necesidad de acudir a un baño los vecinos utilizan los de locales aledaños;

Que los comercios de la zona se ven perjudicados al prestar sus servicios de forma gratuita satisfaciendo necesidades que podrían ser cubiertas por el Municipio;

Que en caso de negarse un comercio a proveer el servicio de un sanitario, las necesidades físicas se convierten en un impedimento para el uso y disfrute de la plaza;

Que las plazas son un ambiente de disfrute importantes para la mejora del bienestar social de los vecinos;

Que el período actual en el que se encuentran abiertos los baños de la Plaza es de 8 a 18 horas todos los días, y muchos vecinos frecuentan la misma a la noche, por lo que sería necesario extender ese horario por lo menos hasta las 21 horas;

97

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que el Municipio debe tener en cuenta estos factores para decidir el horario de uso de los baños para que no sea un obstáculo para el gozo de los vecinos ni un inconveniente para los locales cercanos a la Plaza;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la Secretaría que corresponda tenga a bien ampliar el horario de los baños públicos de la Plaza Castiglia, ubicada entre las calles Don Bosco y Jacinto Díaz y Garibaldi y Monseñor Alberti, Localidad de San Isidro.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la Secretaría que corresponda proceda a determinar un horario más extenso de apertura de los baños públicos en época de verano que en Invierno.

Artículo 3°: De forma.

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Catalina Pegorelli
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

98

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

98 - **Expte. Nº 700-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ gestiones para revitalizar el corredor comercial comprendido por la Avda. Sir Alexander Fleming entre Dardo Rocha y Paraná.-

98

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 27 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: Que el corredor comercial Av. Sir Alexander Fleming en Martínez se encuentra limitado en su potencial comercial por el escaso desarrollo de su calidad urbano - ambiental, y el desorden del estacionamiento socava la fluidez del tránsito y en consecuencia el desarrollo del corredor, y;

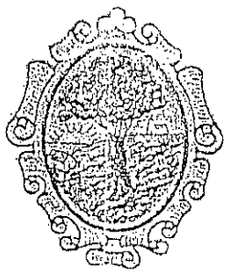
CONSIDERANDO:

Que dicha avenida es un corredor de carácter comercial de suma importancia para el barrio y el municipio por vincular diversos puntos de interés y/o estratégicos a escala local y metropolitana;

Que la dinámica urbana de la misma obliga a re-pensar su rol en la ciudad y el barrio ya que gran parte del transporte público y privado se concentra en la misma generando conflictos de tránsito de todo tipo. Nos referimos a la carga y descarga de mercaderías, transporte de pasajeros público (en sus diferentes modalidades), y transporte particular (automóviles);

Que siendo un paseo peatonal del barrio, las aceras (veredas) se encuentran en estado de deterioro, producto de los agentes externos como también de los continuos arreglos provisorios por parte de vecinos, empresas de servicios, todas ellas sin criterio alguno. Dicho estado presenta barreras arquitectónicas dificultando la circulación de personas con movilidad reducida. Asimismo, el mobiliario urbano es escaso, diverso en su lenguaje arquitectónico y se encuentra deteriorado;

Que potenciar los corredores comerciales hace a brindar un mejor servicio a la población como también colabora en generar nuevas fuentes de trabajo a través de una



98

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

mayor rentabilidad de los comercios. El aumento de la rentabilidad generará mayor interés y compromiso en la participación para mantener en condiciones adecuadas el sector;

Que la avenida hace a la identidad del barrio lo cual genera la valoración de la misma como también al arraigo por parte de los vecinos. El factor urbano-ambiental influye directamente en la vida de los ciudadanos, haciendo deseable tanto habitar como transitar por el barrio, consecuentemente esto afecta el valor del suelo y las propiedades;

Que la depreciación y la falta de atención de estos aspectos por parte del municipio generan automáticamente externalidades negativas en los edificios que la paramentan, haciendo que deje de ser un sector atractivo para que las personas definan en él su lugar de comercio y/o residencia, o para que los actuales propietarios y/o usuarios, conserven valor urbano que ahí se encuentran localizadas;

Que a mediados del año 2017 se comenzó una obra de repavimentación de la avenida la cuál aún no ha sido finalizada quedando en algunos trazos de la misma generando un gran riesgo tanto a los automóviles como a los transeúntes; y

Que hoy existen instrumentos de gestión que permiten al Estado Municipal atender de manera particular sectores urbanos mediante la captación de recursos a través de la contribución por mejoras, siempre y cuando las misma se realicen en el sector afectado por tal medida. Estas acciones de marca territorial tienden a mejorar la imagen de la ciudad, a potenciar y afianzar las relaciones entre los ciudadanos y el gobierno, a incrementar la cercanía entre los actores sociales y la cooperación público-privada; destacando la importancia de atender a esta herramienta para el fortalecimiento de la ciudadanía con atención en la creación y recreación de su estructura productiva.

98

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área correspondiente, gestione las medidas necesarias para revitalizar el corredor comercial comprendido en Av. Sir Alexander Fleming entre las calles Dardo Rocha y Paraná de la ciudad de Martínez.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe las causas por las que aún no se ha finalizado la obra de repavimentación sobre la Avenida Sir Alexander Fleming;

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que considere la posibilidad de implementar las siguientes obras en la Av. Sir Alexander Fleming:

a) Estacionamiento a 45° sobre veredas, delimitado con tratamiento de pisos y conos de separación fijos;
b) Establecer y señalizar correctamente las zonas carga y descarga;
c) Garantizar que la calzada vehicular quede libre de obstáculos fijos y móviles permitiendo la plena circulación del tránsito, de modo que puedan establecer dos carriles de ambos lados de circulación;
d) Señalizar la traza de la avenida con doble carril de ambos lados;
e) Reubicar los depósitos de residuos en las calles adyacentes y disponer de contenedores aptos para la separación temprana del residuo;

98

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

f) Estudiar y proponer soluciones particulares en los principales cruces peatonales incorporando rampas y equipamiento mínimo e indispensable para personas con movilidad reducida;

g) En las veredas, eliminar barreras arquitectónicas y unificar materialidad y niveles;

h) Incorporar bancos de descanso y recreación en diversos puntos de las veredas de la avenida;

i) Incorporar mobiliario urbano sobre paradas de transporte público;

j) Incorporar iluminación baja sobre veredas (peatonal) y alta sobre calzadas (vehicular y/o general); y

k) Realizar los pasos necesarios ante las empresas pertinentes para que todo cable de energia y de comunicación sean soterrados.

Articulo 4°: De forma.

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucero
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martín Lutaryan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Pagano
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

99

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

99 - **Expte. Nº 701-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ considerar la creación del Paseo Regional de la Costa.-

99

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 30 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que el Tren de la Costa abarca las costas de los Municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre y su trayecto y servicio no está siendo bien aprovechado generando no solo pérdidas fiscales para el erario público sino que también representa un escollo para el desarrollo de las zonas costeras de la región metropolitana norte producto de ser una barrera arquitectónica artificial y anacrónica para los cuatro municipios.

Que posee un enorme potencial de convertirse en una interconexión metropolitana orientada a la recreación, la movilidad sustentable en espacios verdes y públicos

CONSIDERANDO:

Que el Tren de la Costa conecta mediante un trayecto de 15,5 kilómetros a los municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre mediante un ferrocarril eléctrico alimentado por una catenaria eléctrica en todo su recorrido, desde Olivos hasta el puerto de Tigre.

Que actualmente está en manos del estado nacional, y posee el potencial de desarrollo integral de la zona metropolitana norte. Actualmente se utiliza únicamente para transporte de pasajeros y tiene una frecuencia de baja intensidad, por lo que está siendo subutilizado. Que las estaciones de tren están prácticamente abandonadas.

Que el tren necesita del terraplén y los cercos perimetrales para su funcionamiento así como también las vías y las barreras. Que en su conjunto esto genera un enorme barrera urbanística para el acceso y el desarrollo de las costas metropolitanas.

Que otras grandes urbes han transformado sus formas de transporte y planificado la ciudad con conceptos de movilidad sustentable, acceso y dinamismo urbano y han

99

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

promovido el deporte y las energías limpias realizando grandes transformaciones urbanisticas tratando de sortear barreras urbanisticas.

Que en la ciudad de Mendoza transformaron algunas trazas de ferrocarriles que eran disfuncionales en parques lineales, bicisendas y reemplazo del tren por trolebús, y que los efectos de dicha transformación pueden verse a simple vista por el proceso de recreación urbana y deportiva, aumento de turismo interno y mejoramiento del transporte público.

Que el Tren de la Costa tiene todas las condiciones para transformarse en un paseo sustentable metropolitano para el deporte y la recreación urbana, el transporte público sustentable mediante el reemplazo del tren por un trolebús, la interconexión de cuatro municipios y el acceso hacia la costa del Río de la Plata y el Río Luján.

Que aprovechando su infraestructura y reemplazando el tren por el trolebús se podrá volver a dinamizar la actividad en las otroras estaciones de tren, desarmar los terraplenes, sin perjuicio de la infraestructura hídrica, levantar los cercos del tren y desmantelar las barreras, liberando para los vecinos, turistas y ciclistas (mediante bicisendas y sendas aeróbicas) un espacio público de enormes dimensiones y un paseo único de 15,5 kilómetros de longitud, sin perjuicio del transporte público que se verá beneficiado por una mayor frecuencia y más paradas de ascenso y descenso de pasajeros. Como así también permitirá el desarrollo recreativo, turístico y deportivo de toda la costa metropolitana facilitando la interconexión y el acceso entre ciudad y costa.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

99

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien considerar, y remitir una copia del presente proyecto, la creación del Paseo Regional de la Costa en conjunto con los Municipios de Vicente López, San Fernando y Tigre, el Ministerio de Transporte de la Nación, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

Artículo 2°: El Paseo Regional de la Costa reemplazará al actual transporte ferroviario del Tren de la Costa, transformando su trayecto de 15.5 kilómetros de extensión desde la estación Maipú en Olivos siguiendo por todas las estaciones de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre hasta la estación Delta en Tigre en un paseo público y verde, sustentable al medio ambiente, recreativo e integrador de la región norte.

Artículo 3°: El Paseo Regional de la Costa reemplazará al actual tren electrificado, por un trolebús (que se llamaría Trole de la Costa), aprovechando el tendido eléctrico y desmontando las vías del tren, el terraplén, los paso a nivel y los cercos linderos al trayecto de modo tal de eliminar toda barrera urbana situada en el eje este-oeste e integrando los sectores urbanos armónicamente. Continuará su explotación comercial y turística. En una etapa posterior a la consolidación del proyecto en general se explorará la posibilidad de transformar la electrificación de los trolebuses reemplazando el tendido eléctrico por un sistema sustentable de paneles solares y fotovoltáicos incorporados tanto a las unidades como al trayecto y almacenada en baterías para dicho fin.

Artículo 4°: Se construirá junto a la traza del Trole de la Costa una bicisenda y una senda peatonal que atraviese armónicamente todo el recorrido de estación Maipú a estación Delta unificando el espacio público en un corredor saludable y recreativo.

99

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Artículo 5°: Se diagramará un diseño urbano que contemple todo el recorrido del Paseo Regional de la Costa aggiornándolo a las distintas superficies y dinámicas urbanas de cada sector del recorrido, donde incorporará la posibilidad de hacer espacios verdes, estacionamientos, paradas del Trole, estaciones aeróbicas y todas ideas que puedan armonizar el Paseo en sí con sus alrededores

Artículo 6°: Se realizarán diversos mecanismos de participación ciudadana para que aporten en el diseño del Paseo Regional de la Costa, mediante exposiciones, ponencias, reuniones, audiencias públicas y concursos públicos.

Artículo 7°: De forma

Alejandro Lucero
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Romano

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Pegorari
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

100

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

100 - **Expte. Nº 702-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. declara Personalidad Destacada del Partido al Sr. Ronald David Scott.-

100

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 30 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que Ronald David Scott, argentino veterano voluntario de la Segunda Guerra Mundial, es un vecino del partido de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que en el año 1942 con 24 años de edad, ante la amenaza mundial que representaba el régimen Nacional Socialista Alemán de Adolf Hitler junto a sus aliados del Eje, se ofreció como voluntario para convertirse en piloto aeronáutico y combatir en defensa de los principios de la república, la democracia y la libertad;

Que luego de su formación en Canadá se incorporó al escuadrón 794 como Teniente Piloto Aviador con la cual participó de distintos operativos militares entre los cuales se destacan la defensa de Londres;

Que tal como él fueron muchos los vecinos y vecinas sanisidrenses que se ofrecieron para pelear contra los regímenes autoritarios de aquella época y de los cuales muchos murieron combate;

Que luego de más de 70 años de finalizada la última gran guerra mundial son pocos los voluntarios veteranos que aún siguen con vida;

100

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Que este año por primera vez en la historia, la Cámara de Diputados de la Nación ha realizado un homenaje a los menos de 20 voluntarios argentinos de las fuerzas aliadas que siguen con vida;

Que a sus 101 años Ronald Scott sería el último voluntario sanisidrense que se encuentra con vida;

Que con sus 101 años Ronald Scott continúa siendo un personaje activo de la vida social Sanisidrense y ha inculcado sus principios tanto a la comunidad como a sus hijos. Tal es el caso de su hijo Roger quién fue voluntario para las fuerzas argentinas en la guerra de las Malvinas como piloto de las fuerzas aéreas.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara como personalidad destacada del Partido de San Isidro al señor Ronald David Scott, quien por su trayectoria merece el reconocimiento de la totalidad de la Comunidad de nuestro Partido.

Artículo 2°: De forma.

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demetrio
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cristiana Rigoni
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. LUCENA.- Pido la palabra.

Señor presidente: simplemente, queremos pedir el pronto despacho del presente expediente.

Para quienes no lo saben, Ronald Scott es de los últimos veteranos de la Segunda Guerra Mundial que queda con vida en la Argentina, de los más de diez mil que fueron. Y recién este año se les ha hecho un homenaje por primera vez a estos héroes, y creo que es oportuno que desde el Honorable Concejo Deliberante hagamos lo propio para con quien, según dicen los registros, es el último veterano de la Segunda Guerra Mundial que queda con vida y que tiene 101 años cumplidos el 20 de octubre.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Con recomendación de pronto despacho, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

101

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

101 - **Expte. Nº 703-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D. repudia el uso de la comunicación institucional.-

101

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 20 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El correo difundido desde la casilla prensahcd@sanisidro.gov.ar correspondiente a Prensa del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro relacionado con el tratamiento de la ampliación presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que el usar una herramienta de la comunicación institucional del Honorable Concejo Deliberante de forma imparcial es de una profunda gravedad;

Que dicho comunicado es inexacto ya que plantea que se "*aprobó el acuerdo celebrado entre el Departamento Ejecutivo y el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro*" cuando en realidad lo que se trató fue una autorización para ampliar el presupuesto al Departamento ejecutivo.

Que en ese mismo sentido, el comunicado plantea que "*La oposición se unió en este despacho que excedía las facultades del Departamento Legislativo, implicaba el cierre de áreas específicas, promovía el despido de trabajadores y proponía un ajuste al presupuesto que lleva adelante el ejecutivo local*".

Que no es cierto que ese haya sido el planteo de los bloques que apoyaron el despacho en minoría, como quedó reflejado en el debate parlamentario a partir de las exposiciones de concejales de distintos espacios.

Que la comunicación efectuada responde a una posición político-partidario de uno de los bloques de concejales pero que en medida alguna refleja lo que efectivamente sucedió en la sesión del día 17 de octubre.

Que esta situación de "partidización" de la comunicación institucional del Cuerpo es inadmisible y debe ser repudiado de inmediato.

101

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que lamentablemente no es la primera vez que desde estos espacios se hace una comunicación, parcial, partidaria, interesada y que no refleja realmente la realidad del debate parlamentario.

Que en la ocasión del tratamiento de la convalidación del acuerdo entre el Departamento Ejecutivo y la Oficina Anticorrupción, se procedió de una manera similar.

Que dicha herramienta debería ser objetiva, imparcial y plural a la hora de difundir el noticias acerca del debate parlamentario, ya que es un órgano independiente del Departamento Ejecutivo;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro repudia el uso de la comunicación institucional de este Cuerpo de una manera parcial, sesgada y partidaria, solicitando a la Presidencia que tome las medidas necesarias para garantizar la imparcialidad y pluralidad en las comunicaciones oficiales en el futuro.

Artículo 2°: Los considerandos forman parte integrante del presente.

Artículo 3°: De forma.

Alejandro Lucero
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Demelli
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cecilia Pilgrami
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martín Cutuiyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. ABELLA NAZAR.- Pido la palabra.

Señor presidente: es un proyecto que hemos presentado desde nuestro bloque a raíz de algunas comunicaciones institucionales oficiales que se emitieron desde la casilla de prensa@hcdsanisidro.gov.ar, es decir una casilla oficial de la prensa del municipio, donde nosotros creemos que se ha incurrido en una información que no es cierta, una mirada parcial y sesgada de lo que ha sucedido puntualmente en la sesión de la ampliación presupuestaria, aunque no es la única.

La verdad es que nosotros entendemos que la comunicación institucional del Cuerpo tiene que ser imparcial y bien fidedigna y no puede ser utilizada por ningún sector para intentar plantear una postura determinada. Creo que para eso cada concejal y cada partido político tiene sus herramientas. Puede dar entrevistas, hacer declaraciones y usar las redes sociales. Me parece importante que cuidemos la institucionalidad de un espacio como es justamente la comunicación oficial de este cuerpo deliberativo.

Hemos planteado este tema en labor parlamentaria, y la verdad que de alguna manera, quizás no directamente, han reconocido que el comunicado no fue todo lo que tenía que ser, razón por la cual nos han comentado que fue bajado de la publicación unos días después de que fue enviado el mail, con lo cual lo que vamos a plantear, y ya con el compromiso asumido de algún sector del oficialismo, es un pronto despacho para que podamos tener un pronunciamiento de este cuerpo respecto de este tema puntual en la próxima sesión, y así asegurarnos de que esto no se repita en el futuro, para que podamos sentar un precedente respecto de que en el ámbito de comunicación institucional lo que hay que comunicar son datos objetivos, ciertos y concisos, y dejar las otras cosas para las comunicaciones particulares de los bloques y los concejales.

Sr. PRESIDENTE.- Desde esta Presidencia se asume la absoluta responsabilidad respecto de la gacetilla de prensa, como ha ocurrido siempre. Seguiré asumiendo la responsabilidad y trabajaremos en el pronto despacho con el planteo que usted realiza que, como bien ha manifestado, usted cree que no corresponde en cuanto a la redacción.

El compromiso asumido en labor parlamentaria ha sido trabajar en este despacho, así que con esa consideración se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

102

102 - **Expte. Nº 704-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de ORDENANZA.- Creando el "Plan de Movilidad Sustentable ".-

102

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 30 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La necesidad de agilizar el transporte dentro del municipio y la ausencia de un programa que conecte el Municipio de forma sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que la implementación de bicisendas tiene como objetivo fomentar el uso de bicicletas en el municipio.

Que hay una necesidad de agilizar el transporte en San Isidro, conectando varios puntos del municipio (principalmente estaciones de tren, zonas comerciales, centros educativos y centros de salud).

Que a través del uso de las bicicletas se puede llegar a reducir el uso de automóviles y motocicletas, disminuyendo asimismo, el tráfico en las arterias principales del municipio.

Que esta política pública economiza el espacio físico de estacionamiento. Actualmente existe un alto caudal vehicular, que genera una gran ocupación en las sendas de espacio público. Aproximadamente diez bicicletas ocupan el espacio de un auto.

Que hace falta infraestructura para garantizar a los ciclistas un desplazamiento seguro a través del municipio.

Que es responsabilidad del gobierno municipal mejorar el transporte y el tránsito dentro del municipio.

Que en Argentina la tasa de muertes por accidentes automovilísticos es de 21 personas por día. El aumento progresivo y sostenido del uso de bicicletas disminuirá el uso de estos, incrementando así la seguridad vial del ciudadano.

102

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que está cientificamente comprobado que el ejercicio físico que requiere el uso de bicicletas mejora la salud de las personas: disminuye los índices de obesidad y colesterol, reduce el estrés y la depresión. Además, el riesgo de contraer cáncer y tener insuficiencias cardíacas se reduce un 50%.

Que el 30% de los niños argentinos tienen sobrepeso, 6% tienen obesidad y que 57% de la población adulta del país tiene sobrepeso.

Que el plan beneficia al medio ambiente: en el Área Metropolitana de Buenos Aires la contaminación aérea es un 40% mayor que el nivel establecido como "seguro" por la OMS. Automóviles emiten 300gr. de CO2 por Km, mientras que bicicletas no produce ningún gas tóxico.

Que la contaminación visual, auditiva y material una vez que el vehículo queda en desuso disminuye.

Que el uso de bicicletas genera en la población mayor conciencia respecto al cuidado del medio ambiente.

Que la bicicleta constituye el 0,4% del peso total de un automóvil, por lo cual el desgaste del asfalto disminuye considerablemente, evitando constantes reparaciones, reduciendo el gasto municipal en reparaciones y bacheo.

Que en el año 2014 este órgano aprobó 'a ordenanza N° 8772, "Calles prioridad ciclista", promoviendo movilidad sustentable y que el presente proyecto pretende ampliar el impacto de este tipo de politicas.

Que por la obligatoriedad expresada en el artículo 7 de la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, cada edificio multifamiliar construido posteriormente al despacho de la ordenanza debe tener bicicleteros a disposición de los residentes, lo cual facilita la implementación del proyecto.

Que acorde con el espíritu de este proyecto en algunas escuelas del municipio ya se enseñan las normas de seguridad vial para ciclistas, lo cual facilita la implementación del mismo.

102

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que en varias ciudades se implementó exitosamente una amplia red de bicisendas, como por ejemplo en CABA, Rosario, Santa Fe, Munich, Londres, entre otros.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Plan de movilidad sustentable

Artículo 1°: Creación del PMS. Créase el "Plan de movilidad sustentable (PMS)"

Artículo 2°: Bicisendas. El PMS se basa en la construcción de una red de bicisendas que conecta distintos puntos del Partido, con el fin de mejorar y descongestionar el tránsito, incentivar el uso de medios de transporte alternativos y sustentables y facilitar las conexiones entre las localidades del distrito de San Isidro.

Artículo 3°: El municipio deberá designar aquellas calles o arterias que integrarán este Plan de Movilidad Sustentable, en función de:

- Importancia de la arteria en el ejido urbano
- Nivel de flujo vehicular y utilización de dicha arteria por parte de conductores, ciclistas y transeúntes en general
- Criterios de arquitectónicos tales como: tamaño, ancho de la calle, estado del pavimento
- Estacionamiento
- Conexión con otras arterias de importancia

Artículo 4°: Definición de bicisenda. Se entiende por bicisenda a aquella porción de la calle, avenida y ruta dedicada al uso exclusivo del ciclista, la cual debe estar separada de la calzada utilizada por los automóviles mediante señalizaciones viales y de tránsito en el asfalto, divisiones físicas.

102

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Artículo 5°: **Bicicleteros.** El programa deberá contemplar también la instalación de bicicleteros en diversos puntos estratégicos, entendiendo a un "bicicletero" a toda estructura rígida fijada al piso, que cumplirá la función de asegurar temporalmente la bicicleta.

Artículo 6°: **Distribución de los bicicleteros.** Los bicicleteros deben estar distribuidos teniendo en cuenta las siguientes pautas:

a. Ubicación a nivel: deben ser de fácil acceso;
b. Distribución funcional: deben distribuirse en zonas de alta demanda, como estaciones de tren, centros educativos, centros deportivos, zonas comerciales, teatros, entre otros;
c. Visibilidad y reconocimiento: deben ser visibles y reconocibles para todos los usuarios.

Artículo 7°: **Publicación.** El Departamento Ejecutivo debe publicitar el proyecto de manera tal que los habitantes del Partido estén informados de su implementación.

Artículo 8°: Incorpóranse los Anexos I y II que se agregan a la presente Ordenanza.

Artículo 9°: De forma.

Alejandro Luchina
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Demelis
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cristiano Ricciardi
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

103

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

103 - **Expte. Nº 705-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de cámaras de seguridad y luminarias LED de baja altura, en el barrio Eugenio Blanco, del Partido de San Isidro.-

103

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 17 de septiembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que vecinos del Barrio Eugenio Blanco han manifestado su preocupación por hechos de inseguridad y situaciones delictivas ocurridas en dicha zona del Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos se han acercado a nuestro bloque por la problemática mencionada previamente, y más de 30 han firmado para que se instalen cámaras y luces en el Barrio (ver ANEXO I);

Que los mismos mencionan que poseen rejas en sus propiedades y que estas no alcanzan para frenar los hechos delictivos;

Que quienes nos transmitieron el reclamo, cuestionan las luminarias existentes en dicha zona argumentando que es poca la iluminación;

Que estas problemáticas podrían mitigarse o prevenirse a través de la instalación de cámaras de seguridad y/o domos en dicha zona así como del refuerzo de patrullaje.

Que la colocación de cámaras de seguridad conectadas al Centro de Operaciones Municipales (C.O.M) permitiría monitorear la zona y en caso de ocurrir un hecho delictivo o sospechoso, dar aviso a los móviles de cuidado Comunitario y a la Policía.

Que la responsabilidad primaria en la provisión de seguridad pública recae en la Provincia de Buenos Aires, pero que sin embargo, la Municipalidad viene llevando a cabo distintas acciones, como el Programa Municipal de Cuidados Comunitarios y el monitoreo a

103

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

través de la colocación de fibra óptica y cámaras de seguridad, con el fin de atacar esta problemática de azota a los vecinos del Partido.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien instalar cámaras de seguridad y luminarias bajas LED en el Barrio Eugenio Blanco del Partido de San Isidro.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de reforzar el patrullaje policial en el radio que comprende el Barrio Eugenio Blanco del Partido de San Isidro.

Artículo 3°: De forma.

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cinthia Demarco
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigoni
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Martín Luturiyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

104

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

104 - **Expte. Nº 706-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de ORDENANZA.- Incorporando mediante esta Ordenanza, las obligaciones de la Ley Nacional Nº 26.858.-

104

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 5 de noviembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La existencia de una Ley Nacional Nro. 26.858 que regula el acompañamiento de las personas con discapacidad por perros guía o de asistencia, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Ley fue sancionada el 22 de mayo de 2013 y promulgada el 10 de junio del mismo año;

Que la misma tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia;

Que el ejercicio del derecho de acceso, deambulación y permanencia consiste en la constante presencia del perro guía o de asistencia acompañando a la persona con discapacidad;

Que se considera perro guía o de asistencia a aquel que tras superar un proceso de selección finalice satisfactoriamente su adiestramiento para el acompañamiento, conducción, auxilio y alerta de las personas con discapacidad y obtenga el certificado que así lo acredite;

104

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Por lo expuesto el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Incorpórese mediante esta orcenanza las obligaciones de la Ley Nacional Nro. 26.858, la cual asegura el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad acompañada por un perro guía o de asistencia.-

Artículo 2°: De Forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

105

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

105 - **Expte. Nº 707-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ arbitrar las medidas necesarias para que toda persona con discapacidad, pueda ser acompañada por su perro guía o de asistencia, en lugares públicos o privados.-

105

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 5 de noviembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Ley Nacional Nro. 26.858 que regula el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados y de acceso público y a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia, y;

CONSIDERANDO:

Que el ejercicio del derecho de acceso, deambulación y permanencia consiste en la constante presencia del perro guía o de asistencia acompañando a la persona con discapacidad;

Que el acceso, deambulación y permanencia del perro guía o de asistencia a los lugares públicos, privado, de acceso público y transporte público no deben ocasionar para su usuario ningún gasto adicional;

Que según la Ley se considera perro guía o de asistencia a aquel que tras superar un proceso de selección, finalice satisfactoriamente su adiestramiento, para el acompañamiento, conducción, auxilio y alerta de las personas con discapacidad y obtenga el certificado que así lo acredite;

Que el certificado puede ser extendido por una institución nacional o internacional oficialmente reconocida u homologada por la autoridad de aplicación;

105

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que para poder ejercer los derechos previamente mencionados el usuario o usuaria deberá contar con una credencial y un distintivo expedidos por la autoridad de aplicación para lo cual se establecerá:

- Acreditar el cumplimiento del certificado previamente mencionado;
- Acreditar el cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias que debe tener el perro guía o de asistencia;
- Identificar a la persona con discapacidad usuaria del perro guía o de asistencia;

Que cada perro guía o de asistencia debe ser identificado mediante la colocación en lugar y forma visible del distintivo oficial correspondiente;

Que la credencial expedida sólo puede ser exigida a la persona titular por la autoridad competente o por el responsable del lugar o servicio que esté utilizando;

Que el usuario de un perro guía o de asistencia debe cumplir con ciertas obligaciones:

- El perro guía o de asistencia debe estar sujeto por una correa o arnés con agarradera de metal u otro elemento de similar función, no siendo obligatorio el uso del bozal;
- Debe utilizar al perro guía o de asistencia para aquellas funciones para las que ha sido adiestrado;
- Será responsable por los daños que pudiera causar el animal a su cargo;

Que los perros guía o de asistencia deben cumplir con las condiciones higiénicas y sanitarias previstas para los animales domésticos en general y en particular, además de las siguientes:

105

- No padecer enfermedades transmisibles al hombre, entendiendo por tales las incluidas en el cuadro de antropozoonosis vigente en cada momento;
- Cumplir con el cronograma de vacunación, los tratamientos periódicos y las pruebas diagnósticas que establezca la autoridad de aplicación;

Que el ejercicio de los derechos con relación al transporte de uso público o privado de pasajeros está sujeto a las siguientes características de accesibilidad y supresión de barreras:

- La persona con discapacidad acompañada de perro guía o de asistencia tiene preferencia en la reserva del asiento más adecuado, con mayor espacio libre en su entorno o adyacente a un pasillo, según el medio de transporte de que se trate;
- En los servicios de transporte de pasajeros, en sus diversas modalidades, el perro guía o de asistencia deberá viajar junto a su usuario o usuaria en la forma más adecuada;

Que se entiende por lugares públicos y privados de acceso público, los siguientes:

- Establecimientos gastronómicos, locales comerciales, oficinas del sector público y privado, lugares de ocio y tiempo libre, centros deportivos y culturales, establecimientos de enseñanza pública o privada, establecimientos religiosos, centros sanitarios y asistenciales;
- Todo transporte público o privado de pasajeros, en sus diversas modalidades, y las áreas reservadas a uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los diferentes medios de transportes mencionados;
- Establecimientos hoteleros, albergues, campamentos, bungalows, apartamentos, balnearios, campings y establecimientos en general destinados a proporcionar, mediante precio, habitación o residencia a las personas, así como cualesquiera otros lugares abiertos al público en que se presten servicios directamente relacionados con el turismo;

105

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

- En general, cualquier otro lugar, local o establecimiento público y privado de acceso público;

Que las sanciones a quien de algún modo impida, obstruya o restrinja el goce de los derechos establecidos en la Ley Nro. 26.858 se encuentran reguladas en la Ley Nro. 23.592;

Que la misma en su artículo 1° manifiesta: "Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados";

Que es nuestro deber como Concejo Deliberante promover acciones que eviten la discriminación y mejorar las condiciones de todos los habitantes de nuestro Distrito;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre las medidas necesarias para que se implemente en todo el Distrito el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados, y a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia.-

105

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que difunda la Ley Nacional Nro. 26.858, y así también las sanciones establecidas en la Ley Nacional Nro. 23.592, al incumplir la primera.-

Artículo 3°: De Forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidente
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

106

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

106 - **Expte. Nº 708-HCD-2018.-** Bloque UNIDAD CIUDADANA.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de un semáforo en la intersección de la calle Posadas y la Avda. Andrés Rolón, de la Ciudad de Beccar.-

106

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 5 de noviembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El petitorio con firmas de las y los vecinos de la Localidad de Beccar recibido , respecto a la necesidad de la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Posadas y Rolón, de la citada localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el tránsito y uso de la vía pública son cuestiones de interés público;

Que la zona donde se encuentra la intersección citada en el visto de este proyecto, es altamente transitada por vehículos y peatones, y en la intersección antes mencionada en la avenida Andrés Rolón hay una curva peligrosa para el cruce peatonal;

Que en la intersección de las calles indicadas se han producido numerosos siniestros en los últimos años, en algunos casos costando la vida de nuestros vecinos y vecinas;

En mérito de lo expuesto, el Bloque Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de requerirle, con carácter de urgencia, elabore un estudio de factibilidad a efectos de instalar un semáforo en la intersección de las calles Posadas y Avenida Andrés Rolón, de la localidad de Beccar.-

Artículo 2°: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

107

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

107 - **Expte. Nº 709-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ inspectores de tránsito en el horario de ingreso y egreso del Colegio "Holly Cross", de este Partido.-

107

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 30 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante
VISTO:

Los inconvenientes de tránsito y de seguridad al peatón ocurridos en la intersección de las calles Pedro de Mendoza y Uruguay, de nuestro distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha intersección se encuentra ubicado un establecimiento educativo al que asisten una numerosa cantidad de alumnos

Que vecinos han manifestado su inquietud con respecto a situaciones que ponen en peligro la seguridad y la integridad física de transeúntes y particularmente de los alumnos que asisten a dicha institución en los horarios de ingreso y egresó del colegio.

Que debido al mal estado y poca disponibilidad de espacio de veredas, los alumnos y vecinos deben caminar por la calle, poniendo en riesgo su seguridad al compartir el espacio con vehículos que circulan por allí.

Que es menester buscar una solución a este problema con el fin de preservar a todos los transeúntes.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe asignar inspectores de tránsito en los horarios de ingreso y egreso del colegio "Holy Cross" ubicado en la intersección de las calles Pedro de Mendoza y Uruguay, de nuestro distrito.

Artículo 2°: De forma.

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lucesole
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Domaitel
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Leandro Lucesole
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ostelina Filgueira
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.

108

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

108 - **Expte. Nº 710-HCD-2018**.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ un informe relacionado con la 6ta Edición del Festival "Bocas Abiertas".-

108

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 2 de noviembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que los días 25, 26, 27 y 28 de octubre del presente año se desarrolló la sexta edición del festival Bocas Abiertas en el Centro Municipal de Exposiciones de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Isidro tomó ciertas medidas para garantizar el desarrollo del festival de su mejor manera, así como buscando generar el menor perjuicio posible del mismo a los vecinos de la zona;

Que según datos oficiales de la Secretaría de Cultura del Municipio se esperaba la visita de alrededor de 30 mil personas al predio entre los 5 días del festival;

Que el Festival contó con más de 30 bandas en vivo en los distintos escenarios, así como la instalación de más de casi 40 puestos gastronómicos provenientes del "Polo gastronómico del bajo";

Que se identificaron al menos 25 sponsors oficiales del Evento de gran envergadura como Imperial, Hellmann's, Villavicencio, Aperol entre otras;

Que se cobró un canon a cada uno de los puestos gastronómicos y con productos del Evento, además del costo general para el público de 140 pesos por entrada;

Que es necesario realizar una instancia de evaluación de las medidas tomadas en este caso para poder mejorar en los distintos aspectos para cualquier tipo de evento masivo;

108

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice un informe sobre la evaluación de las distintas medidas tomadas en el desarrollo de la sexta edición del festival Bocas Abiertas los días 25, 26, 27 y 28 de octubre del presente año contestando los siguientes puntos:

- Cantidad total de asistentes al evento;
- Cantidad de vehículos que estacionaron en las inmediaciones del predio los días del festival;
- Cantidad de autos remolcados por las grúas municipales;
- Cantidad de efectivos policiales (tanto municipales como provinciales) y funciones que cumplieron;
- Cuáles fueron los ingresos y costos totales para el municipio, incluyendo personal que trabajó para el evento con sus correspondientes áreas y el canon cobrado a los puestos gastronómicos;
- Cantidad estimada de residuos (en kg) que generó el festival durante los 4 días;
- Toda otra información que considere pertinente para enriquecer dicho informe.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita la copia del informe solicitado, en un plazo máximo de 30 días corridos a su aprobación.

Artículo 3°: De forma.-

Cristina Rigarelli
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Alvaro Luchetti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

109

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

109 - **Expte. Nº 711-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de DECRETO.- Estableciendo un mecanismo de implementación de las visitas escolares al H.C.D. que garantice la pluralidad y representación de los distintos Bloques Políticos de esta Casa.-

109

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 2 de noviembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El Programa de visitas de escuelas primaras y secundarias del distrito que se está desarrollando a las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que desde este Bloque no hemos recibido información acerca de estas visitas ni invitación alguna a participar.

Que entendemos que dicho programa buscaría construir un espacio de participación democrática en temas públicos locales y de formación ciudadana, a través de una charla con alumnos de los distintos colegios primarios y secundarios de San Isidro.

Que asumimos que dichos encuentro tienen como objetivo crear un vínculo entre representantes legislativos y ciudadanos, mediante un diálogo en el que los jóvenes se instruyen acerca de las tareas desarrolladas por concejales e integrantes del Concejo Deliberante.

Que vemos este programa muy valioso para generar conciencia ciudadana y la participación activa de jóvenes desde el nivel primario con el fin de involucrarlos en la participación pública y formarlos como ciudadanos de San Isidro.

Que en todas las visitas de los colegios de San Isidro al recinto del Honorable Concejo Deliberante, únicamente se encontraron presentes concejales de los bloques llamados oficialistas sin dar aviso ni fomentar la asistencia del resto de los Concejales de este Honorable Cuerpo.

109

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que no se ha enviado material al resto de los Concejales del Cuerpo con la calendarización de las visitas, los colegios confirmados ni la invitación a participar de estos encuentros.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Establézcase un mecanismo de implementación de las visitas escolares al Honorable Concejo Deliberante que garantice la pluralidad y representación de los distintos Bloques de esta casa, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a. Se enviará con anticipación a cada Bloque de manera electrónica o en papel la calendarización con las visitas programadas de cada institución educativa al Concejo Deliberante, detallando días, horarios, año escolar y colegio.

b. Se buscará la alternancia entre Concejales de todos los Bloques Políticos a fin de garantizar la representatividad del cuerpo y la rotación del Concejal que presida la visita.

c. Se enmarcará el discurso dentro de lo institucional velando por la imparcialidad y el aprendizaje de los alumnos ante todo.

Artículo 2°: De forma.-

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Cristina Vigani
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sra. RIGANTI.- Pido la palabra.

Solamente para dejar en claro que estuvimos viendo que se están manteniendo reuniones con colegios que hicieron visitas a esta Casa, seguramente para conocer el recinto, para ver cómo funciona, cómo es el trabajo día a día de los concejales. Lo que notamos es que tanto en esas concurrencias como en las visitas a establecimientos, a escuelas primarias y secundarias, casualmente los únicos concejales que participaron de esas invitaciones o visitas fueron concejales del oficialismo.

Entonces, lo que pedimos es establecer mecanismos para informar al resto de los concejales y al resto del Cuerpo sobre la caracterización de estas visitas, cuándo van a venir las escuelas, qué colegios van a venir, qué días, a efectos de que todos podamos participar.

Por supuesto que pido pronto despacho, para que no pase al año que viene y empezar a diagramarlo para el 2019.

Sr. PRESIDENTE.- Cuando usted tenga un colegio que quiera venir a visitar el Concejo, viene, me dice, y le doy fecha como le he dado a todos los que se han acercado. Estas son visitas que se combinan con los concejales. Así que, cuando tenga un colegio viene, día y hora y lo coordina con el área correspondiente, como ya ha ocurrido con otros concejales de su bloque en otro momento, y no hay ningún problema.

Con las consideraciones efectuadas, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

110

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

110 - **Expte. Nº 712-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la inspección y reparación de las luminarias públicas de la calle Udaondo, entre las calles Roma y Madame Curie, de la Ciudad de Beccar.-

110

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 18 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El mal funcionamiento de las luminarias públicas ubicadas en la calle Udaondo, entre Madame Curie y Roma de la ciudad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos han manifestado su preocupación por el mal o núlo funcionamiento de las mencionadas luminarias que aún después de haber realizado los correspondientes reclamos con número 711785 y 711786 no han tenido respuesta.

Que sobre esta misma calle hay postes de luz inclinados que no permiten su correcto funcionamiento y ponen en peligro la seguridad de los transeúntes y viviendas del barrio.

Que esto manifiesta un riesgo para la seguridad y la integridad física de los peatones y transeúntes, debido a que la falta de iluminación supone una mayor amenaza de sufrir hechos delictivos y de inseguridad.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a inspeccionar y reparar el estado de las luminarias públicas ubicadas en la calle Gobernador Udaondo, entre las calles Roma y Madame Curie, de la Ciudad de Beccar.

Artículo 2°: De forma.

Alejandro Lucarini
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Carolina Ricciardi
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

111

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

111 - **Expte. Nº 713-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de un semáforo vehicular y peatonal sobre la Avda. Andrés Rolón en su intersección con la calle Posadas, de la Ciudad de Beccar.-

111

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 2 de noviembre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que sobre la Avenida Andrés Rolón en su intersección con la calle Posadas, en la Ciudad de Beccar, no existe semáforo para automóviles ni senda peatonal y;

CONSIDERANDO:

Que los cruces se vuelven muy inseguros dado que los automovilistas circulan a alta velocidad.

Que en este mismo cruce ya han ocurrido diversos accidentes viales, poniendo en riesgo la seguridad de los peatones.

Que los vecinos de la zona ya han presentado una nota con el pedido de instalación de semáforo en dicha ubicación a la Municipalidad, pero no obtuvieron respuesta alguna.

Que en febrero de 2016 en esa misma intersección ocurrió con accidente donde el resultado fue el fallecimiento de una joven de 18 años de edad a causa del atropello de un camión.

Que en base a dicho accidente los vecinos se movilizaron juntando firmas para efectuar el reclamo al Municipio luego de haber presentado la carta.

Que a su vez dentro de la misma manzana se encuentran el Centro de Estimulación Temprana "El Nido", y a pocas cuadras la Escuela Santo Domingo Savio.

111

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Que en la esquina de Posadas y Andrés Rolón se encuentra un refugio de pasajeros de la línea 707, la cual se utiliza tanto por los alumnos de las escuelas cercanas como por los padres y madres que concurren con sus hijos al Nido.

Que la Avenida Andrés Rolón es una arteria muy importante en la zona, donde transitan tantos colectivos como automóviles y camiones de gran tamaño.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalúe con celeridad la colocación de un semáforo vehicular y peatonal sobre la Avenida Andrés Rolón, en su intersección con la calle Posadas de la Ciudad de Beccar.

Artículo 2°: De forma.

Manuel Abelfa Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Damiani
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

112

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

112 - **Expte. Nº 714-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ la puesta en valor de la plaza "La Tahona", de la Ciudad de San Isidro.-

112

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 18 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El espacio público denominado "Plaza Tahona", situado entre las calles Misiones, Marinsalta y Formosa, de la Ciudad de San Isidro, y las firmas entregadas por vecinos al bloque manifestando la necesidad de una puesta en valor de la misma (ANEXO I), y;

La comunicación N°82 del año 2016, en la que se solicitó dicha puesta en valor, pero no ha sido puesta en práctica;

CONSIDERANDO:

Que la plaza, que resulta un espacio de recreación y de esparcimiento ciudadano, no se encuentra del todo aprovechado debido a su estado de abandono;

Que no cuenta con sendas aeróbicas, estaciones saludables y juegos para niños como el resto de las plazas de los alrededores;

Que los vecinos se quejan de la falta de mantenimiento de la plaza, teniendo que cortar ellos mismos el pasto;

Que denuncian hechos de inseguridad en la plaza, especialmente de noche, dejando al descubierto la falta de luminaria y cuidado de la misma;

Que el paredón aledaño al lado norte de la plaza se encuentra vandalizado con grafitis y los vecinos se ven obligados a invertir dinero en pintarlo constantemente;

Que en la entrada de la plaza se encuentra una garita de seguridad abandonada y tomada por personas que no son cuidadores de la plaza ni del barrio;

112

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que en la entrada de la plaza también existe un cerco de madera invadiendo la vía pública y dificultando el paso peatonal de los transeúntes hacia la plaza;

Que cuenta con la Parroquia Santo Cristo ubicada sobre la calle Formosa a continuación de la plaza, la cual congrega una gran cantidad de sanisidrenses no sólo en las misas sino en celebraciones especiales como casamientos y bautismos, lo cual genera alto tránsito de personas en la plaza para llegar a la iglesia y esto deteriora el pasto.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de gobierno correspondiente, tenga a bien realizar la puesta en valor de la plaza denominada "La Tahona", ubicada entre las calles Misiones, Marinsalta y Formosa de la Ciudad de San Isidro.

Artículo 2°: Asimismo se le solicita que la puesta en valor de la plaza La Tahona, consista en las siguientes acciones:

1. Instalar una iluminación adecuada para conferir seguridad a este espacio.
2. Emplazar juegos infantiles, integradores y equipamiento para practicar actividades saludables, descanso y expansión, que favorezcan la promoción de la salud, y mejore la calidad de vida.
3. Ejecutar tareas de mantenimiento, pintura y parquización.-

Artículo 3°: De forma.-

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rizzuti
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

113

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

113 - **Expte. Nº 715-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ realizar la repavimentación y bacheo dentro de la zona comprendida por las Avdas. Alcorta y Ader, de la Ciudad de Villa Adelina.-

411

113

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 26 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El deficiente estado en el que se encuentra la zona comprendida entre la Avenida Bernardo Ader y la calle Amancio Alcorta, en el tramo perteneciente a la Ciudad de Villa Adelina incluyendo ambas calles mencionadas, y que vecinos han manifestado la necesidad de una Puesta en Valor de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dicha puesta en valor consiste en la repavimentación, bacheo, mejoramiento de las luminarias y colocación de luces bajas, en la instalación de diversos refugios de pasajeros, en agregar cámaras de seguridad y en la construcción de rampas de accesibilidad en los casos que correspondiere;

Que con respecto al estado del pavimento de las mencionadas calles, es competencia del Estado Municipal en general y de la Secretaría de Obras Públicas en particular, la planificación, el mantenimiento y la reparación de las calles que conforman el Distrito;

Que quienes se acercaron a este bloque expresando la necesidad de la Puesta en Valor de la zona, lo han hecho también con el fin de obtener una solución a la problemática de la inseguridad existente dicho territorio;

Que el Municipio colocó una cámara de seguridad en la intersección de la calle Soldado de Malvinas y la Avenida Bernardo Ader, pero esta no es suficiente para paliar los hechos delictivos que ocurren en el sector previamente descrito, por lo que sería beneficioso aumentar las mismas;

113

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Que siendo una institución que representa a los vecinos del Distrito debemos velar por su bienestar y accionar en pos de responder a sus necesidades;

Que vecinos que habitan en la Ciudad de Villa Adelina, se muestran disconformes con la elección de prioridades municipales a la hora de realizar obras públicas, sintiendo en numerosas ocasiones, que tal sector de nuestro Partido es relegado y descuidado por el Municipio de San Isidro;

Que este Proyecto no logra corregir de forma entera las flaquezas y necesidades de la zona comprendida pero sí sería un progreso y una mejora para quienes transitan y habitan la zona. Además contribuye a promover una distribución más equitativa en la determinación y selección de obras públicas Municipales;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo tome las medidas pertinentes para realizar la repavimentación y bacheo, en los casos que correspondiere dentro de la zona delimitada por la calle Amancio Alcorta y la Avenida Bernardo Ader, en el tramo comprendido de la Ciudad Villa Adelina, incluyendo las mismas calles mencionadas,

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias bajas LED en la zona delimitada por la calle Amancio Alcorta y la Avenida Bernardo Ader, en el tramo comprendido de la Ciudad Villa Adelina.

113

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien construir rampas de accesibilidad en donde crea necesario, que permitan la libre circulación de personas con movilidad reducida, en la zona delimitada por la calle Amancio Alcorta y la Avenida Bernardo Ader, en el tramo comprendido de la Ciudad Villa Adelina.

Artículo 4°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, evalúe la instalación de refugios de pasajeros, con la respectiva señalización en las paradas de colectivo ubicadas en:

-Av. Alcorta y Soldado de Malvinas;
-Av. Alcorta y La Calandria;
-Gobernador Castro y Luis Maria Drago;
-Gobernador Castro y Cespedes;
-Dean Funes y Cespedes; Dean Funes y Luis Maria Drago;
-Dean Funes y Soldado de Malvinas;
-Los Platanos y Dean Funes;
-El Indio y Dean Funes;
-El Indio y Gobernador Castro;
-El Indio y Av Alcorta;
-Soldado de Malvinas y G. Castro.

Artículo 5°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a colocar una mayor cantidad de cámaras de seguridad, en la zona delimitada por la calle Amancio Alcorta y la Avenida Bernardo Ader, en el tramo comprendido de la Ciudad Villa Adelina.

Artículo 6°: De forma.-

Ambrosio Lucarini
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Catalina Negroni
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Clarisa Domecq
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

114

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

114 - **Expte. Nº 716-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ cámaras de seguridad en diversas calles de la Ciudad de Villa Adelina.-

114

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 16 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que los vecinos y comerciantes se han acercado al bloque señalando la falta de cámaras de seguridad en la esquina de Avenida de Mayo y Lamadrid, y en la confluencia de las esquinas de Yerbal, Soldado de Malvinas y Los Jazmines, ambas intersecciones en la Ciudad de Villa Adelina, y;

Que la comunicación N°75/2016, la cual solicita instalación de cámaras en las zonas descriptas, no ha derivado en avances con respecto a la problemática, y;

CONSIDERANDO:

Que la responsabilidad primaria en la provisión de seguridad pública recae en la Provincia de Buenos Aires, pero que sin embargo, la Municipalidad viene llevando a cabo distintas acciones, como el Programa Municipal de Cuidados Comunitarios y el monitoreo a través de la colocación de fibra óptica y cámaras de seguridad, con el fin de atacar esta problemática de azota a los vecinos del Partido;

Que la Avenida de Mayo es una arteria principal de circulación en la zona para diferentes medios de transporte;

Que la Avenida de Mayo en la esquina de la calle Lamadrid es un área con una alta concentración de comercios y gran circulación de transeúntes ;

Que según los vecinos la calle General Lamadrid es un camino de escape para delincuentes motorizados

Que la esquina de Yerbal, Soldado de Malvinas y Los Jazmines confluye en cinco esquinas donde la falta de control llevó a varios accidentes de tránsito; asimismo, es un sitio donde se han generado varios hechos de inseguridad, y dada la cercanía que esta intersección tiene con la Avenida de Mayo, se ve facilitado el escapa de los delincuentes;

Que según los vecinos la calle Soldado de Malvinas es utilizada como una ruta de escape ante un hecho delictivo en la zona;

114

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que los vecinos de las calles Yerbal, Soldado de Malvinas y Los Jazmines ya han presentado una carta al municipio para la colocación de una cámara de seguridad en esta esquina (Anexo I);

Que desde la Subsecretaría de Prevención Ciudadana, se le respondió a los vecinos de las calles Yerbal, Soldado de Malvinas y Los Jazmines que la municipalidad coloca cámaras de seguridad de acuerdo con la información del mapa de delitos que tienen (Anexo II);

Que los vecinos de las calles Yerbal, Soldado de Malvinas y Los Jazmines ya han recolectado firmas para que el municipio instale una cámara de seguridad en esta esquina (Anexo III);

Que al cerrar los comercios la iluminación y el tránsito de personas disminuye, dejando desprotegidas zonas que no cuentan con cámaras propias de seguridad;

Que la seguridad tanto de los comerciantes como de los transeúntes se ve afectada por la falta de cámaras de seguridad que controlen lo que ocurre, especialmente por la noche;

Que la colocación de cámaras de seguridad conectadas al Centro de Operaciones Municipales (C.O.M) permitiría monitorear la zona y en caso de que ocurra un hecho delictivo o sospechoso, dar aviso a los móviles de Cuidado Comunitario y a la Policía; y

Que de la misma forma la instalación de estas cámaras serviría como un medio de prueba para dar soporte a la justicia en caso de un hecho ilícito en la zona.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien analizar la factibilidad de incorporar dos cámaras de seguridad, una en la intersección de Avenida de Mayo y General Lamadrid y otra en la esquina de Yerbal, Soldado de Malvinas y Los Jazmines, de la Ciudad de Villa Adelina.

Artículo 2°: De forma.-

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Claudia Damasini
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Grigoyeff
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

115

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

115 - **Expte. Nº 717-HCD-2018.-** Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACIÓN.- s/ informes sobre el eslogan "POSSE SI".-

115

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 18 de octubre de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que el piloto argentino de automovilismo de velocidad Matías Sebastián Rodríguez posee en su vehículo y su uniforme el eslogan "POSSE SI" (ver ANEXO I), y;

CONSIDERANDO:

Que una importante función de la labor del Honorable Concejo Deliberante es controlar al Departamento Ejecutivo, velar por su transparencia y que sus objetivos sean acordes al de los vecinos sanisidrenses;

Que de ser financiado con fondos municipales sería un despilfarro de los recursos e implicaría un importante desorden de prioridades del Departamento Ejecutivo;

Que el fin de este Proyecto es conocer si el Municipio de San Isidro destina dinero en sponsorear un corredor de carreras automovilísticas para en caso de ser así finalizar con gastos semejantes y hacer un mejor uso de los recursos municipales.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

115

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe si recursos municipales son destinados a financiar el eslogan "POSSE SI" perteneciente al uniforme y vehículo del piloto argentino de automovilismo Matías Sebastián Rodríguez. De ser así, cuál es el monto y por qué período de tiempo se acordó.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que en caso de una respuesta afirmativa al informe requerido en el Artículo 1°, no continúe destinando fondos del Municipio de San Isidro en dicho gasto.

Artículo 3°: De forma.

Alejandro Luciani
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Linuvasa
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Domaica
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigonti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento, Legislación General y Digesto.

116

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

116 - **Expte. Nº 718-HCD-2018.-** VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de DECRETO.- s/ la Semana del Prematuro.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Isidro, Noviembre 2018.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que el día 17 de noviembre de cada año se celebra el "Día Mundial del Niño Prematuro"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio cuenta con el Centro de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana "El Nido Dra. Ana Maria Menéndez", que cuenta con un equipo interdisciplinario especializado en la detección precoz de trastornos de desarrollo, brindando atención a los niños y niñas prematuros, como así también acompañamiento y contención a su familia.

Que, uno de los objetivos de la Jornada Científica Semana del Prematuro es crear conciencia sobre los derechos de niñas y niños que nacen prematuramente.

Que, como desde hace varios años se lleva adelante en el Municipio y en especial en esta Casa, las "Jornadas Científicas Semana del Prematuro", en este caso año 2018.

Que, el día martes 13 de noviembre del corriente año, este Honorable Concejo Deliberante será la sede de las actividades que se desarrollaran ese día bajo el tema "El prematuro en contexto".

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan la aprobación del siguiente:

Proyecto de Decreto

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés la "Semana del Prematuro 2018', a realizarse desde el día 13 al 17 de noviembre, del corriente año.-

ARTICULO 2°: Autorizando a la Presidencia de este Honorable Cuerpo a llevar a cabo los reconocimientos que el evento estime corresponder.-

ARTICULO 3°: De forma.-

Sr. PRESIDENTE.- Este proyecto ha sido incorporado en labor parlamentaria, y en razón de comenzar la Semana el día 13 hemos acordado su tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.- Se reserva para su posterior tratamiento.

Vamos a pasar a un cuarto intermedio antes de la consideración de los Asuntos Despachados.

- Es la hora 16.

–A la hora 16 y 25:

Sr. PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

X
ASUNTOS DESPACHADOS

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde pasar a la consideración de los Asuntos Despachados.

Por Secretaría se dará lectura.

1
INSTALACIÓN DE CÁMARAS Y DOMOS DE SEGURIDAD

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

01 – **Expte. Nº 608-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de cámaras y/o domos en la calle Francia, entre las alturas 0 al 200, de la Ciudad de San Isidro.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

1

Ref. Expte. N° 608-HCD-2018
Comisión: Prevención Ciudadana y
Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha precedido al análisis de los expedientes de referencia en donde el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo , a través de la Sub Secretaria de Prevención Ciudadana tenga a bien incluir en el plan de instalación de cámaras y/o domos de seguridad en la calle Francia entre las alturas del 0 al 200 de la localidad de San Isidro.

Por lo expuesto y con el objeto de mejorar la seguridad y calidad de vida de esta población, esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo , a través de la Sub Secretaria de Prevención Ciudadana tenga a bien incluir en el plan de instalación de cámaras y/o domos de seguridad en la calle Francia entre las alturas del 0 al 200 de la localidad de San Isidro.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo tenga a bien considerar el despeje de luminarias en la calle Francia entre las alturas del 0 al 200 de la localidad de San Isidro.

Artículo 3°: De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 23 de Octubre de 2018

Elvira Arce
PRESIDENTE
BLOQUE PARACIO ALBERTO- CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Hernan Merotta
CONCEJAL
BLOQUE PARACIO ALBERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arana
CONCEJAL
BLOQUE PARACIO ALBERTO- CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 189.

2

INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

02 - **Expte. Nº 582-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de cámaras de seguridad en la calle Batalla La Florida, entre Perito Moreno y Boedo, de la Ciudad de Villa Adelina.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

2

Ref. Expte. N° 582-HCD-2018
Comisión: Prevención Ciudadana y
Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha precedido al análisis del expediente de referencia en donde el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente analice la posibilidad de instalar cámaras de seguridad en las calles Batalla la Florida entre Perito Moreno y Boedo de la Ciudada de Villa Adelina.
Por lo expuesto y con el objeto de mejorar la seguridad y calidad de vida de esta población, esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente analice la posibilidad de instalar cámaras de seguridad en las calles Batalla la Florida entre Perito Moreno y Boedo de la Ciudad de Villa Adelina.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo por medio del área correspondiente, lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de que se incremente el patrullaje policial de Villa Adelina.
Del mismo modo y hasta tanto se logre el objetivo, estudie la posibilidad de dicho incremento.

Artículo 3°: De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 23 de Octubre de 2018

Jesica Colicchia
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Arce
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CARLA SARAVENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Hernan Marcelo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 190.

3

INCREMENTO DE PATRULLAJE EN DIVERSAS ZONAS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

03 - **Expte. Nº 585-HCD-2018 y 599-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ al Comando de Patrullas de la Pcia. de Bs. As. el incremento de patrullaje en diversas calles del Partido.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

3

Ref. Expte. N° 585-HCD-2018
Expte. N° 599-HCD-2018
Comisión: Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta comisión ha precedido al análisis de los expedientes de referencia en donde se solicita al Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente tenga a bien gestionar ante el Comando de Patrullas de la Provincia de Buenos Aires el patrullaje en las siguientes zonas:

a) Barrio comprendido por las calles Virrey Vertiz, Cnel. Bogado, Perito Moreno y la vía del Ferrocarril Belgrano Ferrovías de la Ciudad de Boulogne.

b) Calle nuestras Malvinas entre capitán juan de san Martin y bagnati de la ciudad de Boulogne y zonas lindantes.

Por lo expuesto y con el objeto de mejorar la seguridad y calidad de vida de esta población, esta comisión considera conveniente el dictamen del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo. Ejecutivo a través del área correspondiente tenga a bien gestionar ante el Comando de Patrullas de la Provincia de Buenos Aires el patrullaje, de las siguientes zonas:

a) Barrio comprendido por las calles Virrey Vertí, Cnel. Bogado, Perito Moreno y la vía del Ferrocarril Belgrano Ferrovías de la Ciudad de Boulogne.

b) Calle nuestras Malvinas entre capitán juan de san Martin y bagnati de la ciudad de Boulogne y zonas lindantes.

Artículo 2°: - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el departamento ejecutivo estudie la posibilidad de incrementar el patrullaje del programa cuidados comunitarios en la ciudad de Boulogne.

Artículo 3°: De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 23 de Octubre de 2018

Elvira Area
PRESIDENTE
María Eugenia Aspeon
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CARLOS SARRIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 191.

4

ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

04 - **Expte. Nº 73-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el pedido de informes referente a las "Patrullas Comunitarias", por haber sido cumplimentado.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

14

Ref. Expte. 073-HCD-2018

Comisión de Prevención Ciudadana y
Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en donde se solicita , informes relacionados con las Patrullas Comunitarias.

En virtud de lo mencionado se aconseja, la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, un informes relacionados con las Patrullas Comunitarias.

Artículo 2°.- De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 22 de mayo de 2018

CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andres G. Rolón
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Lucaioli
CONCEJAL
BLOQUE Con Vecinos por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

CECILIA SARAMENTO
Bloque Unidos Ciudadanos
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Elvira Ares
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado el Decreto N° 168.

5
ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

05 - **Expte. Nº 197-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el expediente incoado por Nusinersen en el A.N.M.A.T., por haber sido cumplimentado.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

5

REF. EXPTE. Nº 197-HCD 2018

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expreso su adhesión al urgente tratamiento del expediente iniciado por NUSINERSE ante el ANMAT. Así como se solicitaba a. Ministro de Salud de la Nación Dr. Adolfo Rubinstein la implementación de un inmediato Plan de acceso y cobertura una ves aprobado el tramite mencionado anteriormente. Se solicitaba enviar copia de dicha Resolución a los Honorables Concejos Deliberantes de la Pcia. De Buenos Aires, al Ministro de Salud de la Nación, al Ministerio de Salud de la Nación, al ANMAT y a la Organización Familias AME Argentina

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Archívense las presentes actuaciones por haber sido cumplimentadas

Artículo 2º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 24 de octubre de 2018

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Merolla
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Area
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado el Decreto N° 169.

6

REALIZACIÓN DE CHARLAS SOBRE LEY N° 26.150

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

06 – **Expte. Nº 568-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ al Consejo Escolar de San Isidro brinde a las Escuelas Secundarias del Distrito, charlas informativas sobre la Ley Nº 26.150.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

6

REF. EXPTE. Nº 568-HCD-2018

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias ante el Consejo Escolar de San Isidro a fin de brindar en las Escuelas Secundarias del Distrito charlas sobre la Ley 26.150 (ESI) y en base al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias ante el Consejo Escolar de San Isidro con el fin de brindar en las Escuelas Secundarias del Distrito charlas informativas sobre la Ley 26.150 (ESI) y en base al Programa Nacional de salud sexual y Procreación Responsable, a cargo de los profesionales correspondientes, con el propósito de posibilitar e incentivar al acercamiento para una consulta individual entre el adolescente, sus padres o mayor responsable y el/la profesional. Para facilitar el acercamiento a los/as especialistas se solicita la entrega de una constancia de concurrencia que luego el alumno podrá presentar en el Establecimiento Educativo

ARTICULO 2º: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro 24 de octubre de 2018

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Maretta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Area
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan C. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
H.C.D. CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL ES ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Señor presidente: quería agradecer que se haya tratado el proyecto que, en realidad, es en el marco de la ESI.

Mucho se habla sobre las dos vidas y si se permite o no ciertas cosas, pero es en estas pequeñas cosas donde se ve la voluntad y las ganas de empezar a dar, junto a los padres, la ESI en lo que es la pubertad.

Celebro que se haya aprobado el despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 192.

7

EXTENSIÓN DEL PROGRAMA "ALIMENTACIÓN SALUDABLE"

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

07 - **Expte. Nº 483-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ a la Secretaría de Salud Pública haga extensivo el Programa "Alimentación Saludable "a las Escuelas de gestión Pública y Privada en el Nivel Primario, de este Parido.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

7

REF. EXPTE. Nº 483-HCD-2018

COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, en el cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento que a través de a Secretaria de Salud Publica se haga extensivo Programa "Alimentación Saludable" en las Escuelas de Gestión Publica y Privada del Distritos en el Nivel Primario

Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACION

Articulo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria de Salud Publica haga extensivo el Programa "Alimentación Saludable" a las Escuelas de gestión Publica y Privada en el Nivel Primario del Partido de San Isidro, brindando charlas y talleres.

Articulo 2º: De Forma

SALA DE COMISION, San Isidro 24 de octubre de 2018

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Merotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Arce
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL LA CASA DE LOS BUENOS VECINOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 193.

8

CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 8 DE LA LEY 10.592

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

08 – **Expte. Nº 171-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ el cumplimiento del Artículo 8º de la Ley Nº 10.592.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

8

Ref. Exptes. 171-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en relación a la respuesta a la Comunicación N° 70/2018 que solicita un informe sobre la cantidad de personas con discapacidad empleadas en el Municipio.

Considerando que la respuesta no se encontraría satisfecha, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que informe cuales son las medidas que se están tomando a fin de cumplir con los términos del artículo 8 de la Ley N° 10.592.

Artículo 2°: De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 25 de octubre de 2018

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
FRENTE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Silvia Arce
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 194.

9

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE TEMAS DE INSEGURIDAD

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

09 - **Expte. N° 435-HCD-2018 y 501-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ una campaña de difusión de las diversas herramientas tecnológicas e informativas y líneas telefónicas a disposición de los vecinos, para efectuar denuncias frente a hechos delictivos y reclamos de emergencia.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

9

Ref. Exptes. 435-HCD-2018 y 501-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en relación a la difusión de diferentes herramientas tecnológicas e informativas a disposición de los vecinos en materia de seguridad.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas de Prevención Ciudadana y Prensa Municipal, articule una Campaña de Difusión de las diversas herramientas tecnológicas e informativas, y líneas telefónicas a disposición de los vecinos, para efectuar denuncias frente a hechos delictivos y reclamos de emergencia, a saber:

a) 4512-3333: Emergencias de Seguridad Patrullaje Municipal.
b) 4512-3107: Servicio de Emergencia Médica Municipal.
c) 4512-3103: Defensa Civil.
d) 4747-2222: Bomberos Voluntarios de San Isidro.
e) 0800-555-0044: Alerta Drogas.
f) Línea 911: Denuncias y emergencias generales.
g) Línea telefónica nacional 102: atención a niños, niñas y adolescentes para denunciar cualquier vulneración de sus derechos.
h) Línea telefónica nacional 134: denuncia de delitos federales como narcotráfico, trata de personas, prostitución, explotación infantil, *grooming* y abuso sexual.
i) Línea telefónica nacional 144: atención a mujeres en situación de violencia.
j) Línea telefónica nacional 145: asistencia y denuncias por trata de personas.
k) Línea telefónica nacional 149: orientación y ayuda a las víctimas de delitos mujeres.
l) SMS 22676: asesoramiento y evaluación en situaciones de acoso callejero contra
m) *910: denuncia de robo y extravió de celular.
n) Aplicación móvil "Seguridad Provincia": plataforma digital para realizar denuncias online de robos, corrupción policial o venta de droga de forma anónima.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo establezca un plan estratégico para entregar material instructivo impreso informativo a los vecinos, sobre como efectuar denuncias frente a hechos delictivos y reclamos de emergencia e incluya en la Página Web Oficial del Municipio los números telefónicos listados en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Dé forma.

SALA DE COMISION, San Isidro 25 de octubre de 2018

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernan Mayorga
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO-SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Arce
PRESIDENTE
ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN I...

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Ferranet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 195.

10

COMUNICACIÓN EFICIENTE SOBRE DISCAPACIDAD

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

10 - **Expte. Nº 546-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ a la Agencia Nacional de Discapacidad que el sistema de notificaciones de las incompatibilidades, suspensiones y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez, se realicen de manera eficiente.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

10

Ref. Expte. 546-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en relación al sistema de notificación de las incompatibilidades, suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, solicite a la Agencia Nacional de Discapacidad que las notificaciones de las incompatibilidades, suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez, se realicen de manera eficiente, de fácil interpretación y con la antelación suficiente para que los beneficiarios puedan realizar las gestiones necesarias.

Artículo 2°: De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 25 de octubre de 2018

Gabriela Martinez
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Aros
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Susana Quidi Rojo
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

DEL SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Dr. Pablo D. Fontenet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 196.

11
VISITA A ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

11 - **Expte. Nº 606-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ se incluya en el Programa de Consolidación Democrática de este Cuerpo, visitas de los Concejales a diversas Escuelas de Educación Especial Municipales, Provinciales y Privadas de nuestro Distrito.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

11

Ref. Exptes. 606-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en relación a solicitarle al Concejo Escolar de San Isidro la inclusión de Escuelas Especiales en el calendario de visitas del Programa Banca 25.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Consejo Escolar de San Isidro, solicite a la Inspectora Jefe Distrital Prof. Alejandra Simón, que realice las gestiones necesarias para autorizar que se incluyan, en el Calendario del Programa de Consolidación Democrática de este Honorable Cuerpo, Banca 25, visitas de los Concejales a diversas Escuelas de Educación Especial Municipales, Provinciales y Privadas de nuestro Distrito, a las que concurran Personas con Discapacidad jóvenes y adultas.

Artículo 2°: De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro, 25 de octubre de 2018

Gonzalo Becder Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernan Merotta
CONCEJAL

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Aros
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL

FELIX SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Señor presidente: simplemente, quiero agradecer a los miembros de la Comisión por el tratamiento del proyecto.

Si bien en Banca 25 hay una escuela especial que participa, hay quince establecimientos especiales, entre provinciales, municipales y privados. Creemos que esta opción de abrirnos a ellos es muy valiosa y enriquecedora para todos los alumnos con discapacidad. Dentro de lo bueno que está haciendo el municipio al respecto, incluirlos dentro del programa Banca 25 sería algo más y un plus para todos los chicos que también ejercen el voto y están dispuestos a conocernos.

Agradezco a todos los señores concejales que aprobaron la iniciativa.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 197.

12

INFORMES SOBRE ORDENANZA N° 8866

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

12 - **Expte. Nº 633-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe referente a la Ordenanza Nº 8866.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

12

Ref. Expte. 633-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en relación a la Ordenanza N° 8866.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente proceda a realizar un amplio informe en relación a los siguientes puntos:

a) Estado de aplicación de la Ordenanza N° 8866.
b) En caso de no haber sido aplicada en su totalidad, motivos y acciones a realizar.
c) Si se han registrado incidentes con cuidadores de vehículos desde la vigencia de la Ordenanza N° 8866, y detalle de los sucesos.
d) Acciones llevadas a cabo por la Municipalidad para paliar la problemática.

Artículo 2°: De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 25 de octubre de 2018

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernan Maroto
CONCEJAL

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Arce
PRESIDENTE

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL

CELI CARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isid.

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 198.

13

DECLARACIÓN DEL SR. AGUSTÍN PICHOT
COMO PERSONALIDAD DESTACADA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

13 - **Expte. Nº 535-HCD-2018.-** DECRETO.- Reconociendo al Sr. Agustín Pichot como "Personalidad Destacada del Partido de San Isidro", por su trayectoria en el ámbito del deporte.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

13

Ref. Exptes. 535-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en relación al reconocimiento a la trayectoria del Sr. Agustín Pichot.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce al Sr. Agustín Pichot como "Personalidad Destacada del Partido de San Isidro" por su trayectoria en el ámbito del deporte y su reconocimiento a nivel nacional e internacional por distintas entidades e instituciones.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo al Sr. Agustín Pichot.

ARTÍCULO 3°: De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro, 25 de octubre de 2018.

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernan Merotta
CONCEJAL

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Ares
PRESIDENTE
BLOQUE RADICAL ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL

SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Señor presidente: simplemente, quiero hacer una modificación al despacho, porque hubo un error formal dentro del proyecto. Habíamos hablado de destacar la trayectoria, por lo que voy a leer cómo quedaría redactado.

"Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce al Sr. Agustín Pichot por su destacada trayectoria en el ámbito del deporte a nivel nacional e internacional. Artículo 2°.- Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a brindar un reconocimiento del estilo al Sr. Agustín Pichot. Artículo 3°.- De forma."

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: me parece muy bien la corrección que ha llevado adelante la Comisión, pero anticipo que en el punto 100 se incurrió en la misma equivocación técnica, ya que jamás por vía de Resolución podríamos nombrar personalidad destacada a cualquier vecino del distrito. Y recordemos que en el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante no existe un régimen de prelación para este tipo de homenajes o denominaciones sino que existe una Ordenanza que, específicamente, establece cómo deben llevarse adelante, muchas veces por decreto municipal y otras por Ordenanza y decreto municipal.

Me da la sensación de que, en ese sentido, nos hemos encontrado con personas que merecen ser destacadas y luego no se las termina declarando tales porque existe una imposibilidad normativa. Lo aclaro porque el procedimiento que observo que se está llevando adelante mediante el Honorable Concejo Deliberante es totalmente contradictorio con la Ordenanza que está en vigencia.

Este es el aporte que quería brindar.

Sr. PRESIDENTE.- Vale la aclaración. Gracias, señor concejal.

Sra. FUCELLO.- Pido la palabra.

Señor presidente: primero quiero agradecer a todos los miembros de la Comisión que acompañaron el proyecto, del que ya veníamos hablando desde hace un tiempo.

Para nosotros es un honor poner en consideración del Cuerpo el reconocimiento a la trayectoria de una de las personas que es referente del rugby en Argentina y uno de los referentes del rugby mundial, sin dudas. Su trayectoria dentro y fuera de la cancha nos lleva hoy a poder hacer este reconocimiento. Es una alegría para los argentinos y por supuesto para nosotros como sanisidrenses.

Estamos hablando de Agustín Pichot, "Picha" como le dicen sus amigos. Nació en nuestro barrio, creció en nuestro barrio, empezó de muy chiquito a jugar al rugby en el Club Atlético San Isidro, tiene 73 partidos con la camiseta celeste y blanca de los Pumas, tiene cuatro mundiales, ha sido su capitán.

Sus valores, que lleva adelante con el rugby, lo llevaron a ser hoy el número dos del rugby mundial, como vicepresidente de la Unión Internacional de Rugby. Por eso, y por todos los valores que les transmite a los chicos, a los jóvenes que hoy juegan ese deporte, nosotros hoy consideramos que este nombramiento es muy importante, y estamos muy orgullosos de que lleve el nombre de nuestro barrio de San Isidro a todos los lugares del mundo donde nos representa.

Sr. LUTUFYAN.- Pido la palabra.

Para solicitar al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación de este despacho.

Sr. PRESIDENTE.- Cómo no, oportunamente lo trataremos.

Sr. CASTELLANO.- Pido la palabra.

En primer lugar, y desde ya, para adherir a las palabras pronunciadas por alguno de los concejales preopinantes respecto de la trayectoria de este vecino. Y la verdad me parece que, más allá de que seguramente el rugby no es el deporte más popular de la Argentina, sí es cierto que es el deporte que quizás mejor identifica ciertos valores de nuestra comunidad sanisidrense, fundamentalmente por esa construcción de la búsqueda del trabajo en equipo, del esfuerzo, de la solidaridad, que me parece que han construido gran parte de la cultura, no digo de todos los sectores sociales, pero sí de una gran parte de la comunidad sanisidrense. Y me parece que es

loable para el espíritu deportivo y la construcción y el esfuerzo que Agustín realiza para posicionar al rugby argentino en los niveles más competitivos del mundo.

También quiero hacer una referencia técnica que tiene que ver con si corresponde o no la utilización de estos mecanismos por el Concejo Deliberante de San Isidro. La verdad que yo creo que sí, y quiero hacer un pequeño acápite respecto de este punto, porque si no quedaría como que este Cuerpo está votando y aprobando situaciones contrarias a una norma de carácter superior, como podría ser una ordenanza que todos los funcionarios municipales, incluidos los concejales, estamos obligados a cumplir.

Uno de los principios básicos del Derecho argentino es que todo lo que no está prohibido está permitido. Y nos parece que en ese aspecto la ordenanza que hace a la declaración de ciudadanos ilustres, vecinos ejemplares y un montón de figuras destinadas a lo ceremonial de una ciudad no prohíbe que este Cuerpo reconozca la trayectoria de muchas de las figuras del Deporte y la cultura, como le hizo hoy mismo en este Cuerpo respecto de una trayectoria por la defensa de los derechos humanos.

Y me parece que es un buen mecanismo, porque lo cierto es que durante muchísimos años nos costaba implementar desde la ordenanza de ceremonial que funciona dentro del municipio ciertos reconocimientos a trayectorias. Y lo que podemos tomar también como un buen trabajo es ver si quizás podemos pulir las lagunas que tiene la Ordenanza para, justamente, facilitar y facultar algunos de estos reconocimientos.

Quería aclarar eso porque, si no, pareciera que se aprueban decretos que estarían en clara contradicción con la norma y, en mi interpretación, creo que no es así.

Sin dudas, felicito a Agustín Pichot por todo lo que le ha dado al rugby, a los Pumas, al CASI, club en el que se formó, y, fundamentalmente, a lo que significa ese esfuerzo muchos argentinos que aman ese lindo deporte para que esté en los niveles más competitivos a nivel internacional.

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Señor presidente: me toca de cerca porque tuve la suerte de poder conocerlo desde chico y cómo fue creciendo dentro de este deporte, cómo fue demostrando su capacidad de líder, que no muchos lo tienen.

Me tocó entrenarlo en el Mundial de 99, colaborando con Alex Wailly, donde demostró siendo joven para integrar una selección toda su capacidad y es desde allí donde le llegan los contratos para jugar en el rugby europeo. También me tocó entrenarlo en el mundial de Seven en Hong Kong, donde tuvo una actuación destacada.

La verdad es que una persona con un carisma excepcional. Ha logrado insertar al rugby argentino a nivel mundial ya que con su participación logró que Argentina pudiera jugar la copa de las Cuatro Nacionales y, además, ser hoy el vicepresidente de la Rugby World, que sería como ser vicepresidente de la FIFA.

Es un tipo con una capacidad enorme, que le brinda a nuestro deporte la posibilidad de crecer día a día mediante la organización brindada a la Unión Argentina de Rugby.

Lo felicito y me siento orgulloso de que pertenezca al CASI, donde no tuvo la suerte de poder ganar muchos campeonatos porque se fue a jugar afuera.

Sra. DEMATTEI.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero adherir al homenaje. Lo hago personalmente, como socia del CASI, y más que nada por lo que Agustín Pichot representa en el marco del deporte y por los valores que pregona ese deporte de esfuerzo, liderazgo, trabajo en equipo y compañerismo.

Además, quisiera decir que el rugby, que es un deporte muy del ámbito de San Isidro y muy arraigado en nuestras costumbres, se hizo muy conocido en todo el ámbito nacional, particularmente en el Mundial del 2007, justamente, gracias a la popularidad de jugadores como Agustín Pichot.

Creo que es algo para destacar. Que haya llevado el rugby a muchos rincones del país y que cada vez más chicos jugaran este tan lindo deporte.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Antes de votar la moción del concejal Lutufyán, quisiera decir unas pocas palabras.

Claramente, Pichot ha sido y es un líder en este deporte. Ha sabido enfrentar las adversidades no sólo del juego sino de la crítica. Cuando uno tiene los objetivos claros sabe cuál es el camino para llegar.

Hace unos días pasó algo en San Isidro y, más allá de que sea un socio y referente del CASI y yo del SIC, es la primera persona que se puso adelante en el mundo para que el juego del Seven de Rugby vuelva a los Juegos Olímpicos. Lo logró y, hace unos días, en San Isidro, la capital nacional del Rugby, se jugó ese deporte y, por primera vez, la Argentina obtuvo una medalla de oro.

Me parece que es importante reconocerlo y hacer la aclaración.

Comparto la reflexión del señor concejal Castellano en el sentido de que esa bendita Ordenanza, muchas veces, nos impide llevar a cabo algunas acciones y, realmente, no hacemos ninguna observación porque se toma como un decreto, de la misma manera en saludamos a un colegio por su aniversario. Desde ese punto de vista fue tomado.

La Presidencia asume el compromiso. Debemos llevar a cabo los homenajes por aquellos vecinos de San Isidro que participaron en los Juegos más los aprobados hoy. El objetivo es hacerlo en un día específico para no interrumpir el trabajo legislativo con lo que debiera ser un reconocimiento para todas estas personas.

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Señor presidente: en algún tiempo no muy lejano se debería hacer lo mismo con Alejandro Travaglini que fue una figura del rugby mundial y que fue el primer jugador argentino invitado a jugar para un equipo de Resto del Mundo en Sudáfrica para inaugurar un estadio.

Sr. PRESIDENTE.- Nos quedan pendientes muchas cosas porque el Cuerpo sancionó una norma para festejar a Los Pumas del 65 que eran de San Isidro.

Para el deporte, San Isidro es un orgullo y seguramente en esa lista también debería estar incorporado usted. (Risas.)

Sr. MAROTTA.- Pido la palabra.

Señor presidente: sobre Agustín, si bien se crió y comenzó a jugar en el CASI, hay una parte que pertenece a todos los clubes de la Unión Argentina de Rugby, de los 107 equipos que la componen.

Sr. PRESIDENTE.- Hay una solicitud de abstención formulada por el señor concejal Lutufyán.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado el Decreto N° 170.

14

FELICITACIÓN A MELINA DONGIOVANNI POR SU PARTICIPACIÓN EN TORNEO DE PATÍN ARTÍSTICO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

14 - **Expte. Nº 537-HCD-2018.**- DECRETO.- El H.C.D felicita a Melina Dongiovanni por su medalla dorada obtenida en el Torneo Nacional de Patín Artístico Copa "Roberto Rodríguez" y Copa "Roberto Tagliabué", en San Luis.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

14

Ref. Exptes. 537-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en relación a la felicitación a Melina Dongiovanni por los logros alcanzados en el Torneo Nacional de Patín Artístico.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, felicita a Melina Dongiovanni, por su medalla dorada obtenida en el Torneo Nacional de Patín Artístico Copa "Roberto Rodríguez"' y Copa "Roberto Tagliabué", en San Luis, en Agosto de 2018.

Artículo 2°: Sea convocada la joven Campeona Nacional de Patín Artístico, en su categoría, Melina Dongiovanni junto a su familia, para ser felicitada por este Honorable Cuerpo

Artículo 3°: De forma

SALA DE COMISIÓN, San Isidro, 25 de octubre de 2018

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernan Merolla
CONCEJAL

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Arcs
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Pinto
CONCEJAL

CECILIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. FUCELLO.- Pido la palabra.

Recién hablábamos de un deportista con muchos años de trayectoria. Yo quiero contarles brevemente quién es Melina, quien además vino hace muy poquito a visitarnos.

Melina tiene once años, y hace menos de un año empezó a patinar. Veía un programa de televisión de chicos que le gustaba mucho, y a partir de eso empezó a patinar.

Melina tiene sindrome de Down, los papás no sabían que ella podía tener una habilidad para el patín, y con mucho temor la llevaron al Club Villa Primavera en Martínez, de donde son vecinos, y empezó –como les decía, hace menos de un año– esta actividad. Y en este poco tiempo, en estos diez meses, ganó más de diez medallas de torneos nacionales y provinciales, y además ganó el Torneo Nacional de Patín Artístico en San Luis.

Realmente Melina es un ejemplo de esfuerzo y superación para todos nosotros, estamos orgullosos como concejales y por eso desde esta Casa queríamos hacerle este reconocimiento.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar.

- Se vota y aprueba en general y particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 171.

15

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

15 - **Expte. N° 538-HCD-2018.-** DECRETO.- Declarando de Interés a la Fundación COR por su destacable y noble misión llevada a cabo en este Distrito durante 25 años.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

15

Ref. Exptes. 538-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en relación a la declaración de Interés de la Fundación COR.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés de este Cuerpo a la Fundación COR por su destacable y noble misión llevada a cabo en este Distrito durante 25 años.

Artículo 2°: Autorizar à la Presidencia del Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo.

Artículo 3°: De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro, 25 de octubre de 2018

Gonzalo Becca Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernán Maroita
CONCEJAL
BLOQUE PRO... CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO SE ENTIENDE CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. FUCELLO.- Pido la palabra.

Desde que estamos en el Concejo Deliberante, en nuestro bloque venimos acompañando a distintas organizaciones y fundaciones que realizan una tarea de acompañamiento a vecinos, a gente que lo necesitan, en este caso niños. La Fundación COR empezó a trabajar en nuestro Partido hace 25 años; este es su aniversario número 25. Empezó trabajando con chicos con HIV, y con el tiempo empezaron a incorporar a otros chicos con distintas situaciones familiares.

Queremos invitar al resto de los concejales y bloques a acompañar en su 25° aniversario a esta fundación, que hace una tarea realmente muy linda, muy importante, a través de distintas actividades. Fuimos conociendo a sus directivos, a su equipo, y realmente es un trabajo que se ve y se siente que hacen con mucho amor. Nos parecía importante poder compartirlo con el resto de esta Casa, y poder acompañar a la fundación en este aniversario con esta declaración.

Sra. RIGANTI.- Pido la palabra.

Por supuesto, desde Convocación por San Isidro adherimos a esta declaración de interés por el trabajo que hace la Fundación COR desde hace 25 años. Como se decía recién, acompaña a niños y niñas cuyos derechos fueron vulnerados y se encuentran en contextos familiares difíciles.

Hace un aporte importantísimo para la localidad de Beccar, por lo que yo tengo un afecto especial por la Fundación COR, y por supuesto siempre es bueno darle visibilidad a instituciones que hacen a la calidad de vida de los vecinos, por lo que por supuesto desde Convocación adherimos a esta declaración de interés.

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Desde ya adherimos a esta celebración. Hemos ido muchas veces a visitar la Fundación, y de hecho nosotros colaboramos actualmente con ellos, estamos presentes. Hacen un trabajo formidable, desde ya adherimos y vamos a participar.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar.

- Se vota y aprueba en general y particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 172.

16
ADHESIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

16 - **Expte. Nº 557-HCD-2018.-** DECRETO.- El H.C.D. adhiere al "Día Internacional de la no Violencia" que se celebra cada 2 de octubre.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

16

Ref. Exptes. 557-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha procedido al análisis del expediente de la referencia en relación a la adhesión del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro al Día Internacional de la no Violencia.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al **Día Internacional de la no Violencia** que se celebra cada 2 de octubre, en el deseo de construir una cultura de paz, tolerancia, comprensión y no violencia bajo el lema: "La No violencia es la mayor fuerza a disposición de la humanidad. Es más poderosa que el arma de destrucción concebida por el ingenio del hombre"

Artículo 2°: De forma

SALA DE COMISION, San Isidro, 25 de octubre de 2018

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

CONCEJAL

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Arias
PRESIDENTE

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Fontenot
PRESIDENTE

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar.

- Se vota y aprueba en general y particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto N° 173.

17 a 20

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Para proponer que los puntos 17 a 20, que tratan sobre archivos, se voten en conjunto.

Sr. PRESIDENTE.- Lo teníamos previsto. Si hay asentimiento y ningún concejal desea referirse a alguno de ellos, así se hará.

- Asentimiento general.

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

17 - **Expte. Nº 165-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con un pedido de informes referente a la Tarjeta Azul del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria, por haber sido cumplimentado.-

18 - **Expte. Nº 170-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la solicitud de incorporar piezas de Comunicación y Marketing de los eventos y actividades culturales que se realizan en el Municipio, por haber sido cumplimentado.-

19 - **Expte. Nº 518-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con un pedido de informes sobre la cantidad de personas con discapacidad empleadas en el Municipio, por haber sido cumplimentado.-

20 - **Expte. Nº 521-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la Tarjeta Azul del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

17

Ref. Expte. 165-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto el estado del presente actuado y habiendo tomado conocimiento el Departamento Ejecutivo del texto de la Comunicación N° 71/2018, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un informe relacionado con la Tarjeta Azul del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.- Dispónese el archivo del Expediente N° 165-HCD-2018, por haber sido cumplimentado.

Articulo 2.- De Forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 25 de octubre de 2018

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Area
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guiol Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL LAS HERAS DE SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CECILIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL LAS HERAS DE SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

18

Ref. Expte. 170-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto el estado del presente actuado y habiendo tomado conocimiento el Departamento Ejecutivo del texto de la Comunicación N° 72/2018, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que incorpore piezas de Comunicación y Marketing de los eventos y actividades culturales que se realizan en el Municipio de San Isidro.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.- Dispónese el archivo del Expediente N° 170-HCD-2018, por haber sido cumplimentado.

Articulo 2.- De Forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 25 de octubre de 2018

Elvira Area
PRESIDENTE
BLOQUE [illegible] ABIERTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

[illegible]
CONCEJAL
[illegible] ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO EN DEFENSA CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO EN DEFENSA CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

19

Ref. Expte. 518-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto el estado del presente actuado y habiendo respondido el Departamento Ejecutivo la Comunicación N° 70/2018, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un informe relacionado con la cantidad de personas con discapacidad empleadas en el Municipio, a través del Expediente N° 171-HCD-2018.

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.- Dispónese el archivo del Expediente N° 518-HCD-2018, por haber sido cumplimentado.

Artículo 2.- De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 25 de octubre de 2018

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernan Merotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Area
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rejo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO DISTRITO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudada...
Honorable Concejo Deliberante San Isid...

Dr. Pablo D. Fontenet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO DISTRITO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

20

Ref. Expte. 521-HCD-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto el estado del presente actuado y habiendo respondido el Departamento Ejecutivo la Comunicación N° 71/2018, en donde el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo un informe relacionado con la Tarjeta Azul del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria, a través del Expediente N° 165-HCD-2018 y .

En virtud de lo mencionado, esta Comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.- Dispónese el archivo del Expediente N° 521-HCD-2018, por haber sido cumplimentado.

Artículo 2.- De Forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 25 de octubre de 2018

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernan Merotta
CONCEJAL
ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Arps
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL LAS VIAS EL FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CRUZAMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL LAS VIAS EL FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se van a votar en conjunto los puntos 17 a 20.

- Se vota y aprueba en general y particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionados los Decretos N° 174 a 177.

21
CONVALIDACIÓN DE ACUERDO MARCO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

21 - **Expte. Nº 11566-S-2018.-** ORDENANZA.- Convalidando el Acuerdo Marco de Colaboración Académica celebrado con la Universidad de Haifa, Estado de Israel.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

21

Ref. Expte. 11566-S-2018
Comisión de Interpretación, Reglamento,
Legislación Gral. y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Obra en autos Acuerdo Marco de Colaboración Académica, celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la Universidad de Haifa, Estado de Israel, por el cual las partes han acordado promover, facilitar y consolidar la cooperación internacional en educación e investigación, basándose en los principios de reciprocidad y beneficio mutuo.

Asimismo se deja aclarado que la implementación de los programas de investigación y estudio antes mencionados, podrán llevarse a cabo a través de la realización conjunta de proyectos de investigación y programas de enseñanza en la ubicación de ambas partes, conforme las modalidades acordadas en el citado Acuerdo.

Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado halla encuadre dentro de las facultades de ese Alto Cuerpo.

Por tal motivo esta comisión solicita la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidar el Acuerdo Marco de Colaboración Académica celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la Universidad de Haifa, Estado de Israel, por el cual las partes han acordado promover, facilitar y consolidar la cooperación internacional en educación e investigación, basándose en los principios de reciprocidad y beneficio mutuo.

Artículo 2°.- De Forma

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 25 de octubre de 2018

Elvira Area
PRESIDENTE
ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Gluck Plaa
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9045.

22
ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

22 – **Expte. Nº 458-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con el cercamiento del predio ubicado sobre las calles Luis de Flores y Cardenal Copello, de Beccar.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

22

Ref.:Expte. Nº 458 -HCD- 2018.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, y atento a la respuesta del Departamento Ejecutivo a la Comunicación N° 123/2018, sancionada por este Cuerpo quedaría por cumplimentada la petición solicitada, por lo expresado se solicita el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1ro.: Por haber sido cumplimento lo peticionado mediante Comunicación N° 123/2018, dispónese el archivo de los presentes actuados, que tratan sobre la solicitud al Departamento Ejecutivo, para que a través del Organismo Competente informase sobre el cercamiento del predio ubicado sobre las calles Luis de Flores y Cardenal Copello, entre Udaondo y Padre Acevedo, de la Localidad de Beccar.

Artículo 2do.: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro, 23 de octubre 2018.-

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Area
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arone
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidente
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL LAS LOMAS - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA BARUTTEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. SEGUÍN.- Pido la palabra.

Señor presidente: atento a la nota remitida por la Fiscalía de Estado, y teniendo razón lo que mencionó el señor concejal Brest, voy a solicitar la vuelta a comisión para agregar la respuesta.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la vuelta a comisión.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Vuelve a comisión.

23

INFORMES SOBRE COMPLEJO DE AVELLANEDA 1843

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

23 – **Expte. Nº 517-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre el Complejo con frente a la calle Avellaneda 1843, de la Ciudad de San Isidro.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

23

Ref. : Expte Nº 517-HCD-2018.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto el expediente de referencia, relacionado con una solicitud de informes sobre el Complejo Residencial Avellaneda y Onelli, con frente a la calle Avellaneda 1843 de la ciudad de San Isidro, al que fue otorgada la aptitud ambiental según Decreto 561/18.

Se expresa que este proyecto de Urbanización Especial no fue explicado claramente a los vecinos y se necesitaría conocer las variables de proyecto propuestas y los beneficios urbanísticos resultantes.

Así mismo se menciona la necesidad de una apertura de calles para aumentar la accesibilidad de los vecinos, detallando que soluciones a ello, manifiestan las alternativas presentadas al Departamento Ejecutivo.

Atento que esta Comisión no cuenta con información oficial sobre el tema y en virtud de los motivos expuestos, se solicita el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo1º.- El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, informe y envíe a este Honorable Cuerpo documentación gráfica y detalles, sobre el Proyecto "Complejo Residencial Avellaneda y Onelli" con frente a la calle Avellaneda 1843 de la Ciudad de San Isidro, cuya aptitud ambiental fue aprobada por Decreto 561/2018 y su Factibilidad por Expediente Nº 14521/2017, incluyendo:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

23

a) Detalles y planos del proyecto final.
b) Especificar si se cederán calles a los efectos de su apertura, y de ser así mencione cuáles.
c) Puntualice que beneficios urbanísticos obtendrá el Municipio y cuáles el Desarrollador.

Artículo 2°.- De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro, 25 de septiembre de 2018.-

Elvira Arés
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontenla
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arana
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 199.

24

SOLICITUD DE PUESTA EN VALOR DE MONUMENTO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

24 - **Expte. Nº 603-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/puesta en valor del Monumento ubicado en la intersección de las Avdas. Bernabé Márquez y Santa Fe.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

24

Ref.:Expte. Nº 603-HCD-2018.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha procedido al análisis del Expediente de la referencia, que menciona la necesidad de recuperar y poner en valor el monumento estilo cenotafio, formado por tres mármoles que homenajean hechos históricos de nuestro Partido, acompañado por dos mosaicos de la Virgen de Lujan, ubicado en la esquina de la Avenida Márquez con la intersección de la Avenida Santa Fe de la Ciudad de San Isidro, el mismo se encuentra en estado de abandono y sus estructura pintada con grafitis, restándole representación a su significado histórico.

Por todo lo expuesto y considerando pertinente la solicitud aconsejamos la aprobación y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Articulo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Organismo Competente, tenga a bien agilizar la iniciación de los trabajos que considere pertinentes, a fin de llevar a cabo la recuperación y puesta en valor del Monumento estilo cenotafio, que evoca hechos históricos de nuestro distrito, ubicado en la intersección de las Avenidas Bernabé Márquez y Santa Fe de la Ciudad de Sar Isidro.

Articulo 2do.- La imagen adjunta forma parte del presente proyecto.

Articulo 3º.-: De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro, 23 de octubre de 2018.-

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Arce
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION LOCAL SAN ISIDRO - EL CAMBIO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 200.

25

LIMPIEZA DEL PREDIO "BOSQUE ALEGRE"

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

25 - **Expte. Nº 612-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ el saneamiento y limpieza del predio denominado "Bosque Alegre".-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

25

Ref. : Expte Nº 612-HCD-2018.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto el presente expediente donde se manifiesta preocupación por el mal estado en que se encuentra el predio denominado "Bosque Alegre", ubicado a las orillas del Rio en el bajo de San Isidro, al que se otorgó por medio del Decreto N° 910/2012 el rango la denominación de paisaje protegido, en el marco de la Ordenanza N° 8641 de 2009, siendo por sus características un espacio ambiental muy valioso, que cuenta con una gran biodiversidad de vital importancia para la conservación de la Ribera Norte.

A este espacio concurren adultos y numerosos niños y es de suma importancia valorizar y mantener lo que representan las áreas naturales y públicas de nuestro Municipio, por lo que se aconseja el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria correspondiente, gestione ejecutar las tareas concernientes a los fines de optimizar el eficaz saneamiento y limpieza del predio protegido denominado "Bosque Alegre", sito en la calle Del Barco Centenera y el Rio, Localidad de San isidro y que así mismo articule con la Dirección de Ecología y Conservación de la Biodiversidad del Departamento Ejecutivo, generar un Plan de manejo del mismo.

Artículo 2°.- De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 23 de octubre 2018.-

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
H. CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Area
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontaniet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL LAS LOMAS DE SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 201.

26

RELEVAMIENTO DEL ÁREA OCUPADA POR LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

26 - **Expte. Nº 613-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un relevamiento del área que ocupa el frente de la Escuela de Educación Especial Nº 501 "Fragata Presidente Sarmiento".-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

26

Ref. Expte. Nº 613-HCD-2018.-

Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión ha analizado el expediente de la referencia, donde se solicita un espacio de estacionamientc de vehículos, en la vereda de la Escuela de Educación Especial 501 "Fragata Presidente Sarmiento", situada en la calle Cuyo Nª 58, de la ciudad de Martínez.

Se destaca que esta escuela posee una población estudiantil numerosa compuesta por niños y jóvenes con distintas discapacidades, los que mayormente llegan en micros y vehículos particulares, que estacionan sobre la vereda de enfrente, poniendo en riesgo su seguridad al cruzar esta calle de alto tránsito vehicular.

Atento a lo informado y con el fin de dar mayor seguridad a esta comunidad educativa se sclicita el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Articulo 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Organismo Técnico Competente, tenga a bien efectuar un relevamiento del área que ocupa el frente de la Escuela de Educación Especial 501 "Fragata Presidente Sarmiento", situada en la calle Cuyo Nª 58, de la ciudad de Martínez, a los fines de evaluar la posibilidad de construcción de una dársena de estacionamiento, que brinde mayor seguridad a los alumnos que concurren a este establecimiento.-

Artículo 2do.- De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 23 de octubre de 2018,-

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Jundos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Elvira Arce
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 202.

27

INFORMES SOBRE EL PREDIO DE AYSA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

27 - **Expte. Nº 622-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe, referente al predio que ocupa la Empresa AySA.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

27

Ref.: Expte. 622-HCD-2018.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Analizando el expediente de la referencia donde se requiere un informe sobre diversas acciones, relacionadas con movimientos de obra que se estarían llevando a cabo en el sector de estacionamiento, del predio que ocupa Aysa, sito en Avenida Centenario al 1500, esta Comisión solicita el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Articulo 1: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por medio de la oficina técnica correspondiente, informe si se está realizando algún tipo de obra de construcción, en el predio que ocupa Aysa sobre la calle Centenario al 1500, y detalle si ha habidc alguna presentación concerniente a tareas de obra a ejecutar en dicho predio y de ser así cuál sería su alcance.

Articulo 2: De forma.

SALA DE COMISION, San Isidro, 23 de octubre de 2018.-

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Becoar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Elvira Aren
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO- CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidente
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Carlos A. Juntos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 203.

28
INFORMES SOBRE EL TREN DE LA COSTA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

28 - **Expte. Nº 563-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un informe a la Sociedad Operadora del Estado referente a la actualización de las estaciones del Tren de la Costa.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

28

Ref. : Expte Nº 563-HCD-2018.-
Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.-

DESPACHO DE COMISIÓN

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Visto el expediente de referencia, relacionado con una solicitud de informes sobre la estación del Bajo de San Isidro, del ferrocarril del Tren de la Costa, donde se mencionan las contingencias que sufrió este espacio desde su inicio a la fecha.

Se destaca su abandono, y que su mal estado, los negocios vacíos, falta de iluminación etc. y la ausencia de personal de seguridad, generan inseguridad.

Menciona que según informes periodísticos la Sociedad Operadora del Estado (SOFSE), se habrían mantenido conversaciones con el Municipio de San Isidro, sobre una probable licitación de los negocios y requerido información sobre los parámetros urbanísticos que comprende la zona, determinados por el Código de Ordenamiento Urbano.

Así mismo se detalla que el único local que permanecería en funcionamiento es el Supermercado y mientras tanto se regulizaría la situación de los demás locales.

Atento a que esta Comisión no cuenta con información oficial sobre el tema y en virtud de los motivos expuestos, se solicita el dictado y aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo1º.- El Honorable Concejo Deliberante, vería, con agrado que el Departamento Ejecutivo y por su intermedio la Sociedad Operadora del Estado (SOFEE) eleven un informe a este Cuerpo explicitando:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

28

Si se han efectuado presentaciones y/o consultas, sobre alguna licitación a los fines de actualizar las estaciones del Tren la Costa y de ser así, cuál es la idea para avanzar en algún proyecto para su re funcionalización, especialmente informando detalladamente respecto a la Estación del Bajo San Isidro.

Artículo 2°.- De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 9 de octubre de 2018.-

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

Elvira Aros
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO- CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Carlos A. Juricos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pedido de vuelta a comisión tal como se acordó en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Vuelve a comisión.

29
ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

29 - **Expte. Nº 187-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la limpieza de sumideros de la Ciudad de Martínez, por haber sido cumplimentado.-

29

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°187-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto el estado de los presentes actuados y habiendo tomado debido conocimiento del Departamento Ejecutivo de la Comunicación N°64/2018, que solicita la limpieza de sumideros ubicados en la calle Hipólito Yrigoyen , entre las calles Italia y Carlos Pellegrini, de la Ciudad de Martínez.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Dispónese del archivo del Expediente N°187-HCD-2018 correspondiente a la solicitud de realizar la limpieza de los sumideros ubicados en la calle Hipólito Yrigoyen, entre las calles Italia y Carlos Pellegrini, de la Ciudad de Martínez (bajo reclamos N° 639.942 y 643.162), por haber sido cumplimentado.

Artículo 2°: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 29 de octubre de 2018.-

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Merotta
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Domínguez
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS [illegible]
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE MOVIMIENTO VECINAL EL OMBÚ EN PRIMERA LLAMADA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado el Decreto N° 178.

30
ARCHIVO DE ACTUACIONES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

30 - **Expte. Nº 192-HCD-2018.-** DECRETO.- Archivando actuaciones, relacionadas con la limpieza de las calles y pasillos del Barrio "Santa Ana", de la Ciudad de Boulogne, por haber sido cumplimentado.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

30

Ref. Expte. N°192-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Visto el estado de los presentes actuados y habiendo tomado debido conocimiento del Departamento Ejecutivo de la Comunicación N°66/2018, que solicita la limpieza de las calles y pasillos circundantes al Barrio Santa Ana, de la Ciudad de Boulogne.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Dispónese del archivo del Expediente N°192-HCD-2018 correspondiente a la solicitud de limpieza integral de las calles circundantes y pasillos del Barrio Santa Ana de la Ciudad de Boulogne y realización de las gestiones pertinentes para ampliar el Servicio de Recolección de Residuos y del barrido en la zona antes señalada, por haber sido cumplimentado.

Artículo 2°: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 29 de octubre de 2018.-

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE Confluencia por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO AUSTRO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS GIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontenla
PRESIDENTE
BLOQUE UNIDAD REGIONAL DE TODOS LOS VECINOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado el Decreto N° 179.

31

SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE DESAGÜES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

31 – **Expte. Nº 536-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ a la empresa AySA la instalación de desagües cloacales en diversas calles de la Ciudad de Beccar.-

31

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 536-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que coordine junto con la empresa AySA la instalación de desagües cloacales en diversos puntos de la Ciudad de Beccar, y que realice un relevamiento de la zona con el fin de localizar los sitios donde haga falta la colocación de los mismos.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de gobierno que corresponda, proceda a coordinar junto con la empresa Aysa (Agua y Saneamientos Argentinos) la instalación de desagües cloacales en los siguientes tramos de la Ciudad de Beccar:

-Emilio Zola entre las calles Tte. Gral. Lonardi e Ing. Marconi.
-Ing. Marconi entre las calles Del Valle Iberlucea y Murature.
-Tte. Gral. Lonardi entre las calles Del Valle Iberlucea y Murature.
-Ernesto de Las Carreras entre las calles Tte. Gral. Lonardi y Marconi
-Del Valle Iberlucea entre las calles Tte. Gral. Lonardi e Ing. Marconi
-Murature entre las calles Tte. Gral. Lonardi e Ing. Marconi

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, realice un relevamiento con el fin de constatar la existencia de desagües cloacales en la Ciudad de Beccar, y en caso de detectar la ausencia, que informe lugar y si se están llevando a cabo obras para solucionar su falta.

Artículo 3°: De Forma.

SALA DE COMISIÓN, 29 de octubre de 2018.

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE Con/vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
PROPUESTA CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Germán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. DEMATTEI.- Pido la palabra.

Señor presidente: por un error en la redacción, omitimos en el artículo 2° del despacho colocar una frase.

Si me autoriza, leeré cómo quedaría redactado el artículo 2°: "El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, realice un relevamiento con el fin de constatar la existencia de desagües cloacales en la ciudad de Beccar y, en caso de detectar la ausencia, que informe lugar y coordine con la empresa AySA las obras para solucionar su falta."

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho con la modificación indicada.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 204.

32
INSTALACIÓN DE REFUGIOS EN BECCAR

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

32 - **Expte. Nº 577-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de refugios para pasajeros en las paradas de colectivos ubicadas sobre la calle Intendente Neyer, de Beccar.-

32

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 577-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien instalar refugios para pasajeros en las paradas de colectivo ubicadas en la calle Intendente Neyer y su intersección con la Avenida Andrés Rolón, de la ciudad de Beccar.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de gobierno que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la instalación de refugios de pasajeros de las paradas de colectivos ubicadas sobre la calle Intendente Neyer en la intersección con la Avenida Andrés Rolón, en los dos sentidos de circulación, en la Ciudad de Beccar.

Artículo 2°: De Forma.

SALA DE COMISIÓN, 29 de octubre de 2018.

Clarisa Danielian
CONCEJAL
BLOQUE Confluencia por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Merotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
BLOQUE CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fortunet
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 205.

33

SOLICITUD DE PODA

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

33 - **Expte. Nº 583-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la poda y liberación de cables del árbol en la calle Boedo al 2674, entre Bernardo Ader y Batalla La Florida, de Villa Adelina.-

33

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 583-HCD-2018

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que de manera rápida lleve a cabo la poda y liberación de cables del árbol existente en la calle Boedo altura 2674, en la Ciudad de Villa Adelina.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, realice con celeridad la poda y liberación de cables del árbol existente en la calle Boedc altura 2674 entre la avenida Bernardo Ader y calle Batalla la Florida de la Ciudad de Villa Adelina.

Artículo 2°: De Forma.

SALA DE COMISIÓN, 29 de octubre de 2018.

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE DESPACHO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL
BLOQUE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJAL
BLOQUE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobad aprobada la Comunicación N° 206.

34

INCLUSIÓN DE CALLES EN PLAN DE PAVIMENTACIÓN

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

34 – **Expte. Nº 580-HCD-2018, 581-HCD-2018 y 584-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ incluir en el Plan de Bacheo y Pavimentación a diversas calles de Boulogne y Villa Adelina.-

34

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 584-HCD-2018,
581-HCD-2018 y 580-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia por los cuales se le solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a incluir en el Plan de Bacheo y Pavimentación diversas calles del Distrito.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Articulo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área correspondiente, tenga a bien incluir en el plan de Bacheo y Pavimentación las siguientes calles:

-Blandengues entre las calles Matheu y Serrano, Ciudad de Boulogne.

-Nuestras Malvinas entre las calles Betbeder y Gregoria Matorras, Ciudad de Boulogne

-Juan A. Mazza en el tramo que va de la calle Potosí hasta la Colectora Panamericana Este, Ciudad de Villa Adelina.

Articulo 2°: De Forma.

SALA DE COMISIÓN, 29 de octubre de 2018.

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Domaltel
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
BLOQUE CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontenet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 207.

35

HABILITACIÓN DE CALLE PARA USO COMO PASEO DE BICICLETAS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

35 - **Expte. Nº 589-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la factibilidad de cortar la circulación vehicular de una calle por localidad los días domingos para ser usadas como "Paseo de Bicicletas".-

35

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 589-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que analice la posibilidad de ampliar la cantidad de calles cerradas al tránsito vehicular los días Domingo con el fin de ser usadas como "Paseos de Bicicletas", teniendo como objetivo fomentar lugares de recreación y esparcimiento para la comunidad.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante la Dirección General de Tránsito, analice la factibilidad de cortar la circulación vehicular en al menos una calle por localidad los días domingo para ser usadas como "Paseos de Bicicletas".

Artículo 2°: De Forma.

SALA DE COMISIÓN, 29 de octubre de 2018.

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL
BLOQUE Concertación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCELA GIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 208.

36

RELEVAMIENTO E INSPECCIÓN EN CALLE HIPÓLITO YRIGOYEN

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

36 - **Expte. Nº 607-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ el relevamiento e inspección del árbol ubicado frente al domicilio Hipólito Yrigoyen 2302, de la Ciudad de Martínez.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

36

Ref. Expte. N° 607-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que realice un relevamiento e inspección del árbol ubicado frente al domicilio de la calle Hipólito Yrigoyen 2302, de la Ciudad de Martínez.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a efectuar el relevamiento e inspección del árbol ubicado frente al domicilio Hipólito Yrigoyen 2302, de la ciudad de Martínez, y realice las tareas de prevención y mantenimiento que garanticen la seguridad e integridad física de quienes transitan dicha zona.

Artículo 2°: De Forma.

SALA DE COMISIÓN, 29 de octubre de 2018.

Juan G. Rodino
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotte
CONCEJAL
BLOQUE [illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Domatter
CONCEJAL
BLOQUE Cambiemos San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE [illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 209.

37
SOLICITUD DE RALEO DE ÁRBOLES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

37 - **Expte. Nº 610-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ un raleo de árboles a fin de despejar las luminarias en la calle Belgrano, entre Pedro de Mendoza y Camino de la Ribera Norte.-

37

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 610-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo qûe realice tareas de despeje de luminarias sobre la calle Belgrano entre las calles Pedro de Mendoza y Camino de la Ribera Norte, Ciudad de San Isidro.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceda a llevar a cabo un raleo de árboles para despejar las luminarias en la calle Belgrano entre Pedro de Mendoza y Camino de la Ribera Norte, Ciudad de San Isidro.

Artículo 2°: De Forma.

SALA DE COMISIÓN, 29 de octubre de 2018.

Juan G. Pisarina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 210.

38
SOLICITUD DE INFORMES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

38 - **Expte. Nº 619-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ informe sobre recolección de residuos en José Ingenieros en su intersección con la Avda. Andrés Rolón y la calle Lynch.-

38

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 619-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que brinde un amplio informe acerca de la recolección de residuos en la calle José Ingenieros y su intersección con la Avenida Andrés Rolón y la calle Lynch, de la ciudad de Beccar y a su vez proceda a aumentar la frecuencia de recolección de residuos en la mencionada ubicación.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, brinde un amplio informe relacionado con la recolección de residuos en la calle José Ingenieros en su intersección con la Avenida Andrés Rolón y Lynch, incluyendo:

a) Detalle de día y horarios/frecuencia del camión recolector de basura.
b) Detalle de día y horarios/frecuencia del aseo de los volquetes contenedores de basura.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente arbitre las medidas necesarias para aumentar la frecuencia de la recolección de residuos en la calle José Ingenieros y sus intersecciones con la Avenida Andrés Rolón y con la calle Lynch, de la Ciudad de Beccar.

Artículo 3°: De forma

SALA DE COMISIÓN, 29 de octubre de 2018.

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE Cambiemos San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Merotta
CONCEJAL
BLOQUE BUSCO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 211.

39

MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN BOULOGNE

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

39 - **Expte. Nº 620-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ implementar medidas de seguridad vial, con reductores de velocidad con señalización vial correspondiente, en el cruce de la calle Bernardo de Irigoyen con la calle María B. de Cazón, de Boulogne.-

39

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 620-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que implemente medidas de seguridad vial en la intersección de las calles Bernardo de Irigoyen y Maria B. de Cazón, de la Ciudad de Boulogne, donde fue atropellada Malena Albornoz, quien murió días después con tan solo 5 años de edad.

Que asimismo, esta solicitud cuenta con firmas de vecinos de la zona que apoyan este pedido.

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de requerir la implementación de medidas de seguridad vial colocando reductores de velocidad con la señalización vial correspondiente, indicando cruce peligroso o contemplar alguna otra alternativa para que los vehículos disminuyan la velocidad de tránsito en el cruce de la calle Bernardo de Irigoyen en su intersección de la calle María B. de Cazón de la Ciudad de Boulogne.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice la instalación de cámaras de control de velocidad en la intersección de las calles Bernardo de Irigoyen y María B. de Cazón, en la Ciudad de Boulogne.

SALA DE COMISIÓN, 29 de octubre de 2018.

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Muratore
CONCEJAL
BLOQUE DEFRACIO ADHERENTE - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE Coalicación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 212.

40

INSTALACIÓN DE CARTEL EN MARTÍNEZ

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

40 - **Expte. Nº 621-HCD-2018**.- COMUNICACIÓN.- s/ la instalación de un cartel con la inscripción "Despacio Escuela" donde se sitúan los establecimientos educativos Escuela Especial Nº 501 y Centro de Formación Laboral Nº 1, de Martínez.-

40

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N° 621-HCD-2018
Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del expediente de referencia por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo que realice la señalización vial correspondiente en la Escuela Especial N°501 y Centro de Formación Laboral N°1, ubicado en la calle Cuyo 38 de la Ciudad de Martínez

Por todo lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la instalación de un cartel con la inscripción "Despacio Escuela" donde se sitúan los establecimientos educativos Escuela Especial N° 501 y Centro de Formación Laboral N° 1, en la calle Cuyo 38, de la Ciudad de Martínez.

Artículo 2°: De forma.

SALA DE COMISIÓN, 29 de octubre de 2018.

Juan C. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demattei
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernan Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 213.

41

SOLICITUD DE INFORMES AL CONSEJO ESCOLAR

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

41 – **Expte. N° 556-HCD-2018.-** DECRETO.- s/ al Consejo Escolar un amplio informe de las Escuelas Provinciales de Gestión Pública en el Distrito.-

47

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Exp. Nº 556-HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del Expediente antes mencionado, donde considera necesario evaluar el impacto existente destinado a las escuelas provinciales del Distrito de San Isidro.-

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, solicite al Consejo Escolar de San Isidro, remita a este Honorable Cuerpo la siguiente información:

a) Nómina detallada de las escuelas provinciales de gestión pública de este Distrito indicando nombre o número de escuela, domicilio y niveles con los que cuenta la escuela;

b) Nómina de alumnos inscriptos por colegio para los ciclos 2017/2018;

c) Indicar los porcentajes de presentimos por área;

d) Nómina de planta funcional docente (POF), de empleados de maestranza tanto titulares como suplentes;

41

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

e) Especificar quien tiene a cargo las designaciones y los procedimientos que se atribuyen para llevar a cabo los mismos;

Articulo 2°: De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, 24 de octubre 2018.-

Alejandro Luciano
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Octavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan C. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado el Decreto N° 180.

42

INFORMES SOBRE FUGA DE GAS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

42 - **Expte. Nº 573-HCD-2018.**- COMUNICACIÓN.- s/ un informe sobre la fuga de gas ocurrida en el Jardín Nº 908, de la Ciudad de Beccar.-

42

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Exp. Nº 573-HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del Expediente antes mencionado, remita a este Honorable Cuerpo un informe con respecto de la fuga de gas ocurrida en el Jardín 908 de la calle José Ingenieros 1062 de la Ciudad de Beccar.-

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, brinde información respecto de la fuga de gas ocurrida en el Jardín 908 de la calle José Ingenieros 1062 de la Ciudad de Beccar.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para informar acerca de los siguientes puntos respecto de las escuelas públicas del distrito:

a) Cuáles son las escuelas en las que se verificaron las obras de infraestructura que se necesitan desarrollar, detallando las mismas;
b) Cuántas Escuelas Primarias y Jardines de Infantes faltan verificar y cuáles son.;
c) Si hay reclamos realizados por parte de las escuelas que aún no han sido relevadas;

42

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

d) Motivos por el cual el Consejc Escolar de San Isidro considera extemporánea la declaración de la Emergencia Edilicia en Escuelas Públicas de San Isidro;

Articulo 3°: De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, 24 de octubre 2018 -

Alejandro Lucero
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Cerviño
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 214.

43

INFORMES SOBRE ESCUELAS ESPECIALES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo:)

43 - **Expte. Nº 616-HCD-2018.-** COMUNICACION.- s/ un informe referente a las Escuelas Especiales del Distrito.-

43

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Exp. Nº 616 -HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del Expediente antes mencionado, donde solicita información acerca de las Escuelas Especiales de este municipio.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Articulo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Consejo Escolar, un informe sobre los siguientes puntos acerca de las Escuelas Especiales que hay en el Distrito:

a) Cada cuánto tiempo son visitadas las escuelas y se realiza un relevamiento de los problemas edilicios.
b) Con cuánta frecuencia se hacen "revisiones acerca del estado de los servicios básicos
c) Con que periodicidad entregan a la escuela materiales didácticos, para trabajar con los alumnos y alumnas.
d) Presupuesto con el que cuenta la escuela para realizar reparaciones y para comprar material para la escuela.
e) Frecuencia de desinfección y desratización de cada escuela.
f) Estado de los matafuegos y vencimiento
g) Si cada escuela cuenta con un bafio para personas con discapacidad, en caso afirmativo, si cuenta con todos los elementos necesarios.

43

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

h) Cantidad de baños por escuela,

i) Cantidad de alumnos, alumnas, personal escolar (profesores, personal de limpieza, etc.) que concurre a cada establecimiento educativo discriminado por días y horarios

Articulo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al departamento ejecutivo que, a través del área que corresponda, brinde a este Honorable Cuerpo la siguiente información:

a) Método de revisar los cupos del Servicio Alimentario Escolar en las Escuelas Especiales de este Municipio.

b) Si este municipio refuerza con talleres extraprogramaticos a las escuelas antes mencionadas

c) De ser afirmativo el punto anterior detalle tipos de talleres extra programáticos que posee cada escuela.

Articulo 3°: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 24 de octubre 2018.-

Alejandro Lucero
CONCEJAL
BLOQUE Juntos por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Cabrera
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 215.

44

INFORMES SOBRE NIÑOS EN EDAD ESCOLAR

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

44 - **Expte. Nº 541-HCD-2018.-** COMUNICACION.- s/ un informe relacionado al número de niños y adolescentes en edad escolar que actualmente están dentro del Régimen Escolar Obligatorio.-

44

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Exp N° 541-HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del mencionado expediente por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, brinde a este Honorable Cuerpo un amplio informe acerca de de la deserción escolar en niños y adolescentes de distintas edades.-

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo requiera al área correspondiente la información sobre los puntos enumerados a continuación:

1. Número de niños y adolescentes en edad escolar que actualmente están dentro del régimen escolar obligatorio;
2. Número de niños y adolescentes en edad escolar que hay en el Distrito;
3. Plan de acción del CO.MU.NI. para evitar la deserción escolar de niños y adolescentes;
4. Si el CO.MU.NI sigue vigente y está en funcionamiento;
5. Que seguimiento se le realiza a los niños y adolescentes que se detecta que han abandonado la escuela;
6. Que política de Estado se implementa con estos niños y adolescentes que se detecta que han dejado la escuela;
7. Cómo se ayuda o educa a las familias de los niños y adolescentes que dejan la escuela;
8. Que el Consejo Escolar detalle cuál es el porcentaje de deserción escolar de los últimos 5 años (2013-2018) y cuáles son sus principales causales;

Artículo 2°: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 24 de octubre de 2018.-

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan C. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Octavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración. Se va a votar.

- Se vota y aprueba en general y particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 216.

45

INFORMES SOBRE DESINFECCIÓN DE ESCUELAS

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

45 - **Expte. N° 549-HCD-2018.-** COMUNICACION.- s/ un informe sobre el control de desinfección en los Establecimientos Educativos Públicos.-

45

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Exp. Nº 549-HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del Expediente antes mencionado, remita a este Honorable Cuerpo un informe con respecto a los Establecimientos Públicos de este Distrito.-

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe quien es responsable del control de la no proliferación de insectos, roedores y plagas en los Establecimientos Educativos Públicos que hay en el Distrito sobre los distintos puntos que a continuación se detallan:

a) Si la fumigación y/o desratización dependen del Consejo Escolar o el municipio;
b) Quién controla que se lleve a cabo la fumigación y desratización en todos los establecimientos educativos del distrito en tiempo y forma;
c) Qué empresas realizan el trabajo de fumigación y desratización en los establecimientos educativos en el Distrito;
d) Que productos químicos se utilizan;

45

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

e) Cuál es el protocolo operativo que se utiliza en estos trabajos;

f) Cuál es la periodicidad con la que se realiza la desratización y fumigación;

g) Cuál es la cantidad de productos que proveen a cada establecimiento para la limpieza de todo el edificio para evitar la proliferación de roedores;

Artículo 2°: De Forma.-

SALA DE COMISIÓN, 24 de octubre 2018.-

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CERVINI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración. Se va a votar.

- Se vota y aprueba en general y particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 217.

46

REALIZACIÓN DE "LA NOCHE DE LOS MUSEOS"

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

46 - **Expte. Nº 597-HCD-2018.-** COMUNICACION.- s/ se lleve a cabo la propuesta "La Noche de los Museos".-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

46

Ref. Exp. Nº597 -HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del Expediente antes mencionado, donde sugiere al Departamento Ejecutivo, que a través de los Organismos y Secretarias que considere apropiados, implemente en el Distrito la propuesta "La Noche de los Museos" iniciada en la ciudad Autónoma de Buenos Aires y replicada en otros Distritos de la Provincia de Buenos Aires.

En el distrito de San Isidro existen múltiples museos, centros culturales, edificios históricos e instituciones entre ellos, el Museo del Juguete, Museo Beccar Varela, Museo Alfaro, Museo Pueyrredón, La Catedral de San Isidro, La Biblioteca Municipal, el Honorable Concejo Deliberante, las Escuelas Especializadas podrían abrir sus puertas con diferentes Muestras

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

46

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de los Organismos y Secretarias que considere apropiadas, lleve a cabo la propuesta "La Noche de los Museos"

Artículo 2°: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 24 de octubre de 2013.-

Juan C. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Luoeng
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARCOS CIANELLI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JUAN CRUZ
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sra. MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

Escuchamos hoy que "San Isidro es distinto". A mí me gusta decir que San Isidro es especial, y una de las cosas por la cual es especial es el valor histórico, el componente histórico que tiene, con la cantidad de lugares históricos y culturales, empezando por esta Casa, por lugares cercanos como la Catedral, la Biblioteca Popular, y podría estar hablando de la Quinta Los Ombúes, el Museo Beccar Varela y varios lugares más.

Por eso agradezco al presidente y los integrantes de la comisión que con mucha generosidad aceptaron este proyecto para replicar lo que se hace en la Ciudad de Buenos Aires con la Noche de los Museos. Por eso, valoramos mucho esa apertura que tuvieron con nosotros, y agradecemos y esperamos que esto pueda aplicarse a San Isidro.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar.

- Se vota y aprueba en general y particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación Nº 218.

47

FELICITACIÓN A REPRESENTANTES EN LOS JUEGOS BONAERENSES

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

47 - **Expte. Nº 598-HCD-2018.-** DECRETO.- El H.C.D. felicita a la delegación que representaría a San Isidro en los Juegos Bonaerenses 2018.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

47

Ref. Exp. Nº 598-HCD-2018

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del Expediente antes mencionado, donde hace referencia a los Juegos Olímpicos Bonaerenses 2018, en el cual participaron deportistas sanisidrenses de diversas disciplinas convencionales y adaptadas para personas con discapacidad.-

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro felicita a la delegación que representará a San isidro en los Juegos Olímpicos Bonaerenses 2018.-

Artículo 2º: Remítase copia de la presente a los representantes de la Delegación Sanisidrense.-

Artículo 3º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 24 de octubre 2018.-

Mariano Lucero
CONCEJAL
BLOQUE Cambiemos por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Octavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Para corregir y quitar del texto "Olímpicos", ya que son "los Juegos Bonaerenses".

Y le quiero pedir al Secretario que por favor pronuncie "B(é)ccar", y no "Becc(á)r", porque los que vivimos en Beccar le decimos "B(é)ccar", así como a los que viven en Boulogne les decimos "B(u)logne", no "B(ou)logne". (Risas).

Sr. PRESIDENTE.- Cada uno…

Sr. CIANNI.- Por ahí los que viven aquí, en el Casco Histórico, le dicen "Becc(á)r"; pero nosotros, los que nacimos en Beccar, y moriremos en Beccar, le decimos "B(é)ccar", y no "Becc(á)r". (Risas).

Sr. BECCAR VARELA.- Pido la palabra.

Quiero aclarar que a un apellido francés vos lo podés nacionalizar; pero un apellido natural como es éste, Beccar, que no lleva acento en ningún lado, se acentúa naturalmente y se dice "Becc(á)r",

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar.

- Se vota y aprueba en general y particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionado el Decreto Nº 181.

48

INCORPORACIÓN DE TERRENO AL PATRIMONIO

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

48 - **Expte. Nº 11895-S-2018.-** ORDENANZA.- Incorporando al Patrimonio Municipal, el lote de terreno ubicado en la calle Edison, entre la Avda. Sir Alexander Fleming y la calle Talcahuano, de la Ciudad de Martínez.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

48

Ref.: Expte. N° 11895-S-2018.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Conforme nota obrante a fojas 1 de estos autos, la Secretaria Legal y Técnica solicita se redacte el pertinente Proyecto de Ordenanza, disponiendo la incorporación al Patrimonio Municipal de la Parcela 25, ubicada catastralmente en la Circunscripción IV; Sección A; Manzana 7; con frente a la calle Edison entre la Av. Sir Alexander Fleming y Talcahuano; cedido a este Municipio mediante Plano 97-153-94.

Dicho inmueble está destinado, por imperio del Decreto Ley N° 8912/77, a Reserva Espacio Verde y Libre Público.

Dado que no se ha regularizado la situación dominial del inmueble de mención a los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, resulta indispensable su incorporación al Patrimonio Municipal.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Incorporar al patrimonio Municipal, el lote de terreno ubicado en la calle Edison entre la Avenida Sir Alexander Fleming y Talcahuano de la Ciudad de Martinez, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 7; Parcela 25; con destino a Reserva Espacio Verde y Libre Público.-

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

48

Ref.: Expte. Nº 11895-S-2018.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

trámites administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo anterior.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 25 de Octubre de 2018.-

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fernández
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cesar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arana
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO- CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar.

- Se vota y aprueba en general y particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza Nº 9046.

49
MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 8551

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

49 – **Expte. Nº 6948-S-2017**.- ORDENANZA.- Modificando el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 8551.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

49

Ref.: Expte. N° 6948-S-2017.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

El Servicio de Voluntarias para el Hospital de San Isidro "Damas Rosadas" constituye una entidad de auténtico carácter solidario, cuyo reconocimiento por parte del conjunto de la comunidad ha trascendido la geografía de este Municipio. El objeto de la organización consiste en prestar un servicio de voluntariado comprometido con el acompañamiento a la comunidad hospitalaria, tanto a profesionales como a los pacientes y sus familias, con el fin de alivianar su estadía en los diferentes establecimientos de salud.

La tarea de las Damas Rosadas tiene orígen en el año 1959, extendiéndose su altruista y solidaria labor aún en la actualidad. Asimismo, es dable destacar la estrecha vinculación que la misma ostenta con el Municipio de San Isidro, lugar en el que comenzaron sus actividades y donde actualmente brindan un comprometido e ininterrumpido servicio.

Por conducto de la Ordenanza N° 6695 del año 1989 se autorizó a las Damas Rosadas al uso gratuito y precario de los espacios circundantes a la Catedral de San Isidro, a fin de ser afectados a la actividad de explotación del estacionamiento de vehículos en beneficio de la mentada entidad, reservándose el Honorable Concejo Deliberante la facultad de determinar las tarifas a aplicar en el ejercicio de la explotación conferida.

Cabe destacar que las sumas percibidas en virtud del uso otorgado colaboran con el sustento de la entidad. A los fines de evitar que el retraso en la actualización de las tarifas autorizadas afecte el sostenimiento de los servicios voluntarios prestados por la institución; se han sancionado sucesivas Ordenanzas modificatorias de los montos tarifarios, determinados. Con fecha 19 de julio de 2017, por conducto de la Ordenanza N° 8946, se fijó el importe por hora o fracción en la suma de $25 (PESOS VEINTICINCO), y por estado en $80 (PESOS OCHENTA), no registrándose hasta la fecha nuevas actualizaciones.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

49

Ref.: Expte. Nº 6948-S-2017.-

Comisión de Presupuesto y Hacienda

A fojas 16 del cuerpo de marras obra nota presentada por la presidencia de la entidad, mediante la cual solicita se autorice fijar el valor por hora o fracción en la suma de $40 (PESOS CUARENTA), y la estadía en $100 (PESOS CIEN).

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la Ordenanza N° 8551, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- La tarifa a aplicar en el ejercicio de la explotación por el Articulo 1° de la presente se regirá por los siguientes valores:

a) El importe por hora o fracción será de $40 (PESOS CUARENTA).

b) El importe por estadía será de $100 (PESOS CIEN)"

ARTICULO 2°.- Derogar toda otra disposición que se oponga o contraríe la presente -

ARTICULO 3°.- De forma.-

SALA DE COMISION, San Isidro 25 de Octubre de 2018.-

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL EN PRO DE NUESTRO TERRITORIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL EN PRO DE NUESTRO TERRITORIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar.

- Se vota y aprueba en general y particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9047.

50

EXIMICIÓN DE TASA A VECINOS AFECTADOS POR INUNDACIÓN

Sr. SECRETARIO.- (Leyendo):

50 – **Expte. Nº 594-HCD-2018.-** COMUNICACIÓN.- s/ la eximición del pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales a los vecinos de la Ciudad de Beccar, afectados por la inundación acaecida el 29 de septiembre de 2018.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

50.

Ref.: Expte. Nº 594-HCD-2018.-
Comisión de Presupuesto y Hacienda

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia relacionado a la inundación acaecida en el mes de Septiembre en San Isidro.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fin de eximir y/o realizar descuentos en el pago total de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales, a los vecinos de la zona que se encuentra situada en las calles, Feliciano Pueyrredón, General Alvarado, Juan Clark y Genaro Eustaquio Rúa entre las calles Intendente Tomkinson y Ada Elflein, de la localidad de Beccar, como así también aquellas que la oficina técnica competente determine, afectados por la inundación acaecida el 29 de septiembre de 2018 en el Municipio de San Isidro.-

ARTICULO 2°- De forma.-

SALA DE LA COMISION, San Isidro 25 de Octubre de 2018.-

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ADELANTE-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Becker Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Osorio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. MEDINA.- Pido la palabra.

Quiero agradecer al Presidente de la comisión por el pronto tratamiento dado a este proyecto, muy necesario para los vecinos de Beccar afectados por la inundación de hace unos días. Es muy importante, han perdido muchas cosas y esto los ayudará muchísimo a los vecinos que han sufrido el tema. De manera que muchas gracias.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Es para celebrar esta comunicación para mitigar problemas por la inundación de Beccar. Pero en nuestro caso también tenemos un par de proyectos presentados, que están frenados Dios sabrá por qué. Y esto tiene que ver con el tema de que siguen existiendo inundaciones. Me encantaría también celebrar despachos sobre algunos de los proyectos de este bloque para poder "trabajar en conjunto", como siempre se dice en esta Casa, y que no solamente uno nos pueda ver "trabajando juntos" cuando hay inundación repartiendo un litro de lavandina y un colchoncito. En realidad, se ve la voluntad de trabajar juntos cuando se acepta la creación de un consejo local de hábitat para poder hablar de todas las problemáticas y destinar 5 por ciento de los ingresos de este San Isidro tan rica y tan especialmente desigual.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Comunicación N° 219.

XI
ASUNTOS SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde pasar a la consideración de los Asuntos sobre Tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

51
INTERÉS POR LAS XIX JORNADAS QUIRÚRGICAS DE LA ZONA NORTE

–Se lee nuevamente la nota del Dr. Martín Duhalde que figura como Nota 5 de la Correspondencia Particular.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: voy a solicitar que se agregue el siguiente texto: "Remitir una copia al Hospital Central de San Isidro y al doctor Martín Duhalde, presidente de las Jornadas."

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado el Decreto N° 182.

52
ACOMPAÑAMIENTO A LA SEMANA DEL PREMATURO

–Se lee nuevamente el expediente N° 718-HCD-2018 que figura como punto 116 de los Asuntos Entrados.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sra. MIÑO.- Pido la palabra.

Señor presidente: no solamente acompañamos la Semana del Prematuro, pero no quisiera dejar de decir el faltante que hay en muchos barrios de leche especial para prematuros. Hay madres muy preocupadas y hasta desesperadas viendo la posibilidad de conseguir leches especiales para chicos de bajo peso y prematuros.

Quisiera que se lo tenga en cuenta y ver si pasa en muchos barrios o solamente en algunos.

Sr. PRESIDENTE.- Presente el informe, tomamos la inquietud y la transmitimos al área correspondiente. Aprovecharemos para hablar con las autoridades correspondientes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobado el Decreto N° 183.

53

ACTUALIZACIÓN DE JUBILACIONES MUNICIPALES

--Se lee nuevamente el expediente N° 682-HCD-2018 que figura como punto 80 de los Asuntos Entrados y Nota 1 de la Correspondencia Particular.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: quiero agradecer la posibilidad de tratar sobre tablas el expediente. Luego, seguramente, se van a leer algunas modificaciones que se hicieron para poder construir los consensos necesarios para aprobar el proyecto por unanimidad.

Obviamente, plantea el incumplimiento por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires de dar cuenta del aumento salarial para los jubilados municipales pactado por el Sindicato en paritarias a partir del mes de abril del presente año. La verdad es que, como habíamos planteado en la ampliación presupuestaria, al haber un alineamiento político, estas cosas que aparentan ser una distracción --pongámosle– administrativa, terminan siendo parte de un proceso de ajuste que, desde luego, castiga a los sectores más vulnerables y, en este caso, a los jubilados municipales.

Por lo cual, creímos legítimo acompañar los reclamos realizados por el sindicato y que el Honorable Concejo Deliberante, como lo hizo por la positiva o la negativa, pero finalmente con la contribución de distintos bloques, aprobar la ampliación en defensa de los trabajadores municipales es más que obvio en esta sesión debe reclamarle al IPS que cumpla con lo que se resolvió en favor de los trabajadores municipales y con quienes se han jubilado bajo esa modalidad.

Creo que el señor concejal Fontanet tiene algunas modificaciones y, como no son cuestiones de forma, estamos de acuerdo.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: desde nuestro bloque nos parece necesario que esta casa se pronuncie respecto a la necesidad de que el IPS actualice los haberes jubilatorios de los jubilados y pensionados municipales conforme los acuerdos paritarios que ha tenido la Municipalidad junto con el Sindicato de Trabajadores Municipales.

Sabemos que la situación de muchos sectores de los trabajadores puede estar difícil y creemos que mucho más difícil, seguramente, es la situación de los jubilados que no reciben su actualización salarial.

Si me permite, hablamos con los autores del proyecto y la idea es que quede redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más profunda preocupación y solidaridad con los jubilados y pensionados municipales de San Isidro a los que no se les incorporó el ajuste salarial del 27,1 por ciento acordado durante las negociaciones paritarias del 2018 en sus haberes respectivos. Artículo 2°.- El

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que en carácter urgente lleve a cabo las gestiones administrativas y/o jurídicas con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires IPS a fin de incorporar en los haberes de jubilados y pensionados de la Municipalidad de San Isidro los aumentos salariales convenidos con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro durante el 2018 con la correspondiente retroactividad." El artículo 3° y el 4° quedarían igual.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 30.

54

ADHESIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES

--Se lee nuevamente el expediente N° 668-HCD-2018 que figura como punto 64 de los Asuntos Entrados.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. BREST.- Pido la palabra.

Señor presidente: el único que resiste a la vieja guardia diabética de este Honorable Concejo Deliberante. (Risas.)

Está de más decir que el 14 de noviembre se memora a nivel mundial sobre esa enfermedad, a través del día de concientización mundial de la diabetes. Una enfermedad, digamos, un tanto difícil. Podría estar horas contando los perjuicios que me ha ocasionado personalmente –en estos momentos, problemas de visión–, por lo cual, la experiencia es que es una enfermedad silenciosa, como se la llama comúnmente.

La verdad es que hay que tomar conciencia porque, muchas veces, uno tiende a despreocuparse de este tipo de patologías y, sinceramente, son lo más común que hay en el mundo. Para tener en cuenta, se calcula que en la Argentina entre 10 y 20 por ciento de la población padece la enfermedad.

Dicha enfermedad tiene dos patologías, una más grave que la otra: la de tipo 1, que es la que implica la inoculación de la insulina, producto de que ya no la genera el sistema humano, y la tipo 2, que generalmente se trata con medicamentos orales, pero que tarde o temprano termina siendo insulina dependiente.

En este sentido, creo, producto de la experiencia que he tenido personalmente, uno de los factores preventivos más importantes –esto no tiene que ver mucho con las cosas que discutimos en el Concejo Deliberante, pero tal vez muchos de los aquí presentes no lo sepan– lo mejor para prevenir la enfermedad es hacerse a tiempo un fondo de ojos. Porque el fondo de ojos es lo que de alguna manera determina la existencia o no de la enfermedad y la vigencia de la misma.

Uno a veces no se da cuenta, y piensa que pierde parte de su visión por algún tipo de patología oftalmológica, y en realidad es la diabetes. En mi caso particular me tocó recién descubrir este año, producto del fondo de ojos que me hicieron, que yo ya padecía la enfermedad con anterioridad, desde el año 2000: 18 años después. Y que, independientemente de que yo estuve siempre tratado cada año, al no tener conocimiento suficiente de la profundidad de la enfermedad, que ya se podría haber visto en los ojos en el año 2000, podría haber solucionado esta situación que hoy tengo en el ojo izquierdo y me impide ver con normalidad.

Desde nuestro bloque –anteriormente con el ex concejal Bringas que padecía la misma enfermedad– nos parecía oportuno tomarnos el atrevimiento de presentar este tipo de proyectos para concientizar, y en esta oportunidad, cuando estoy en un proceso cada vez peor de la enfermedad, me gustaría dejar esa enseñanza porque, insisto, muchas veces nosotros no nos damos cuenta de estos aspectos de la salud y la verdad es que después el tiempo se lo cobra.

Me parecía bueno presentar un proyecto que al momento de conmemorar este nuevo aniversario del Día de la Diabetes poner en punta algo que tal vez todo el mundo desconoce: que la mejor prevención es a través de los ojos, y no a través de ningún tipo de consulta médica que muchas veces no alcanza a ver la profundidad de la enfermedad.

Nada más.

Sra. GUIDI ROJO.- Pido la palabra.

Como médica, más que como concejal: sí, la diabetes afecta a la vista y al riñón. Nosotros hacemos campañas públicas, normalmente cada quince días, midiendo la glucosa, que eso es lo más importante en cuanto detecta primero si vamos a ser diabéticos o no: los niveles de glucosa. Y después se hacen otras determinaciones de laboratorio que nos van midiendo cómo puede avanzar la enfermedad.

Está muy bien lo que dice el concejal, porque realmente hay gente que desconoce que se hace control en sangre. Pero sinceramente hay que sacarse el sombrero, porque las campañas son muy seguidas y los vecinos pueden concurrir a ellas.

Sr. PRESIDENTE.- Una anécdota, para todos. Me contaron que hace quince días, cuando se realizó una en el mástil de San Isidro, un vecino se sentó, le pincharon el dedo ¡y tenía 500 de glucosa! Lo llevaron volando al Hospital. El vecino no quería saber nada, pero llamaron a la ambulancia, lo subieron y lo llevaron. ¡500 de glucosa!

Sra. ARES.- Pido la palabra.

Sumando a lo que decían los concejales, una "parroquial": el sábado, en el Aula Magna del Hospital Central, de 9 a 12 hay un taller sobre toda la problemática de la enfermedad de la diabetes. Y habrá prácticas, enseñanza de aplicación de insulina, alimentación y una serie de cosas que es importante que todos las sepamos.

Sra. GUIDI ROJO.- Pido la palabra.

Señor presidente: realmente, es importante el fondo de ojos, pero cuando ya está declarada la diabetes porque es un procedimiento que, a veces, no es sencillo porque hay que dilatar la pupila, lleva varias horas. Entonces, lo más sencillo es detectar la enfermedad y luego ver cómo se la sigue.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 31.

55
ADHESIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL ACV

–Se lee nuevamente el expediente N° 669-HCD-2018 que figura como punto 65 de los Asuntos Entrados.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señor presidente: desde lo personal, me tocó haberlo sufrido el año pasado.

El 29 de octubre es el día mundial de la lucha contra el ACV y la Fundación Favaloro indicó que cada cuatro minutos una persona argentina está sufriendo un ACV. Se calcula que hoy lo sufren no menos de 100 mil personas y más de 18 mil personas mueren por año.

Cuando a uno le hablan del ACV cree que nunca le va a pasar, pero es algo muy normal por el estrés, la mala alimentación, la falta de actividad física o por no llevar cuidados adecuados.

Yo tuve la suerte de poder contarlo, pero cuando uno lo sufre es muy difícil de darse cuenta si no se está informado y no hay personas que reaccionen rápido. Tuve la suerte de estar en un espacio público, había una médica que se dio cuenta y me internaron en un hospital público, que fue el que me salvó y me ayudó a llevar adelante la parte de la rehabilitación.

El ACV me llevó a una parálisis fácil, estuve tres meses con la mitad de la cara paralizada y pude zafar. Muchas veces no se detecta el síntoma y se termina con parálisis del cuerpo o parálisis motrices y hasta en un coma vegetativo.

Aprendí que cada cuerpo es un mundo y a no todos les llega de la misma forma. También es un llamado de atención por cómo llevamos los temas del día a día. Es bueno parar,

controlarse, ver la presión, la alimentación y tomarse minutos para dar una vuelta y tomar la vida de una forma más sana.

Quería plantear que este día sea para reflexionar y para hablarlo con nuestros amigos y compañeros porque es algo que pasa, y lo sufre cualquier clase social. He conocido miles de casos de personas que no supieron que tuvieron un ACV porque padecieron una parálisis de una pierna y, por no controlarse, lo tuvieron. Entonces, llamo a la reflexión y agradecer que se haya tratado sobre tablas. Ahora se dan no solamente más casos sino también en menores de cuarenta y de treinta años. Eso nos tiene que llamar la atención y entender por qué tenemos que preocuparnos y por qué no.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 32.

56

ADHESION AL DÍA DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE

–Se lee nuevamente el expediente N° 670-HCD-2018 que figura como punto 66 de los Asuntos Entrados.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Señor presidente: el 9 de noviembre se conmemora el Día Nacional de la Transfusión de Sangre. Es una creación de un argentino, el doctor Luis Agote, que aplicó la primera transfusión sanguínea con la técnica de la sangre anticoagulada con citrato trisódico. Método que se llevó a nivel mundial y que se aplicó en la Primera Guerra Mundial, ya que fue el 9 de noviembre de 1914. Lo hizo en el Hospital Rawson, un hospital público. Un hombre formado en la medicina pública, un sanitarista. Debemos destacarlos, máxime cuando se trata de argentinos. Además, debemos revalorar el trabajo del médico, de la cuestión pública, de los hospitales públicos.

Hoy en día, solamente el 1.6 por ciento es donante de sangre, y no es donante voluntario. Hay que trabajar con campañas de donaciones voluntarias. La sangre es uno de los pocos órganos que no tiene reemplazo. No hay sangre artificial. No hay nada que se le parezca y solamente es de persona a persona. Es interesante hacer un trabajo de reflexión y generar bancos de sangre. Es un llamado de atención para cuidarnos.

No queríamos dejar pasar esta fecha, y gracias por permitir tratarlo sobre tablas.

Sra. GUIDI ROJO.- Pido la palabra.

Señor presidente: agradezco al concejal Ottavis porque, realmente, su reflexión es importante y el homenaje que se le quiere hacer a Agote.

El Hospital Rawson es un hospital de formadores. Es real que hay cada vez menos donantes, aunque es real que hay métodos de autotransfusiones. Pero es importante porque siempre se necesita la sangre.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda aprobada la Resolución N° 33.

57

CONVALIDACIÓN DE AUMENTOS SALARIALES

- Se vuelve a leer el Expte N° 4824-D-2018, Alcance 1, que figura como punto 46 de los Asuntos Entrados.

Sr. PRESIDENTE.- En consideración.

Sr. FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

Por supuesto que como bloque vamos a acompañar y a votar positivamente. Pero también, en la doble función que hoy tengo, como concejal pero además habitualmente como representante de los trabajadores municipales agrupados sindicalmente, me siento en la obligación de decir que los salarios, más allá de este bono, es poco menos que insuficiente.

Y quiero dejar mi palabra de apoyo a los trabajadores de la Municipalidad de San Isidro, que con un promedio de 11.000 o 12.000 pesos no estamos llegando a ningún lado. Me sentía en la obligación levantar la mano y aprobarlo, pero además de decirles a los trabajadores que esto no es un salario digno.

Nada más.

Sr. MEDINA.- Pido la palabra.

Nosotros también vamos a acompañar, y hago mías las palabras del concejal Gastón Fernández. Creemos que no es suficiente. Si bien es un aumento, se necesita mejor salario. Nos hubiera gustado que si hay un bono fuera remunerativo. Hay un bono que podría pasar al sueldo, al salario. Pero vamos a acompañar esto, como lo hicimos la otra vez.

Sr. OTTAVIS.- Pido la palabra.

Desde este bloque vamos a acompañar, vamos a ser responsables y acompañar el aumento. Pero también no queremos dejar de destacar, un poco adhiriendo a las palabras de Fernández y de Medina, que es insuficiente. El bono puede ser un refuerzo, pero es insuficiente.

Desde este bloque, con el concejal Brest que me acompaña, habíamos planteado un bono mucho más grande y más aumento, más allá de haber presentado un proyecto para armar un ámbito de discusión salarial sería mucho más amplio. Nosotros hemos marcado nuestras posturas en la ampliación presupuestaria, nosotros votamos en contra las dos posturas que había. Estamos en contra de cómo se llevan a cabo las medidas, de cómo se discuten las cuestiones presupuestarias y de la falta de previsibilidad que tiene.

Sr. CIANNI.- Pido la palabra.

Como todos saben, hemos votado en contra la ampliación, porque estábamos en desacuerdo con el origen del dinero que viene a la ampliación, pero no en desacuerdo con el destino. Y en este caso, como dijo el concejal Fernández, vamos a acompañar el proyecto, pero también a remarcar algunas cuestiones. Entre ellas, que los dos decretos de que habla el proyecto no los pudimos obtener en tiempo y forma: no están en Internet, no están en ningún lado; los hemos solicitado, en la Biblioteca tampoco…

Sr. PRESIDENTE.- ¿Me permite una interrupción?

El expediente ingresó hoy, y se carga en el sistema recién luego del ingreso formal que se produce hoy. Cuando es así, a través de Secretaría puede solicitarnos una fotocopia. Recién acaba de tomar noticia el Cuerpo de que ingresó el expediente. Por eso no está en el sistema.

Sr. CIANNI.- Bueno, pero la realidad objetiva es que no lo tuvimos. Habría que repartirlos antes.

Respetamos el acuerdo paritario. Sabemos lo que les costó a las trabajadoras y trabajadores municipales sostener las paritarias; una lucha de muchos años, aunque durante nuestro gobierno se aprobó el proyecto para que los empleados municipales de la Provincia de Buenos Aires pudieran acceder a las paritarias. Sin embargo, como remarcaron algunos señores concejales anteriormente, nos parece que un 27 por ciento de aumento acumulativo entre los tres aumentos no llega a alcanzar la inflación que está en un 40 por ciento y que para enero estará en el 50 por ciento.

Queríamos dejar esto en claro y tener en cuenta que se está muy atrás. Recuerdo años anteriores cuando se peleaba por el Impuesto a las Ganancias que pagaban algunos trabajadores de alto rango. Hoy ya ese tema se dejó de lado y hay que pelear porque el aumento de sueldos estén por arriba de la inflación, cosa que no sucede.

Acompañaremos el proyecto.

Sr. FONTANET.- Pido la palabra.

Señor presidente: como bien se dijo, el expediente está conformado por dos decretos; uno, establece a través del marco paritario municipal el aumento a los trabajadores municipales del 9 por ciento más otro decreto acordado en la misma reunión de un bono de 1600 para el mes de

octubre. Esto ya fue pagado y lo importante del tratamiento sobre tablas tiene que ver con el otro expediente ya tratado vinculado al IPS a fin de que el aumento pueda ser notificado rápidamente al Instituto de Previsión Social para que en los próximos meses les liquiden el aumento de octubre a los trabajadores pasivos de la Municipalidad de San Isidro.

Quería rescatar estas cosas y agradecer a los señores concejales por autorizar el tratamiento sobre tablas y aprobar los decretos.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Resulta afirmativa por unanimidad en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Queda sancionada la Ordenanza N° 9048.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 17 y 40.

OSCAR ÁNGEL ROCHA
Director de Taquígrafos

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 719-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 146 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 146

ARTICULO 1°- Concédese la licencia formulada por la Sra. Concejal SARMIENTO Celia (Legajo Nº 68668), para el día 07 de noviembre de 2018.-

ARTICULO 2º.- En su reemplazo asumirá el Sr. Concejal FERNANDEZ Gastón Darío como Concejal Electo de este Partido, en reemplazo de la Sra. Concejal SARMIENTO Celia (Legajo Nº 68668), para el día 07 de noviembre de 2018.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 691-HCD-2018

SAN ISIDRO, 07 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado sobre tablas el DECRETO Nº 147 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 147

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante felicita y reconoce a la Sra. Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, más conocida como Taty Almeida, por su larga trayectoria en la lucha por la Memoria, Verdad y Justicia.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 315-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 148 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 148

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la solicitud de licencia del Sr. Concejal Clarisa Demattei, por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 260-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 149 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 149

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la solicitud de licencia del Sr. Concejal Martín Lutufyan, por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. BOLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 473-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 150 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 150

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la solicitud de licencia del Sr. Concejal Juan Gregorio Medina, por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 294-HCD-2018
Expte. Nº 365-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 151 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 151

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con las noticias referente al ARA San Juan, por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 487-HCD-2018
Expte. Nº 497-HCD-2018
Expte. Nº 503-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 152 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 152

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con el repudio al secuestro y ataque sufrido por Corina De Bonis, por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 14-HCD-2018
Expte. Nº 15-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 153 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 153

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la medida impulsada por la Gobernadora de la Pcia. de Bs. As. en detrimento de la subvención a la actividad hípica, por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 155-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 154 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 154

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la declaración del año 2018 como "Año del Centenario de la Reforma Universitaria", por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 220-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 155 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 155

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la adhesión al "Día Internacional del Orgullo LGBTTIQ", por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 222-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 156 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 156

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la adhesión al "Día Mundial contra la Trata de Personas", por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 262-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 157 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 157

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la solicitud de licencia del Sr. Concejal Lutufyan Martín, por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.t.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 264-HCD-2018
Expte. Nº 292-HCD-2018
Expte. Nº 288-HCD-2018
Expte. Nº 277-HCD-2018
Expte. Nº 319-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 158 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 158

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la Campaña sobre la Ley Nacional de "Trasplante de Órganos y Células", por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.t.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 293-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 159 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 159

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la donación efectuada por Ex Alumnos del Colegio Nacional de San Isidro, por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 327-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 160 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 160

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la adhesión e incorporación en el Sistema Jurídico Argentino al Instituto de "Extinción de Dominio de Bienes Vinculados a la Criminalidad Compleja", por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 339-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 161 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 161

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la declaración de Interés de los Juegos Olímpicos de la Juventud, por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 372-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 162 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 162

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la declaración de Interés del Programa Socioeducativo "Escuela de Vecinos", por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 373-HCD-2018
Expte. Nº 386-HCD-2018
Expte. Nº 421-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 163 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 163

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con las víctimas de la Escuela Nº 49, de la Localidad de Moreno, por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 423-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 164 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 164

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la solicitud de licencia de la Sra. Concejal Riganti Catalina, por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 474-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 165 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 165

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la Ley Nº 13.894, por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 477-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 166 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 166

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la Asociación del Recuerdo Centro de Estudios Históricos Martinenses, por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 505-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 167 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 167

ARTICULO 1°- Archivando actuaciones, relacionadas con la felicitación a Chiara Ruiz Rosano, por haber sido cumplimentada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 73-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado sobre tablas el DECRETO Nº 168 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 168

ARTICULO 1°- Archívese la presente actuación mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo, informes relacionados con las "Patrullas Comunitarias", por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 197-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 169 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 169

ARTICULO 1°- Archívense las presentes actuaciones, por haber sido cumplimentadas.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.h.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 535-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado con modificaciones el DECRETO Nº 170 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 170

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce al Sr. Agustín Pichot por su destacada trayectoria en el ámbito del deporte a nivel nacional e internacional.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo al Sr. Agustín Pichot.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 537-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 171 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 171

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro felicita a Melina Dongiovanni, por su medalla dorada obtenida en el Torneo Nacional de Patín Artístico Copa "Roberto Rodríguez"' y Copa "Roberto Tagliabué", en San Luis, en Agosto de 2018.-

ARTICULO 2º.- Sea convocada la joven Campeona Nacional de Patín Artístico, en su categoría, Melina Dongiovanni junto a su familia, para ser felicitada por este Honorable Cuerpo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 538-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION -- DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 172 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 172

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés de este Cuerpo a la Fundación COR por su destacable y noble misión llevada a cabo en este Distrito durante 25 años.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Presidencia del Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 557-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION -- DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 173 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 173

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día Internacional de la no Violencia" que se celebra cada 2 de octubre, en el deseo de construir una cultura de paz, tolerancia, comprensión y no violencia bajo el lema: "La No violencia es la mayor fuerza a disposición de la humanidad. Es más poderosa que el arma de destrucción concebida por el ingenio del hombre".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 165-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 174 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 174

ARTICULO 1°- Dispónese el archivo del Expediente N° 165-HCD-2018, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 170-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION - DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 175 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 175

ARTICULO 1°- Dispónese el archivc del Expediente N° 170-HCD-2018, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 518-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 176 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 176

ARTICULO 1°- Dispónese el archivo del Expediente N° 518-HCD-2018, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 521-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 177 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 177

ARTICULO 1°- Dispónese el archivo del Expediente N° 521-HCD-2018, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 187-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 178 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 178

ARTICULO 1°- Dispónese del archivo del Expediente N° 187-HCD-2018, correspondiente a la solicitud de realizar la limpieza de los sumideros ubicados en la calle Hipólito Yrigoyen, entre las calles Italia y Carlos Pellegrini, de la Ciudad de Martínez (bajo reclamos N° 639.942 y 643.162), por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 192-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 179 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 179

ARTICULO 1°- Dispónese del archivo del Expediente N° 192-HCD-2018, correspondiente a la solicitud de limpieza integral de las calles circundantes y pasillos del Barrio Santa Ana de la Ciudad de Boulogne y realización de las gestiones pertinentes para ampliar el Servicio de Recolección de Residuos y del barrido en la zona antes señalada, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 556-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 180 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 180

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, solicite al Consejo Escolar de San Isidro, remita a este Honorable Cuerpo la siguiente información:

a) Nómina detallada de las escuelas provinciales de gestión pública de este Distrito, indicando nombre o número de escuela, domicilio, niveles con los que cuenta la escuela.-
b) Nómina de alumnos inscriptos por colegio para los ciclos 2017/2018.-
c) Indicar los porcentajes de presentimos por área.-
d) Nómina de planta funcional docente (POF), de empleados de maestranza, tanto titulares como suplentes.-
e) Especificar quién tiene a cargo las designaciones y los procedimientos que se atribuyen para llevar a cabo los mismos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 598-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado con modificaciones el DECRETO Nº 181 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 181

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro felicita a Delegación que representará a San Isidro en los Juegos Bonaerenses 2018.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia del presente a los representantes de la Delegación Sanisidrense.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 723-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION -- DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado sobre tablas el DECRETO Nº 182 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 182

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés el "Encuentro de Cirujanos de la Zona Norte, XIX Jornadas Quirúrgicas" que se desarrollaran en el Aula Magna del Hospital Central de San Isidro los días 23 y 24 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 2º.- Autorizando a la Presidencia a remitir una copia al Hospital Central de San Isidro y al Doctor Martín Duhalde, Presidente de las Jornadas.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 718-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado sobre tablas el DECRETO Nº 183 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 183

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés la "Semana del Prematuro 2018", a realizarse desde el día 13 al 17 de noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2°.- Autorícese a la Presidencia de este Honorable Cuerpo a llevar a cabo los reconocimientos que el evento estime corresponder.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 608-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION - DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 189 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 189

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaria de Prevención Ciudadana tenga a bien incluir en el Plan de Instalación de Cámaras y/o Domos de Seguridad en la calle Francia entre las alturas del 0 al 200 de la Ciudad de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo tenga a bien considerar el despeje de luminarias en la calle Francia entre las alturas del 0 al 200 de la Ciudad de San Isidro.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 582-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION - DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 190cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 190

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente analice la posibilidad de instalar cámaras de seguridad en la calle Batalla la Florida entre las calles Perito Moreno y Boedo de la Ciudad de Villa Adelina.

ARTICULO 2°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por medio del área correspondiente, lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de que se incremente el patrullaje policial de Villa Adelina.
Del mismo modo y hasta tanto se logre el objetivo, estudie la posibilidad de dicho incremento.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 585-HCD-2018
Expte. Nº 599-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION -- DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 191 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 191

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente, tenga a bien gestionar ante el Comando de Patrullas de la Provincia de Buenos Aires el patrullaje, de las siguientes zonas:

a) Barrio comprendido por las calles Virrey Vertí, Cnel. Bogado, Perito Moreno y la vía del Ferrocarril Belgrano Ferrovías, de la Ciudad de Boulogne.

b) Calle Nuestras Malvinas entre las calles Capitán Juan de San Martín y Bagnati, de la Ciudad de Boulogne y zonas lindantes.

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de incrementar el patrullaje del Programa Cuidados Comunitarios, en la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 568-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 192 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 192

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias ante el Consejo Escolar de San Isidro con el fin de brindar en las Escuelas Secundarias del Distrito charlas informativas sobre la Ley Nº 26.150 (ESI) y en base al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, a cargo de los profesionales correspondientes, con el propósito de posibilitar e incentivar al acercamiento para una consulta individual entre el adolescente, sus padres o mayor responsable y el/la profesional para facilitar el acercamiento a los/as especialistas; se solicita la entrega de una constancia de concurrencia que luego el alumno podrá presentar en el establecimiento educativo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.t.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 483-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 193 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 193

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud Pública haga extensivo el Programa "Alimentación Saludable" a las Escuelas de gestión Pública y Privada en el Nivel Primario del Partido de San Isidro, brindando charlas y talleres.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 171-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 194 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 194

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que informe cuales son las medidas que se están tomando a fin de cumplir con los términos del Artículo 8º de la Ley N° 10.592.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 435-HCD-2018
Expte. Nº 501-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 195 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 195

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas de Prevención Ciudadana y Prensa Municipal, articule una Campaña de Difusión de las diversas herramientas tecnológicas e informativas, y líneas telefónicas a disposición de los vecinos, para efectuar denuncias frente a hechos delictivos y reclamos de emergencia, a saber:

a) 4512-3333: Emergencias de Seguridad Patrullaje Municipal.
b) 4512-3107: Servicio de Emergencia Médica Municipal.
c) 4512-3103: Defensa Civil.
d) 4747-2222: Bomberos Voluntarios de San Isidro.
e) 0800-555-0044: Alerta Drogas.
f) Línea 911: Denuncias y emergencias generales.
g) Línea Telefónica Nacional 102: atención a niños, niñas y adolescentes para denunciar cualquier vulneración de sus derechos.
h) Línea Telefónica Nacional 134: denuncia de delitos federales como narcotráfico, trata de personas, prostitución, explotación infantil, grooming y abuso sexual.
i) Línea Telefónica Nacional 144: atención a mujeres en situación de violencia.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 435-HCD-2018
Expte. Nº 501-HCD-2018

j) Línea Telefónica Nacional 145: asistencia y denuncias por trata de personas.

k) Línea Telefónica Nacional 149: orientación y ayuda a las víctimas de delitos

l) SMS 22676: Asesoramiento y evaluación en situaciones de acoso callejero contra mujeres

m) *910: denuncia de robo y extravió de celular.

n) Aplicación móvil "Seguridad Provincia": plataforma digital para realizar denuncias online de robos,. corrupción policial o venta de droga de forma anónima.-

ARTICULO 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo establezca un plan estratégico para entregar material instructivo impreso informativo a los vecinos, sobre como efectuar denuncias frente a hechos delictivos y reclamos de emergencia e incluya en la Página Web Oficial del Municipio los números telefónicos listados en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 546-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 196 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 196

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, solicite a la Agencia Nacional de Discapacidad que las notificaciones de las incompatibilidades, suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez, se realicen de manera eficiente, de fácil interpretación y con la antelación suficiente para que los beneficiarios puedan realizar las gestiones necesarias.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 606-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 197 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 197

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Consejo Escolar de San Isidro, solicite a la Inspectora Jefe Distrital Prof. Alejandra Simón, que realice las gestiones necesarias para autorizar que se incluyan, en el Calendario del Programa de Consolidación Democrática de este Honorable Cuerpo "Banca 25", visitas de los Concejales a diversas Escuelas de Educación Especial Municipales, Provinciales y Privadas de nuestro Distrito, a las que concurran Personas con Discapacidad jóvenes y adultas.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 633-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 198 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 198

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, proceda a realizar un amplio informe en relación a los siguientes puntos:

a) Estado de aplicación de la Ordenanza Nº 8866.
b) En caso de no haber sido aplicada en su totalidad, motivos y acciones a realizar.
c) Si se han registrado incidentes con cuidadores de vehículos desde la vigencia de la Ordenanza Nº 8866, y detalle de los sucesos.
d) Acciones llevadas a cabo por la Municipalidad para paliar la problemática.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.p.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 517-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 199 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 199

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, informe y envíe a este Honorable Cuerpo documentación gráfica y detalles, sobre el Proyecto "Complejo Residencial Avellaneda y Onelli" con frente a la calle Avellaneda Nº 1843 de la Ciudad de San Isidro, cuya aptitud ambiental fue aprobada por Decreto 561/2018 y su Factibilidad por Expediente Nº 14521/2017, incluyendo:

a) Detalles y planos del proyecto final.

b) Especificar si se cederán calles a los efectos de su apertura, y de ser así mencione cuáles.

c) Puntualice que beneficios urbanísticos obtendrá el Municipio y cuáles el Desarrollador.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 603-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 200 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 200

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del organismo competente, tenga a bien agilizar la iniciación de los trabajos que considere pertinentes, a fin de llevar a cabo la recuperación y puesta en valor del Monumento estilo cenotafio, que evoca hechos históricos de nuestro Distrito, ubicado en la intersección de las Avenidas Bernabé Márquez y Santa Fe, de la Ciudad de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- La imagen adjunta forma parte de la presente Comunicación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.t.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 612-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 201 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 201

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, gestione ejecutar las tareas concernientes a los fines de optimizar el eficaz saneamiento y limpieza del predio protegido denominado "Bosque Alegre", sito en la calle Del Barco Centenera y el Río, Localidad de San Isidro y que así mismo articule con la Dirección de Ecología y Conservación de la Biodiversidad del Departamento Ejecutivo, generar un Plan de manejo del mismo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 613-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 202 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 202

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del organismo técnico competente, tenga a bien efectuar un relevamiento del área que ocupa el frente de la Escuela de Educación Especial Nº 501 "Fragata Presidente Sarmiento", situada en la calle Cuyo Nº 58, de la Ciudad de Martínez, a los fines de evaluar la posibilidad de construcción de una dársena de estacionamiento, que brinde mayor seguridad a los alumnos que concurren a este establecimiento.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 622-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 203 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 203

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por medio de la oficina técnica correspondiente, informe si se está realizando algún tipo de obra de construcción, en el predio que ocupa Aysa sobre la Avenida Centenario al 1500, y detalle si ha habido alguna presentación concerniente a tareas de obra a ejecutar en dicho predio y de ser así cuál sería su alcance.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 536-HCD-2018
SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado con modificaciones la COMUNICACION Nº 204 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 204

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de gobierno que corresponda, proceda a coordinar junto con la Empresa Aysa (Agua y Saneamientos Argentinos) la instalación de desagües cloacales en los siguientes tramos de la Ciudad de Beccar:

-Emilio Zola, entre las calles Tte. Gral. Lonardi e Ing. Marconi.
-Ing. Marconi, entre las calles Del Valle Iberlucea y Murature.
-Tte. Gral. Lonardi, entre las calles Del Valle Iberlucea y Murature.
-Ernesto de Las Carrera,s entre las calles Tte. Gral. Lonardi y Marconi.
-Del Valle Iberlucea, entre las calles Tte. Gral. Lonardi e Ing. Marconi.
-Murature, entre las calles Tte. Gral. Lonardi e Ing. Marconi.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, realice un relevamiento con el fin de constatar la existencia de desagües cloacales en la Ciudad de Beccar, y en caso de detectar la ausencia, que informe lugar y coordine con la Empresa AySA las obras para solucionar su falta".-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 577-HCD-2018
SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 205 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 205

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de gobierno que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la instalación de refugios de pasajeros de las paradas de colectivos ubicadas sobre la calle Intendente Neyer en la intersección con la Avenida Andrés Rolón, en los dos sentidos de circulación, en la Ciudad de Beccar.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 583-HCD-2018
SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 206 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 206

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, realice con celeridad la poda y liberación de cables del árbol existente en la calle Boedo altura 2674 entre la Avenida Bernardo Ader y la calle Batalla la Florida, de la Ciudad de Villa Adelina.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 580-HCD-2018
Expte. Nº 581-HCD-2018
Expte. Nº 584-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 207 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 207

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área correspondiente, tenga a bien incluir en el Plan de Bacheo y Pavimentación las siguientes calles:

-Blandengues, entre las calles Matheu y Serrano, Ciudad de Boulogne.
-Nuestras Malvinas, entre las calles Betbeder y Gregoria Matorras, Ciudad de Boulogne
-Juan A. Mazza, en el tramo que va desde la calle Potosí hasta la Colectora Panamericana Este, Ciudad de Villa Adelina.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 589-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 208 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 208

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante la Dirección General de Tránsito, analice la factibilidad de cortar la circulación vehicular en al menos una calle por localidad los días domingo para ser usadas como "Paseos de Bicicletas".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 607-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 209 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 209

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a efectuar el relevamiento e inspección del árbol ubicado frente al domicilio Hipólito Yrigoyen Nº 2302, de la Ciudad de Martínez, y realice las tareas de prevención y mantenimiento que garanticen la seguridad e integridad física de quienes transitan dicha zona.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 610-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 210 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 210

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a llevar a cabo un raleo de árboles para despejar las luminarias en la calle Belgrano, entre las calles Pedro de Mendoza y Camino de la Ribera Norte, Ciudad de San Isidro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 619-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 211 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 211

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, brinde un amplio informe relacionado con la recolección de residuos en la calle José Ingenieros en su intersección con la Avenida Andrés Rolón y la calle Lynch, incluyendo:

a) Detalle de día y horarios/frecuencia del camión recolector de basura.
b) Detalle de día y horarios/frecuencia del aseo de los volquetes contenedores de basura.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente arbitre las medidas necesarias para aumentar la frecuencia de la recolección de residuos en la calle José Ingenieros y sus intersecciones con la Avenida Andrés Rolón y con la calle Lynch, de la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 620-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 212 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 212

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de requerir la implementación de medidas de seguridad vial colocando reductores de velocidad con la señalización vial correspondiente, indicando cruce peligroso o contemplar alguna otra alternativa para que los vehículos disminuyan la velocidad de tránsito en el cruce de la calle Bernardo de Irigoyen en su intersección de la calle María B. de Cazón, de la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice la instalación de cámaras de control de velocidad en la intersección de las calles Bernardo de Irigoyen y María B. de Cazón, en la Ciudad de Boulogne.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 621-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 213 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 213

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la instalación de un cartel con la inscripción "Despacio Escuela" donde se sitúan los establecimientos educativos Escuela Especial N° 501 y Centro de Formación Laboral N° 1, en la calle Cuyo Nº 38, de la Ciudad de Martínez.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 573-HCD-2018
SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado con modificaciones la COMUNICACIÓN Nº 214 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN Nº 214

ARTICULO 1°- : El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, brinde información respecto de la fuga de gas ocurrida en el Jardín Nº 908 de la calle José Ingenieros 1062, de la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para informar acerca de los siguientes puntos respecto de las escuelas públicas del Distrito:

a) Cuáles son las escuelas en las que se verificaron las obras de infraestructura que se necesitan desarrollar, detallando las mismas.
b) Cuántas Escuelas Primarias y Jardines de Infantes faltan verificar y cuáles son.
c) Si hay reclamos realizados por parte de las escuelas que aún no han sido relevadas.
d) Motivos por el cuál el Consejo Escolar de San Isidro considera extemporánea la declaración de la Emergencia Edilicia en Escuelas Públicas de San Isidro.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 616-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 215 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 215

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Consejo Escolar, un informe sobre los siguientes puntos acerca de las Escuelas Especiales que hay en el Distrito:

a) Cada cuánto tiempo son visitadas las escuelas y se realiza un relevamiento de los problemas edilicios.
b) Con cuánta frecuencia se hacen "revisiones acerca del estado de los servicios básicos".
c) Con que periodicidad entregan en la escuela materiales didácticos, para trabajar con los alumnos y alumnas.
d) Presupuesto con el que cuenta la escuela para realizar reparaciones y para compra material para la escuela.
e) Frecuencia de desinfección y desratización de cada escuela.
f) Estado de los matafuegos y vencimiento.
g) Si cada escuela cuenta con baños para personas con discapacidad, en caso afirmativo, si cuenta con todos los elementos necesarios.
h) Cantidad de baños por escuela.

Ref.: Expte. Nº 616-HCD-2018

i) Cantidad de alumnos, alumnas, personal escolar (profesores, personal de limpieza, etc) que concurre a cada establecimiento educativo discriminado por días y horarios.

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, brinde a este Honorable Cuerpo la siguiente información:

a) Método de revisar los cupos del Servicio Alimentario Escolar en las Escuelas Especiales de este Municipio.
b) Si este Municipio refuerza con talleres extraprogramáticos a las escuelas antes mencionadas.
c) De ser afirmativo el punto anterior detalle tipos de talleres extra programáticos que posee cada escuela.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.t.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 541-HCD-2018
SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 216 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº216

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo requiera al área correspondiente, la información sobre los puntos enumerados a continuación:

1. Número de niños y adolescentes en edad escolar que actualmente están dentro del Régimen Escolar Obligatorio.
2. Número de niños y adolescentes en edad escolar que hay en el Distrito.
3. Plan de acción del CO.MU.NI para evitar la deserción escolar de niños y adolescentes.
4. Si el CO.MU.NI sigue vigente y está en funcionamiento.
5. Que seguimiento se le realiza a los niños y adolescentes que se detecta que han abandonado la escuela..
6. Qué política de Estado se implementa con estos niños y adolescentes que se detecta que han dejado la escuela.
7. Como se ayuda o educa a las familias de los niños y adolescentes que dejan la escuela.
8. Qué el Consejo Escolar detalle cuál es el porcentaje de deserción escolar de los últimos 5 años (2013-2018) y cuáles son sus principales causales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.f.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 549-HCD-2018
SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION -- DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 217 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 217

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda , informe quién es responsable del control de la proliferación de insectos, roedores y plagas en los Establecimientos Educativos Públicos que hay en el Distrito sobre los distintos puntos que a continuación se detallan:

a) Si la fumigación y/o desratización dependen del Consejo Escolar o el Municipio.-
b) Quién controla que se lleve a cabo la fumigación y desratización en todos los establecimientos educativos del Distrito, en tiempo y forma.-
c) Qué empresas realizan el trabajo de fumigación y desratización en los establecimientos educativos en el Distrito.-
d) Qué productos químicos se utilizan.-
e) Cuál es el protocolo operativo que se utiliza en estos trabajos.-
f) Cuál es la periodicidad con la que se realiza la desratización y fumigación.-
g) Cuál es la cantidad de productos que proveen a cada establecimiento para la limpieza de todo el edificio para evitar la proliferación de roedores.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 597-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION -- DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION Nº 218 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 218

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de los Organismos y Secretarías que considere apropiadas, lleve a cabo la propuesta "La Noche de los Museos".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 594-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la COMUNICACION 219 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 219

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fin de eximir y/o realizar descuentos en el pago total de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales, a los vecinos de la zona que se encuentra situada entre las calles Feliciano Pueyrredón, General Alvarado, Juan Clark y Genaro Eustaquio Rúa entre las calles Intendente Tomkinson y Ada Elflein, de la Ciudad de Beccar, como así también aquellas que la oficina técnica competente determine, afectados por la inundación acaecida el 29 de septiembre de 2018 en el Municipio de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 11566-S-2018.-

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9045 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9045
CONVALIDACIONES
Acuerdo Marco de Colaboración Académica
Universidad de Haifa, Estado de Israel

ARTICULO 1º.- Convalidar el Acuerdo Marco de Colaboración Académica celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la Universidad de Haifa, Estado de Israel, por el cual las partes han acordado promover, facilitar y consolidar la cooperación internacional en educación e investigación, basándose en los principios de reciprocidad y beneficio mutuo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.t.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 11895-S-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9046 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9046
PATRIMONIO MUNICIPAL
Terreno calle Edison

ARTICULO 1º.- Incorporar al Patrimonio Municipal, el lote de terreno ubicado en la calle Edison entre la Avenida Sir Alexander Fleming y la calle Talcahuano de la Ciudad de Martínez, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 7; Parcela 25; con destino a Reserva Espacio Verde y Libre Público.-

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 6948-S-2017

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9047 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9047
MODIFICACIONES
Artículo 2° - Ordenanza N° 8551

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 2° de la Ordenanza N° 8551, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- La tarifa a aplicar en el Ejercicio de la Explotación por el Artículo 1° de la presente se regirá por los siguientes valores:

a) El importe por hora o fracción será de $40 (PESOS CUARENTA).
b) El importe por estadía será de $100 (PESOS CIEN)".

ARTICULO 2º.- Derogar toda otra disposición que se oponga o contraríe la presente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquése al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 4824-D-2018
Alcance I

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado sobre tablas la ORDENANZA Nº 9048 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9048
CONVALIDACIONES
Incremento Salarial

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Departamento Ejecutivo por conducto de los Decretos Nº 2180 y 2187 del día 24 de octubre del 2018, texto que pasan a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.d.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Municipalidad de San Isidro

AÑO 2018
LIBRO DE DECRETOS

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 38

962

Ref. Expte. Nº 4824- D -2018
-Alcance 1-

SAN ISIDRO, 24 de octubre de 2018

DECRETO NUMERO: **2180**

VISTO la Ordenanza N° 8850, promulgada por Decreto 3257/2015; y

Considerando:

QUE en cumplimiento del Artículo 47° y ss de la Ley N° 14.656, promulgada el 9 de diciembre de 2014, por Decreto Provincial N° 1076/2014, se abrieron las paritarias, reuniéndose la "Comisión Negociadora Municipal" conjuntamente con los representantes sindicales;

QUE el Departamento Ejecutivo ha procurado mantener actualizado el poder adquisitivo de los salarios de los agentes de la Comuna;

QUE en tercer término mediante Acta N° 43 se fijó un aumento del nueve por ciento (9%) sobre el salario de octubre del corriente año;

QUE en concordancia con las medidas indicadas para el personal de la Planta Estable, se deberá aplicar similar criterio de incremento salarial, en cuanto a pautas y fecha mencionada, al personal comprendido en el artículo 24° inciso a) apartado 4) "Planta temporaria- Personal mensualizado" e incisos c), d) y h), del mismo artículo de la Ordenanza N° 8966, Presupuesto General de Gastos;

QUE asimismo se deberá incluir en la presente recomposición salarial al personal mensualizado del Honorable Concejo Deliberante, por lo cual, se deberá proceder a la modificación del artículo 34° de la mencionada Ordenanza, según lo detallado;

QUE, el tema resulta de competencia del Honorable Concejo Deliberante, pero dado que la cuestión requiere una pronta resolución se estima pertinente proyectar el correspondiente acto administrativo, "ad referendum" del aludido Alto Cuerpo Deliberativo Municipal;

POR ello en ejercicio de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTICULO 1°.- Incrementar un nueve por ciento (9%) los sueldos básicos del personal, a partir ********** del 1° de octubre de 2018.-

ARTICULO 2°.- Modificar a partir del 1° de octubre de 2018 el artículo 5° de la ********** Ordenanza N° 8966, "Personal Superior" el cual pasa a quedar redactado de la siguiente manera:

- Establécese el sueldo del Intendente Municipal, en el mínimo indicado en el artículo 125° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

- Fíjese los sueldos básicos en el agrupamiento superior en los módulos que a continuación se detallan, a partir del 1° de octubre de 2018:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 31

Municipalidad de San Isidro

AÑO 2018
LIBRO DE DECRETOS

3963

Ref. Expte. Nº 4824- D -2018
-Alcance 1-

//..

Secretario General	100123
Secretario Gral. Gob. y Administración	100123
Asesor General	100123
Secretario	88998
Secretario Privado	88998
Secretario Legal y Técnico	88998
Contador General	80099
Asesor Depto. Ejecutivo	77874
Subsecretario General	77874
Tesorero General	73424
Director General Compras	73424
Subsecretario	68974
Juez de Faltas	77874
Asesor Legal	60074
Subcontador Gral.	48949
Asesor Sec. Gral. de Gob. y Administración	44499
Subdirector Gral de Compras	44499
Subtesorero Gral.	44499

ARTICULO 3°:- Modificar a partir del 1° de octubre de 2018 el artículo 6° de la ********** Ordenanza Nº 8966, quedando establecidos los sueldos básicos en la cantidad de módulos que a continuación se detallan:

NIVELES				AGRUPAMIENTOS – CLASES								
CAT.	C/REG. HORARIO			2 -	3 -	4 -		5 -	6 -	7 -	
	35 HS	40 hs	48 HS	JERARQUICO	PROF	TECNICO		ADMINISTRATIVO	OBRERO	SERVICIOS	
16	55178			I – DIRECTOR GRAL							
15	30742			II - DIRECTOR							
14	23198			III - SUBDIRECTOR							
13	17342			IV - JEFE DE DEPTO	I	I	I	I			
12	14182	19447	19447		II	II	II	II	I	I	VIII
11	13505	17747	18521		III	III	III	III	II	II	IX
10	12862	17651	17651		IV	IV	IV	IV	III	III	X
9	12250	16098	16798		V	V	V	V	IV	IV	XI
8	11666	15999	15999		VI	VI	VI	VI	V	V	XII
7	11112	14599	15223		VII	VII	VII	VII	VI	VI	XIII
6	10582	13906	14511					VIII	VII	VII	XIV

Municipalidad de San Isidro

AÑO 2018
LIBRO DE DECRETOS

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 40

3964

Ref. Expte. Nº 4824- D -2018
-Alcance 1-

///..

ARTICULO 4°.- Modificar a partir del 1° de octubre de 2018 el artículo 24° inciso a) ********** "Personal mensualizado"- apartado 4) de la Ordenanza N° 8966, quedando redactado de la siguiente manera:

-El personal perteneciente a los agrupamientos: jerárquico, administrativo, técnico, obrero y/o de servicio, destinado a cubrir vacantes circunstanciales, cuya remuneración sea equivalente al rango comprendido entre las categorías 6 y 16 inclusive, de la Planta Permanente, será retribuido conforme lo establecido en el artículo 2° del presente.-

ARTICULO 5°.- Modificar a partir del 1° de octubre de 2018 el artículo 24° inciso c) ********** "Horas cultura" de la Ordenanza 8966, quedando redactado de la siguiente manera:

1) Escuela ajedrez - sesión 106 módulos.-
2) Maestros especializados Casa Cultura - 112 módulos.-
3) Dirección de juventud - 315 módulos.-

ARTICULO 6°.- Modificar a partir del 1° de octubre de 2018 el artículo 24° inciso d) de ********** la Ordenanza 8966, Personal de Deportes y Tiempo libre quedando redactado de la siguiente manera:

Será retribuido mediante la cantidad de módulos que se determinen de acuerdo a los valores por módulos de la siguiente tabla:

Categoría	Descripción	A	B	C	D	E
990	Regente	810	875	932	1013	1053
992	Medico	806	870	927	1008	1048
991	Profesor	664	717	764	830	863
993	Preceptor	418	451	481	523	543

ARTICULO 7°.- Modificar a partir del 1° de octubre de 2018 el artículo 24° inciso h) ********** "Personal destajista" de la Ordenanza 8966, quedando redactado de la siguiente manera:

1) Personal de paseo de bicicleta Acassuso (por jornada trabajada 730 módulos.-
2) Árbitros de futbol - por evento 410 módulos.-
3) Cuadrilla de demolición – por jornada trabajo -1907 módulos.-

ARTICULO 8°.- Modificar a partir del 1° de octubre del corriente año, el artículo 34° ********** (Régimen de Remuneraciones) del Capítulo II (Planta Temporaria) del Título

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 41
3965

Municipalidad de San Isidro

AÑO 2018
LIBRO DE DECRETOS

Ref. Expte. Nº 4824- D -2018
-Alcance 1-

////..

III (Honorable Concejo Deliberante), Presupuesto General de Gastos Ejercicio 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 34°.- Régimen de Remuneraciones:

- Establécese para la determinación de las remuneraciones del personal mensualizado, la cantidad de módulos que a continuación se detalla:

a) Personal Político

CATEGORIA	35 HS	40 HS	48 HS
1) 65 – Secretario de bloque	14615	16363	19237
2) 66 – Secretario Privado	16317	18366	21634
3) 72 – Auxiliar de bloque	13259	14849	16290
4) 64 – Auxiliar de bloque	12319	13762	16096
5) 81 – Relator de comisión	17535	-	-
6) 70 – Asesor legislativo	28888	-	-
7) 82 – Asesor legislativo	62097	-	-
8) 8201 – Asesor legislativo	56170	-	-
9) 78 – Asesor legislativo	44112	-	-
10) 80 – Asesor legislativo	24305	-	-
11) 79 – Asesor legislativo	36483	-	-
12) 67 – Asesor legislativo	19098	-	-
13) 68 – Asesor legislativo	15457	-	-

b) Resto del Personal

14) 77 – Recepcionista	14615	16363	19223
15) 62–Auxiliar de administración	15260	17426	20541
16) 63-Auxiliar de administración	16004	17950	21131
17) 73-Auxiliar de administración	15798	17786	20931
18) 61- Auxiliar de servicio	13557	15187	17817
19) 83- Auxiliar de servicio	12926	14433	16912
20) 75-Auxiliar de servicio	12589	14100	16508
21) 76-Auxiliar de servicio	11661	13010	15203

ARTICULO 9°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos ********** anteriores se atenderán con los fondos de la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio 2018 de la Ordenanza Nº 8966.-

ARTICULO 10°.- El presente decreto se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo ********** Deliberante.-

Municipalidad de San Isidro

AÑO 2018
LIBRO DE DECRETOS

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 42

3966

Ref. Expte. Nº 4824- D -2018
-Alcance 1-

/////..

ARTICULO 11°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
EC

Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO A. POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Isidro

AÑO 2018
LIBRO DE DECRETOS

Ref. Expte. N° 4824- D-201
-Alcance 1.-

FOLIO 3977

SAN ISIDRO, 24 de octubre de 2018

DECRETO NUMERO: **2187**

VISTO el Acta N° 43 de la Comisión Negociadora Municipal; y

Considerando:

QUE se han evaluado las distintas alternativas salariales en las que se observa un incremento de precios en los bienes de primera necesidad;

QUE a fin de aminorar que la situación descripta pudiere tener sobre los salarios de la planta municipal, se otorgar una bonificación extraordinaria de Pesos Un Mil Seiscientos ($ 1.600), la cual tendrá carácter no remunerativo y se abonará por única vez a todos los trabajadores de la Planta Estable Municipal que revistan desde la categoría 6 y hasta la categoría 14 inclusive;

QUE idéntico criterio se acordó para el personal de "Planta temporaria- mensualizado" y del Honorable Concejo Deliberante;

QUE la bonificación que trata el presente decreto, se encuentra comprendida en el Artículo 22° bis, de la Ordenanza N° 8966, y será percibida con el salario del mes de octubre del corriente año;

QUE en virtud de ello se hace necesario confeccionar el pertinente acto administrativo el que se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO
d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Abonar una "Bonificación Extraordinaria Fija" de carácter no ********** remunerativo de Pesos Un Mil Seiscientos ($ 1.600), para el personal encuadrado en el Capítulo I "Planta Permanente", de la Ordenanza N° 8966, en el rango establecido entre las categoría 6 a 14 inclusive.-

Municipalidad de San Isidro

AÑO 2018
LIBRO DE DECRETOS

Ref. Expte: N° 4824- D-201
-Alcance 1.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 397 N° 94

//...

ARTICULO 2°.- Abonar idéntica bonificación al personal comprendido en el artículo 24° ********** "Personal Mensualizado", incisos a) apartados 2, 3 y 4, e inciso d) "Personal de Deportes y Tercera Edad", obrante en la Ordenanza N° 8966, en forma proporcional a la jornada laboral realizada, la que será abonada junto a los haberes correspondientes al mes de octubre del corriente año.-

ARTÍCULO 3°.- Asimismo la Bonificación tratada en el presente decreto, deberá ********** abonarse al personal comprendido en los artículos 34° (Régimen de Remuneraciones) y 24° inciso j), con excepción de las Categorías 78, 79, 82 y 8201 del Capítulo II (Planta Temporaria) del Título III –Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza N° 8966.-

ARTICULO 4° .- El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable ********** Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
EC

Dra. María Rosa Garcia Minuzzi
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. FEDERICO PEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 682-HCD-2018
SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado sobre tablas y con modificaciones la RESOLUCION Nº 30 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 30

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más profunda preocupación y solidaridad con los Jubilados y Pensionados municipales de San Isidro a los que no se les incorporo el ajuste salarial del 27.1% acordado durante las negociaciones paritarias del año 2018 en sus haberes respectivos.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que en carácter urgente lleve a cabo las gestiones administrativas y/o jurídicas con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) a fin de incorporar en los haberes de Jubilados y Pensionados de la Municipalidad de San isidro los aumentos salariales convenidos con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro durante el año 2018, con la correspondiente retroactividad.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, al Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, a los Concejos Deliberantes de la Región Metropolitana Norte y a la Confederación General de Trabajadores Regional Zona Norte.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.h.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 668-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION Nº 31 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 31

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día de la Diabetes", conmemorado cada 14 de noviembre, el cual fue creado por la Federación Internacional de Diabetes junto con la Organización Mundial de la Salud, en el año 1991, con el fin de concientizar sobre la enfermedad, síntomas prevención de la misma.-

ARTICULO 2º.- Por intermedio de la Presidencia de este Cuerpo remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Salud Pública de la Nación, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación, y a la Federación Argentina de Diabetes sobre los alcances y objetivos de la misma en nuestro Distrito.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 669-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION Nº 32 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 32

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día Mundial de la Lucha contra el Accidente Cerebrovascular (ACV)", conmemorado todos los 29 de octubre, dictado por la Organización Mundial de la Salud, con el fin de concientizar sobre la enfermedad, síntomas y prevención de la misma.-

ARTICULO 2º.- Por intermedio de la Presidencia de este Cuerpo remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Salud Pública de la Nación, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación, y a la Asociación Cardiológica Argentina sobre los alcances y objetivos de la misma en nuestro Distrito.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.t.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 670-HCD-2018

SAN ISIDRO, 08 de noviembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA de fecha 07 de noviembre de 2018, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION Nº 33 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 33

ARTICULO 1°- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro adhiere al "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre", conmemorado el 9 de noviembre de todos los años en honor a la primera transfusión sanguínea con la técnica del anticoagulante citrato trisodico, descubierta y realizada por el Doctor Argentino Luis Agote en 1914.-

ARTICULO 2º.- Por intermedio de la Presidencia de este Cuerpo remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Salud Pública de la Nación, Asociación Argentina de Hemoterapia Inmunohematología y Terapia Celular y a la Asociación Argentina de Técnicos de Hemoterapia e Inmunohematología.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro